

boletín mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE

REVISADO POR LA
COMISIÓN DE ECONOMÍA
MARIA ELENA OVALLE
SECRETARÍA EJECUTIVA
ENRIQUE TASSARA
SECRETARÍA
FRANCISCO GARCÉS
SECRETARÍA EJECUTIVA



VOL. XLVIII — Nº 564

FEBRERO 1975

PREPARADO POR LA
GERENCIA DE ESTUDIOS

MARIA ELENA OVALLE
GERENTE SUBROGANTE

ENRIQUE TASSARA
SUBGERENTE

FRANCISCO GARCES
SUBGERENTE SUBROGANTE

Boletín
Mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE

TARIFAS	CHILE	EXTERIOR
Precio por ejemplar	E ⁰ 2.000	US\$ 2,00
Suscripción anual	20.000	20,00

El envío del Boletín Mensual se efectúa por correo ordinario. El despacho aéreo tiene recargo según lugar de destino. Las solicitudes de compra de ejemplares atrasados y de suscripciones por uno, dos o tres años deben dirigirse a: Banco Central de Chile, Biblioteca, Casilla 967, Santiago, Chile.



182 74 - IIIIX JOV

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

Contenido

- 287 Informe Económico
- 235 Circulares de la Superintendencia de Bancos
- 245 Circulares de Comercio Exterior
- 253 Acuerdos del Comité Ejecutivo
- 258 Disposiciones Legales
- 266 Bibliografía
- 269 Cuadros Estadísticos
- 270 Operaciones Monetarias
- 287 Mercado de Capitales
- 298 Tasas de interés
- 301 Comercio Exterior
- 320 Cambios
- 322 Producción
- 335 Precios, Sueldos y Jornales
- 339 Población y Ocupación
- 341 Publicaciones del Banco Central de Chile
- 344 Índice de cuadros estadísticos

COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL

Al 28 de febrero de 1975

Presidente

General de Brigada (R), Sr. EDUARDO CANO QUIJADA

Vicepresidente

Sr. PABLO BARAONA URZUA

Gerente General

Coronel de Ejército, Sr. CARLOS MOLINA ORREGO

Informe Económico

Período: enero-septiembre de 1974

SITUACION DE PRODUCCION, PRECIOS Y EMPLEO

SINTEISIS

Los diversos indicadores del sector real de la economía chilena contenidos en los cuadros adjuntos y que se analizan en el presente informe, señalan una recuperación parcial de la actividad económica nacional.

Algunas estimaciones del Producto Geográfico Bruto basadas en las tendencias observadas por los diferentes sectores, reflejan que su crecimiento para 1974 puede alcanzar cifras cercanas a un 3% o un 5%, dependiendo del comportamiento de determinados sectores (especialmente de la actividad industrial) durante el último trimestre del año.

Las cifras disponibles indican para el período enero-septiembre del año indicado, un repunte de importancia en los sectores Minero y Agrícola, y un nivel similar al de 1973 en la Industria y la Construcción.

Dentro de la Minería se observan crecimientos en todos los rubros con la sola excepción del Petróleo, cuya disminución obedece al proceso de agotamiento de los pozos actualmente en explotación. El incremento de la producción minera ha sido especialmente importante en el cobre y el carbón.

De acuerdo con los datos de Area Sembrada, la producción Agrícola del año 1974 será sustancialmente superior a la de 1973, destacándose el crecimiento de los cultivos industriales (remolacha, raps y maravi'la).

La industria, no obstante la mayor producción lograda en algunas de sus ramas, fundamentalmente en aquellas productoras de bienes exportables, presenta un nivel similar al de igual período del año 1973.

Aún cuando los indicadores directos (autorizaciones para edificar) denotan una baja en la actividad de la construcción como consecuencia de la fuerte disminución de las obras correspondientes al sector público, indicadores indirectos (insumos para la construcción), permiten apreciar que el nivel de la construcción durante los primeros nueve meses del año es similar al de igual período del año anterior. La baja que se aprecia en la iniciación de nuevas edificaciones se compensa con el impulso dado a la terminación de obras iniciadas, situación que parece estar siendo reflejada por los indicadores indirectos.

Para el Sector Servicios sólo se dispone de información correspondiente a carga transportada y energía eléctrica generada. Ambos señalan alzas (especialmente significativas en el transporte de productos ganaderos), durante el período que se analiza.

Como consecuencia de la política de reajustes adoptada con el objeto de combatir el proceso inflacionario, el ingreso de las personas se ha visto disminuido con respecto al período enero-septiembre del año 1973. Sin embargo, con respecto a la meta planteada por la H. Junta de Gobierno tendiente a lograr para 1974 un ingreso igual al promedio de 1973, ésta parece estar en vías de lograrse.

El desempleo ha experimentado un incremento, debido básicamente a la política de reducción del Gasto Fiscal y a la eliminación de la desocupación disfrazada bajo la forma de exceso de personal en las Instituciones Públicas y Empresas del Area Social.

Finalmente, aun cuando el proceso inflacionario se ha mantenido alto en el período en estudio, a partir de abril se ha producido un quiebre de la tendencia, observándose una notoria desaceleración del proceso.

ANALISIS SECTORIAL

1.— A. PRODUCCION MINERA

En el período enero-septiembre del año indicado, la producción del Sector Minería muestra un crecimiento sustancial con respecto a igual período del año anterior. Este es especialmente importante en el Cobre (35%), Carbón (12%) y Hierro (11%).

Minería Metálica: La Gran Minería del Cobre aumentó su producción en un 39%, incremento que fue de un 14% en la Mediana y Pequeña. El desglose por Empresas de la Gran Minería indica aumentos de 55% en la producción de Chuquicamata, 44% para El Teniente, 37% para Andina, 27% para Exótica, y una baja de 2% para El Salvador.

Junto con las razones de tipo general que se detallan más adelante, la mayor producción obtenida en Andina estuvo influida positivamente por el aumento de ley de este mineral. A su vez, el descenso que se observa en El Salvador se debe a que está llevando a cabo reparaciones y programas de inversión que contemplan una disminución de 4% en la producción de 1974 con respecto al año anterior.

La Pequeña y Mediana Minería del Cobre experimentó un alza de 14%, crecimiento apreciable, aunque inferior al de la Gran Minería. La baja de 18% con que aparece ENAMI se debe a que en 1973 se consideraba como su parte de la producción de la Mina Disputada.

Durante el período que se analiza, la producción de Hierro aumentó un 11%, con un desglose que por empresas indica incrementos de 21% para las Minas Romeral y Santa Fe, 10% para Algarrobo, y una baja de 24% para El Tofo, caída que obedece al proceso natural de agotamiento de este mineral.

Minería no Metálica: La producción de salitre creció un 7%, correspondiendo un 25% a la Oficina Alemania, un 19% a María Elena, y un 5% a Pedro de Valdivia. El bajo crecimiento relativo que se observa en general, obedece al mal estado de algunas maquinarias y equipos, situación que no ha podido ser superada. Debido a problemas en el proceso de molienda, la producción de Victoria disminuyó un 4% en el período que se analiza.

El Yodo, cuya producción había bajado un 3% en los cinco primeros meses de 1974, como consecuencia de la escasez de reactivos necesarios para la preparación de soluciones, muestra un crecimiento de 6% en el período enero-septiembre. El desglose por empresas indica un crecimiento de 9% para Pedro de Valdivia, 4% para Victoria y 1% para María Elena.

La demanda de carbón, fuertemente incrementada como consecuencia de la crisis mundial de combustibles, es uno de los factores que mayor influencia ha tenido en el aumento de 12% ocurrido en la producción de este mineral. Dicho porcentaje pudo ser mayor, de no haberse presentado atrasos en la recepción de maquinarias y repuestos importados e inundaciones en los piques de ventilación en las Minas de Lota, hecho que significó una paralización parcial y una lenta recuperación posterior de los niveles de producción.

No obstante el estímulo que ha significado la crisis mundial de combustibles así como su precio en el mercado internacional, la producción nacional de petróleo crudo disminuyó un 11%, debido al agotamiento de los pozos, proceso natural que sólo se verá compensado cuando comience la explotación de los yacimientos ubicados en el subsuelo marino del Estrecho de Magallanes.

En términos generales, los factores que han influido decisivamente en el aumento de la producción minera en los primeros nueve meses de 1974 con respecto a igual período del año anterior, son los siguientes:

- a) Mejor administración de las empresas.
- b) Mayor disciplina laboral, inexistencia de conflictos laborales y disminución del ausentismo.
- c) Reducción de las dificultades en el abastecimiento de insumos y repuestos, tanto nacionales como importados.
- d) Puesta en marcha de nuevos programas de reparaciones, mantenimiento y nuevas inversiones.
- e) Política realista del tipo de cambio.
- f) Mejores precios para los productos mineros y en particular para el cobre y salitre.

No obstante lo anterior, los aumentos relativamente pequeños que se observan en ciertos rubros, así como la baja en la producción de algunas minas, obedecen básicamente a las siguientes razones:

a) Realización de tareas de reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos, labores que fueron postergadas durante el último trimestre de 1973 en razón de haberse realizado un esfuerzo adicional para reactivar la producción nacional, y

b) Imprevistos ocurridos especialmente en el primer semestre del año en curso, como por ejemplo las inundaciones en las minas de Lota. Es necesario considerar también el proceso de agotamiento natural de ciertos minerales y yacimientos, como es el caso de la Mina de Hierro El Tofo y de los pozos de petróleo de Magallanes.

1.— B. PRODUCCION INDUSTRIAL

De acuerdo con las cifras del índice elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.), la producción industrial mantiene su nivel en los primeros nueve meses de 1974, en comparación con igual período del año anterior. No obstante la situación estacionaria que parece indicar esta cifra, la tendencia de la variación promedio en 12 meses indica una evolución positiva de la producción industrial, por cuanto dicha tendencia, que en enero y junio de ese año reflejaba una disminución del 3,8% y 3,4%, respectivamente, en septiembre señaló un alza de 0,9%.

Por otra parte, el índice de Producción Industrial preparado por la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), señaló un aumento de 5,8% en la producción industrial en los referidos períodos. La discrepancia de este indica-

dor con respecto al calculado por INE, se debe a la dificultad que tuvo SOFOFA para conseguir información confiable en 1973.

De las 20 agrupaciones que presenta el indicador de INE, doce muestran aumentos en sus niveles de producción. En orden de magnitud decreciente, los mayores incrementos tuvieron lugar en las Industrias de Celulosa, Papel y Productos de Papel (25%); Manufactureras Diversas (20%); Aparatos, Accesorios y Artículos Eléctricos (16%); Prod. de Minerales no Metálicos (16%); Productos Metálicos Básicos (14%); Material de Transporte (11%); Tabaco (10%), y Derivados del Petróleo y Carbón (8%).

El aumento ocurrido en la fabricación de celulosa, papel y cartón, obedece en gran medida al incentivo que han recibido las exportaciones de estos productos como consecuencia de la política de cambio realista adoptada por las autoridades monetarias.

El sustancial incremento que se observa en la producción de Manufacturas Diversas responde a la notable expansión que ha tenido lugar en la fabricación de Artículos Plásticos, como consecuencia de la normalización en el abastecimiento de materias primas y del mayor consumo por parte de la agricultura y construcción.

En el caso de la Industria Productora de Minerales no Metálicos, es la producción de ladrillos refractarios y vidrios la que ha experimentado una tasa de crecimiento superior al resto, en atención a la mayor demanda generada en algunas actividades de la construcción.

La fabricación de lingotes y productos laminados de hierro y acero ha influido sustancialmente en la mayor producción de las industrias metálicas básicas. El alza que se produjo en estos dos productos se debió principalmente a que en 1973 su producción fue baja, como consecuencia de labores de reparación de un alto horno y de una huelga legal.

El incremento que ha tenido lugar en el rubro de materiales de transporte, responde a la mayor producción de determinado tipo de vehículos, tales como furgones, motocicletas y otros elementos de transporte.

A su vez, el repunte logrado en la Industria del Tabaco es consecuencia de la normalización del abastecimiento de materia prima importada.

El crecimiento que se observa en la producción de la Industria de derivados del Petróleo se debe exclusivamente a que la producción de 1973 fue anormalmente baja.

Las agrupaciones cuyas producciones descendieron durante el período en estudio corresponden a la Industria de Bebidas; Calzado y Prendas de Vestir; Muebles y Accesorios de Madera; Imprentas y Editoriales; Cuero y Productos de Cuero (excepto calzado) Sustancias y Productos Químicos; Productos Metálicos, excepto maquinaria y equipos de transporte; e Industria de Construcción de Maquinaria, con excepción de la eléctrica.

Las razones que en alguna medida explican estas bajas, pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Contracción de la demanda, derivada de:

a) La política de libertad de precios, establecida con el objeto de eliminar las distorsiones existentes en el sistema de precios, lo cual provocó una fuerte alza en el precio de algunos artículos, tales como bebidas, calzado y derivados del cuero.

Esta baja en la demanda de productos industriales ha obligado a algunas empresas a aumentar sus existencias por sobre lo normal, lo que en último término se ha traducido en descensos de sus niveles de producción.

b) Los reajustes de remuneraciones inferiores al alza experimentada por el costo de vida, medida que ha ocasionado una reducción de 16% en el poder de compra de la comunidad en el período enero-septiembre, en comparación con igual período del año anterior, y

c) El aumento de la tasa de desocupación, hecho que se traduce en una baja de la demanda.

2. Escasez de ciertas materias primas en el mercado mundial y alza de los fletes como consecuencia del elevado precio internacional del petróleo, situación que ha repercutido fuertemente en el incremento de precios internos.

Finalmente, cabe hacer notar que aun cuando los resultados de los índices confeccionados por INE y SOFOFA difieren en sus resultados, presentan en general una estructura y tendencias similares, las cuales parecerían indicar una recuperación parcial y lenta de la producción industrial, negativamente influida por el precio de las materias primas importadas y de los combustibles.

1.— C. CONSTRUCCION

Uno de los sectores en que es más difícil analizar lo ocurrido durante el año 1974 es el de la Construcción. Esto se debe principalmente a la situación imperante en el último año del gobierno anterior, en el cual se presentaron graves problemas de abastecimiento de materias primas. Ello se tradujo en la formación de un mercado negro de los insumos, tales como: cemento, planchas de pizarreño y ladrillos, y en la paralización de faenas en la mayoría de las edificaciones del sector privado. Estas se han reanudado el presente año y dificultan la posibilidad de determinar si corresponden al actual período o al anterior.

Pese a ello, se puede hacer una estimación de la construcción efectuada entre enero y septiembre de 1974 y compararla con la de igual lapso de 1973, basándose, por una parte, en los permisos para edificar otorgados por

las Municipalidades y, por otra, en indicadores indirectos que corresponden a los insumos más importantes que ocupa esta actividad.

a) **Permisos de construcción:** Las autorizaciones para edificar han disminuido este año de 1.452 a 1.173 miles de m²., es decir en un 19%. Este descenso está dado principalmente por las viviendas del sector público, que disminuyen su participación dentro del total de la construcción del 30 al 8%. A su vez, bajan las construcciones destinadas al comercio, industria y otros destinos, las que se ven atenuadas por el crecimiento que experimentan las viviendas del sector privado que alcanza al 38%.

A nivel de todo el país, en el Sector Privado aumentan los permisos de construcciones en casi todas las regiones, especialmente en Cautín (465%); Atacama y Coquimbo (111%); y Curicó, Talca, Maule y Linares (78%), presentándose fuertes disminuciones en Antofagasta (57%) y Tarapacá (50%). En el Sector Público la situación es inversa, crece la construcción sólo en una región (Antofagasta 144%), bajando en todas las demás, principalmente en Valdivia y Osorno (92%), Ñuble, Concepción, etc. (89%) y Santiago (88%).

b) **Indicadores indirectos:** Si se analiza lo sucedido a través de tales indicadores, se concluye que la edificación se ha mantenido constante en el período enero-agosto de 1974, especialmente en lo que se refiere a la obra gruesa.

Esto último, en atención a que la producción de cemento, principal materia prima, e indicador para medir la edificación, no presenta variación entre este año y el anterior. Además existen algunos insumos que aumentan su producción como es el caso de las planchas de pizarreño y ladrillos refractarios y otros que la disminuyen, tal como las planchas de zinc.

Se cuenta además con otros indicadores que muestran la tendencia de la construcción y que se refieren a aquellos insumos destinados a las terminaciones. En este campo la situación es similar a la expuesta en el punto anterior, por cuanto crece la producción de algunos productos (yeso calcinado, superflexit y equipos eléctricos), mientras desciende la de otros (vidrio y muebles y accesorios de madera).

Ambos factores, permisos de edificación e indicadores indirectos, parecen señalar que pese a que las autorizaciones han disminuido con respecto al año pasado, la construcción efectiva ha mantenido el nivel alcanzado en el mismo período del año anterior.

Esta aseveración parece confirmarse si se considera que gran parte de las construcciones iniciadas en 1973, que debieron suspenderse por la escasez de materias primas, fueron reanudadas con posterioridad al cambio de gobierno.

1.— D. SERVICIOS

Para el análisis de este sector sólo se dispone de dos indicadores: carga transportada por ferrocarril y producción de energía eléctrica. Debido a es-

ta falta de información cabe señalar que los resultados del estudio no son plenamente confiables, sólo constituyen una aproximación.

1. Carga transportada: el indicador de servicios proporcionado por Ferrocarriles del Estado arroja un alza de 11% para el período enero-septiembre de 1974 en relación al mismo lapso de 1973. Este aumento obedece a una mayor demanda por parte de los usuarios y a la recuperación de la capacidad de dicha empresa para suplir las necesidades actuales. Esto último es consecuencia directa de la facilidad y rapidez en la obtención de repuestos y equipos importados, fundamentalmente los que se refieren a material de tracción.

Los principales aumentos de carga transportada se advierten en los siguientes productos: ganaderos (39%); forestales y del mar (21%); y productos mineros (19%). Cabe señalar que el sustancial crecimiento que afecta al transporte del ganado no es muy significativo debido al escaso tonelaje que representa. Sin embargo, como explicación a este incremento podemos considerar: a) la necesidad de traslado del ganado por parte de los productores para su venta, hecho que estaba bastante restringido durante el gobierno anterior, y b) la liberación de las importaciones de carne de vacuno.

Por otro lado, el crecimiento que se observa en los productos forestales coincide con el aumento experimentado en la industria del papel, celulosa y derivados.

En tercer lugar, los productos mineros exhiben un aumento de 19%, el cual es concordante con el incremento de la producción en este sector.

2. Producción de energía eléctrica: Uno de los indicadores indirectos más importantes en el campo de la producción de servicios está dado por la energía eléctrica, por cuanto su consumo nos da una idea de lo que sucede en otros sectores de la economía.

Durante el período enero-septiembre la producción de energía eléctrica alcanzó a 7.019 millones de KWH, lo que significa un crecimiento de casi 7% con respecto a igual período de 1973.

Este aumento está dado principalmente por la mayor producción de ENDESA, que es el productor más importante (11%) y por la de otros productores (7%), presentándose a su vez una disminución en el caso de Chilectra (6%).

La expansión se debe fundamentalmente al mayor consumo que han experimentado diversos sectores. Entre ellos los más significativos son:

a) **Sector minero:** el aumento de su producción ha requerido una demanda adicional por consumo de energía eléctrica.

b) **Sector comercial:** el hecho que durante este año, en contraste con el anterior, este sector no se haya visto afectado por huelgas, ha implicado que su consumo haya sido superior al registrado en 1973.

c) **Sector domiciliario:** la extensión del servicio eléctrico a sectores de la población que con anterioridad no gozaban de este servicio, también se tradujo en una mayor demanda.

II.— OCUPACION

El análisis de la situación ocupacional durante los nueve primeros meses del año se realizará exclusivamente para el Gran Santiago, por no disponerse de información del resto del país. La base del estudio la constituyen las encuestas confeccionadas por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile y las elaboradas para 1973 por el Instituto de Economía de la misma Universidad. Estas se efectúan en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, con excepción de septiembre de 1973, que por el cambio de gobierno no se pudo materializar.

Cabe señalar, que el estudio del nivel de empleo efectuado a través del comportamiento de las cifras que reflejan las encuestas, encuentra su real significación si se observan desde un punto de vista más amplio, por cuanto en una economía no sólo interesa el nivel de la ocupación, sino además la productividad de la mano de obra existente detrás de los guarismos. Por tanto, dentro de este contexto se elaboró el presente informe.

La tasa de desocupación promedio obtenida durante los primeros nueve meses del año 1973 resultó ser del orden de 3,4%. Este porcentaje aparece notablemente inferior al alcanzado en igual período de 1974 y que en promedio llega a 9,6%. El mayor número de desocupados en relación a la fuerza de trabajo se verificó en junio de este año, lo que en términos de porcentaje significa un 10,3%. Esta elevada cifra obedece, en gran medida, a la política del actual gobierno de ir eliminando paulatinamente personal de la administración pública, con el objeto de reducir el gasto fiscal, contribuyendo en esta forma a desacelerar el proceso inflacionario.

Estos resultados reflejan la existencia de una gran desocupación disfrazada en el gobierno pasado, especialmente durante 1973, ya que de haberse mantenido la productividad de 1970, la tasa de desocupación implícita en el nivel de producción alcanzado en 1973 hubiera llegado a niveles de 15% de la fuerza de trabajo, cifra sustancialmente superior a la del año 1974, que como ya se indicó, alcanzó un máximo de 10,3%.

Al comparar la situación de septiembre de 1974 con respecto a la de junio del año 1973 (no se hizo encuesta en septiembre), se verificó que la participación de las actividades productoras de bienes ha crecido en relación al número de ocupados. Esto significa que las actividades productoras de servicios han visto disminuida su contribución dentro del total, lo que es consecuencia de la reducción del sector público, ya que éste tiene a su cargo gran parte de la producción de servicios.

En resumen, desde que asumió el nuevo gobierno se ha visto acrecentado el problema de la cesantía, pero se ha mejorado desde el punto de vista de la productividad del trabajo. A modo de paliar la necesaria reducción de empleados públicos, se ha formulado el plan del nuevo empresario y se ha creado un sistema de subsidios de cesantía. No obstante, la solución de fondo al problema de la desocupación se pretende lograr a través de medidas tendientes a crear nuevas fuentes de trabajo. Además, se ha propuesto la dictación de normas que otorguen franquicias tributarias a aquellas empresas que empleen una mayor cantidad de mano de obra.

Con todas estas medidas se pretende alcanzar, en el mediano plazo, un nivel de pleno empleo socialmente necesario.

III.— INGRESO DE LAS PERSONAS

La política del actual gobierno persigue un objetivo muy claro en materia de remuneraciones, cual es el de mantener el ingreso real de los trabajadores durante 1974 igual al promedio obtenido en 1973.

Al asumir la H. Junta Militar se vio enfrentada a la triste realidad que el poder adquisitivo de la población descendía rápidamente y alcanzaba niveles bajísimos. A modo de paliar esta situación, se otorgaron una serie de bonificaciones durante el último trimestre de 1973, provocando una redistribución de los ingresos a través de aumentos más que proporcionales para los sectores de menores recursos.

Durante el año 1974 se ha autorizado varios reajustes, con el fin de recuperar parte de los ingresos reales perdidos. El primero se otorgó en enero, a través de la creación y encasillamiento del sector público en la Escala Unica de Sueldos; y para el sector privado, éste alcanzó a cinco veces las remuneraciones de enero de 1973. En mayo se concedió un segundo reajuste equivalente a 30%, tanto para el sector público como para el privado. Paralelamente, se incluyeron dos nuevas asignaciones para la administración pública: la de antigüedad, de 1,5% por cada bienio y la profesional (de 35%, 30% y 25%).

Por último, en julio se aumentaron los sueldos y salarios en 20%, tanto en el sector público como en el privado.

El análisis de las remuneraciones resulta ser más interesante si se realiza en términos reales, vale decir, si se observa la evolución del poder de compra de éstas.

Los ingresos reales de la población en el período enero-septiembre 1974 resultaron ser 16% inferiores a los alcanzados en el mismo período del año anterior. Sin embargo, si se los compara con las remuneraciones promedio de 1973, esta reducción llega sólo a un 6%. Este hecho significa que la pro-

mesa del gobierno de mantener el poder adquisitivo de 1973 tiende a convertirse en realidad. Es conveniente hacer el análisis en relación a 1970, ya que uno de los objetivos a más largo plazo del gobierno en este aspecto es que el valor real de las remuneraciones vaya acercándose gradualmente a una distribución similar a la que existía a fines de la década del sesenta. Sin embargo, esta comparación aún deja mucho que desear, puesto que estaríamos en un 34% bajo el promedio de 1970.

Teniendo presente que una de las preocupaciones fundamentales del gobierno ha sido proteger de la inflación a los sectores de menores ingresos, se hará un análisis comparativo de los sueldos mínimos de los sectores privado y público en términos reales.

El índice de sueldos y salarios publicado por INE entrega cuatro observaciones anuales que no reflejan sólo los reajustes generales otorgados, sino que además otro tipo de regalías o aumentos de carácter rezagador. Por esta razón, para efectos de la comparación que se desea realizar, no se utilizó este indicador, sino un índice confeccionado por la División de Programación. Este se calculó con base diciembre de 1973 y se supuso un crecimiento entre dicho mes y el inmediatamente siguiente, de 50%, equivalente a la variación experimentada por el sueldo mínimo del sector privado para los mismos meses.

A base de los antecedentes anteriores, se concluye que las remuneraciones en septiembre de este año habrían perdido un 32% de su poder adquisitivo en relación a las de diciembre pasado. Sin embargo, para los sueldos mínimos de los sectores público y privado la pérdida sólo alcanza a 5% y 15%, respectivamente. Ahora bien, si el mismo análisis se hace extensivo a octubre, la situación mejora notablemente, ya que los sueldos mínimos del sector privado, en términos reales, recuperan el nivel alcanzado en diciembre de 1973.

Sólo en la medida que se materialice la estabilización económica se podría pensar en una redistribución de los ingresos como la deseada, puesto que de lo contrario, ésta se torna imposible. Se conocen ampliamente los esfuerzos realizados por el gobierno para detener el proceso inflacionario, que en gran parte ha obedecido a problemas heredados de la administración pasada (eliminación de subsidios) y a un factor de carácter incontrolable, como es la existencia de una inflación mundial que ha repercutido intensamente en nuestra economía.

Para el año 1975 se espera la desaparición de los factores que fueron los causantes principales de la inflación durante el presente. Este hecho, unido a la lucha organizada que se está desarrollando a nivel de los comerciantes con el fin de no aceptar mercaderías que contengan alzas de precios arbitrarias, permite prever una acentuada desaceleración del crecimiento del nivel de precios. Esta reducción, en conjunto con el sistema de reajustes automáticos de sueldos y salarios, hacen posible esperar un aumento progresivo en la capacidad de compra de la comunidad.

IV.— PRECIOS

El análisis del nivel general de precios para los nueve primeros meses del año, basado en el Índice de Precios al Consumidor, nos indica que la tasa de inflación de 1974 será sustancialmente inferior al 508% que se registró en 1973.

En efecto, pese a que en el período enero-septiembre de 1974 se puede observar un alza acumulada del Índice de Precios de 242,6%, cifra superior a la de igual período del año anterior, que sólo llegaba al 192,8%, se espera que al término del año la primera llegue aproximadamente a un 380%. Esto se debe fundamentalmente a que en el presente año, a diferencia del anterior, se han eliminado las distorsiones apreciadas en el nivel de precios, hecho que no ocurrió en el período pasado sino hasta octubre donde se registró una violenta alza motivada por la existencia de precios significativamente más bajos que los que se transaban en el mercado negro y que debieron llevarse a términos reales.

La menor tasa prevista para el año se ve corroborada por la desaceleración en el proceso inflacionario que se ha venido registrando en los últimos meses y que se manifiesta a través de la reducción de la tasa acumulada en los últimos doce meses, la cual pasa de 746,2 en abril a 611,4 en septiembre.

Dentro de los rubros que forman el Índice de Precios al Consumidor, los que experimentaron mayores alzas fueron los referentes a Varios (291,5%), Vivienda (267,6%) y Alimenticio (256,0%), en tanto que el de Vestuarios crece sustancialmente bajo el promedio (104,7%).

El análisis de los productos que componen cada rubro nos indica que dentro del de Varios se destaca el alza de los combustibles, movilización, servicios médicos en general, franqueo y cigarrillos; en el de Vivienda, las de combustibles de uso casero, vajilla y detergentes; y en el Alimenticio las de los productos lácteos, verduras, té y derivados del trigo.

Los aumentos de precios registrados en los nueve primeros meses de este año obedecen fundamentalmente a los siguientes factores:

a) Al aumento de los precios internacionales de los productos importados, que por tratarse en gran parte de materias primas, repuestos, combustibles, etc., afectan a los costos de las empresas y por lo tanto el precio de los artículos que inciden en el Índice de Precios al Consumidor. Tal es el caso de las alzas experimentadas por el azúcar, petróleo, algodón, etc.

b) A la readecuación del sistema de precios, progresivamente alterado por el gobierno anterior por la negativa de otorgar aumentos de precios o por subsidiar innumerables productos o servicios, lo que hizo crisis en septiembre de 1973. Esta situación prevaleció hasta los primeros meses de 1974 y la mayor distorsión afectó a los precios de los artículos incluidos en el Índice, especialmente a los alimentos, conservas, medicamentos, línea blanca, artefactos eléctricos, etc., y

c) A la expansión de la emisión del Banco Central, destinada, por una parte, a absorber los excedentes de cambios del mercado y, por otra, a cubrir los déficit de los sectores fiscal y descentralizado, como también el de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, esto último principalmente en los meses de agosto y septiembre.

SITUACION FISCAL

Durante los primeros nueve meses de 1974 los gastos del Fisco fueron de E^o 1.719.274 millones y los ingresos corrientes de E^o 1.256.244 millones, lo que implica un déficit bruto de E^o 463.030 millones 1/. En términos generales se aprecia un mejoramiento con respecto a igual período del año pasado: en 1973 el gasto deficitario fue de 39,2%, mientras este año sólo de 26,9%; los gastos de capital aumentan su participación de 27,0% a 37,7%.

Según las cifras proporcionadas por la Dirección de Presupuestos, los ingresos corrientes del Fisco entre enero-septiembre de 1974 fueron de E^o 1.138.207 millones y US\$ 181,5 millones, en moneda nacional y extranjera, respectivamente. El aumento real del período, con respecto a los nueve meses de 1973, fue de 73,1%. (Cuadro N^o 1). 2/.

En el Cuadro N^o 2 se comparan en términos reales los ingresos corrientes en moneda nacional de 1974 con 1973, debidamente desagregado. Las cifras de Tesorería muestran que el aumento real es de 51,8% 3/. La mayor contribución de los "no tributarios" explica más de la mitad de dicho incremento. Esto se debe a la nueva modalidad, vigente en los primeros siete meses de este año, de la recaudación de la Gran Minería del Cobre: el Banco Central enteraba mensualmente en Tesorería la diferencia por compraventa de las divisas de retorno de las compañías del cobre. De los E^o 216.287 millones de "no tributarios", E^o 199.056 millones correspondieron a esta partida.

Por su parte, al aumento real de los ingresos tributarios contribuyen los impuestos directos e indirectos. En los primeros sólo experimentan una baja real los impuestos a la propiedad por la nueva forma de pago diferido a través del año. Los impuestos indirectos tienen alzas y bajas reales de importancia y su comportamiento se relaciona con la modificación tributaria

1/ Según cifras elaboradas por la Dirección de Presupuestos. La conversión de moneda extranjera se efectúa al Tipo de Cambio promedio del período: E^o 650,2 x US\$.

2/ La comparación real tiene limitaciones, pues se basa en las variaciones del IPC con las distorsiones que a este indicador se le atribuyen para 1973.

3/ Se debe a que la Dirección de Presupuestos efectúa ajustes de las cifras proporcionadas por la Tesorería. Es conveniente utilizar estas últimas por el desglose que tienen.

de fines del año pasado y la política cambiaria vigente desde octubre de 1973. Es así como los impuestos a la producción y al comercio exterior mejoran notablemente (134,9% y 61,3%, respectivamente), mientras los impuestos a la compraventa, a los servicios y a los actos jurídicos sufren bajas, pero menos significativas (- 4,1% - 31,0% y 20,8%, respectivamente).

Lo anterior afectó la estructura de los ingresos corrientes. En efecto, los ingresos tributarios bajaron de 98,1% a 80,6% y por lo tanto los "no tributarios" suben de 1,9% a 19,3%.

Por su parte los gastos fiscales en el período fueron de E° 1.438.231 millones y US\$ 432,2 millones, los que convertidos al tipo de cambio promedio hacen un total de E° 1.719.274 millones. (Ver cuadro N° 3).

En relación a igual período de 1973 se observa un aumento real de 44,1%, pero con un cambio favorable en su composición: los gastos de capital mejoran su posición relativa al subir de 27,0% a 37,7% su participación en el gasto total. Sin embargo, es necesario hacer notar que en gran medida se debe a las mayores amortizaciones (de E° 21.738 millones pasan a E° 113.162 millones). Los gastos corrientes también suben en términos reales (23,1%), siendo el rubro remuneraciones el único que experimenta una baja real (- 3,8%). Es así como la compra de bienes y servicios y las transferencias al Sector Privado se duplican, el pago de intereses es más de 10 veces el de 1973 y las transferencias al Sector Público y el resto prácticamente se mantienen. 1/.

El déficit bruto del período fue de E° 463.030 millones, de los cuales E° 300.024 millones resultan del movimiento en moneda corriente y US\$ 250,7 millones, en moneda extranjera. Como se aprecia en el Cuadro que aparece a continuación, la principal fuente de financiamiento es en ambos presupuestos el Banco Central:

Financiamiento déficit

DETALLE	Mon. Nac.	Mon. Ext.
Banco Central	71,2%	66,9%
Resto	29,8%	33,1%
T O T A L	100,0%	100,0%

1/ El análisis en términos reales tiene las mismas imitaciones que hacíamos ver en los ingresos.

En las operaciones en moneda corriente es preciso destacar dos hechos importantes: en primer lugar, la aparición de dos nuevos fuentes de recursos (Vales de Impuesto y Pagarés de Tesorería) y en segundo término, que el exceso de recursos se utilizó para comprar moneda extranjera en el Banco Central con el fin de financiar el presupuesto en moneda extranjera (E° 51.897 millones). (Ver Cuadro N° 5).

En relación al financiamiento del déficit en moneda extranjera, los préstamos internos y la compra de moneda extranjera mediante fondos en moneda corriente cubren el 99,7% del déficit (73,3% y 26,4%, respectivamente).

CUADRO N° 2

ESTADO DE CUENTAS DE GUBERNACIÓN
 Ingresos por venta de divisas en moneda nacional
 En el período de julio de 1967 hasta el fin de 1967 y 1968
 En el total y en el período de julio de 1967 hasta el fin de 1967 y 1968

DESCRIPCIÓN	1967	1968	Total	%	Total
III DEMOLICIÓN	403.664	307.054	710.718	28,9	2.497.503
I DE CAPITALIZACIÓN	267.611	608.708	876.319	33,3	1.603.304
II DE OPERACIONES	130.731	612.982	743.713	28,3	1.457.390
III DE OPERACIONES	1.187.328	1.029.731	2.217.059	83,5	4.557.997
I DE OPERACIONES	1.277.841	1.733.741	3.011.582	112,8	1.811.228
II DE OPERACIONES	10.487	11,2	21,7	0,8	21,7
III DE OPERACIONES	55.800	4,1	59.901	2,2	21,7
IV DE OPERACIONES	30.700	4,3	35.004	1,3	21,7
V DE OPERACIONES	140.114	20,6	160.734	6,0	21,7
VI DE OPERACIONES	10.487	4,3	14.831	0,5	21,7
DEBITOS	1.029.731	1,3	1.031,0	0,0	1.031,0
II DE OPERACIONES	1.029.731	1,3	1.031,0	0,0	1.031,0
III DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
IV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
V DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
VI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
VII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
VIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
IX DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
X DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XIV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XVI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XVII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XVIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XIX DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XX DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXIV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXVI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXVII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXVIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXIX DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXX DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXIV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXVI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXVII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXVIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XXXIX DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL I DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL II DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL III DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL IV DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL V DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL VI DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL VII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL VIII DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
XL IX DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0
L DE OPERACIONES	1,3	1,3	2,6	0,0	1.031,0

C U A D R O N° 1
Operaciones del Fisco

(Periodos: enero-septiembre de 1973 y 1974)

DETALLE	1 9 7 3		1 9 7 4				T O T A L	
	En mill. E° de 1974 1/	% sobre gastos	Mon. Nacional		Mon. Extranjera			
			Mill. E°	% sobre gastos	Miles US\$	% sobre gastos		
I INGRESOS CORRIENTES	725.891	60,8	1.138.207	79,1	181.539	42,0	1.256.244	73,1
II GASTOS	1.192.978	100,0	1.438.231	100,0	432.242	100,0	1.719.274	100,0
— Corrientes	870.521	73,0	913.965	63,5	242.950	56,2	1.071.932	62,3
— Capital	322.457	27,0	524.266	36,5	189.292	43,8	647.342	37,7
III DEFICIT BRUTO	467.087	39,2	300.024	20,9	250.703	58,0	463.030	26,9

1/ Se utilizó la variación promedio de IPC entre ene.-sep. de 1973 y 1974.

2/ Se convirtió al Tipo de Cambio promedio del período: E° 650,2 x US\$.

FUENTE: Dirección de Presupuesto.

CUADRO N° 2

Ingresos corrientes del Fisco en moneda nacional 1/

(Períodos: enero-septiembre de 1973 y 1974)

DETALLE	1973		1974		VARIAC. REALES	
	En mill. E° 1974 2/	Estructura	Mill. E°	Estructura	Mill. E°	%
I INGRESOS TRIBUTARIOS						
A. IMPUESTOS DIRECTOS						
— a la renta	773.551	98,1	965.276	80,6	191.725	24,8
— a la propiedad	221.678	28,1	297.141	24,8	75.463	34,0
— otros	194.366	24,7	241.271	20,2	46.905	24,1
	26.883	3,4	23.228	1,9	- 3.655	- 13,6
	429	0,0	32.642	2,7	32.213	7.508,9
B. IMPUESTOS INDIRECTOS						
— a la compraventa	551.873	70,0	668.135	55,8	116.262	21,1
— a la producción	297.401	37,7	295.080	23,8	-12.321	- 4,1
— a los servicios	88.635	11,2	142.971	12,0	54.336	61,3
— a los actos jurídicos	55.995	7,1	38.635	3,2	-17.360	- 31,0
— al comercio exterior 1/	38.880	4,9	30.785	2,6	- 8.095	- 20,8
— otros	70.953	9,0	166.640	13,9	95.687	134,9
	9	0,0	4.024	0,3	4.015	44.611,1
II INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
— renta de inversiones	14.648	1,9	230.335	19,3	216.287	1.476,6
— renta de bienes y servicios	1.298	0,2	6.134	0,5	4.836	372,6
— otros	4.724	0,6	5.424	0,5	700	14,8
	8.626	1,1	219.377	18,3	210.751	2.443,2
III TOTAL INGRESOS CORRIENTES	788.199	100,0	1.196.211	100,0	408.012	51,8

1/ Derechos de Aduana del Fisco.

2/ Se utilizó la variación promedio del IPC entre ene.-sep. de 1973 y 1974.

FUENTE: Tesorería General de la República.

CUADRO N° 3

Gastos del Fisco

(Período: Enero-septiembre de 1974)

DETALLE	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA		TOTAL	
	Mill. E°	Estructura	Miles US\$	Estructura	Mill. E° 1/	Estructura
I GASTOS CORRIENTES	913.965	63,5	242.950	56,2	1.071.932	62,3
— Remuneraciones	273.130	18,9	17.719	2,6	283.377	16,5
— Compra de bs. y servicios	84.056	5,8	70.951	16,4	130.188	7,6
— Pagos previsionales	10.604	0,7	748	0,2	11.090	0,6
— Aportes al Sistema Prev.	128.214	8,9	—	—	128.214	7,5
— Transferencias al S. Privado	58.636	4,1	84.523	19,6	113.593	6,6
— Transferencias al S. Público	336.161	23,4	40.131	9,3	362.254	21,1
— Intereses	23.165	1,6	30.838	7,1	43.216	2,5
II GASTOS DE CAPITAL	524.266	36,4	189.292	43,8	647.342	37,7
— Inversión Directa	200.870	14,0	8.570	2,0	206.442	12,0
— Inversión Indirecta	279.557	19,4	40.670	9,4	306.000	17,8
— Amortizaciones	43.838	3,0	140.052	32,4	134.900	7,8
III TOTAL DE GASTOS	1.438.231	100,0	432.242	100,0	1.719.274	100,0

1 Se convirtió a Tipo de Cambio promedio del período: E° 650,2 x US\$.

FUENTE: Dirección de Presupuesto.

C U A D R O N° 4

Gastos del Fisco en moneda nacional y extranjera

(Periodos: enero-septiembre de 1973 y 1974)

DETALLE	1 9 7 3		1 9 7 4		VAR. REALES	
	Mill. E° 1974 1/	Estruc- tura	Mill. E° 2/	Estruc- tura	Mill. E°	%
I GASTOS CORRIENTES	870.521	73,0	1.071.332	62,3	201.411	23,1
— Remuneraciones	294.459	24,7	283.377	16,5	—	—
— Compra de bs. y servicios	62.117	5,2	130.188	7,6	68.071	109,6
— Pagos y aportes previsionales	138.069	11,6	139.304	8,1	1.235	0,9
— Transferencias S. Privado	57.274	4,8	113.593	6,6	56.319	98,3
— Transferencias S. Público	314.507	56,4	362.254	21,1	47.747	15,2
— Intereses	4.094	0,3	43.216	2,5	39.122	955,6
II GASTOS DE CAPITAL	322.457	27,0	647.342	37,7	324.885	100,8
— Inversión Directa	138.974	11,6	206.442	12,0	67.468	48,5
— Inversión Indirecta	161.745	13,6	306.000	17,8	144.255	89,2
— Amortización	21.738	1,8	134.900	7,8	133.162	520,6
III TOTAL DE GASTOS	1.192.978	100,0	1.719.274	100,0	526.296	44,1

1/ Se utilizó la variación promedio de IPC entre ene-sep. de 1973 y 1974.

2/ La moneda extranjera se convirtió al Tipo de Cambio promedio del período: E° 650,2 x US\$.

FUENTE: Dirección de Presupuesto.

CUADRO Nº 5
Financiamiento del déficit

(Período: Enero-septiembre de 1974)

DETALLE	MONEDA NACIONAL (Mill. de E°)	MONEDA EXTRANJERA (Miles de US\$)
I PRESTAMOS INTERNOS	331.206	183.741
— Banco Central	213.549	167.800
— Uso Fondos Terceros	19.866	1.335
— Uso Cuenta Unica	23.000	—
— Vales de Impuesto	46.237	—
— Pagarés de Tesorería	28.464	—
— Otros	91	14.606
II PRESTAMOS EXTERNOS	4.740	6
III VARIACION DE CAJA	15.975	767
IV VENTA US\$	— 51.897	66.189
V TOTAL FINANCIAMIENTO	300.024	250.703

FUENTE: Dirección de Presupuesto.

El logro de estabilidad, una de las metas más importantes de la política económica, que condiciona en buena medida el éxito en otras, está estrechamente ligado con la situación del sector monetario de la economía. Esto, que es válido en cualquier economía, adquiere una significación especial en el caso de la economía chilena, que experimentó en el último tiempo tasas de crecimiento de la emisión y del dinero que hacían temer el desencadenamiento de una hiperinflación. En este sentido, una de las metas claves de la política económica seguida en 1974, era la de lograr revertir la tendencia explosiva observada en la oferta de dinero, con el objeto de reducir la inflación a tasas manejables y compatibles con el logro de otros objetivos de mediano y largo plazo.

Los resultados de los primeros nueve meses del año, si bien apuntan en la dirección correcta y pueden considerarse positivos, son aún insuficientes como para lograr las metas propuestas. En cuanto a la evolución del dinero del sector privado, se observa que su variación en 12 meses fue disminuyendo, pasando de 346,6% en enero a 294,8% en septiembre, cifra esta última, menor que la correspondiente del año 1973. Asimismo, entre enero y septiembre de 1974, el dinero del sector privado había crecido en 154%, en circunstancias que a igual fecha del año anterior lo había hecho en 181,5%. El incremento mensual promedio fue de 11% para el período. La mayor tasa se observa en el primer trimestre del año, que alcanzó un 53,8% en total. En el segundo trimestre, el crecimiento se redujo a un 26,3%, para aumentar en el tercer trimestre, alcanzando un 30,7%.

El comportamiento de la emisión, principal determinante del dinero, es parecido. Su tasa de crecimiento en 12 meses disminuyó entre enero y septiembre, pasando de un 456,3% a un 352,9%. Entre enero y septiembre, había tenido un incremento de 144,4%, bastante menor que el 203,1% correspondiente a igual período del año anterior. Por otra parte, su comportamiento trimestral indica una tasa decreciente de los primeros 2 trimestres, para volver a aumentar durante el tercero.

Finalmente, el dinero total había crecido en 12 meses a septiembre, en un 381,6%, contra un 404,4% en enero. El incremento anual a septiembre de 1974 era de 196,4%, frente al 173,8% en el mismo período de 1973. En relación al crecimiento trimestral, el segundo trimestre muestra un mejoramiento sustancial con respecto al primero, puesto que la tasa baja de 60,5% a 32,9%. En el tercer trimestre, ésta vuelve a subir alcanzando un 38,9%.

Si se considera el período enero-septiembre en conjunto, los resultados pueden considerarse satisfactorios. Las cifras indican que se ha logrado frenar el crecimiento explosivo de la oferta monetaria, que parecía iba a desembocar en una hiperinflación.

Lo anterior se refleja en tasas de incremento de la emisión y del dinero que tienden a disminuir. El tercer trimestre, sin embargo, muestra un em-

peoramiento relativo, que se manifiesta en tasas mayores que las de los dos trimestres precedentes.

Durante el período considerado, el dinero del sector privado aumentó en promedio en E° 323.965 millones. Sin embargo, la emisión lo hizo en E° 449.373 millones, lo que indica que el multiplicador de la emisión del período fue inferior a la unidad. La razón de ello está en buena medida en el incremento del dinero giral del sector público, que creció en 311,8% en el período, constituyendo una fuente importante de recursos monetarios. Su tasa de aumento superó con creces la del dinero, tanto privado como total, por lo que aumentó su participación dentro de éste, y contribuyó a mantener bajo el multiplicador de la emisión. Los saldos elevados mantenidos en la Cuenta Unica Fiscal, si bien impidieron que el dinero del sector privado tuviera un crecimiento mayor, constituyeron un factor que podía incrementar en forma importante el dinero del sector privado en la medida que se gastara.

La otra explicación de que el multiplicador bancario haya permanecido a niveles inferiores a la unidad, está en la tasa de reservas efectivas del sistema bancario que pasó de un promedio de 0,56 en el año 1973 a uno de 0,64 en el período analizado, contribuyendo a disminuir el efecto multiplicador del sistema bancario.

En cuanto a la preferencia por billetes, puede señalarse que ésta, después de sufrir una disminución brusca durante el último trimestre del año 1973, se mantuvo relativamente estable durante los nueve primeros meses del año, en un nivel de 0,37.

Por otra parte, el cuasidinero en moneda corriente del sector privado, si se excluyen los CAR, tuvo un incremento de sólo 28,6% en el período, lo que significa una disminución en términos reales. Esto se tradujo en una reducción de la relación cuasidinero a dinero del sector privado, de un 35% en diciembre de 1973, a un 18% en septiembre de 1974. Por otra parte, si se considera el cuasidinero monetario incluyendo CAR, el crecimiento alcanza un 55,6% para el período. Lo anterior significa que el cuasidinero no fue una de las fuentes importantes de recursos monetarios del período. Sin embargo, tomando el cuasidinero total, más el SINAP y otros instrumentos de ahorro, 1/ el incremento del período alcanza un 116,9%. Finalmente, considerando el comportamiento de los CAR, se tiene un crecimiento de 236,8% hasta septiembre, lo que significó una absorción de la emisión de 6%.

La explicación principal de las variaciones de la oferta de dinero se encuentra indudablemente en el comportamiento de la emisión. A su vez, la causa principal del aumento de ésta, durante los tres primeros trimestres de 1974, estuvo en las Operaciones con Tesorería, responsables de un 87,4% de su incremento. Estas operaciones, que durante el primer trimestre explicaban sólo un 20,2% de la variación de la emisión, fueron tomando una importancia cada vez mayor, llegando a explicar un 123,07% de su incremento en el trimestre julio-septiembre.

1/ Depósitos Ahorro CORVI, Bonos de Bancos Hipotecarios de Chile y Valparaíso.

Dentro de las operaciones con Tesorería, tienen la mayor relevancia los Créditos al Fisco, que sin duda fueron el factor principal que contribuyó al aumento de la emisión del período, participando con un 71%. De la magnitud de esta cifra se desprende que cualquier esfuerzo para reducir el ritmo de crecimiento del dinero, con el fin de frenar la tasa de inflación, debe considerarse como uno de sus factores fundamentales, la necesidad de reducir en un monto importante el financiamiento del Banco Central al Fisco. En este sentido, los progresos han sido notables, por cuanto, considerando los nueve primeros meses del año, se tiene un déficit fiscal que es un 26,9% del gasto contra un 39,2% que alcanzó en igual período del año 1973. Esto, pese a que no fueron las operaciones con tesorería la explicación principal de la emisión durante 1973, ya que sólo contribuyeron en un 35,7% al aumento de la emisión, frente a una participación mucho mayor del Crédito Interno.

La disminución de la significación del déficit fiscal respecto a los gastos se debe en buena medida a las alzas de precios y tarifas, a la normalización de los mercados, y al esfuerzo hecho por controlar el gasto fiscal. En efecto, la política económica implementada descansa sobre el reconocimiento de que la causa fundamental de la inflación está en el crecimiento excesivo de la oferta de dinero. En consecuencia, las medidas adoptadas tienden a controlar las causas que provocan estos aumentos, siendo una de las principales los créditos al fisco. Sin embargo, éstos se han mantenido en niveles elevados, lo que señala la necesidad de mantener una política estricta en materia de gasto fiscal.

Frente a la participación creciente de las Operaciones con Tesorería dentro de la emisión de los nueve primeros meses del año, destaca la paulatina pérdida de importancia de las operaciones de cambio en el mismo lapso. Estas pasaron de un 52% en el primer trimestre, a un -65,25% en el tercero. Considerando el período en conjunto, se observa que actuaron como un factor que contrajo la emisión, y que explica un -7,1% de su incremento. La causa principal que explica la disminución en la participación de las operaciones de cambio se encuentra en el precio del cobre, que, tras haber experimentado un repunte notable en los primeros meses del año, comenzó, a partir de mayo, a bajar en forma sostenida.

El tercer componente de la variación de la emisión está constituido por el Crédito Interno, que fue durante el año 1973 la causa principal de la emisión, explicando un 53,2% de su aumento en el año. A su vez, participó con un 67% en los nueve primeros meses de ese año. Al implementarse la nueva política económica, se redujo drásticamente la emisión por ese concepto, por cuanto las medidas adoptadas estaban encaminadas a reducir sustancialmente la emisión que se generaba mediante los créditos a instituciones del sector público y empresas manejadas por el estado, que operaban con fuertes déficits. La política de liberalización de los precios de auto-financiamiento de empresas públicas, y de traspaso al sector privado de ciertas empresas en manos del estado, se tradujo en una reducción importante de la participación del Crédito Interno en el crecimiento de la emisión. Durante el período enero-septiembre de 1974, el Crédito Interno tuvo una participación de

19,7%. Sin embargo, es necesario destacar que durante el trimestre julio-septiembre, el Crédito Interno aumentó su participación en los orígenes de las variaciones de la emisión, alcanzando un 42,2%.

Dentro del Crédito Interno, la participación mayor la tiene el Crédito al Sistema bancario, y dentro de éste, la ayuda de encaje, con un 41% del incremento del crédito al sistema bancario. Le sigue en importancia la modificación del encaje, con un 21,7%, y finalmente, los redescuentos, con 17,3%.

Dentro del Crédito Interno, ocupa el segundo lugar de importancia el crédito a las agencias descentralizadas, aun cuando su participación es muy pequeña con respecto al crédito al Sistema bancario. En efecto, el crédito directo a las agencias descentralizadas representó un 4,9% del crecimiento de la emisión del período.

En cuanto a las empresas públicas, es necesario señalar que, aun cuando el crédito directo a ellas creció en un 11,7% en el período, lo que significó un 2,5% del incremento de la emisión, también lo hicieron los depósitos de estas empresas en el Banco Central constituyendo un factor de contracción de la emisión de un 2,3%.

En cuanto a los usos de recursos monetarios a través del sistema bancario, destacan las colocaciones en moneda corriente, que crecieron en 140,2% en el período enero-septiembre. Este porcentaje es inferior al crecimiento del dinero en el mismo lapso, y similar al de la emisión. Si se considera la variación del índice de precios al consumidor para el período enero-septiembre, que fue de 242,6%, se tiene que las colocaciones del sistema bancario sufrieron una disminución en términos reales.

Durante el período analizado, la expansión de las colocaciones con recursos propios en moneda corriente de los bancos comerciales fue regulada por el Banco Central.

Hasta el mes de junio, se autorizaba una expansión máxima de cierto porcentaje sobre el nivel de las colocaciones promedio en moneda corriente del mes de octubre de 1973. Con la expansión así calculada, se determinaba el promedio máximo que cada institución bancaria podía alcanzar en el mes respectivo. Los porcentajes autorizados fueron 8% mensual hasta marzo, y 6,5% en abril, mayo y junio. Fuera de esto, el Banco Central concedió en algunos casos autorizaciones especiales que permitieron aumentar las colocaciones con recursos propios más allá del margen previamente establecido. En cuanto al destino del crédito, puede señalarse que mantuvo un número reducido de colocaciones especiales, para los cuales se establecieron ciertos porcentajes y tasas de interés de refinanciamientos, con el objeto de incentivar a los bancos a efectuar ese tipo de colocaciones.

A partir del mes de julio, se modificó el sistema de expansión. La expansión mensual se fijó en base al promedio de colocaciones con recursos propios del mes de octubre de 1973, y al promedio ponderado de los depósitos de un período anterior al mes en cuestión. La expansión así calculada se distribuyó en Crédito Agrícola, no Agrícola y Crédito para la Adquisición

Promedio dinero sector privado

(Variaciones porcentuales)

MESES	Mensual		Trimestral		En el año		En 12 meses	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974	1973	1974
	Enero	15,0	17,4			15,0	17,4	162,3
Febrero	10,1	19,2			26,6	39,9	173,8	383,5
Marzo	12,9	10,0	42,9	53,8	42,9	53,8	186,9	371,2
Abril	5,0	6,6			49,9	64,0	190,2	378,8
Mayo	12,7	9,6			69,0	79,7	215,0	365,4
Junio	11,8	8,1	32,3	26,3	88,9	94,3	236,3	350,1
Julio	18,8	6,2			124,4	106,4	286,8	302,5
Agosto	12,4	11,0			152,5	129,2	318,6	297,7
Septiembre	11,7	10,8	49,0	30,7	181,5	154,0	334,6	294,8
Octubre	9,0	—			206,8	—	334,9	—
Noviembre	16,5	—			257,5	—	325,4	—
Diciembre	22,4	—	55,4		337,6	—	337,6	—

Promedio dinero total

(Variaciones porcentuales)

MESES	Mensual		Trimestral		En el año		En 12 meses	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974	1973	1974
	Enero	15,3	30,7			15,3	30,7	190,5
Febrero	9,6	16,6			26,5	52,4	198,2	436,4
Marzo	8,9	5,3	37,7	60,5	37,7	60,5	198,8	418,7
Abril	8,9	5,5			49,9	69,3	208,5	402,6
Mayo	11,7	12,3			67,4	90,1	229,8	405,3
Junio	16,8	12,2	42,1	32,9	95,6	113,2	256,9	385,2
Julio	16,1	13,0			127,2	140,9	289,0	372,1
Agosto	9,0	12,0			147,6	169,8	297,9	385,0
Septiembre	10,5	9,8	40,0	38,9	173,8	196,4	319,6	381,6
Octubre	12,1	—			206,9	—	335,7	—
Noviembre	16,4	—			257,2	—	328,0	—
Diciembre	24,6	—	62,5		345,0	—	345,0	—

Emisión ajustada

(Variaciones porcentuales)

MESES	Mensual		Trimestral		En el año		En 12 meses	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974	1973	1974
Enero	16,8	15,6			16,8	15,6	205,7	456,3
Febrero	7,1	15,5			25,1	33,6	200,2	499,7
Marzo	7,5	3,1	34,5%	37,7%	34,5	37,7	200,9	474,9
Abril	13,7	10,5			53,0	52,2	233,4	458,7
Mayo	14,8	12,2			75,7	70,7	261,4	445,8
Junio	23,3	5,1	60,9%	30,4%	116,5	79,5	323,5	365,6
Julio	13,4	11,7			145,5	100,5	361,9	319,9
Agosto	9,2	6,7			168,1	113,9	376,2	296,4
Septiembre	13,0	14,3	40%	36,2%	203,1	144,4	378,3	352,9
Octubre	8,5	—			228,9	—	302,6	—
Noviembre	18,4	—			289,5	—	356,7	—
Diciembre	44,2	—	85,3%	—	461,6	—	461,6	—

Orígenes de las variaciones de la emisión

(Participación porcentual)

1974	Operaciones de Cambio	Crédito Interno	Op. con Tesorería	TOTAL
Enero-marzo	52,2	27,6	20,2	100,0
Abril-junio	29,8	-22,3	92,5	100,0
Enero-junio	40,4	1,4	58,2	100,0
Julio-septiembre	-65,3	42,2	123,1	100,0
Enero-septiembre	- 7,1	19,7	87,4	100,0

Colocaciones en moneda corriente

DETALLE	Bancos Comerciales	Banco del Estado	Sistema Bancario
Saldos a fines de (Millones de E ^s)			
Diciembre 1973	30.161	60.517	90.678
Marzo 1974	40.918	73.659	114.577
Junio 1974	81.539	94.594	176.133
Septiembre 1974	77.918	139.953	217.870
Aumentos porcentuales			
Enero-marzo 1974	35,6	21,7	26,3
Abril-junio 1974	99,2	28,4	53,7
Julio-septiembre 1974	- 4,5	47,9	23,6
Enero-septiembre 1974	158,3	131,2	140,2

Introducción:

Al 11 de septiembre de 1973, si bien es cierto la gran mayoría de los mercados de bienes, servicios y factores se caracterizaba por su funcionamiento distorsionado, se estaba en presencia de un fenómeno aún más grave: en la práctica no había instituciones, instrumentos ni agentes encargados de efectuar el proceso de intermediación financiera. El ahorro financiero se canalizaba hacia actividades no productivas, la inversión privada descendía a niveles insostenibles, los pocos proyectos de inversión realizados en el sector público y en el área de propiedad social, se financiaban a través de fondos públicos, la mayoría de las veces sin contrapartida, lo que implicaba aumentos en la emisión; en síntesis, no había un mercado de capitales.

La política económica diseñada e implementada durante los primeros meses de la actual administración está orientada a corregir los desequilibrios existentes, lográndose con ello una reasignación de los recursos productivos hacia las actividades de mayor productividad. Esto, junto a la política monetaria y crediticia, de comercio exterior y arancelaria, ha permitido obtener un crecimiento decreciente en el nivel de precios y un aumento en los niveles de disponibilidad total de bienes y servicios en nuestra economía.

Dentro de este contexto y del marco global del programa monetario para 1974, se ha actuado sobre las variables fundamentales del mercado financiero de corto y largo plazo.

Paralelamente, se trabaja en la adecuación del marco institucional necesario para permitir la organización y funcionamiento eficiente de un mercado de capitales en nuestro país. La importancia de contar con éste radica en que una vez agotada la fuente de crecimiento del producto vía reasignación de los recursos productivos, los sucesivos aumentos de éste deben además lograrse a través de la realización de los proyectos de inversión más rentables. Es decir, para lograr el proceso de crecimiento sostenido del producto nacional y un desarrollo económico acelerado, es necesario contar con volúmenes de inversión a tasas crecientes y que ésta se realice en aquellos sectores de mayor productividad. La fuente de financiamiento de la inversión es el ahorro en sus distintas modalidades y formas (de las empresas, personas, interno, externo, etc.) y, por tanto, es necesario efectuar, a través del proceso de intermediación financiera, la canalización del ahorro generado hacia la inversión productiva. Este proceso debe efectuarse en forma flexible, dinámica y con un costo operacional mínimo. El mecanismo a través del cual se logra lo anterior, es el mercado de capitales. Esta es su razón de ser y la causa por la cual se ha puesto especial énfasis en su desarrollo.

Para lograr la organización y funcionamiento armónico del mercado antes señalado, se ha actuado en forma conjunta con otras instituciones del

Estado (Ministerio de Hacienda, ODEPLAN, etc.), diseñando e implementando las siguientes políticas:

I Crediticia de Corto y Largo Plazo

II Tasas de Interés

III Ahorro Financiero

A continuación se señalan las principales realizaciones efectuadas durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973, y el 10 de julio de 1974.

I CREDITOS DE CORTO Y LARGO PLAZO

Las colocaciones totales del sistema bancario están constituidas por las colocaciones en moneda extranjera y colocaciones en moneda corriente, éstas últimas se distribuyen entre colocaciones especiales (reguladas a través de un conjunto de normas establecidas por el Banco Central) y colocaciones corrientes constituidas principalmente por préstamos con letra y descuento de documentos. Si al total de las colocaciones en moneda corriente le sumamos las inversiones hechas por el sistema bancario durante el período considerado, obtenemos el crédito del sistema bancario a los distintos sectores de la economía. Dada la poca importancia de las inversiones, en adelante se usará el crédito como sinónimo de colocaciones.

En este capítulo nos referiremos a las colocaciones del sistema bancario en moneda corriente durante el período que entramos a analizar, dejando por tanto de lado las colocaciones en moneda extranjera efectuada por el sistema bancario (1).

En la primera parte se detalla la situación existente al 11 de septiembre de 1973 (volumen y composición de las colocaciones como así también el sentido de las normas que reglamentaban la implementación del conjunto de los créditos especiales vigentes). Posteriormente se describe la evolución cuantitativa de las colocaciones y los cambios fundamentales efectuados por el Banco Central a partir del 11 de septiembre y hasta el 10 de julio de 1974.

(1) El sistema bancario está constituido por los Bancos Comerciales y el Banco del Estado de Chile.

a) Situación al 11 de septiembre de 1973

A septiembre del año 1973 el total de las colocaciones ascendía a E° 44.831.649 millones, distribuidos en la siguiente forma:

DETALLE	Monto en millones de escudos	% sobre el Total
Colocaciones Especiales	32.732.532	73,0
Colocaciones Corrientes	12.099.117	23,0

Colocaciones Especiales

Se entiende por colocación especial a aquélla efectuada por las entidades bancarias ateniéndose a normas específicas en su otorgamiento (monto, plazo, usuario, tasa de interés, período de recuperación, etc.) siendo éstas reglamentadas a través de acuerdos de directorio del Banco Central de Chile.

Su importancia radica en que, a través de ellas, se puede distribuir un determinado porcentaje de los recursos crediticios de acuerdo a criterios específicos de las autoridades encargadas de la política monetaria destinándose los recursos a aquellos sectores considerados prioritarios en el logro de los objetivos de la política económica global.

Para que las entidades bancarias efectivamente otorguen los recursos crediticios a los sectores que se quiere beneficiar se recurre por parte del Banco Central a un conjunto de medidas que son básicamente:

- el establecimiento de porcentajes de obligatoriedad
- el otorgar porcentajes de refinanciamiento con tasas de interés preferencial, de manera de incentivar monetariamente a las entidades bancarias para que otorguen los créditos especiales.

Al 11 de septiembre la situación de los créditos especiales puede resumirse en:

1.— Existencia de un número apreciable de créditos especiales (13) muchos de los cuales habían perdido toda eficacia como instrumentos de selectividad en el otorgamiento de los recursos.

2.— Tasas de interés cuyo monto dependía de la prioridad que se quería darle al usuario, así por ejemplo los créditos al área de propiedad social y

mixta (en adelante A. P. S.) con recursos propios de los Bancos eran a una tasa del 18%; la línea de crédito agrícola integral a un 18% para los asentamientos y cooperativas agrícolas y de un 24% para los restantes usuarios (sector no reformado del agro chileno); el crédito para financiamiento de anticipos agrícolas tenía tasas de un 18 y 12% dependiendo también de sus usuarios, etc.

En resumen, el costo de crédito era menor para aquellos sectores donde había una fuerte intervención estatal y/o cuando iba dirigido a sectores que formaban parte de la base de sustentación de las medidas de política económica implementadas y que ayudaran al establecimiento de las condiciones necesarias para implantar las formas de organización económica perseguida por la pasada administración.

3.— Iguales cosas sucedían con los montos y tasas de refinanciamiento ya que el valor que alcanzaban también dependía del sector que iba a hacer uso de las distintas modalidades crediticias vigentes.

Las principales tasas de interés de los refinanciamientos eran las que a continuación se señalan:

Sistema Crediticio	Tasa de interés del Refinanciamiento
Líneas de crédito según presupuesto de Caja:	
a) General	10%
b) Menores de 100 sueldos vitales (asentamiento y cooperativas campesinas)	5%
— Pequeños productores, centrales de compra y organizaciones comunitarias	1%
— Financiamiento anticipos agrícolas:	
a) general	5%
b) asentamiento	1%
— Línea de crédito agrícola integral:	
a) general	18%
b) asentamiento	12%
— Créditos empresas A.P.S.	5%

Las colocaciones especiales tenían, a septiembre, la siguiente distribución:

(En millones de escudos)

Tipo de crédito	Monto de las colocaciones	% sobre el total
1.— Redescuento agrícola	293 319	0,9
2.— Prést. Const. Viviendas económicas	1.926	0,0
3.— Prést. Const. Viviendas indust.	24.069	0,1
4.— Créd. Pre-embarque	311.941	1,0
5.— Líneas de Créd. sg. Presup. de Caja	3.149.557	9,6
6.— Pequeña Industria y Artesanado	351.570	1,1
7.— Financ. anticipos agrícolas	126.891	0,4
8.— Centrales de compra y org. comunitarios	42.817	0,1
9.— Créd. para exportaciones	262.326	0,8
10.— Créd. Agríc. Integral	6.227.063	19,0
11.— Créd. al A.P.S. con recursos propios	29.941.059	67,0
Total colocaciones especiales	32.732.532	100,0

Del cuadro anterior se desprende que los créditos más importantes eran:

El crédito al A. P. S. con recursos propios de los bancos (67%); el crédito agrícola integral (19%) y la línea de crédito según presupuesto de caja (9,6%).

Esta composición de las colocaciones refleja el sentido que se le daba a la utilización del crédito considerándosele como una variable de apoyo a las variables reales y a las formas imperantes de distribución del producto social y de los factores de producción. De esta manera se acentuaba aún más el desequilibrio existente entre las variables reales y financieras del sistema.

Así es como por ejemplo, a través de los sistemas crediticios especiales se les otorgaban los recursos necesarios a los usuarios pero imponiéndoles canales definidos de distribución del producto elaborado. Este es el caso concreto del crédito para "anticipos y poder comprador de productos agrícolas" y el "crédito agrícola integral".

La participación mayoritaria de los créditos A.P.S. dentro del total de las colocaciones se explica por las grandes necesidades de financiamiento crediticio en la cual debían incurrir y cuya causa directa se centra en la

política de precios a los bienes por ellas producida y por las ineficiencias organizativas internas y de funcionamiento de estas unidades económicas 2/.

**b) Período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973
y el 10 julio de 1974**

Dentro de la estrategia de reordenamiento y desarrollo global, la política crediticia es un instrumento de apoyo fundamental, por eso había que diseñarla de tal manera que fuese coherente con el marco general de la política económica actual.

La estructura de los créditos especiales se caracterizaba por la existencia de controles directos sobre los usuarios por parte de las instituciones que específicamente se señalaban en los acuerdos de directorios del Banco Central para controlar el destino y utilización de los recursos crediticios otorgados. Muchos de los créditos especiales habían perdido su eficiencia como instrumentos para canalizar los recursos hacia determinados sectores y otros estaban en abierta contradicción con el esquema de funcionamiento de economía que se empezaba a aplicar. Además dadas las altas tasas de los aumentos en los precios y las distorsiones existentes en las relaciones de intercambio entre los distintos bienes y factores, la existencia de un costo real negativo por la utilización del crédito aumentaban más aún las distorsiones que impedirían en el futuro una correcta asignación de los recursos productivos de acuerdo con criterios de eficiencia económica (su productividad en los distintos usos alternativos).

Bajo esta circunstancia y con el fin de adecuar la estructura crediticia a las necesidades de funcionamiento actual de la economía, se ha actuado sobre las siguientes variables:

1.— Sistema de créditos especiales de Corto Plazo

Se ha modificado la estructura normativa de los créditos especiales de manera tal que en la actualidad existen solamente 4 créditos refinanciables que posteriormente se señalarán.

Dentro de los créditos directos otorgados por el Banco Central se mantienen los "Warrants" y se adecúa un crédito para "Poder Comprador de Productos Agrícolas" cuya finalidad es la de sustentar precios agrícolas estacionales, reguando con ello el mercado e impidiendo por tanto las distorsiones que se pudiesen producir.

Los 4 créditos especiales actualmente vigentes están destinados a otorgar los recursos crediticios de corto plazo que los sectores, que se han considerado prioritarios, necesitan para llevar a cabo en forma normal su proceso productivo.

2/ No nos referiremos aquí, pues no corresponde hacerlo, a las causas que se tuvieron para implementar la política de control de precios reguida por el gobierno anterior.

Estos créditos se han elaborado de manera tal de disminuir todas las formas de control directo y tramitación burocrática y su incentivo principal para el usuario radica en que se cuenta, con seguridad, con los recursos demandados, por lo cual se puede programar la producción por anticipado y se evita el recurrir a la "gimnasia bancaria" como el que opera a través del crédito corriente.

Los 4 créditos especiales son:

- Crédito Agrícola, que puede ser ahora otorgado por cualquiera entidad bancaria que se atenga a sus normas (anteriormente el Crédito Agrícola era monopolio del Banco del Estado de Chile).
- Crédito para Exportaciones.
- Línea de Crédito según Presupuesto de Caja.
- Crédito para Pequeños Industriales y Centrales de Compra.

2.— Créditos a Mediano y Largo Plazo

A septiembre del año 1973 existía un solo crédito especial de largo plazo, destinado a financiar los requerimientos de fondos de inversión del sector industrial. Sin embargo, en la práctica no operaba debido al grado de complejidad y al gran número de trámites que era necesario efectuar antes de contar con los recursos solicitados.

Conscientes de las necesidades que tienen los sectores productivos de contar con fuentes de financiamiento de mediano y largo plazo, se actúa en dos direcciones:

a) Se modifica el "Crédito para financiar los bienes de capital de origen nacional", dotándolo de la flexibilidad necesaria.

b) Se establece un nuevo crédito, también reajutable con utilización de los fondos captados a través del CAR: Crédito de Promoción o Desarrollo.

Ambos créditos son otorgados a través del sistema bancario, para lo cual cuentan con un adecuado incentivo, son refinanciables en su totalidad por el Banco Central. Su reajustabilidad y tasa de interés (9% sobre capital reajustado) aseguran el financiamiento de proyectos de inversión que posean tasas de rentabilidad aceptables.

Créditos específicos inrentivados

(Saldos en millones de escudos)

DETALLE	Saldo al 10-9-73 (1)	Saldo al 28-6-74 (2)	Variación porcentual de (2) con respecto a (1)
— Créd. Agríc. (incluye saldo de la deuda por venta de mercaderías de stock)	7.561	32.696	332,2
— Financiamiento de Exportaciones	402	1.506	274,6
— Líneas de Créd. sg. Presup. de Caja	3.054	11.546	278,1
— Pequeña Industria	394	499	26,6
— Bienes de Capital	155	2.135	1.277,4

Fuente: Formulario ayuda de encaje.

Como la participación de los créditos a los pequeños industriales dentro de las colocaciones totales había disminuido, se ha recurrido a la obligatoriedad para asegurarle a este sector un porcentaje de las colocaciones que esté de acuerdo con sus necesidades de financiamiento.

II TASAS DE INTERES

Siendo la tasa de interés el precio por la utilización de un factor de la producción se puede a través de su costo distribuir los recursos crediticios entre aquellas actividades donde hay una mayor productividad. Para que este mecanismo sea eficiente es necesario que el costo o precio del crédito sea positivo en términos reales.

La aplicación del principio anterior se ha realizado mediante sucesivas modificaciones a la tasa de interés, en función de las hipótesis inflacionarias con las que ha trabajado. Finalmente, se ha establecido un conjunto de tasas de interés que varían de acuerdo al plazo al cual se otorgan los distintos créditos de corto plazo (menores de 1 año plazo) y a la modalidad de cobro de los intereses (anticipado o vencido). Esta medida permite uniformar el costo de los recursos crediticios, alcanzando éste un nivel equivalente al 200% anual.

Tasas de interés y porcentajes de refinanciamiento

Con el objeto de aumentar el porcentaje de las colocaciones totales destinadas a los sectores indicados, la tasa de interés que el Banco Central cobra por los refinanciamientos es de un 80%, siendo mayor el porcentaje de refinanciamiento para los créditos otorgados a aquellos sectores de primera prioridad (agricultura y pequeños industriales y centrales de compra, y financiamiento de inversiones).

Crédito	Tasa de interés del refinanciamiento	% refinanciamiento
a) Créditos de Corto Plazo		
— Créd. Agrícola	80	50
— Peq. industriales y Centrales de Compra	80	50
— Créd. p. exportación	80	10
— Líneas de Créd. sg. Presupuesto de Caja	80	10
b) Créditos de Mediano y Largo Plazo		
— Créd. para la Adquisición de Bienes de Capital de Or. Nacional	—	100
— Créd. de Promoción o Desarrollo	—	100

Evolución Cuantitativa de las Colocaciones en Moneda Corriente

De acuerdo con el margen global de la Política Monetaria, las colocaciones del sistema bancario con recursos propios han aumentado en un 412,2% en el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 28 de junio de 1974.

Dentro de éstas, las colocaciones especiales han tenido un incremento de un 265,7% y las corrientes un 531,0% durante igual lapso de tiempo.

Colocaciones totales del Sistema Bancario

(Saldos en millones de escudos)

DE T A L L E	(1) Saldos al 10-9-73	(2) Saldos al 28-6-74	Variación Porcentual de (2) con respecto a (1)
Colocaciones especiales	36.378	133.033	265,7
Colocaciones corrientes	6.295	42.868	581,0
Total Colocaciones	42.673	175.901	412,2

Fuente: Formulario ayuda de encaje.

Los créditos especiales (que forman parte de las colocaciones especiales) que se ha querido incentivar, han aumentado su porcentaje según lo establece el cuadro anterior.

III. AHORRO FINANCIERO

El ahorro privado en Chile, medido en términos reales, experimenta un período de deterioro progresivo a partir de comienzos de 1972, que se acentúa considerablemente durante 1973 y que culmina en octubre de ese año, cuando el volumen total del ahorro es inferior al de diciembre de 1968, medidos ambos en escudos de diciembre de 1969. Este proceso puede explicarse fundamentamente por dos factores:

1) El desarrollo de la inflación implica una disminución del poder adquisitivo del dinero. Los montos colocados en instrumentos de ahorro, cuya re-justabilidad no tiene la misma velocidad que el proceso inflacionario, no sólo no recobran dicho poder real, sino que por el contrario, lo va disminuyendo; esto desincentiva poderosamente al individuo dispuesto a ahorrar. Esto se hace aún más evidente cuando el país afronta períodos inflacionarios tan graves como los de 1972 y 1973.

2) Dadas las condiciones socio-políticas imperantes en que existía un proceso político que pretendía convertir al Estado en el agente económico

casi exclusivo a través del control directo e indirecto sobre la economía, las instituciones y, en definitiva, sobre las personas, el individuo pierde aún más la confianza en la moneda nacional y los canales regulares; por lo tanto desvía sus recursos hacia otros sectores tales como el mercado negro del dólar y la adquisición de bienes físicos de fácil liquidación que conserven su valor real. Es así como por ejemplo, entre septiembre de 1973 y enero de 1974, el Banco Central adquirió casi US\$ 60 millones a particulares, lo que representó cerca de E° 48.000 millones. Si pensamos que al 31 de agosto de 1973 el total depositado en instrumentos de ahorro reajustables y no reajustables alcanzaba la cifra de E° 59.166 millones, podemos apreciar en forma clara que la captación de recursos vía instrumentos regulares estaba muy deteriorada. Con posterioridad a enero de 1974 el Banco Central siguió adquiriendo en cantidades apreciables y que en definitiva alcanzaron los US\$ 100 millones.

A partir del 11 de septiembre de 1973 la situación cambia radicalmente y el ahorro privado presenta un movimiento que puede ser definido como cíclico. Medido en términos reales alcanza un mínimo en octubre de 1973 donde su volumen total es inferior al de diciembre de 1968. A partir de ese mes el ahorro tiene un incremento importante que culmina en enero de 1974, donde el ahorro real tiene un nivel que es de un 138% mayor que el alcanzado en octubre de 1973. Sin embargo, hay que destacar que esta cifra está ajustada por los reajustes que normalmente ocurren a final de año. De todas formas, aislando este efecto tenemos un incremento importante.

Si bien a partir de enero del 74 el ahorro privado crece en términos nominales, a una tasa de interés mensual que fluctúa entre el 8 y 10%; como consecuencia de que el proceso inflacionario ha sido superior a dicho porcentaje, el ahorro real ha caído entre enero y abril aproximadamente en un 20%.

Por otra parte, en mayo tenemos un gran salto, tanto en términos nominales (+29,8%) como en términos reales (+19,6%).

Hacer una proyección es muy difícil en la actualidad, porque como dijimos al comenzar nuestro análisis, el comportamiento es netamente cíclico.

Sin embargo, podemos obtener una conclusión importante: el ahorro privado, tanto en términos reales como nominales, ha crecido significativamente respecto a los niveles que existían al asumir el nuevo gobierno. De mantenerse la tendencia ascendente, aunque sea cíclica, el ahorro privado alcanzaría dentro de un plazo no muy lejano, un nivel aceptable.

Como dato ilustrativo podemos decir que el volumen total del ahorro privado, medido en términos nominales, en depósitos reajustables y no reajustables, equivalía, a fines de 1969, a un 80% del dinero del sector privado. Esta relación se redujo sólo a un 46% en octubre de 1973 y se recupera para llegar a fines de mayo a convertirse en un 85% aproximadamente. En términos reales, el crecimiento de octubre de 1973 a mayo de 1974, es de un 120,9%.

En general, la situación presenta un repunte claro pero ello debe ser tomado con cuidado, porque no es un crecimiento de todos los instrumentos, sino que ha cambiado en forma importante la composición del ahorro privado.

En primer término, la tendencia observada en los últimos años en que el ahorro reajutable se hace casi único respecto al volumen total, se ha acentuado y es así como a fines de mayo, tenemos que el ahorro reajutable representa ya un 97,5% del total del ahorro.

En segundo lugar, existe un instrumento, que dadas sus características vigentes, ha acaparado gran parte del ahorro. Es así como los Valores Hipotecarios Reajustables (VHR) ofrecidos por el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, pasan del 23% que tenían en diciembre de 1973 al 58,9%, en mayo del presente año, del mercado. Al mismo tiempo, observando los índices de crecimiento vemos que solamente el VHR y el CAR del Banco Central presentan crecimiento en términos reales, pero en proporciones muy diferentes. Mientras el VHR crece respecto a octubre de 1973 en un 290% (términos reales), el CAR sólo en un 63%.

Creemos que el crecimiento de la captación en VHR obedece a ahorro de tipo financiero casi especulativo más que a un ahorro puro que puede utilizarse con facilidad. En cualquier momento, gran parte del volumen recogido en VHR, podría ser demandado por aquellos inversionistas que esperan descenso del ritmo inflacionario y la aparición de medidas tales como el estatuto del inversionista privado.

A raíz de esta situación global poco clara y definida, y de los movimientos cíclicos del ahorro, la política que se ha seguido ha sido muy flexible y ha consistido básicamente en ir realizando un análisis permanente de lo que está ocurriendo en este sector. Es así como se han realizado estudios profundos sobre la situación del VHR y del CAR.

Respecto al primero, tenemos actualmente en trámite algunas modificaciones en su liquidez y operatoria que contribuirán a disminuir los problemas que hoy en día presenta y al mismo tiempo incorporarlos dentro de las normas generales que se pretende dar al mercado financiero. Por su parte, el CAR ha sido objeto de algunas modificaciones respecto a sus cortes mínimos que han aumentado considerablemente, a su operatoria que se ha tratado de agilizar, teniendo como principal objetivo la idea de simplificarlos y constituirlo en un instrumento de ahorro más restringido porque se ha estimado que para el ahorro popular y masivo existen otros canales más eficientes y mejor preparados para esta labor, tales como el Banco del Estado y las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

Por otra parte, con el objeto de hacerla más operativa y eficiente se ha modificado la estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional del Ahorro, la cual en un Decreto Ley, de próxima aparición, pasará a tener su Secretaría Ejecutiva en el Banco Central y sus miembros se reducirán, con el objeto de que pueda funcionar más ágilmente.

A su vez, se ha estado en estrecho contacto con la Caja Central de Ahorros y Préstamos para analizar y ver qué uso eficiente puede darse a los recursos depositados por ella en el Banco Central. Finalmente se ha podido llegar a un acuerdo común en que se plantea un programa de retiros del Banco Central que culminará a septiembre del presente año, en que el saldo será igual a 0.

Es éste, básicamente, el marco que ha seguido la política respecto al ahorro, todo ello dentro del contexto global de la implantación y desarrollo del mercado de capitales, política que ha sido ya presentada en este informe.

SITUACION DE COMERCIO EXTERIOR

A Septiembre de 1973

El Sector externo de nuestra economía presentaba una situación de características gravísimas. Los sucesivos y abultados déficits de balanza de pagos habían hecho descender nuestras reservas internacionales a límites totalmente insuficientes, por lo que se debió recurrir a un creciente endeudamiento con el exterior para hacer frente a las necesidades mínimas de importaciones de alimentos y materias primas, muchos de los cuales habían sido producidos tradicionalmente en el país. De este modo, puede decirse que la caída de la producción interna unida a una política cambiaria discriminatoria y absolutamente irrealista fueron los factores más relevantes que generaron la crítica situación de nuestro comercio exterior.

En efecto, la política cambiaria fue diseñada sobre la base de un principio o idea básica de las autoridades económicas de la Unidad Popular, en el sentido de que la mantención de un tipo de cambio fijo, junto a otras medidas, haría desaparecer la inflación crónica de la economía chilena. Se negó así el papel más importante del tipo de cambio como instrumento básico para lograr un equilibrio global de balanza de pagos.

La consecuencia inmediata de esta política fue la continua y creciente reducción de nuestras reservas de divisas hasta llegar prácticamente a su agotamiento. En efecto, los activos internacionales que, en octubre de 1970, alcanzaban a US\$ 449 millones llegaron a sólo US\$ 168 millones a fines de septiembre de 1973, es decir, en tres años mostraron una pérdida de US\$ 281 millones. Cabe destacar que nuestra cuenta corriente en divisas había descendido, en las mismas fechas, de US\$ 331 millones al escaso valor de US\$ 37 millones.

Como era de esperar la inflación interna no se detuvo y entonces las antiguas autoridades se vieron obligadas a devaluar en diciembre de 1971, y,

simultáneamente decidieron establecer un sistema de cambios múltiples y discriminatorios que mantendría artificialmente bajo e invariable el tipo de cambio para todos los productos que se suponían de consumo de las grandes masas populares.

Para las exportaciones también existían múltiples tasas cambiarias que no daban ninguna perspectiva de continuidad básica para que los exportadores no tradicionales pudieran tomar decisiones pues, a la continua variación de las listas de productos se agregaba la existencia del Fondo de Promoción de Exportaciones que bonificaba arbitrariamente las tasas de cambio establecidas.

A fines de la administración anterior existían, por lo menos, seis tipos de cambio en que el más bajo era de E° 25 por dólar y el más alto, de E° 1.300 por dólar. Dada la estructura de nuestro comercio exterior, un 60% aproximadamente de las importaciones se realizaba a E° 25 por dólar tasa que superaba sólo en dos y media veces a la existente a principios de 1970 mientras la inflación oficial de precios era doce veces superior; otros indicadores mostraban un alza de precios de más de veinte veces en aquel período. De este modo, puede tenerse una idea de la magnitud de la subvaluación del tipo de cambio promedio ponderado que alcanzaba a E° 50 por dólar.

Por otra parte, se había avanzado notablemente en el proceso de estatización del comercio exterior a través de múltiples controles administrativos y de prácticas discriminatorias que daban lugar a un sistema ineficiente y propicio para toda clase de arbitrariedades.

Respecto del endeudamiento externo, según cifras preliminares de CORFO, la deuda neta con el exterior que era de US\$ 2.632 millones en 1970, subirá US\$ 3.455 millones en 1973. En resumen, en el lapso de tres años el país perdió alrededor de US\$ 300 millones en reservas y se endeudó en US\$ 823 millones. Es decir, uno de los costos de la experiencia pasada que se puede medir con facilidad, es el deterioro financiero de más de un millón de dólares diario como promedio. Lo más grave de esto es que el endeudamiento adicional fue gastado prácticamente en su totalidad en consumo corriente.

MEDIDAS ADOPTADAS

a) En materia cambiaria se han establecido las siguientes normas fundamentales:

a.1) Existe un sólo tipo de cambio básico de importación y exportación que se fijó en E° 280 por dólar el 30 de septiembre de 1973 y que, desde el 18 de junio de 1974 alcanza a E° 750 por dólar.

Desde septiembre de 1973 a julio de 1974 existió un tipo de cambio especial para la Gran Minería del Cobre. A principios de agosto se decidió aplicar a los retornos de esas exportaciones el tipo de cambio del mercado bancario.

a.2) A fines de septiembre de 1973 se fijó un tipo de cambio para turistas de E° 850 por dólar afecto a un impuesto de 53,15%. De este modo, la cotización para turistas llegaba a E° 1.300 por dólar.

El Decreto Supremo N° 446 del 21 de marzo de 1974 rebajó del 50% al 10% el impuesto fiscal que grava la compra de divisas en el Mercado de Corredores, continuando vigentes las tasas adicionales del 3 por ciento y del 1,5 por mil.

Desde el 31 de diciembre de 1974, la cotización del dólar en este mercado es de E° 2.000 que más el 13,15% de impuesto resulta en E° 2.263.

a.3) Se ha adoptado una política de devaluaciones periódicas y moderadas para evitar que el valor real del tipo de cambio se deteriore al producirse modificaciones en las relaciones de precios internos y externos. Esto permite fomentar nuestras exportaciones y regular automáticamente la demanda por importaciones de tal manera de lograr en un plazo prudente el necesario equilibrio de la balanza de pagos de nuestro país.

Entre septiembre de 1973 y junio de 1974 el tipo de cambio básico de importación y exportación se ha reajustado en un 168% como se demuestra en el cuadro siguiente:

FECHA	MERCADO BANCARIO	MERCADO CORREDORES		DIF. % RESP. M. BANCARIO	
		Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
30 Sep. 73	E° 280	E° 850	E° 1.300	+ 204%	+ 364%
1º Ene. 74	E° 360	E° 750	E° 1.149	+ 108%	+ 219%
31 Dic. 74	E° 1.870	E° 2.000	E° 2.263	+ 7%	+ 21%

Variación %

Sep. 73 - Dic. 74	+ 568%	+ 135%	+ 74%
Ene. 74 - Dic. 74	+ 419%	+ 167%	+ 97%

b) En materia de política comercial se han adoptado las siguientes medidas principales:

Se ha definido una política tendiente a que las actividades productoras nacionales enfrenten gradualmente las condiciones de competencia del mercado internacional de tal modo de asegurar un substancial aumento de la eficiencia en la producción interna y al mismo tiempo se desarrollen más aquellos sectores en los cuales nuestro país posee ventajas naturales para competir en el exterior. En este sentido, además de seguir una política cambiaria adecuada, se ha anunciado una reforma integral del arancel aduanero chileno y se ha iniciado esta reforma con significativas disminuciones de los derechos de aduana que obviamente permitirían una protección desmesurada a ciertas producciones nacionales.

b.1) Regulación de Importaciones por parte del Banco Central

El sistema vigente a octubre del año pasado ha sido sustancialmente simplificado y liberalizado. Desde luego, a partir de diciembre, se terminó con los "Programas de Importación", que incluían cuotas tanto por glosas como por importador. Durante enero y febrero se adoptó una política de liberación paulatina de las importaciones, mediante el sistema de otorgar la exención automática del 10.000% a un número cada vez mayor de glosas.

A comienzos de Abril se definió explícitamente una política de regulación de importaciones, mediante la Circular del Comité Ejecutivo del Banco Central denominada de "Libre Importación de Mercaderías". En dicha Circular se establece la exención automática del depósito de 10.000% para todas las importaciones de la lista de mercaderías de importación permitida, excepto aquellas correspondientes a un conjunto de glosas que se detallan en Anexo a la Circular. Este Anexo, que posteriormente ha ido reduciéndose, contiene en la actualidad un escaso número de glosas que corresponden fundamentalmente a productos de marcado carácter suntuario y un grupo de productos agrícolas cuya importación queda reservada al Estado.

Aunque esta política no es aún la ideal, significa un gran avance en relación a lo pre-existente (debe recordarse que existían más de 2.000 glosas afectas al 10.000% para las cuales el Banco Central tenía la facultad discrecional de eximir o no la obligatoriedad de constituir dicho depósito). Sin embargo, existe el propósito de continuar con la política de liberalización y acercarse lo más posible a un régimen de regulación automática de las importaciones vía política cambiaria, arancelaria, fiscal y monetaria. De hecho, el Banco Central ha anunciado que revisará las listas de importación a que se ha hecho referencia previamente, con la intención de eliminarlas, de tal modo que el mecanismo de depósito de 10.000% no sería utilizado en el futuro.

b.2) Política arancelaria

El 1º de marzo salió publicado en el Diario Oficial el Decreto que pone en vigencia las rebajas arancelarias de tipo general anunciadas por el Ministro de Hacienda en su Exposición sobre Política Arancelaria. Estas consistieron en lo esencial, en rebajar todos los derechos arancelarios superiores a 220% a un nivel de 200% y reducir en un 10% los derechos inferiores a 200% y superiores a 50%. Posteriormente, en mayo del presente año, el arancel más alto se redujo a 140% y, lo que es más importante aún, el Gobierno dio a conocer su decisión de continuar desgravando gradualmente las importaciones de tal modo que el año 1977 ningún arancel podrá ser superior a 60%. De este modo, se ha definido con claridad la política arancelaria a seguir en el futuro, de manera que la industria nacional pueda hacer los ajustes pertinentes y prepararse para enfrentar en buena forma la competencia del extranjero.

c) En materia de financiamiento externo:

La imposibilidad de que las medidas de saneamiento económico adoptadas deriven en resultados inmediatos y suficientes, ha hecho necesario adoptar una serie de medidas para obtener en forma racional los recursos financieros externos necesarios para el período de ajuste. En este sentido se ha obtenido una respuesta muy favorable en los círculos financieros internacionales. Entre otros puntos importantes en esta materia se pueden mencionar:

c. 1) Se ha concertado un Convenio de Crédito con el Fondo Monetario Internacional con el objeto de obtener asistencia de balanza de pagos.

c. 2) Se han obtenido o se está en vías de obtener cuantiosos recursos en la forma de préstamos de desarrollo por parte de importantes agencias financieras, tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

c. 3) En marzo de 1974 se llegó a acuerdo con los acreedores del Club de París para renegociar el servicio de los años 1973 y 1974. Los términos generales del acuerdo fueron:

— 20% : 25% se paga en 1974

— 25% se paga en 1975

— 50% se paga en 1976

— 80% : se paga en 14 cuotas semestrales a partir de 1977

— La tasa de interés se pacta bilateralmente, se estima que ésta será de alrededor de un 6% anual.

c. 4) La banca privada internacional también ha demostrado su confianza en el futuro económico de nuestro país al otorgar considerables líneas de crédito para financiar nuestras importaciones.

Cabe hacer presente que en materia de política de endeudamiento externo ha habido especial cuidado en lograr una estructura de la deuda que sea compatible con la capacidad de pago del país en los años venideros, y además, se tiene siempre presente que el nuevo endeudamiento debe destinarse fundamentalmente a ampliar nuestra capacidad de producción y no a aumentar nuestro consumo presente.

d) Otras Medidas

d.1) A contar del 13 de agosto se rebajó de 150 a 120 días el plazo de venta de divisas a futuro del Banco Central para operaciones con acreditivo y se mantuvo en 90 días el plazo para operaciones realizadas mediante cobranzas.

d. 2) A principios de junio el Banco Central acordó emitir "Certificados para Cobertura en el Mercado Bancario". Estos certificados son instrumentos muy útiles para realizar operaciones de comercio exterior con la ventaja de mantener inalterado el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión. De este modo, el costo en moneda corriente de una importación por ejemplo, puede conocerse aún antes de iniciar los trámites correspondientes.

d. 3) Actualmente, está permitido a quienes lo deseen, importar bienes de capital y equipos, al contado.

d. 4) Se ha autorizado a los bancos comerciales para realizar sin consulta previa al Banco Central, algunas operaciones del mercado de corredores como: compra de medicamentos, suscripción de revistas, compra de libros sin carácter comercial, remesa a becados, ayudas familiares, etc.

d. 5) El 18 de junio el Comité Ejecutivo del Banco Central acordó normalizar el servicio al exterior de las deudas financieras pendientes hasta el 31 de diciembre de 1973, contraídas de acuerdo al D.F.L. 258 y a los artículos 15 y 16 de la Ley de Cambios Internacionales.

Con respecto a los vencimientos que se produzcan durante 1974, se acordó permitir a los interesados enterar el contravalor de la obligación en moneda corriente en el sistema bancario, con el objeto de fijar el tipo de cambio. La entrega de las divisas correspondientes se efectuará cuando lo determine el Comité Ejecutivo.

d. 6) Asimismo, en agosto de 1974, el Banco Central autorizó a los bancos para recibir depósitos a plazo en moneda extranjera con una tasa de interés pactada libremente con sus clientes.

Finalmente, también se han adoptado medidas para obtener divisas de otras fuentes que anteriormente estaban cerradas para nuestro país. La política cambiaria adecuada y la mayor confianza en el Gobierno han permitido un ingreso substancial de moneda extranjera a las arcas del Banco Central como consecuencia de las ventas de las divisas que anteriormente los particulares mantenían en su poder. En efecto, entre noviembre de 1973

y junio de 1974, los particulares han liquidado alrededor de US\$ 100 millones. del mismo modo el blanqueo de divisas de acuerdo al D.L. N° 110, ha producido ingresos adicionales por US\$ 45 millones.

Iguamente, se han dictado normas que regulan los aportes de capital en moneda extranjera, de tal modo de dar adecuadas garantías al inversionista extranjero y simultáneamente salvaguardar los intereses de la economía nacional.

Superintendencia de Bancos

CARTA CIRCULAR N° 1.1

Nómina de empresas extranjeras

Santiago, 3 de enero de 1975.

Por Circular N° 1255, de fecha 27 de diciembre de 1974 esta Superintendencia dio a conocer a los bancos la nómina actualizada de empresas que deben acogerse al Acue do N° 2304 referente a "Normas para regular el crédito bancario a las empresas extranjeras".

Al respecto, informo a Ud. que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile ha comunicado a este Servicio que la empresa que se indica a continuación debe ser eliminada de dicha nómina:

27. Fca. Prod. Metálicos, excepto Maquinarias y Equipos de Transporte.

Soc. Ind. Americana de Maquinarias Slam Di Tella S. A.

CARTA CIRCULAR N° 3.2

Transcribe respuesta de Impuestos Internos referente a aplicación de Ley de Impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado

Santiago, 22 de enero de 1975

Por considerarlo de interés para los bancos, se transcribe la respuesta dada a esta Superintendencia por el Servicio de Impuestos Internos referente a la consulta efectuada sobre aplicación de la Ley de Impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado a los sobregiros en cuenta corriente bancaria y líneas de créditos:

"Su consulta se refiere, en primer término, al caso de sobregiros sucesivos dentro de un mes determinado.

"En tal caso, para determinar el impuesto del 0,1% que establece el Art. 2° N° 4 del Decreto Ley N° 619, de 22 de agosto de 1974, es menester establecer, previamente, el promedio mensual de los sobregiros, considerando para ello los días de sobregiro efectivos. Sobre dicho promedio se calculará el 0,1% de

Dispone atención de cambio de billetes de distintas denominaciones a la clientela del Banco

Santiago, 28 de enero de 1975.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el Banco Central de Chile debe facilitar el canje de los billetes mutilados y/o en mal estado de conservación, lo que realiza a través de todas sus Sucursales en el país.

Sin embargo, el desempeño de esa función en la Oficina de Santiago del Instituto Emisor ha acarreado la presión diaria del comercio del centro de la capital, que requiere el cambio de billetes de cortes mayores por otros de baja denominación, para el desenvolvimiento de sus negocios. Se produce así un traspaso innecesario de billetes entre el sistema bancario, que obliga a los bancos a acumularlos y, posteriormente, a depositarlos en el Banco Central con las consiguientes molestias y gastos de remesas.

En presencia de lo antedicho, este Servicio estima necesario que las empresas bancarias efectúen en lo sucesivo directamente los cambios de monedas y billetes que su clientela requiere, para lo cual el Banco Central de Chile las proveerá con oportunidad de la moneda corriente que sea necesaria. Se recomienda, por lo tanto, a los bancos llevar a efecto dicho servicio, publicitarlo y adoptar las medidas internas que permitan brindar en la materia una adecuada atención, que pudiera hacerse extensiva al público en general.

CARTA CIRCULAR Nº 5.4**Nómina de empresas extranjeras**

Santiago, 29 de enero de 1975.

Por disposiciones emanadas del Acuerdo Nº 2.304, del Banco Central de Chile, de 14 de abril de 1971, relativo a las "Normas tendientes a regular el crédito bancario que se otorga a las Empresas Extranjeras", es a Superintendencia dio a conocer una nómina actualizada de dichas empresas por Circular Nº 1.255, de 27 de diciembre de 1974.

En relación con esta materia, el Instituto Emisor acordó reincorporar en la citada nómina, en el rubro que se señala, a la siguiente empresa, que había

impuesto, el cual deberá contabilizarse en la cuenta corriente respectiva y enterarse en Tesorería dentro de los últimos días del mes correspondiente a su cobro. Así, por vía de ejemplo, se cobrará en enero el impuesto correspondiente a los sobregiros del mes de diciembre anterior, debiendo enterarse en Tesorería dentro del mismo mes de enero, de acuerdo, esto último, con el plazo que para tales efectos establece el Art. 22 Nº 6, del Decreto Ley Nº 619 citado.

"En el caso de líneas de crédito según presupuestado de Caja, se trata de un crédito variable dentro del mes, de acuerdo con las necesidades de caja establecidas en el Convenio. Su tributación es la siguiente:

"—Impuesto al crédito: 0,1% sobre su "monto promedio" por cada mes o fracción de mes, con tope de 1% (Art. 2º, Nº 4, inciso 4º).

"—E tributo debe calcularse sobre "el promedio de endeudamiento mensual de la línea", dato que obligatoriamente debe quedar establecido en los convenios entre el usuario y el banco, a fin de dar cumplimiento a las normas del Art. 13 del Decreto Ley Nº 619.

"—Como tales líneas suelen pactarse a 12 meses, en la práctica deberá cobrarse un 1% (0,1% por mes o fracción de mes con tope de 1%) sobre el promedio de endeudamiento mensual estipulado en el convenio, impuesto que deberá enterarse al momento de cursar el primer crédito.

"—Al vencimiento de la línea, deberá determinarse por el banco el efectivo o real "promedio mensual de endeudamiento" de la misma, —base imponible definitiva para regular el tributo— en conformidad al Art. 13 citado, y practicarse una reliquidación del impuesto cobrado al iniciarse la línea, ingresándose en Tesorería la diferencia resultante a favor del Fisco, si la hubiere.

"—E Convenio de Línea de Crédito contemplará, para el objeto señalado, una cláusula mediante la cual el usuario autoriza al banco para cobrar la posible diferencia de impuesto, cargándola a su cuenta corriente.

"Cabe hacer presente que la doctrina expuesta se encuentra tratada en detalle en las instrucciones impartidas por este Servicio de Impuestos Internos mediante Circular Nº 121, de 4 de diciembre de 1974, al igual que otras materias sobre operaciones de crédito en dinero que efectúen los bancos".

sido excluida de ella según Carta Circular Nº 98.46, de esta Superintendencia, del 6 de noviembre de 1973.

30 Construcción vehículos automóviles

AUTOMOTORES FRANCO CHILENA S.A.

Se agradecerá, por lo tanto, proceder a la reincorporación aludida.

El monto total de la diferencia deberá ser ingresado en arcas fiscales.

2. **Protesto de cheques por falta de fondos o cuenta cerrada.** El impuesto mínimo será de Eº 2.830.

3. **Cheques girados en el país para ser pagados en el exterior.** El impuesto es de Eº 1.740.

4. **Libros de contabilidad.** La tasa fija por hoja se fija en Eº 77.

5. **Mandatos.** La tasa del mandato general es de Eº 6.750 y la del mandato especial de Eº 1.420. Las revocaciones de cada uno pagarán igual tasa.

6. **Títulos o promesa de acción, bonos y debentures.** La tasa es de Eº 370.

CIRCULAR Nº 1.258

Aumento de tasas fijas de impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, contenidas en el Decreto Ley 619, de 1974

Santiago, 3 de enero de 1975.

Se reitera que las tasas fijas precedentes se hallan en vigor desde el 1º del presente mes.

En el Diario Oficial de 31 de diciembre de 1974, aparece publicado el Decreto Supremo Nº 2.008, de 18 de diciembre de 1974, del Ministerio de Hacienda, que reajusta en un 117,8% las tasas fijas de impuestos contenidas en el Decreto Ley Nº 619, de 22 de agosto de 1974. El reajuste mencionado rige a contar desde el 1º de enero del año en curso.

CIRCULAR Nº 1.259

D.L. 822, de 1974, que deroga la Prestación establecida en el Art. 2.º de la Ley N.º 407

Santiago, 7 de enero de 1975.

Con tal motivo, a continuación se imparten las instrucciones correspondientes para la aplicación de las nuevas tasas fijas de impuestos, en cuanto afectan a los documentos más utilizados en los bancos:

El artículo 1º letra d) del Decreto Ley Nº 822, publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 1974, derogó los tres primeros incisos del artículo 2º de la Ley Nº 16.407, de 1966, que establecían una prestación de cargo de los bancos comerciales, del Banco del Estado de Chile y de sus clientes que afectaba a las operaciones de crédito y que se había destinado a financiar los reajustes de las cuentas de ahorro a plazo abiertas en el Banco del Estado de Chile.

1. **Cheques girados y pagaderos en el país.** Se establece una tasa fija de Eº 110. Para los efectos de cobrar la diferencia de impuesto de Eº 60 con relación a la tasa anterior de Eº 50, correspondiente a los cheques que se encuentran sin girar en poder del público, se procederá en la forma habitual. Así, los bancos deberán hacer efectivo el valor de esa diferencia con respecto a los cheques que al 1º de enero se encuentren en poder de sus clientes, para lo que tomarán como referencia el número del primer cheque llegado al banco con fecha de giro desde ese día, y cargar en sus cuentas Eº 60 por cada uno de los documentos que falte por girar del total de estos formularios que componen el talonario existente en poder de cada cuentacorrentista.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º transitorio del referido Decreto Ley Nº 822, la derogación aludida rige a contar desde el 1º de enero del año en curso.

Los bancos quedan obligados a pagar esta diferencia de Eº 60 por unidad sobre la existencia de cheques sin uso que mantengan en su poder y sobre la cual ya enteraron el tributo de Eº 50.

Para la aplicación de la citada norma legal los Bancos deberán tener presente lo establecido sobre la materia en la Circular Nº 763, de este Servicio, de 11 de febrero de 1966, en el sentido que "el tributo debe aplicarse al momento de la percepción de los intereses".

CIRCULAR N° 1.260

Sesión Comité Ejecutivo N.º 86 (N.º 2.454)

18 de diciembre de 1974.

CREDITO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL Y/O DESARROLLO.— Texto Refundido.

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 7 del 12 de septiembre de 1973 y la letra j) del artículo N° 39, Título V, del DFL. N° 247, del 30 de marzo de 1960, Orgánico de la Institución, el Comité Ejecutivo acuerda:

1. Conceder, por intermedio de las empresas bancarias a las personas naturales o jurídicas, créditos para financiar proyectos de inversión y/o adquirir bienes de capital destinados a sus propias actividades.

Los bancos quedan facultados para incluir dentro de este financiamiento, en casos calificados, déficit de capital de explotación.

Asimismo, se podrá dar financiamiento a los productores de bienes de capital nacionales cuando tengan asignadas propuestas de adquisiciones de bienes por parte de empresas o entidades del sector público.

2. Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por bien de capital aquel cuyo objetivo sea el de producir una corriente neta de bienes y/o servicios a lo largo de su vida útil y cuyo periodo normal de depreciación sea mayor a dos años.

3. El valor y servicio de estos créditos se reajustarán conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, en el periodo comprendido entre dos meses antes de su contratación y dos veces antes de su vencimiento.

El reajuste se aplicará por el periodo de vigencia del crédito.

Los recursos serán otorgados como máximo a 7 años plazo y con periodos de gracia de hasta 2 años.

4. El beneficiario del crédito no pagará más de un 9% de interés anual sobre su monto, incrementado con los reajustes que procedan, incluidos comisiones y otros gastos.

Las empresas bancarias podrán percibir hasta un 2% de interés anual sobre el monto del préstamo inicial y un 2% de interés sobre el reajuste. La diferencia entre los intereses percibidos por las empresas

Por lo tanto, no quedan afectos a dicha prestación:

a) Los intereses de las operaciones de crédito cursadas con posterioridad al 1° de enero actual, como es obvio; ni

b) Los intereses de las operaciones efectuadas con anterioridad al día 1° de este mes, cuando no hayan sido percibidos antes de la vigencia del D.L. N° 822.

CIRCULAR N° 1.260

Crédito para financiar la adquisición de bienes de capital y/o desarrollo. Reemplaza el segundo párrafo de los puntos N.ºs 1 y 5 del Acuerdo N.º 79 (N.º 2.447)

Santiago, 13 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 86 (N° 2.454), celebrada el 18 de diciembre de 1974, acordó reemplazar el segundo párrafo de los puntos N°s 1 y 5 del Acuerdo N° 79 (N° 2.447), del 30 de octubre del mismo año, sobre adquisición de bienes de capital y/o desarrollo, en los siguientes términos:

Punto N° 1, párrafo 2°.

"Los bancos quedan facultados para incluir dentro de este financiamiento, de las deudas contraídas por explotación".

Punto N° 5, párrafo 2°.

"Los bancos quedan facultados para pactar amortizaciones mensuales de las deudas contraídas por aquellas empresas que otorguen servicios".

Como consecuencia de lo anterior y para clarificar el sentido de los citados remplazos, se incluye el texto refundido del Acuerdo en referencia, como anexo de la presente Circular.

En lo general, continúan vigentes las instrucciones impartidas sobre la materia por este Servicio, en Circular N° 1.241, del 29 de octubre de 1974.

bancarias y los pagados por el deudor, corresponderán al Banco Central.

El Banco Central de Chile refinanciará el 100% de estas operaciones, las que tendrán carácter de obligatorio.

5. El crédito no podrá ser superior al 90% del valor del proyecto de inversión o bien que adquiere el usuario. Los préstamos quedarán caucionados mediante pagarés con cláusulas reajustables suscritos por el adquirente usuario del bien, o por los productores de bienes de capital con propuestas asignadas, a la orden de las empresas bancarias y cedidos por éstas, mediante endoso, al Banco Central de Chile.

Los bancos quedan facultados para pactar amortizaciones mensuales de las deudas contraídas por aque las empresas que otorguen servicios.

El producto de estos préstamos deberá ser entregados directamente por los bancos a los proveedores de los bienes de capital.

6. El Banco Central y/o las empresas bancarias podrán cobrar de inmediato estos créditos, no obstante los plazos convenidos, si comprobaren que los usuarios de ellos no les han dado el destino para el cual les fueron otorgados o les dieron uno diferente, caducando de inmediato los plazos y entendiéndose el total del crédito con su plazo de restitución vencido. A la sanción que antecede se agregará además el aumento de la tasa de interés pactada a la tasa máxima bancaria para operaciones reajustables, por el monto total del crédito otorgado, desde la fecha de su contratación y hasta la fecha de su efectivo pago. Los infractores y sus proveedores o intermediarios implicados en la infracción no podrán volver a obtener los créditos a que se refiere este Acuerdo.

En los documentos que se suscriban para formalizar los créditos deberá estipularse la cláusula penal que antecede.

Los mayores intereses que resulten de la aplicación de la pena señalada se distribuirán por iguales partes entre el Banco Central y la respectiva entidad bancaria.

7. El Banco Central podrá exigir, mediante presentación de documentos, la comprobación de las operaciones que se beneficien con estos financiamientos, en conformidad al Reglamento que dicte la Superintendencia de Bancos.

Artículos Transitorios.

1) Este Acuerdo anula los de Sesiones Nº 64 (Nº 2.432) de 21-8-74, Nº 66 (Nº 2.434) del 4-9-74 y Nº 79 (Nº 2.447) del 30-10-74.

2) Los créditos otorgados al amparo de los Acuerdos Nº 43 (Nº 2.411) de 10-4-74 y Nº 51 (Nº 2.419) de 29-5-74 sobre "Financiamiento para la adquisición de bienes de capital"; Nº 45 (Nº 2.413) de 24-4-74 sobre "Crédito de Promoción y/o Desarrollo", Nº 64 (Nº 2.432) de 21-8-74, Nº 66 (Nº 2.434) de 4-9-74 y Nº 79 (Nº 2.447) de 30-10-74 sobre "Crédito para financiar la adquisición de bienes de capital y/o desarrollo", continuarán vigentes hasta su extinción.

3) La Superintendencia de Bancos notificará el presente Acuerdo a las entidades bancarias y establecerá las normas de operatoria y control que corresponda.

CIRCULAR Nº 1.261

Crédito de promoción y/o desarrollo agrícola. Modifica el punto 4.º del Acuerdo N.º 79 (N.º 2.447)

Santiago, 14 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su Sesión Nº 86 (Nº 2.454), celebrada el 18 de diciembre de 1974, acordó reemplazar el punto Nº 4 de su Acuerdo Nº 79 (Nº 2.447), del 30 de octubre de 1974, por el que le doy a conocer a continuación:

"4. Las solicitudes de créditos para capital de explotación deberán ser aprobadas por un agrónomo o técnico agrícola debidamente calificado por el Banco en que se inicie la operación.

"Las solicitudes de crédito para compra de maquinaria agrícola deberán venir respaldadas por una factura pro-forma emitida por el vendedor, en la que se señale la procedencia. Si es de origen extranjero, sólo se podrá cursar el crédito si ha sido importada con pago al contado.

"Las cosechadoras automotrices importadas con crédito, podrán optar a este financiamiento hasta por el equivalente a la diferencia entre el precio de venta final expresado en dólares y el monto del crédito obtenido para financiar la importación.

"Esta información deberá ser proporcionada en la factura pro-forma, debidamente refrendada por el vendedor.

"Las solicitudes de crédito para financiar proyectos específicos requerirán una visación previa del organismo que indique el Banco Central según sea la naturaleza del proyecto".

Dada la claridad del Acuerdo transcrito, este Servicio no entra en mayores comentarios sobre la materia, salvo para expresar que, en todo lo demás, continúan en vigor las instrucciones impartidas con respecto al crédito o de que se trata en Circular N° 1.250, de esta Superintendencia, del 29 de noviembre de 1974.

Se acompaña el nuevo texto refundido del Acuerdo en referencia, como anexo de la presente Circular.

Sesión Comité Ejecutivo N.º 86 (N.º 2.454)

18 de diciembre de 1974.

CREDITO DE PROMOCION Y/O DESARROLLO AGRICOLA— Texto Refundido.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 7 del 12 de septiembre de 1973 y en la letra j) del artículo N° 39, Título V, del DFL. N° 247, de 30 de marzo de 1960, Orgánico de la Institución, el Comité Ejecutivo acuerda:

1. Conceder por intermedio de las empresas bancarias créditos a agricultores o Cooperativas Agrícolas con el objeto de financiar total o parcialmente la adquisición de maquinarias, proyectos de inversión propios del rubro y capital de operación.

2. El crédito se otorgará en moneda nacional y se reajustará conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en el período comprendido entre dos meses antes de su contratación y dos meses antes de su vencimiento.

3. Este crédito se otorgará a un plazo máximo de 5 años y con un período de gracia de hasta 2 años.

4. Las solicitudes de crédito para capital de explotación deberán ser aprobadas por un agrónomo o técnico agrícola debidamente calificado por el Banco en que se inicie la operación.

Las solicitudes de crédito para compra de maquinaria agrícola deberán venir respaldadas por una factura pro-forma emitida por el vendedor, en la que se señale la procedencia. Si es de origen extranjero, sólo se podrá cursar el crédito si ha sido importada con pago al contado.

Las cosechadoras automotrices importadas con crédito, podrán optar a este financiamiento hasta por

el equivalente a la diferencia entre el precio de venta final expresado en dólares y el monto del crédito obtenido para financiar la importación.

Esta información deberá ser proporcionada en la factura pro-forma, debidamente refrendada por el vendedor.

Las solicitudes de crédito para financiar proyectos específicos requerirán una visación previa del organismo que indique el Banco Central según sea la naturaleza del proyecto.

5. Los préstamos quedarán documentados mediante pagarés con cláusulas reajustables suscritos por los usuarios, a la orden de las empresas bancarias y cedidos por éstas, mediante endoso, al Banco Central de Chile.

El producto de estos préstamos deberá ser entregado directamente por los bancos a los proveedores que señale el usuario o a quien determine el Banco Central.

6. El beneficiario del crédito no pagará más de un 9% de interés anual sobre su monto incrementado con los reajustes que procedan, incluidos comisiones y otros gastos.

El Banco Central de Chile refinanciará el 100% de estas operaciones, teniendo carácter de obligatorio. Las empresas bancarias podrán percibir como interés una tasa de hasta un 2% anual sobre el monto del saldo de capital inicial reajustado. La diferencia entre los intereses percibidos por las empresas bancarias y los pagados por el deudor, corresponderán al Banco Central junto con el capital y reajustes.

Los fondos que se utilicen para estas operaciones provendrán de los recursos captados en CAR.

7. El Banco Central podrá exigir, mediante presentación de documentos, la comprobación de las operaciones que se autorice financiar, en conformidad al reglamento que dicte la Superintendencia de Bancos.

Artículos Transitorios.

1) Los créditos otorgados en virtud de los Acuerdos N° 65 (N° 2.433) y N° 79 (N° 2.447) continuarán vigentes hasta su extinción.

2) Este Acuerdo anula los de Sesiones N° 65 (N° 2.433) del 28-8-74 y N° 79 (N° 2.447) del 30-10-74.

3) La Superintendencia de Bancos notificará el presente Acuerdo a las entidades bancarias y establecerá las normas de operatoria y control que correspondan.

CIRCULAR Nº 1.262

Control cuantitativo de los créditos — Imparte instrucciones para aplicar las normas señaladas en Acuerdo conjunto del Banco Central y la Superintendencia de Bancos sobre dicha materia

Santiago, 17 de enero de 1975.

Por Telegrama-Circular Nº 10/10, de fecha 9 de enero de 1975, esta Superintendencia dio a conocer el Acuerdo conjunto adoptado por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos sobre normas de control cuantitativo de los créditos.

Este Acuerdo fue complementado por resolución conjunta posterior en la parte pertinente a la letra b) del Nº 1 y los dos últimos párrafos del Nº 4, además de que se agrega un Nº 5.

El texto definitivo del mencionado Acuerdo es el siguiente:

"1. A contar del 1º de enero de 1975 el Banco del Estado de Chile y los bancos comerciales quedarán sujetos a las siguientes normas sobre control cuantitativo de los créditos:

"a) El promedio mensual de sus colocaciones en moneda corriente no podrá exceder del promedio que estas colocaciones alcanzaron en el mes de diciembre de 1974.

"b) Esta limitación no afectará al aumento de colocaciones que provengan del incremento de los depósitos a plazo en relación con el promedio de dichos depósitos del mes de septiembre de 1974.

"El aumento promedio de los depósitos a plazo a partir del mes de septiembre de 1974, no podrá ser utilizado al mismo tiempo para el aumento de las colocaciones antes expresado y para la venta de Cartera a que se refiere la Circular Nº 1.251 de la Superintendencia de Bancos.

"c) Para los efectos señalados en la letra a) no se considerarán como colocaciones los reajustes de los créditos a que se refiere el Decreto Ley Nº 333, de 1974, ni de otras colocaciones reajustables.

"2. Las empresas bancarias deberán pagar los préstamos básicos de compensación de encaje que les otorgó el Banco Central en la siguiente forma:

"a) El 15% a más tardar el 20 de enero de 1975, de acuerdo con lo resuelto por el Comité Ejecutivo en Sesión Nº 86 (Nº 2.454) de 18 de diciembre de 1974; y

"b) La totalidad del saldo a más tardar el 20 de febrero de 1975.

"3. A partir del mes de enero de 1975 se mantendrán los niveles de refinanciamiento establecidos para el mes de diciembre de 1974, según Acuerdo de Sesión de Comité Ejecutivo Nº 88 (Nº 2.456) del 30 de diciembre de 1974, reduciéndose la tasa de interés del 80% al 10%.

"4. A partir del mes de enero de 1975, las empresas bancarias podrán adquirir pagarés nominativos emitidos por el Banco Central, a no más de un mes plazo, por un monto equivalente a los excedentes de encaje en moneda corriente que mantengan.

"Estos pagarés devengarán un interés que se relacionará con el porcentaje de aumento de depósitos netos a la vista respecto al promedio de estos mismos depósitos del mes de diciembre de 1974 y de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de aumento de depósitos netos a la v.s.a respecto al promedio del mes de diciembre de 1974	Tasa de interés anual
Hasta 10% en promedio	20%
Por el excedente del 10% y hasta el 20%	40%
Por el excedente del 20% y hasta el 30%	60%
Por el excedente del 30% y hasta el 40%	80%
Por el excedente del 40%	200%

"Sin perjuicio del plazo de vencimiento de estos pagarés, el Banco Central los rescatará total o parcialmente, a petición de las empresas bancarias y a medida que las necesidades de caja de estas empresas lo requieran.

"El procedimiento operativo de este sistema de emisión y liquidación de pagarés será regulado por la Gerencia de Operaciones Internas del Banco Central.

"5. La Superintendencia de Bancos, en uso de sus facultades, impartirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento y fiscalización de este Acuerdo".

En concordancia con lo señalado en el referido texto, se imparten en seguida las pertinentes instrucciones para la aplicación de las disposiciones que contienen:

1. Colocaciones cuyo nivel se controla.

El Acuerdo establece que, a partir del 1º de enero de 1975, el Banco del Estado y los bancos comerciales no podrán incrementar sus colocaciones en moneda corriente sobre el nivel promedio que dichas colocaciones alcanzaron en el mes de diciembre de 1974.

Las colocaciones en moneda corriente a que se hace referencia son las comprendidas en las partidas N°s 8 a 15 del Modelo I de Balance, reformado 1974. Quedan incluidas dentro de la limitación las colocaciones interbancarias y los préstamos al personal de los bancos.

De otro lado, quedan excluidos del cómputo de las colocaciones sujetas a límite, los reajustes de los créditos a que se refieren las alternativas "c" y "d" del artículo 3° del D.L. N° 333, de 1974, consignados en la partida N° 9-d) del citado Modelo I. Asimismo, quedan al margen de la limitación antes referida los reajustes de cualquier otro tipo de crédito sujeto a dicha condición.

2. Colocaciones derivadas del incremento de depósitos a plazo.

La letra b) del N° 1 del Acuerdo original ha quedado complementada en los siguientes términos:

"El aumento promedio de los depósitos a plazo a partir del mes de septiembre de 1974, no podrá ser utilizado al mismo tiempo para el aumento de las colocaciones antes expresado y para la venta de Cartera a que se refiere la Circular N° 1.251 de la Superintendencia de Bancos".

El sentido de la disposición que se ha agregado es claro en cuanto no permite a los bancos ocupar a la vez la mayor disponibilidad de recursos proveniente del incremento de sus depósitos a plazo en aumentar en forma independiente tanto sus colocaciones como las operaciones de venta de cartera. En consecuencia, para los efectos de la aplicación de esta norma se sumará el aumento de ambos tipos de operaciones de manera que el aumento total de ellas no exceda del incremento de los depósitos a plazo.

El control del cumplimiento de dicha disposición se efectuará atendiendo a los promedios mensuales de los depósitos a plazo en relación con los promedios mensuales de las mayores colocaciones y de las operaciones de venta de cartera, para lo cual los bancos deberán determinar diariamente las cifras que correspondan a cada uno de esos conceptos.

3. Cancelación de préstamos de compensación de encaje.

El Acuerdo dispone también que los bancos deberán cancelar los préstamos básicos de compensación de encaje que actualmente mantengan con el Banco Central dentro del calendario que se les fija para tal efecto. Por consiguiente, deberán ajustar el volumen de sus operaciones considerando para el caso la disminución que para sus disponibilidades significarán las citadas cancelaciones.

4. Refinanciamiento.

No obstante que en el N° 3 del Acuerdo se expresa que "se mantendrán los niveles de refinanciamiento establecidos para el mes de diciembre de 1974, según Acuerdo de Sesión de Comité Ejecutivo N° 88 (N° 2.456) del 31 de diciembre de 1974, reduciéndose la tasa de interés del 80% al 10%", se aclara que dichos niveles podrán variar en la medida en que el Comité Ejecutivo del Banco Central decida conceder mayores refinanciamientos, como en el hecho lo hizo para el mes de enero con respecto a los Créditos de Promoción y/o Desarrollo.

5. Opción para inversiones en Pagarés del Banco Central.

Los excedentes de encaje que los bancos mantengan a partir del mes de enero de 1975, tendrán la opción de ser utilizados en la adquisición de Pagarés emitidos por el Banco Central, los cuales les retribuirán intereses proporcionales a la cuantía de tales excedentes. Estas operaciones tendrán la ventaja de que la aplicación de recursos que representan, sea devuelta por el Banco Central al solicitarse su rescate total o parcial, conforme a las necesidades de caja del respectivo Banco.

6. Sanciones por incumplimiento.

Los bancos que transgredan las normas del Acuerdo a que se hace referencia, serán sancionados por esta Superintendencia en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley General de Bancos.

CIRCULAR N° 1.263

Poder Comprador de trigo a través de ECA

Santiago, 29 de enero de 1975.

Por Telegrama Circular N° 17/16, del 20 de enero en curso, se dieron a conocer, en forma resumida, las más esenciales instrucciones para poner en funcionamiento el poder comprador de trigo abierto por la Empresa de Comercio Agrícola, ECA.

La presente Circular tiene por objeto complementar las normas de aplicación del sistema.

1. Objeto.

La finalidad de este Poder Comprador de trigo es que ECA pueda pagar la producción de trigo del período agrícola 1974-1975, que adquiere hasta el 30 de abril del presente año, con la pertinente intervención de todos los Bancos.

2. Usuarios.

El Poder Comprador de que se trata se halla centralizado en la ECA, quien procederá a comprar la producción de trigo directamente a los productores, a través de sus Agencias Compradoras distribuidas en el país.

3. Modalidad Operativa.

El trámite operativo de este Poder Comprador se ajustará a la siguiente pauta:

a) Por ECA:

La Empresa de Comercio Agrícola, ECA, liquidará a través de sus Agencias Compradoras los trigos adquiridos de los productores y girará contra las distintas oficinas bancarias del país órdenes de pago nominativas por las cantidades correspondientes.

Sin perjuicio de las condiciones previas que ECA imponga a los productores para emitir las órdenes de pago, exigirá a cada uno de ellos que suscriban una declaración jurada acerca de si es deudor del Sistema Bancario por concepto de préstamos o anticipos relacionados con la producción de trigo que está vendiendo y, en caso afirmativo, con indicación del nombre del Banco acreedor y de la Agencia o Sucursal con que operó.

ECA emitirá esas órdenes de pago orientándose hacia los Bancos y Oficinas en que el beneficiario sea deudor y en caso de que el interesado registre este tipo de deudas en más de un banco, preferirá hacerlo contra la empresa bancaria en que tenga el mayor crédito o anticipo.

Las Agencias Compradoras de ECA harán llegar en cada zona a los bancos de la región los facsímiles de las firmas autorizadas para girar las órdenes de pago. En Santiago, tales facsímiles se entregarán a la Casa Matriz u Oficina Principal, quienes se encargarán de distribuirlos a las distintas oficinas de su jurisdicción. Además, ECA proporcionará al Banco Central, Casa Matriz, facsímiles de las firmas de sus Agentes Autorizados para la compra de trigo en todo el país.

b) Por los Bancos:

Comprobarán la identidad del beneficiario de las órdenes de pago nominativas y la conformidad de las firmas autorizadas que las suscriban con las listas que tienen en su poder.

Atenderán la orden de pago girada por ECA con deducción de los préstamos y anticipos otorgados a los beneficiarios para la producción del trigo que están vendiendo. Si los préstamos o anticipos, según conste en la orden de pago, han sido otorgados por otra oficina del mismo Banco o por otro Banco retendrán el valor de esos préstamos o anticipos y los remesarán al Banco u oficina que corresponda.

Por su parte el Banco del Estado de Chile hará llegar a las diferentes Agencias Compradoras de ECA una nómina con el nombre de sus deudores por concepto de anticipos o préstamos otorgados para producción de trigo.

Los Bancos atenderán las órdenes de pago y cargarán su valor total (lo entregado al cliente más las deducciones por préstamos o anticipos) a la cuenta del Banco Central. Las órdenes ya atendidas serán enviadas el mismo día de su pago directamente a la oficina local del Banco Central.

Las Sucursales de empresas bancarias ubicadas en plazas donde no hay oficina del Banco Central, operarán la cancelación de órdenes de pago a través de la Cuenta establecida para el funcionamiento de la Cámara de Compensación local y comunicarán a su Gerencia General, diariamente, el total de los pagos efectuados. Si se diera el caso de que no exista Cámara de Compensación en la localidad de asiento de alguna oficina pagadora, por funcionar allí un solo banco, se cargará lo pagado a la oficina más cercana de su propia institución en que tenga oficina el Banco Central de Chile.

c) Por el Banco Central:

Recibirá las órdenes de pago ya cumplidas por los bancos y procederá a abonar su valor a las cuentas de las respectivas oficinas bancarias, abono que efectuará con la misma fecha en que los bancos hayan efectuado el pago.

4. Registro Contable:

Los bancos adoptarán el siguiente procedimiento para facilitar el registro de los pagos que efectúen y el control de su recuperación:

a) Confección de nóminas en duplicado de todas las órdenes que se cursen en el día. El segundo ejemplar de esta nómina se archivará, conjuntamente

con un ejemplar de cada una de las órdenes respectivas, como incluso al formulario que se usó para efectuar el cargo a la Cuenta "Banco Central"; el otro en original jun'co con un ejemplar de las órdenes pagadas, se enviará a la correspondiente Oficina del Banco Central.

b) Las sucursales de empresas bancarias que funcionan en plazas donde no hay dependencias del Banco Central, utilizarán para el registro de las cancelaciones de las órdenes de pago de ECA de que se trata, la misma cuenta establecida para el funciona-

miento de la Cámara de Compensación del canje local, en la forma ya indicada en el párrafo final de la letra "b) Por los Bancos" y mediante el sistema de la letra a) precedente; y

c) Las dependencias que funcionan donde no existe Cámara de Compensación, se ceñirán al mismo procedimiento ya señalado, tanto para el cargo del pago efectuado, a su oficina más cercana donde haya Banco Central, como para el envío de los ejemplares de las nóminas y órdenes de pago a través de ella.

Circulares de Comercio Exterior

CIRCULAR Nº 2.276

Certificación de calidad de agricultor para los efectos Ley Nº 12.937 — Modifica Circular Nº 1.321

Santiago, 8 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 961, celebrada el 7 de enero en curso, acordó reemplazar la letra b) del Nº 2 del Título I de la resolución adoptada en la Sesión Nº 628 y transcrita por Circular Nº 1.321, del 4 de febrero de 1970, por la siguiente:

"La actividad agrícola, con certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero o por las Oficinas Regionales de dicho Servicio, o con un certificado del Servicio de Impuestos Internos que acredite esa actividad".

CIRCULAR Nº 2.277

Pagos que deban efectuar en Chile las compañías marítimas extranjeras — Modifica Circular Nº 1.794

Santiago, 22 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 963, celebrada el 21 de enero en curso, acordó

reemplazar el punto 3º del acuerdo adoptado en Sesión Nº 837, comunicado por Circular Nº 1.794 y modificado por Circular Nº 1.991, por el siguiente:

3º Para los efectos de la cancelación a los prácticos autorizados, las compañías marítimas extranjeras, sus armadores y/o sus representantes, deberán extender cheques en moneda extranjera a la orden de una empresa bancaria, acompañando detalle con el nombre completo y domicilio del beneficiario, nombre de la nave y puerto donde prestó el servicio.

La empresa bancaria, previa conversión a moneda corriente al tipo de cambio del mercado bancario y deducción del impuesto de Segunda Categoría, cancelará el saldo en moneda nacional a los beneficiarios.

Los cheques de pago se entregarán a los prácticos por intermedio de las Gobernaciones Marítimas o Capitanías de Puerto respectivas. El impuesto de la renta será enterado en Tesorería dentro del plazo establecido por la Ley.

Los ingresos que por dicho concepto deban declarar las empresas bancarias, deberán agregarse al código establecido por Circular Nº 2.106 del 13 de mayo de 1974 y se efectuarán bajo el rubro: "Otros Servicios Comerciales" clasificados con el código 8.591 — "Honorarios por practicajes y pilotajes cancelados por compañías marítimas extranjeras".

CIRCULAR N° 2.278

Exime del Certificado de Impuesto de Viaje a personas que viajen a países latinoamericanos

Santiago, 13 de enero de 1975.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, no será necesaria la exigencia por parte de esa Empresa Bancaria, del Certificado de Impuesto de Viaje, para la adquisición de cuotas de viaje de las personas que se dirijan a países latinoamericanos.

En consecuencia se modifica lo indicado en letra d) del punto 8° de la Circular N° 2.082, quedando como sigue:

"d) Recibo de Pago de Impuesto de Viaje o Certificado de exención del mismo, según proceda, del viajero o de la persona de quien éste dependa legalmente, en el caso de mujeres casadas o de menores de edad, o de estudiantes mayores de edad.

"Este documento no se exigirá en el caso de viajeros que se dirijan a países latinoamericanos".

CIRCULAR N° 2.279

Normas sobre plazos para Coberturas Diferidas

Santiago, 14 de enero de 1975.

Preocupa a este Organismo el hecho de que los cedentes de las cobranzas que recibe el sistema bancario, sean bien informados de las fechas en que efectivamente recibirán el pago, ya que esto contribuye a mejorar nuestras relaciones comerciales con el exterior.

Para cumplir tal objetivo, se agradecerá tomar nota que esa Institución deberá, al acusar recibo de una cobranza a la vista, hacer presente al cedente el que ésta es aceptada en el entendido de que la remesa efectiva se efectuará luego de transcurridos 90 días de la fecha en que el girado contrate la compra de los cambios a ese Banco y siempre que el importador efectúe la internación de la mercadería y entregue la documentación que permite obtener de este Banco Central la visación para efectuar la remesa.

En el caso de que ese Banco reciba cobranzas a plazo, deberá hacer presente al cedente que se entiende que este plazo es para que el girado contrate la compra de divisas a 90 días, salvo indicación en contrario, debiendo cumplirse además los requisitos señalados anteriormente para la remesa efectiva.

Estas aclaraciones no modifican las disposiciones vigentes respecto de las Coberturas Diferidas contenidas en Circular N° 983 del 14-3-68.

CIRCULAR N° 2.280

Anexos complementarios Circular N° 2.272

Santiago, 15 de enero de 1975.

En conformidad a lo señalado en la Circular N° 2.272 del 20 de diciembre de 1974, se acompañan los anexos complementarios de Clasificación de nuevos productos de exportación, y, además, un listado de modificaciones a la referida Circular.

ANEXO I

Lista complementaria de clasificación de productos de exportación

CODIGO G L O S A
NABANDINA *

Posición NAB Subposic. ITEM		Unidad reco- menda- da
	Capítulo 1	
01.04.01.99	Los demás ovinos	c/u
	Capítulo 3	
03.03.01.99	Los demás mariscos, crustáceos y moluscos frescos o refrigerados	KB
03.03.03.00	Mariscos, crustáceos y moluscos secos, salados o en salmuera	KB

Capítulo 5

05.02.01.00-02	Cerdas de puerco	KB
05.02.03.00-01	Desperdicios de cerdas	KB
05.03.00.00	Crines y sus desperdicios	KB

Capítulo 8

08.05.89.00	Otros frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o descortezados (rosa mosqueta, avellana, etc.)	KB
08.08.00.01	Frutillas frescas	KB
08.12.04.00	Duraznos desecados	KB
08.12.03.00	Damascos secos	KB

Capítulo 9**Café, té, yerba mate y especias**

09.09.01.00	Anís (semillas)	KB
09.09.03.00	Comino	KB

Capítulo 10

10.07.89.01	Alpiste	KB
-------------	---------	----

Capítulo 12

12.03.04.00	Semillas para prados y hortalizas	KB
12.07.00.03	Orégano	KB
12.10.00.00	Alfalfa	KB

Capítulo 13

13.02.01.00	Goma laca	KB
-------------	-----------	----

Capítulo 15

15.08.01.99	Los demás aceites animales o vegetales cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados (aceite epoxidado)	KB
-------------	--	----

Capítulo 21**Preparados alimenticios diversos**

21.07.89.99	Los demás preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otras posiciones (helados)	KB
-------------	---	----

Capítulo 22

22.04.00.00	Mosto de uvas	KB
-------------	---------------	----

Capítulo 23

23.01.01.99-02	Harinas de crustáceos y moluscos	KB
23.02.00.00	Afrecho	TMB

Capítulo 25

25.23.00.03	Cemento Portland	TMB
-------------	------------------	-----

Capítulo 27

27.01.01.99	Los demás productos de hulla y sus derivados (carbón mineral)	TMB
27.10.04.02	Kerosene	TMB

Capítulo 28

28.28.02.05	Oxido de cobre	KN
28.38.01.04	Sulfato de magnesio	KN
28.38.03.01	Persulfato de amonio	KN
28.38.03.02	Persulfato de sodio	KN
28.38.03.03	Persulfato de potasio	KN
28.42.01.11	Bicarbonato de sodio (Carbonato ácido de sodio)	KB
28.46.02.01	Perborato de sodio	KN
28.54.00.00	Peróxido de hidrógeno (Agua oxigenada)	KB

Capítulo 29

29.11.01.01	Metanal (aldehído fórmico; formaldehído (formalina))	KN
29.13.01.01	Acetona (propanona)	KN
29.14.01.01	Ácido fórmico	KN
29.14.01.11	Formiato de sodio	KN
29.14.02.02	Ácido acético	KN
29.14.02.11	Acetato de sodio	KN
29.14.02.42	Acetato de etilo	KN
29.15.21.44	Dioctil ftalato (Ftalato de octilo)	KN
29.16.03.01	Ácido tartárico	KN
29.16.04.00	Ácido cítrico, sus sales, ésteres y derivados	KN

Capítulo 32

32.03.02.00 Preparaciones enzimáticas para curtición (Soprozim) KB

Capítulo 34

Jabones, productos orgánicos tensoactivos preparados para lavar preparaciones lubricantes, ceras artificiales ceras preparadas, productos para lustrar y pulir bujías y artículos aráuticos, pastas para modelar y ceras para el arte dental

34.03.01.00 Preparaciones lubricantes (Dermi o H. Concentrado) KB

34.03.89.00 Otras preparaciones lubricantes y preparaciones del tipo de las utilizadas para el ensimado de materias, con exclusión de las que contengan 70% o más de aceite de petróleo o de minerales bituminosos. (Nermotex) KB

Capítulo 39

39.01.01.00 Fenolplásticos (resinas F-F fenol-formaldehído - líquidas) KB

39.01.02.00 Otras resinas melámicas (resinas melamina formaldehído butiladas) KB

39.01.02.99-02 Polvos moldeo ureaformaldehído (ureamin) KB

39.01.02.99-99 Los demás aminoplastos, líquidos o pastosos o en bloques, trozos, gránulos, polvos, etc., (polvos moldeo melamina formaldehído, resinas, ureaformaldehído líquidos) KB

Capítulo 42

42.05.00.00 Otras manufacturas de cuero natural, artificial o regenerado KB

Capítulo 40

40.01.02.00 Caucho natural KB

Capítulo 44

44.03.00.00 Madera en bruto, incluso descortezada o simplemente desbastada pie2

44.24.00.00 U ensillos de madera para uso doméstico KB

44.28.00.99 Las demás manufacturas de madera (pinzas para ropa) KB

44.27.00.00 Artículos de marquería y pequeña ebanistería y artículos de adorno de madera KB

Capítulo 47

47.01.01.01 Pasta mecánica de coníferas TMB

Capítulo 48

48.01.89.31 Cartulina para tarjetas perforables de máquinas de estadística, contabilidad y semejantes KB

Capítulo 49

49.01.00.00 Libros, folletos e impresos similares KB

Capítulo 51

Textiles sintéticos y artificiales continuos

51.01.51.00 Hilados de rayón viscosa KB

Capítulo 53

53.01.89.00 Otras lanas sin cardar ni peinar KB

53.03.00.00 Desperdicios de lana y de pelos (finos u ordinarios) con exclusión de las hilachas KB

53.11.00.00 Tejidos de lana o de pelos finos KN

Capítulo 54

Lino y ramio

54.04.01.00 Hilados de lino KB

54.05.01.00 Tejidos de lino KN

Capítulo 64

64 05.00.00 Partes componentes de calzado, de cualquier materia, excepto metal **KB**

Capítulo 68

Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas

68.10.00.99 Las demás manufacturas de yeso de composiciones a base de yeso (manufacturas de volcanita) **KB**

68.13.04.02 Empaquetaduras de amianto trabajado o mezclas a base de amianto **KB**

68.16.89.00 Otras manufacturas de piedra o de otras materias minerales **KB**

Capítulo 69

69.10.00.00 Fregaderos, lavabos, bidés y demás artículos fijos análogos para usos higiénicos o sanitarios **KB**

69.13.02.00 Estatuillas, objetos de fantasía, ornamentación, de otras materias cerámicas (distintas de porcelana) **KB**

Capítulo 73

73.14.02.99 Los demás alambres de hierro o acero revestidos **KB**

73.32.02.99 Los demás pernos, tuercas, tornillos y tirafondos de hierro o acero **KB**

73.40.89.99 Las demás manufacturas de fundición de hierro o acero **KB**

Capítulo 74

74.03.01.00-01 Barras y perfiles de cobre de sección transversal superior a 6 mm. y hasta 50 mm. **TMB**

74.03.01.00-02 Barras y perfiles de cobre de sección transversal superior a 50 mm. **TMB**

74.03.01.00-99 Las demás barras y perfiles (de aleaciones de cobre) **TMB**

74.03.02.00-02 Alambres de latón **TMB**

74.03.02.00-04 Alambres de cobre de sección transversal no superior a 6 mm. **TMB**

74.04.01.00-04 Chapas, planchas, hojas y tiras de latón **TMB**

74.07.01.00 Tubos de cobre, no revestidos, hasta 100 mm. de diámetro **TMB**

74.10.00.00 Cables, cordajes, trenzas y análogos, de alambre de cobre, con exclusión de los artículos aislados para usos eléctricos (cables de cobre no revestidos) **TMB**

Capítulo 83**Manufacturas diversas de metales comunes**

83.06.00.00 Estatuillas y demás objetos para el adorno de interiores, de metales comunes (cobre, bronce, etc.) (Artesanía de cobre) **KB**

Capítulo 84

84.10.04.00 Bombas, motobombas y turbobombas con rifugas (Vacséal) **KB**

84.10.90.00 Partes y piezas de bombas, motobombas y turbobombas para líquidos **KB**

84.24.90.02 Discos para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas **KB**

84.41.01.00 Máquinas de coser de uso doméstico **KB**

84.47.01.00 Máquinas de aserrar **KB**

84.47.02.00 Máquinas para cepillar, fresar, machiembrar o moldurar **KB**

84.56.90.00 Partes y piezas de máquinas trituradoras, clasificadoras, etc., de materias minerales sólidas **KB**

Capítulo 85

74.03.01.00-01 Barras y perfiles de cobre de sección transversal superior a 6 mm. y hasta 50 mm. **TMB** 85.08.02.00 Bobinas de encendido **KB**

74.03.01.00-02 Barras y perfiles de cobre de sección transversal superior a 50 mm. **TMB** 85.08.07.00 Disyuntores (reguladores de voltaje) **KB**

74.03.01.00-99 Las demás barras y perfiles (de aleaciones de cobre) **TMB** 85.23.02.00 Cables telefónicos **KB**

74.03.02.00-02 Alambres de latón **TMB** 85.23.03.00 Cables esmaltados o laqueados (magnéticos) **KB**

Capítulo 94

Muebles, mobiliario médico-quirúrgico, artículos de cama y similares

94.01.00 00	Sillas, asientos y sus partes	KB
94.03.01.00	Otros muebles de madera y sus partes	KB
94.03.89 00	Otros muebles y sus partes	KB
94.04.00.00	Artículos de cama y similares	KB

Capítulo 97

Juguetes, juegos, artículos para recreo y para deportes

97.06.89.99	Los demás artículos y artefactos para juegos al aire libre, gimnasia, atletismo y demás deportes	KB
-------------	--	----

* Corresponde a una mayor especificación de la glosa presentada por NABANDINA asimilándola a los dos últimos dígitos de la Nomenclatura utilizada por la Superintendencia de Aduanas.

ANEXO 2

Lista de modificaciones a la Circular N° 2.272 del 20 de diciembre de 1974

Capítulo 10

10.03.89.00	Suprimir "Chevalier", quedando: Cebada (cervecera)	KB
-------------	--	----

Capítulo 11

11.07.01.01	En lugar de 11.07.01.00, colóquese: Cebada maltera	KB
11.07.01.99	Las demás cebadas enteras	KB

Capítulo 27

27.09.00.00	En lugar de 27.01.99.00, colóquese: Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	m3
-------------	---	----

Capítulo 28

28.01.00.04	En lugar de 28.01.00.04-01 y 28.01.00.04-02, colóquese: Yodo en bruto, crudo o sublimado (99.5% de yodo)	KN
28.38.01.01	En lugar de 28.38.01.07, colóquese: Sulfato de sodio	KN

Capítulo 31

31.02.09.00-08	Donde dice TMB, colóquese TMN, además, agréguese: Salitre sódico en sacos con no más de 16,3% de N (Nitrato de sodio)	TMN
31.02.09.00-09	Salitre sódico a granel con no más de 16,3% de N (Nitrato de sodio)	TMN

Capítulo 74

74.03.02.00-99	Para los siguientes ítem de este capítulo, modifíquese la glosa: Los demás alambres de cobre	TMB
74.05.00.00-99	Otras planchas, chapas, hojas y tiras de cobre con espesor menor a 0,15 mm. (incluidas las aleaciones)	TMB
74.07.89.00-99	Los demás tubos de aleaciones de cobre	TMB

Capítulo 85

85.08.05.00	Donde dice 85.08.05.00-06, colóquese: Aparatos de arranque	KB
-------------	--	----

Capítulo 90

90.28.00.00-99	Donde dice 90.28.00.00-99, amplíese la glosa: Los demás instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos de medida, verificación, control, regulación o análisis	KB
----------------	---	----

Capítulo 92

92.12.03.05	Donde dice 92.12.03.00, colóquese Discos grabados de música selecta	KB
-------------	---	----

Capítulo 99

99.01.00.00-01 En lugar de 99.01.89.00-01, poner:
Cuadros, pinturas y dibujos reali-
zados totalmente a mano

KB

CIRCULAR N° 2.281

Reemplaza texto Circular N° 2.205

Santiago, 27 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 964, celebrada el 27 de enero en curso, acordó reemplazar el texto de la resolución adoptada en Sesión N° 940 y comunicado por Circular N° 2.205 por el que a continuación se indica:

"Se acordó reemplazar los N°s 1°, 2°, 3° y 4° del acuerdo adoptado en Sesión N° 905 y comunicado por Circular N° 2.082, por los siguientes:

1° Se otorgará a los residentes en Chile, que no perciban emolumentos en moneda extranjera y que viajen fuera del territorio de la República, las siguientes cuotas de viaje:

- | | |
|---|------------|
| a) Países limítrofes | US\$ 200 |
| b) Demás países latinoamericanos incluyendo Curazao, Jamaica, Puerto Rico e Islas Bahamas | US\$ 400 |
| c) Estados Unidos, Canadá, Europa y otros países | US\$ 1.000 |

2° Los viajeros que se dirijan a las ciudades de Tacna y Río Gallegos sólo tendrán derecho a adquirir cuota de viaje en soles y pesos argentinos, respectivamente.

3° Las empresas bancarias podrán entregar la moneda extranjera adquirida en efectivo o en documentos negociables, según lo solicite el interesado.

4° Las cuotas fijadas podrán ser adquiridas íntegramente, cualquiera sea la edad del interesado.

Como consecuencia de lo anterior, se deroga el acuerdo adoptado en Sesión N° 910 y comunicado por Circular N° 2.098".

CIRCULAR N° 2.282

Modifica tipos de cambio

Santiago, 27 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 964, celebrada el día de hoy, acordó que a contar del 28 de enero en curso, el tipo de cambio del mercado bancario, esto es el aplicable a las operaciones a que se refieren los N°s 7°, 8° y 11° de la Circular N° 1.972 del 30 de septiembre de 1973 y sus modificaciones posteriores, será de E° 2.150 por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Resolvió además el Comité Ejecutivo que a contar desde esa misma fecha el tipo de cambio del mercado de corredores, vale decir el aplicable a las operaciones a que se refiere el N° 18° de la citada Circular, será de E° 2.350 por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" tanto del mercado bancario como de corredores al cierre de sus operaciones del día 27 de enero de 1975, serán vendidos de inmediato a este Banco Central al precio vigente en dicha fecha.

CIRCULAR N° 2.283

Elimina glosa que indica de Anexo N° 2 de Circular N° 2.076

Santiago, 29 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 965, celebrada el 28 de enero en curso, acordó eliminar del Anexo N° 2 de la Circular N° 2.076 la siguiente glosa de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida, la que queda en consecuencia afecta al 10.000% de depósito con liberación automática:

Partida	Glosa
15.13.001	Margarina

CIRCULAR N° 2.284

Compra de divisas para tratamientos y gastos médicos en el exterior — Reemplaza Circulares N.os 1.504 y 1.545

Santiago, 30 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 965, celebrada el 28 de enero en curso, acordó reemplazar la resolución adoptada en la Sesión N° 694 y modificada en la Sesión N° 713, a que se refiere en las Circulares N°s 1.504 y 1.545, respectivamente, por la que a continuación se indica:

1° Las solicitudes de compra de divisas para tratamientos y gastos médicos en el exterior deberán presentarse acompañadas de un certificado extendido por un médico especialista, en el que se indicará en forma precisa la necesidad de que éstos se efectúen en el extranjero, ya sea por imposibilidad de que se realicen en el país o por manifiesta conveniencia para el enfermo. En estas solicitudes se deberá especificar el facultativo que efectuará el tratamiento o el establecimiento en que se realizará.

En el certificado antes referido, cuya fecha no podrá ser anterior en 30 días a la presentación de la solicitud, se indicará el nombre, domicilio, especialidad y número de inscripción en el Colegio Médico del especialista.

El Banco Central de Chile someterá los certificados en referencia a las revisiones que estime convenientes.

2° La autorización de compra de las divisas podrá otorgarse por parcialidades, concediéndose primero un anticipo y luego nuevas cuotas previa presentación de comprobantes, hasta completar el monto solicitado.

3° También deberá acompañarse a la solicitud a que se refiere el N° 1° el pasaje confirmado, no pudiendo hacerse la petición de divisas con una anticipación mayor de 30 días en relación con la fecha prevista del viaje.

4° Igualmente, se deberá acompañar a la solicitud una declaración del interesado en la que se comprometa a rendir cuenta a satisfacción de este Banco Central y dentro de un plazo no mayor de 60 días desde su regreso al país, del destino de las divisas cuya adquisición se le autorice.

5° La no rendición oportuna de cuenta, así como también el incumplimiento de cualquiera de las normas del presente acuerdo, constituirá infracción al Art. 3° de la Ley N° 15.192, quedando el responsable sujeto a las sanciones que dicho precepto establece.

Acuerdos del Comité Ejecutivo

SESION N° 961

7 de enero de 1975

Cuotas de importación para los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina

Se acordó fijar las siguientes cuotas de importación para las mercaderías que se traigan durante el

primer semestre del presente año, en los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, acogiéndose a la Ley N° 16.590, publicada en el Diario Oficial del 6 de enero de 1967:

	Copiapó	Huasco	Freirina	Total
Arroz (ki'os netos)	440.000	280.000	80.000	800.000
Man'eca de cerdo (kilos netos)	165.000	105.000	30.000	300.000
Ace'te comestible (kilos netos)	440.000	280.000	80.000	800.000
Mantequilla (kilos netos)	82.000	54.800	15.200	152.000
Azúcar refinada blanca (kilos netos)	1.100.000	700.000	200.000	2.000.000
Leche condensada (tarros de 397 a 411 grs.)	275.000	175.000	50.000	500.000

Se acordó, asimismo, fijar un plazo de 30 días a contar de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial, para que las firmas interesadas solici-

ten asignación de cuotas con cargo a estos contingentes.

SESION N° 962

14 de enero de 1975

Manual de usuarios de oro

I.— DEFINICION Y CALIDAD DE LOS USUARIOS

DEFINICION: Se denominan Usuarios de Oro todas aquellas personas naturales o jurídicas que utilizan el oro como materia prima para el desarrollo de sus actividades y que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Nacional, que para estos efectos mantiene el Banco Central de Chile en Santiago.

CALIDAD DE USUARIOS:

Existirán las siguientes calidades de usuarios:

- a) **Dentales:** En esta categoría estarán comprendidos los profesionales odontólogos, los laboratorios o laboratoristas dentales, las escuelas o servicios dentales y los depósitos dentales.
- b) **Industriales:** Tendrán la calidad de tales los joyeros, artesanos, talleristas, galvanoplastas y otros que utilicen el metal en procesos industriales, siempre que tengan talleres propios.
- c) **Ocasionales:** Otras personas o entidades no comprendidas entre las anteriores y que cuenten con autorización expresa del Gerente de Operaciones en Moneda Extranjera o su reemplazante en Santiago o de los Gerentes, Subgerentes y Agentes de Oficinas o sus reemplazantes en el caso de Sucursales. Dichos usuarios, atendida su calidad no necesitarán estar inscritos en el registro de usuarios.

II.— INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE USUARIOS — ANTECEDENTES

Los profesionales, joyeros, industriales y demás personas que usen oro como materia prima para el desarrollo de sus actividades, podrán adquirirlo del Banco Central de Chile, el que mantendrá para ello un "Registro de Usuarios de Oro" a nivel nacional, el que se llevará centralizado en la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera.

Para inscribirse en dicho Registro, los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes:

1.— DENTALES:

- a) **Profesionales odontólogos:**
 - 1.1. Solicitud de inscripción según formulario (Anexo N° 1).
 - 1.2. Certificado del respectivo Colegio Regional de Dentistas (con indicación del N° de inscripción y vigencia del ejercicio de su profesión).
 - 1.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo N° 3).

b) Laboratorios (Laboratoristas) dentales:

- 1.1. Solicitud de inscripción según formulario (Anexo N° 1).
- 1.2. Certificado de Inscripción en el Servicio Nacional de Salud.
- 1.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo N° 3).

c) Escuelas o Servicios Dentales:

- 1.1. Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo N° 1).
- 1.2. Certificado del Colegio de Dentistas (Referente inscripción en ese Organismo).
- 1.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo N° 3).

d) Depósitos Dentales:

- 1.1. Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo N° 1).
- 1.2. Certificado Colegio de Dentistas (Referente inscripción en ese Organismo).
- 1.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo N° 3).

2.— INDUSTRIALES:

a) Joyeros:

- 2.1. Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo N° 1).
- 2.2. Declaración Jurada Notarial sobre destino del oro que adquiera (Anexo N° 2).

- 2.3. Hoja de control de domicilios e impuestos (Anexo N° 3).
- 2.4. Certificado de la Asociación de Joyeros, Sindicato Profesional de Joyeros o de la Escuela de Joyeros.
- 2.5. Declaración Notarial de stocks de oro, en cualquiera de sus formas, a la fecha de la inscripción.

b) Artesanos y Tafferistas:

- 2.1. Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo N° 1).
- 2.2. Declaración Jurada Notarial sobre destino del oro por adquirir (Anexo N° 2).
- 2.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo N° 3).
- 2.4. Antecedentes que acrediten su calidad de Artesano o Tafferista (Certificado del Sindicato Profesional de Joyeros, Asociación de Joyeros o Escuela de Joyeros).
- 2.5. Declaración Notarial de stocks de oro en cualquiera de sus formas, a la fecha de la inscripción.

c) Galvanoplastas y otros:

- 2.1. Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo N° 1).
- 2.2. Declaración Jurada Notarial sobre destino del oro por adquirir (Anexo N° 2).
- 2.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo N° 3).
- 2.4. Declaración Notarial de stocks de oro en cualquiera de sus formas, a la fecha de la inscripción.

3.— OCASIONALES:

Las personas o entidades que necesiten adquirir oro en forma ocasional, deberán hacer la presentación respectiva al Banco Central de Chile (Sección Transacciones Comerciales o Sucursales), acompañando antecedentes que justifiquen su petición.

Las solicitudes de inscripción y sus antecedentes a que se refieren los puntos 1 y 2 del presente título, deberán ser presentados a través de la Sección Transacciones Comerciales del Departamento de Cambios de la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, cuando se trate de usuarios de la provincia de Santiago, y en las respectivas Oficinas cuando correspondan a usuarios de otras provincias.

Los formularios de solicitudes deberán ser presentados en **TRIPPLICADO**. Una vez resueltas las solicitudes deberá procederse a la distribución de los ejemplares como sigue:

Solicitudes presentadas en Santiago:

- 1.— **ORIGINAL:** Para carpeta de antecedentes del usuario.
- 2.— **DUPLICADO:** Para el archivo correlativo de la Sección Transacciones Comerciales.
- 3.— **TRIPPLICADO:** Se devolverá al interesado.

Solicitudes presentadas en Sucursales:

- 1.— **ORIGINAL:** Para carpeta de antecedentes del usuario.
- 2.— **DUPLICADO:** Remitir a la Sección Transacciones Comerciales (archivo correlativo).
- 3.— **TRIPPLICADO:** Devolver al interesado.

Si la solicitud fuera rechazada, se devolverá el tercer ejemplar al interesado con la resolución respectiva; el original y duplicado se archivarán en la Sección Transacciones Comerciales o Sucursales según corresponda.

III.— RESOLUCION DE SOLICITUDES — VIGENCIA

Las solicitudes presentadas en Santiago serán resueltas por la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera.

Las solicitudes presentadas en Sucursales serán resueltas por los respectivos Jefes de Oficina ya sea que se trate de Gerentes, Subgerentes o Agentes, o sus reemplazantes.

Con el objeto de asignarle el número del Registro Nacional a las personas cuyas solicitudes hayan sido resueltas favorablemente, las Sucursales deberán solicitar por cable a la Sección Transacciones Comerciales el número que les corresponda, indicando la calidad de los usuarios. Una vez obtenido este número procederá a indicarlo en la resolución pertinente, remitiendo a esta Central el duplicado de cada solicitud, en conformidad a lo indicado en el título anterior.

La Sección Transacciones Comerciales o las Sucursales del Banco deberán mantener una carpeta por cada usuario de oro, la que deberá contener:

- a) Original de la Autorización de Inscripción en Registro de Usuarios de Oro.
- b) Antecedentes legales informados por Fiscalía (si procede).
- c) Tarjeta de control de domicilios e impuestos.
- d) Duplicado de liquidaciones de venta efectuadas al usuario, y de compra del Banco a los mismos.
- e) Hojas de Control de compras efectuadas por el usuario (Anexo N° 6).
- f) Correspondencia con el usuario.

Las inscripciones en el Registro de Usuarios de Oro tendrán vigencia indefinida. La Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera se reserva el derecho de eliminar del Registro a aquellos usuarios que hayan cometido infracciones que aconsejen su eliminación (aparte de iniciar las acciones legales si correspondiere).

IV.—VENTAS DE ORO

Las ventas a usuarios dentales e industriales se harán exclusivamente en cospeles de 10,16983 y 20,33966 equivalentes a ORO \$ 50 y \$ 100.

La venta a los usuarios ocasionales, debidamente autorizados, podrá efectuarse en moneda y/o cospeles, dando cuenta en cada caso al Departamento de Cambios Comercio Visible, Sección Transacciones Comerciales de lo obrado.

Los usuarios podrán adquirir el oro de acuerdo a sus necesidades, sin limitación mensual de cantidad.

Asimismo podrán efectuar compras en la oportunidad que lo deseen, aunque sean con una periodicidad interior a un mes.

Todo usuario deberá mantener al día sus antecedentes de compras al Banco y a terceros y ventas efectuadas, los que podrán ser requeridos por este Banco cuando se estime conveniente.

No será necesario que los usuarios presenten mensualmente declaración jurada con indicación de ventas efectuadas, según boletas de compraventa.

Todo usuario estará obligado a indicar en las boletas de compraventa que extiendan, la cantidad de oro empleada en el trabajo ejecutado, expresada en gramos y quilates.

LABORATORIOS DENTALES:

Los laboratorios o laboratoristas dentales sólo podrán vender a profesionales dentistas que no se encuentren inscritos como usuarios de oro en el Banco Central de Chile. Para estos efectos dichos profesionales deberán solicitar al laboratorio el oro mediante una solicitud en que declaren bajo juramento que no son usuarios de oro del Banco Central (formulario N° 4).

El oro que vendan los laboratorios deberá ser enajenerado sólo en forma fraccionada, laminado o elaborado, no pudiendo ser transferido en cospeles.

DEPOSITOS DENTALES:

Los Depósitos Dentales sólo podrán vender oro laminado fraccionado o elaborado exclusivamente a los profesionales dentistas que no cuenten con inscripción en el Registro de Usuarios de Oro del Banco Central acreditado mediante solicitud de Compra (Anexo N° 4).

V.—INFRACCIONES A LA LEY DEL ORO

Constituye una infracción a las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en el presente acuerdo, la realización de cualquiera operación de compra, venta o transacción de oro en cualquiera de sus formas, cuando ella no haya sido autorizada expresamente o, siéndolo, sea efectuada en forma diferente; la compra, venta o transacción, sin intervención de las personas o entidades facultadas para realizar estas operaciones; la celebración de las mismas en mercados no autorizados o distintos de los que correspondan a las operaciones autorizadas; la ejecución de actos, celebración de contratos y realización de operaciones en oro que no están autorizadas por la ley, por las presentes normas o por un expreso acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile y, asimismo, las que se efectúen en forma distinta de la señalada en la respectiva autorización.

La infracción de cualquiera de las normas contenidas en el presente acuerdo constituye a sus ejecutores (autores, cómplices o encubridores) responsables del delito de infracción a las disposiciones legales sobre operaciones de cambios internacionales y se solicitará, respecto de ellas, la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 3° de la Ley N° 15.192.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las infracciones a estas normas no constituyan delito, ellas serán sancionadas en conformidad al Art. 24 del De-

creto N° 1.272 de 1960, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En conformidad al origen y monto de la infracción, la Revisoría General del Banco propondrá al Comité Ejecutivo, a través de la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, las sanciones administrativas y/o pecunarias que corresponda.

Las infracciones que detecten las Sucursales del Banco deberán ser comunicadas a la Revisoría General, Departamento Auditorías Externas, a fin de que ésta estudie si corresponde proponer sanciones al Comité Ejecutivo en la forma descrita en el párrafo anterior.

La notificación de dichas infracciones deberá ser acompañada de todos los antecedentes necesarios con el objeto de poder configurar la naturaleza y monto de las mismas.

Los poderes mencionados deberán ser renovados anualmente.

2.— **Cambios de domicilio:** Todo cambio de domicilio de los usuarios deberá ser avisado a este Banco Central, dentro del plazo de 10 días de efectuado.

3.— **Inspecciones:** El Banco Central se reserva el derecho de efectuar revisiones periódicas a los usuarios de oro para comprobar el destino del metal adquirido. Esta labor será cumplida en Santiago por el personal del Departamento de Auditorías Externas de dicha Revisoría, y en provincias por las respectivas oficinas del Banco.

4.— **Impuestos:** Tanto las solicitudes de inscripción como los documentos y antecedentes que se acompañen a éstas, estarán exentas de impuesto.

VI.— GENERALIDADES

1.— **Poder para retirar cuotas:** Los usuarios podrán otorgar poder a terceras personas para el retiro de las cuotas de oro que adquirieran de este Banco. Para dichos efectos deberán presentar una autorización Notarial, de acuerdo a formulario Anexo N° 5.

NOTA: Para efectos prácticos de contabilización y control de compras, a que se refiere el Anexo N° 6, se considerarán los siguientes gramajes:

Cospel ORO \$ 50	10,17 grs.
Cospel ORO \$ 100	20,34 grs.

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE ENERO DE 1975.

BANCOS

Decreto Ley N° 855

Ministerio de Hacienda del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975.

Dispone que el Banco Central de Chile ingresará mensualmente en la cuenta corriente de la Corporación del Cobre las cantidades que señala por el concepto que indica.

Decreto N° 2.070

Ministerio de Hacienda del 27 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1975.

Aprueba destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Central de Chile de su reserva de oro, acordada en Sesión N° 80 (2.448) del 6 de noviembre de 1974.

Resolución N° 49 ex.

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos del 28 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 29 de enero de 1975.

Fija a los Bancos un plazo máximo hasta el 30 de junio de 1975 para cumplir con las obligaciones que indica.

Resolución N° 50 ex.

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos del 28 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 29 de enero de 1975.

Eleva a las cantidades que señala lo referente al inciso primero del Art. 66 de la Ley General de Bancos.

BONOS

Decreto N° 25

Ministerio de Hacienda del 3 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975.

Autoriza emisión y colocación de vales de impuestos hasta por la cantidad que indica.

Decreto N° 60

Ministerio de Hacienda del 14 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 25 de enero de 1975.

Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar Pagarés de Tesorería por la suma de E° 20.000.000.000.

Decreto N° 118

Ministerio de Hacienda del 29 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar una o más series de pagarés reajustables de Tesorería hasta por la suma de E° 50.000.000.000.

CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto N° 24

Ministerio de Hacienda del 3 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Modifica porcentajes que indica del Arancel Aduanero.

Decreto N° 32

Ministerio de Hacienda del 8 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Suspende hasta la fecha que indica el derecho ad valorem que afecta a la importación de cebollas.

Decreto N° 33

Ministerio de Hacienda del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975.

Relaja derecho ad valorem del arancel aduanero que afecta la importación de las mercancías que indica.

Decreto N° 34

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 15 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 30 de enero de 1975.

Establece régimen de exportación de productos industrializados para el primer semestre de 1975.

Decreto N° 67

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 24 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija contingente de productos zona franca alimenticia ley 12.853 para primer semestre del presente año.

Decreto N° 662

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 24 de octubre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 29 de enero de 1975.

Introduce modificaciones al decreto N° 23 de 1973, modificado por el decreto N° 581 del mismo año. (Exigencias de calidad y fitosanitarias que deben cumplir las frutas y hortalizas frescas de exportación).

Decreto N° 803

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 13 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1975.

Prohíbe y fija régimen de exportación de productos agropecuarios que señala para el año 1975.

Decreto N° 819

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975.

Levanta prohibición para exportar cueros caprinos.

Decreto N° 820

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Levanta prohibición para exportar cera de abejas.

Decreto N° 821

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Levanta prohibición para exportar avena.

Decreto N° 1.490

Ministerio de Hacienda del 11 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 1975.

Prorroga lo dispuesto por el decreto N° 943 de 1974, hasta el 31 de marzo de 1975. (Suspende derechos ad valorem a importaciones que indica con registro aprobado antes del 9.I.75).

Decreto N° 1.865

Ministerio de Hacienda del 2 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Rebaja derechos ad valorem que indica para las mercaderías que señala.

Decreto N° 1.960

Ministerio de Hacienda del 12 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975.

Modifica Arancel Aduanero.

Decreto N° 2.033

Ministerio de Hacienda del 20 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1975.

Rebaja derecho ad valorem a equipos y maquinarias que indica.

Resolución N° 485

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Aduanas del 20 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 30 de enero de 1975.

Dispone que las notas explicativas del Arancel Aduanero editados por Contable Chilena Editores, constituyen la interpretación oficial de la nomenclatura del Arancel Aduanero.

CREDITOS EXTERNOS

Decretos N.os 47 al 51

Ministerio de Hacienda del 10 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1975.

Garantía del Estado para que determinados Cuerpos de Bomberos puedan suscribir crédito externo.

Decreto N° 109

Ministerio de Hacienda del 24 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 30 de enero de 1975.

Aprueba operaciones de consolidación de la Deuda Externa de Chile.

Decreto N° 116

Ministerio de Hacienda del 29 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Autoriza contratación de crédito externo. (Hasta por US\$ 1.800.000. Corfo con Calmaquip Engineering Corporation, para construcción de hospital de la Isla de Pascua).

Decreto N° 1.993

Ministerio de Hacienda del 17 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Otorga garantía del Estado de Chile hasta la suma que indica al contrato de crédito que suscriba Línea Aérea Nacional de Chile "LAN Chile". (US\$ 469.476 con el Banco do Brasil).

Decreto N° 2.101

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Autoriza contratación de crédito externo. (US\$ 395.429.46 de Clark International Marketing para adquisición de maquinarias y repuestos viales destinados al Ejército de Chile).

Decreto N° 2.102

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Autoriza contratación de crédito externo. (US\$ 837.299,80 de varios proveedores de Argentina con similar objeto y destino del anterior).

Decreto Nº 2.103

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Autoriza adquisición con crédito externo. (US\$ 259.744,00 con cargo al crédito vigente del Banco Central de Argentina con similar objeto y destino del señalado en el decreto Nº 2.101).

Decreto Nº 2.104

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Autoriza adquisición con crédito externo. (US\$ 1.237.770,00 con cargo al crédito del Banco Central de Argentina con similar objeto y destino del decreto Nº 2.101).

Decreto Nº 2.105

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Autoriza adquisición con crédito externo. (US\$ 1.435.667,43 del Banco de Brasil con similar objeto y destino del señalado en el Decreto Nº 2.101).

DEFENSA NACIONAL

Decreto Ley Nº 848

Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina del 6 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1975.

Aprueba convenio celebrado entre el Estado de Chile y la Shell Tankers B.V. Rotterdam. (Indemnización por el buque tanque "Metula").

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Decreto Nº 2.106

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Establece exenciones a los tributos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

PRECIOS Y TARIFAS

Decreto Nº 2

Ministerio de Transportes del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Fija tarifas a los servicios de locomoción colectiva que indica.

Decreto Nº 6

Ministerio de Transportes del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Traslada las tarifas de transporte terrestre camionero de carga del mecanismo de fijación de precios que señala, al de libertad tarifaria.

Decreto Nº 33

Ministerio de Transportes del 22 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Suspende vigencia del decreto Nº 6 de 1975, sobre libertad tarifaria, y autoriza reajuste del 55% para el transporte camionero de carga.

Decreto Nº 56

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 17 de enero 1975; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1975.

Modifica decreto Nº 522, de 1973, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre régimen de precios.

Decreto Nº 501

Ministerio de Transportes del 30 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de enero de 1975.

Aprueba reajuste de 40% a tarifas de pasajeros y carga aplicables al transporte aéreo dentro del territorio nacional.

Decreto Nº 1.416

Ministerio de Obras Públicas del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de enero de 1975.

Fija tarifas de peaje que indica.

Resolución N° 1

Ministerio del Interior del 6 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 7 de enero de 1975.

Autoriza tarifas provisionales a la Cía. de Teléfonos de Chile.

Resolución N° 2

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 3 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Fija precios máximos a combustibles, artículos y servicios que indica.

Resolución N° 3

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 6 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 7 de enero de 1975.

Fija precio a la leche.

Resolución N° 6

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 24 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1975.

Fija precios máximos de venta a la tonelada de carbón mineral.

Resolución N° 45 ex.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 3 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Fija régimen de precios para el producto que indica. (Fijación de precios por el producto para el papel).

Resolución N° 46 ex.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 3 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Fija precios máximos de venta al arroz elaborado.

PRESUPUESTO

Decreto N° 1

Ministerio de Hacienda del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Autoriza giro de fondos presupuesto 1975.

Decreto N° 510

Ministerio de Transportes del 30 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 1975.

Autoriza suplementación presupuesto de capital en moneda extranjera a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Decreto N° 2.094

Ministerio de Hacienda del 30 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Fija normas sobre modificaciones presupuestarias.

RELACIONES EXTERIORES

Decreto Ley N° 874

Ministerio de Relaciones Exteriores del 20 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975.

Aprueba convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional.

Decreto N° 590

Ministerio de Relaciones Exteriores del 12 de septiembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1975.

Aprueba los Instrumentos Internacionales de Convenciones y Protocolo adicional sobre facilidades y formalidades aduaneras para el turismo y la importación temporal de vehículos particulares.

SALARIOS Y SUELDOS

Decreto Ley N° 851

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975.

Establece normas para el pago del feriado a los trabajadores con remuneraciones variables.

Decreto Ley N° 854

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975.

Reemplaza inciso 2° del art. 4° del decreto ley N° 346 de 1974. (Forma de calcular y pagar gratificación y participación para trabajadores de la Gran Minería del Cobre).

Decreto N° 62

Ministerio de Hacienda del 16 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija montos y viáticos en dólares para los trabajadores del sector público que viajen al extranjero en comisión de servicios.

Decreto N° 1.936

Ministerio de Hacienda del 10 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Crea ítem para pagar subsidio de cesantía del sector público.

Decreto N° 2.053

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Aplica art. 33° del D.L. N° 785 de 1974, para los fines que señala. (Fondo Único de Prestaciones Familiares).

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Decreto Ley N° 840

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 18 de enero de 1975.

Otorga financiamiento para ayudas de carácter asistencial previamente establecidas en las leyes orgánicas de las instituciones de previsión.

Decreto Ley N° 867

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 15 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Fija monto de asignación familiar a contar del 1° de diciembre de 1974 e introduce modificaciones al D.L. N° 307 del mismo año.

Decreto Ley N° 869

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 15 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975.

Establece régimen de pensiones asistenciales para inválidos y ancianos carentes de recursos.

Decreto N° 202

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 28 de noviembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 29 de enero de 1975.

Fija porcentaje destinado a préstamos para los afiliados de las cajas de previsión social que indica.

Decreto N° 913

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 17 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 17 de enero de 1975.

Reglamenta las normas que sobre paralización de faenas y despidos colectivos se establecen en el Art. 4° del decreto ley N° 676 de 1974.

Resolución Nº 91 ex.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 30 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija valores para la asignación diaria de movilización para los trabajadores de la construcción.

VARIOS

Decreto Ley Nº 831

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 30 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975.

Modifica disposiciones relacionadas con cooperativas.

Decreto Ley Nº 852

Ministerio de Justicia del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975.

Prorroga vigencia de las cédulas de identidad.

Decreto Ley Nº 861

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 13 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Faculta permuta que indica. (1.000 televisores importados por 1.600 Antú para ser distribuidos por financieras de aparatos de T.V.).

Decreto Ley Nº 875

Ministerio de Hacienda del 20 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1975.

Crea plantas del Ministerio de Coordinación Económica.

Decreto Nº 1

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 17 de enero de 1975.

Autoriza fusión de Fensa y Mademsa.

Decreto Nº 3

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 1975.

Crea Comité Nacional y Comités Provinciales y Departamentales de Coordinación Laboral.

Decreto Nº 19

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija dotaciones máximas de personal al 31 de diciembre de 1975 de las instituciones, empresas o servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Decreto Nº 477

Ministerio de Transportes del 4 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 1975.

Crea comisión asesora para estudiar sistema operación y administración de empresas estatales de transporte.

Decreto Nº 825

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 17 de enero de 1975.

Nombra subrogante del Comité de Inversiones Extranjeras a funcionarios que indica.

Decreto Nº 1.997

Ministerio de Hacienda del 17 de noviembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 1975.

Fija para los servicios dependientes o relacionados con este Ministerio las dotaciones máximas que indica al 31 de diciembre de 1975.

Decreto Nº 2.051

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Fija rubros de Ingresos y Clasificador por objeto del gasto para las Instituciones y Empresas del Servicio Público.

Decreto N° 2.054

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Determina sistema de entrega de aporte a registros pilotos.

Decreto N° 2.055

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Determina sistema de entrega de fondos a las municipalidades.

Decreto N° 2.110

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Nombra Consejero de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública a don Manuel Blanco Vial.

VIVIENDA

Decreto N° 610

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 22 de noviembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de enero de 1975.

Aprueba reglamento del decreto ley N° 539, de 1974, que restablece régimen reajutable.

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro por el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 10 de marzo de 1975, en la cantidad de E° 894 (ochocientos noventa y cuatro escudos).

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Fija el valor provisional de la unidad reajutable por el periodo comprendido entre el 1° y el 28 de febrero en la cantidad de E° 320 (trescientos veinte escudos).

Bibliografía

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN ENERO DE 1975.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

- AJRAZ Thome, Felipe. La administración financiera de los recursos operacionales en la Corporación de Mejoramiento Urbano. Empresa Pública funcionalmente descentralizada. Santiago, 1973. 116 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.
- CHAVEZ Rodríguez, Nelson Andrés. Un modelo de proyección de las necesidades de caja. Santiago, 1974. 312 h. anexos. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.
- GARCIA Swears, Claudio. La aplicación del procesamiento electrónico de datos al problema en una Compañía de la Gran Minería del Cobre. Santiago, 1973. 199 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.
- REYES Ojeda, Héctor. Elementos fundamentales de cibernética aplicados a la gestión administrativa, por Héctor Reyes Ojeda y Pedro Sepúlveda Gutiérrez. Santiago, 1974. 212 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

COMERCIO INTERNACIONAL

- CAMPBELL, Alan, ed. Common market law, supplement 1973. London, Longman Group Ltd., 1974. 534 p.

- FRIEDMAN, Milton. The balance of payments: free versus fixed exchange rates, by Milton Friedman and Robert V. Roosa. Washington, D.C., American Enterprise Institute for Public Policy Research, 1973. 92 p. Rational Debate Seminars.
- UNITED Nations. Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social. Bibliografía sobre promoción de exportaciones. Santiago, CLADES, 1973. 371 p.
- UNITED Nations. Conference on Trade and Development. Scheme of the European Economic Community for 1974. New York, 1974. 217 p. (TD/B/481).
- VASQUEZ Canales, María Inés. Análisis de las importaciones y exportaciones de productos químicos en el periodo 1960-1973. Santiago, 1974. 291 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

COOPERATIVISMO

- BARRIGA, Claudio. Management in cooperative farming. United States, University of Wisconsin, 1973. 91 p. (Land Tenure Center R. P. N° 54).
- CONFEDERACION General de Cooperativas. El rol del cooperativismo en el desarrollo nacional. Santiago, 1973. 18 h.

DESARROLLO ECONOMICO

- ARICA, Junta de Adelanto. Directorio de las actividades productivas y comerciales del Departamento de Arica. Santiago, 1974. 104 p.
- COLACO, Francis. Economic and political considerations and flow of official resources to developing countries. Paris, OECD, 1973. 119 p. (Development Center Studies).
- CONSULTORES de Comunicación Creativa. Informe sobre Chile. 1974-1975. Santiago, División de Investigación de Mercado, 1974. 304 p.
- CHILE. Contraloría General de la República, Departamento de Estudios. El proceso de regionalización del país: principios, sistema, normas. Santiago, 1974. 67 h.
- STALLINGS, Bárbara. Economic dependency in Africa and Latin America. Beverly Hills, Calif, Sage Publications, 1972. 60 p. (Comparative Politics Series, v. 3).
- UNITED Nations. Assistance for economic and social development available from the United Nations system. A handbook of criteria and procedure. New York, 1969. 83 p. (E/AC.51/6R/21).

ECONOMIA AGRARIA

- CHILE. Oficina de Planificación Agrícola. Chile: tenencia de la tierra, proceso de reforma agraria. 1965-1974. Santiago, 1974. 24 h. (Boletín Agroestadístico N° 16).
- CHILE. Oficina de Planificación Agrícola. Expropiaciones de predios agrícolas. 1965 a junio 1973. Santiago, 1973. 25 p. (Boletín Agroestadístico N° 3).
- CHILE. Universidad Católica, Centro de Investigaciones Económicas. Chile demand and supply projection for agricultural products 1965-1980. Santiago, 1968. 251 p.
- QUIROZ-Guardia, Rodolfo. Agricultural development and the Central American Common Market. Washington, University of Wisconsin-Madison, 1973. 61 p.

FINANZAS

- KRAUS Bivens, Karen. El desnivel de capitales entre los países desarrollados y en desarrollo. Causas y remedios. Buenos Aires, Paidós 1972. 135 p. (Biblioteca textos universitarios. Economía 1).
- REIMAN, Guenter, ed. The challenge of international finance by Guenter Reiman and Edwin F. Wiggesworth. New York, McGraw-Hill, 1966. 1017 p.

RODRIGUEZ Pemjean, Osvaldo. Reestructuración financiera en la región de Los Lagos. Un estudio sobre el sistema bancario regional. Santiago, 1974. 111 h., anexos.

FINANZAS PUBLICAS

- ARAYA S., Gabriel. Síntesis explicada de las modificaciones tributarias de un año de Gobierno. Santiago. Contable Chilena, 1974. 491 p.
- CAUAS Lema Jorge. El rol de la política tributaria en el desarrollo económico nacional. Santiago, Ministerio de Hacienda, 1974. 35 p. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974.
- HAYASHI Pérez, Basilio. Nivelación tributaria. Santiago, Ministerio de Hacienda, 1974. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974.
- ILLANES, Luis. Las características del modelo tributario presentado en la III Conferencia Interamericana de Tributación. Santiago, Ministerio de Hacienda, 1974. 12 p. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974.
- MCLURE, Charles E. The inequity of taxing inequity; a plea for reduced sumptuary taxes in developing countries; by Charles E. McLure and Wayne R. Thirsk. Houston, Texas, Rice University, 1973. 22 p. (Program of Development Studies, Paper N° 47).
- MENDEZ, Juan Carlos. Breve análisis sobre leyes de fomento. Santiago, Ministerio de Hacienda, 1974. 40 p. anexos. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974.
- PROYECTO de reforma del artículo N° 35 de la ley de la renta, por Arsenio Molina Alcalde, Hugo Ovando Zeballos, Mario Barbe Illic y Eduardo Justinián Rodríguez. Santiago, Ministerio de Hacienda 1974. 60 p. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974.
- TEPPER Delgado, Guillermo. Impuestos a la renta, franquicias y exenciones tributarias vigentes. Santiago, Ed. Tribu'ex, 1970. 593 p.

INVERSIONES EXTRANJERAS

- CHILE, leyes, estatutos, etc. Estatuto de la inversión extranjera; decreto ley N° 600 de 1974; decisiones 24 y 46 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 1974. 107 p.
- MORLEY, Samuel A. What to do about foreign direct investment: a host country perspective. Houston, Texas, Rice University, 1973. 27 p. (Program of Development Studies, Paper N° 42).

INTEGRACION

- BANCO** Interamericano de Desarrollo. Mesa redonda sobre aspectos financieros de la integración económica continental. 4ª reunión de la Asamblea de Gobernadores. Caracas, Venezuela, abril 1963. 115 p.
- INSTITUTO** para la Integración de América Latina. Historia documental del Acuerdo de Cartagena. Buenos Aires, Junta de Acuerdo de Cartagena, 1974. 597 p.
- LANDAETA** Vilches, Renato E. Armonización de políticas cambiarias en la Subregión Andina. Santiago, 1974. 152 h. Tesis; Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.
- SEMINARIO** de Programación Financiera. Santiago, 7-12 diciembre 1970. Antecedentes del Seminario de Programación financiera. Informe final de la primera reunión de bancos centrales de los países del Acuerdo de Cartagena. Santiago, 1970. Pág. irr.g.

MONEDA Y BANCA

- COMITE** para la Reforma del Sistema Monetario Internacional. Cuestiones Afines. Reforma Monetaria Internacional; documentos del Comité de los Veinte. Washington, F.M.I., 1974. 277 p. Incluye: Informe a la Junta de Gobernadores, Bosquejo de la Reforma y los correspondientes anexos. Informes de los Grupos Técnicos, otros documentos.
- GABA**, Ernesto. La transformación del sistema monetario argentino. Nacionalización de los depósitos bancarios. Rio de Janeiro, IBMEC, 1974. 31 h.
- PEREZ** de Armiñán, Gonzalo. Legislación bancaria española. 3ª ed., Madrid, Consejo Superior Bancario, 1974. 687 p.

POLITICA Y GOBIERNO

- BAIRD** Lovell, Enid. Nacionalismo o interdependencia. Las alternativas. Buenos Aires Paidós, 1973. 150 p. (Textos universitarios, Sociología y Política, 1973).
- GALAZ** Ulloa, Sergio. Igualdad democrática y otras igualdades. Santiago, Universidad de Concepción, 1974. 26 p. Conferencia dictada el 28 de mayo de 1974 en el acto de celebración de los 109 años de la Escuela de Derecho.
- PINOCHET** Ugarte, Augusto. Geopolítica, 2ª ed. Santiago, Ed. Andrés Bello, 1974, 252 p.

TEORIA ECONOMICA

- BRENNAN**, Michael J. Teoría de la Economía Estática. Englewood Cliffs Editorial N. J., Prentice Hall, 1974. 4º p.
- BROWN** Weir, M. The external liquidity of an advanced country. United States, Princeton University Press, 1964. 70 p. (Princeton Studies in International Finance Nº 14).
- COOPER**, Richard. Devaluation and aggregate demand in aid-receiving countries. New Haven, Connecticut, Yale University, 1972. pp. 355-376. (Center Paper Nº 176).
- KALECKI**, Michal. Selected essays on the economic growth of the socialist and the mixed economy. Cambridge University Press, 1972. 176 p.
- NOVE** Alec. Controversias económicas en URSS y Europa Oriental. Santiago, CEPLAN, 1973. 189 p. (Ediciones Nueva Universidad).
- UNITED** Nations. Department of Economic and Social Affairs. Problemas y análisis de las Tablas de insumo-producto. Nueva York, 1974. 155 p.

ESTADÍSTICAS MONETARIAS

Boletín del Banco de México y del Banco de la Federación Mexicana de Estados Unidos

Sistema Monetario activo y pasivo

del Banco de México

del Banco de la Federación Mexicana de Estados Unidos

del Banco de la Federación Mexicana de Estados Unidos

CUADROS ESTADÍSTICOS

Categoría	Banco de México		Banco de la Federación Mexicana de Estados Unidos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
1	100.000	100.000	100.000	100.000
2	200.000	200.000	200.000	200.000
3	300.000	300.000	300.000	300.000
4	400.000	400.000	400.000	400.000
5	500.000	500.000	500.000	500.000
6	600.000	600.000	600.000	600.000
7	700.000	700.000	700.000	700.000
8	800.000	800.000	800.000	800.000
9	900.000	900.000	900.000	900.000
10	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

ESTADÍSTICAS MONETARIAS

Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

FINES DE	Reservas Internac. netas	CREDITO INTERNO					Suma (2 al 5)	Total (1+6) (8 al 11)	OBLIGACIONES MONETARIAS			
		Sector Público		Sector privado	Otros activos y pasivos netos	Dinero circulante			Cuasi dinero	Bonos hipotec. de' Bco. Estado	Capital reservas y utilidades	
		Fisco	Otros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1968	266	4 978	834	4 747	— 1 701	8 858	9 124	5 423	2 572	5	1 124	
1969	1 874	6 756	1 004	6 100	— 2 430	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 546	
1970	3 723	9 087	2 309	8 191	— 2 545	17 042	20 765	12 094	5 459	3	3 209	
1971	— 63	23 385	9 968	11 888	— 7 376	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775	
1972	— 12 288	58 205	41 011	22 753	— 12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254	
1973	—276 920	546 946	310 899	59 295	— 96 483	820 657	543 737	361 786	135 533	0	46 418	
1974												
Ene.	—274 731	555 632	348 870	69 107	—138 899	834 710	559 979	411 347	115 914	0	32 718	
Feb.	—252 262	562 287	359 682	71 746	— 86 038	907 677	655 415	469 804	113 880	0	71 731	
Mar.	—243 418	623 312	360 683	81 356	—149 823	915 528	672 110	467 370	124 230	0	80 510	
Abr.	—223 659	712 543	293 946	169 807	—202 337	973 959	750 300	512 465	123 002	0	114 833	
May.	—313 042	1 111 684	391 697	210 960	—441 471	1 272 870	959 828	636 167	175 577	0	148 084	

Composición del dinero y del cuasidinero:
Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado

(En millones de escudos)

DINERO CIRCULANTE

FINES DE	Sector Privado						Sector Público		Total dinero circulante
	Billetes y monedas en libre circulación 1	Dinero giral 2	Suma		Dinero giral Fisco 4	Dinero giral otros Sector Público 5	Suma 6 = (4 + 5)		
			3 = (1 + 2)					7 = (3 + 6)	
1969	2 360	3 697	6 057		426	1 260	1 686	7 743	
1970	4 381	5 668	10 049		580	1 465	2 045	12 094	
1971	8 973	12 514	21 487		900	3 451	4 351	25 838	
1972	28 231	25 880	54 111		5 395	10 978	16 373	70 484	
1973	95 656	185 161	280 817		56 498	24 471	80 969	361 786	
1974									
<i>Ene.</i>	103 208	222 551	325 759		63 231	22 356	85 587	411 346	
<i>Feb.</i>	119 724	236 843	356 567		72 264	40 973	113 237	469 804	
<i>Mar.</i>	139 504	269 555	409 059		24 768	33 543	58 311	467 370	
<i>Abr.</i>	135 246	219 085	354 331		44 995	113 139	158 134	512 465	
<i>May.</i>	156 179	247 674	403 853		97 389	134 926	232 315	636 168	
<i>Jun.</i>	178 820	249 052	427 872		70 441	154 273	224 714	652 586	

CUASIDINERO

FINES DE	Sector Privado			Sector Público			Otros Sector Público Depósitos en mda. extranj.	Otros Sector Público depósitos plazo y ahorro mda. cte.	Suma otros Sector Público 16 = (14 + 15)	Total Sector Público Cuasidinero 17 = (13 + 14)	Cua i- dinero Total 18 = (10 + 17)
	Depósitos en moda ex- tranjera 8	Depósitos a plazo y ahorro en moda co- rriente 9	Suma 10 = (8 + 9)	Fisco depósitos en mone- da ex- tranjera 11	Fisco depósitos plazo y ahorro en moneda corriente 12	Fisco Suma 13 = (11 + 12)					
1969	711	2 539	3 250	426	78	504	159	99	258	762	4 012
1970	1 091	3 767	4 858	135	101	236	220	145	365	601	5 459
1971	1 060	7 214	8 274	243	169	412	292	198	490	902	9 176
1972	1 852	15 661	17 513	722	606	1 328	803	521	1 324	2 652	20 165
1973	21 509	75 996	97 505	6 550	2 463	9 013	27 842	1 172	29 014	38 027	135 532
1974											
<i>Ene.</i>	20 035	70 467	90 502	7 064	5 651	12 715	11 594	1 104	12 698	25 413	115 915
<i>Feb.</i>	20 256	72 889	93 145	5 156	2 184	7 340	12 297	1 097	13 394	20 734	113 879
<i>Mar.</i>	19 715	73 673	93 388	13 627	3 470	17 097	12 744	1 002	13 746	30 843	124 231
<i>Abr.</i>	25 425	73 639	99 064	4 728	5 045	9 773	11 447	2 719	14 166	23 939	123 003
<i>May.</i>	40 619	74 358	114 977	21 394	3 525	24 919	32 441	3 244	35 685	60 604	175 581
<i>Jun.</i>	64 775	74 951	139 726	9 582	4 119	13 701	31 113	3 229	34 342	48 043	187 769

Emisión: Banco Central

(En millones de escudos)

C R E D I T O I N T E R N O

FINES DE	C R E D I T O I N T E R N O										EMISION	Billetes y monedas en circulación	Caja de Bancos Comerciales y Banco del Estado	Depósitos de Bancos Comerciales y Estado en moneda corriente	Otros depósitos en Cta. Cte. en moneda corriente		
	Activos netos sobre el Exterior					Sector Público										Total General (1+6+7+8+9) al 15)	Sector Privado y Bancario
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
	Sistema Bancario	Fisco	Otros	Sector Privado	Suma (2 al 5)	Reservas Provisiones y Utilidad	Depósitos en moneda extranjera y oro	Otros Activos y Pasivos Netos	Total General (1+6+7+8+9) al 15)	Sector Privado y Bancario							
1969	2 052	665	6 209	474	507	7 855	303	554	4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	228		
1970	4 020	686	8 398	1 177	745	11 006	1 519	790	4 789	7 928	7 710	4 380	844	2 464	240		
1971	1 352	1 870	22 624	7 292	415	32 201	2 833	651	8 856	21 213	21 078	8 973	1 427	10 427	386		
1972	6 631	6 894	56 542	28 646	3 642	95 274	4 954	1 869	25 268	57 002	56 309	28 231	5 507	22 474	790		
1973	153 105	8 500	539 053	183 295	44 254	775 102	48 466	46 617	199 496	327 418	310 627	95 656	40 384	173 976	17 402		
1974																	
Ene.	142 183	32 872	548 083	208 262	43 842	833 059	33 451	27 595	261 253	368 577	362 544	103 208	50 844	207 872	6 653		
Feb.	113 680	56 993	555 002	216 328	43 394	871 717	55 506	27 010	232 669	442 852	420 667	119 724	60 307	240 005	22 816		
Mar.	83 574	43 909	559 937	214 786	42 903	861 535	62 342	41 084	255 663	418 872	413 305	139 504	62 964	210 082	6 322		
Abr.	88 770	53 781	647 901	224 620	36 819	963 121	67 956	37 027	302 324	467 044	458 235	135 246	78 014	238 625	15 159		
May.	83 989	66 548	1 039 197	278 631	35 577	1 419 953	77 607	96 190	583 895	578 272	511 949	156 179	78 883	275 157	68 053		
Jun.	107 170	78 749	1 188 139	296 079	32 456	1 595 423	152 911	97 371	659 316	578 655	560 862	178 820	80 113	300 935	18 785		

Billetes emitidos: Banco Central

(En miles de escudos)

FINES DE:	C O R T E										TOTAL (*)	
	₺ 0,005 ₺ 0,01 ₺ 0,02	₺ 100 ₺ 50	₺ 500 y ₺ 0,50	₺ 1.000 y ₺ 1	₺ 5.000 y ₺ 5	₺ 10.000 y ₺ 10	₺ 50.000 y ₺ 50	₺ 100	₺ 500	₺ 1.000		₺ 5.000
1969	406	2 279	15 876	61 378	96 409	197 415	655 760	1 335 960	—	—	—	2 365 483
1970	406	2 264	19 817	81 151	142 503	264 531	927 072	3 818 655	—	—	—	5 250 397
1971	405	3 425	23 541	86 774	125 701	433 679	219 403	8 794 424	—	—	—	9 687 343
1972												
Dic.	405	3 517	28 212	138 890	199 826	758 411	884 367	15 473 907	17 734 326	—	—	35 221 861
1973												
Mar.	405	3 517	28 155	136 553	205 145	795 529	915 255	13 322 136	30 204 048	—	—	45 610 743
Abr.	405	3 472	28 098	134 530	202 589	818 842	935 389	12 187 911	34 085 140	—	—	48 396 376
May.	405	3 512	28 177	133 042	202 355	837 067	968 156	12 354 696	38 577 945	—	—	53 107 355
Jun.	405	3 512	28 541	133 047	197 686	864 354	993 223	12 909 998	45 650 867	—	—	60 781 633
Jul.	405	3 511	28 378	130 398	193 314	900 692	1 019 807	14 694 806	51 042 045	3 186 556	—	71 199 912
Ago.	405	3 511	28 556	129 410	189 864	924 199	1 066 741	15 489 102	53 067 218	11 069 614	—	81 968 620
Sep.	405	3 604	29 121	127 925	187 736	941 240	1 074 473	15 829 794	52 704 682	26 339 369	—	97 235 349
Oct.	405	3 605	28 545	126 360	181 669	947 494	1 071 643	13 923 069	46 965 805	31 227 074	—	94 475 669
Nov.	405	3 510	27 432	122 405	171 739	948 333	1 063 647	11 199 161	43 300 956	46 205 936	3 860 462	106 906 986
Dic.	405	3 511	29 008	126 221	162 608	1 001 480	1 108 480	10 141 566	40 485 495	58 587 471	25 825 610	137 471 855
1974												
Ene.	405	3 509	25 878	116 692	157 826	999 428	1 079 889	9 123 994	30 871 272	58 679 749	54 529 865	155 588 507
Feb.	405	3 509	25 657	114 969	156 050	1 032 626	1 097 004	8 590 009	23 324 458	55 362 857	92 929 700	185 537 244
Mar.	405	3 509	25 075	113 469	150 043	1 070 140	1 195 832	8 578 174	20 080 274	50 035 959	130 250 985	211 503 865
Abr.	405	3 509	24 456	112 424	145 911	1 085 655	1 278 592	8 527 200	17 887 758	44 753 929	141 171 570	214 991 409
May.	405	3 450	24 313	111 819	144 119	1 116 420	1 332 277	1 116 420	16 293 625	39 831 593	171 633 636	238 871 974
Jun.	405	3 604	24 055	111 447	141 008	1 129 650	1 411 649	8 459 330	14 807 228	36 390 803	197 507 285	259 786 764
Jul.	405	3 510	23 986	110 949	138 614	1 124 734	1 332 102	8 693 602	13 307 327	33 152 008	219 322 005	277 109 242
Ago.	405	3 508	23 905	110 618	134 981	1 113 234	1 279 220	8 249 390	12 448 625	34 338 074	242 894 538	300 596 498

(*) No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de un millón de escudos.

* Cuadro rectificado.

Colocaciones en moneda corriente (*)

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO						Sector Privado	Sector Bancario	TOTAL
	Fisco	Agencias Descentralizadas	Empresas Públicas	Gran Minería Cobre y Andina	Municipalidades	SUMA			
	1	2	3	4	5	6 = (1 al 5)			
Banco Central de Chile									
						590	127	661	1 378
1969	511	—	79	—	—	1 376	191	683	2 250
1970	840	—	536	—	—	14 616	28	1 852	16 496
1971	9 211	—	5 405	—	—	56 329	3 161	6 885	66 375
1972	33 226	—	23 103	—	—	327 698	40 259	8 459	376 416
1973	179 756	—	147 942	—	—				
1974 Enero	184 463	—	150 747	—	—	335 210	40 122	32 835	408 167
Febrero	184 581	—	155 893	—	—	340 474	39 708	56 956	437 138
Marzo	184 711	—	152 759	—	—	337 470	39 095	43 874	420 440
Abril	266 837	36 967	112 959	11 551	—	428 314	31 280	42 748	502 342
Mayo	319 711	36 967	116 654	11 551	—	484 883	26 744	44 382	556 009
Junio	323 655	36 967	113 029	11 551	—	485 202	22 040	44 250	551 492
Bancos comerciales									
1969	—	—	2	—	—	2	2 646	—	2 648
1970	—	—	9	—	2	11	3 488	—	3 499
1971	15	—	240	—	—	255	4 568	—	4 823
1972	1	—	2 669	—	1	2 671	7 103	—	9 774
1973	—	120	4 720	—	20	4 860	25 300	—	30 160
1974 Enero	—	120	4 600	—	10	4 730	30 990	—	35 720
Febrero	—	118	4 030	—	10	4 158	33 740	—	37 898
Marzo	—	115	1 981	—	11	2 107	38 810	—	40 917
Abril	935	506	2 756	—	11	4 208	42 191	—	46 399
Mayo	847	546	4 276	—	9	5 677	49 074	—	54 751
Junio	6	1 937	4 866	—	9	6 818	57 044	—	63 862
Banco del Estado de Chile									
1969	4	—	211	—	19	234	2 192	—	2 426
1970	77	—	571	—	35	683	3 098	—	3 781
1971	75	—	1 122	—	47	1 244	6 190	—	7 434
1972	104	—	3 602	—	45	3 751	13 944	—	17 695
1973	126	11 251	11 122	—	54	22 553	37 964	—	60 517
1974 Enero	569	9 710	12 695	—	57	23 031	44 776	—	67 807
Febrero	282	8 145	12 634	—	61	21 122	48 546	—	69 668
Marzo	85	10 174	14 268	—	71	24 598	49 061	—	73 659
Abril	85	2 471	21 798	—	74	24 428	55 732	—	80 160
Mayo	85	2 340	21 673	—	83	24 181	60 210	—	84 391
Junio	85	2 332	21 745	—	82	24 244	70 350	—	94 594
Sistema Monetario									
1969	515	—	292	—	19	826	4 965	—	5 791
1970	917	—	1 116	—	37	2 070	6 777	—	8 847
1971	9 301	—	6 767	—	47	16 115	10 786	—	26 901
1972	33 331	—	29 374	—	46	62 751	24 208	—	86 959
1973	179 882	11 371	163 784	—	74	355 111	103 523	—	458 634
1974 Enero	185 032	9 830	168 042	—	67	362 971	115 888	—	478 859
Febrero	184 863	8 263	172 557	—	71	365 754	121 994	—	487 748
Marzo	184 796	10 289	169 008	—	82	364 175	126 967	—	491 142
Abril	267 857	39 944	137 513	11 551	85	456 950	129 203	—	586 153
Mayo	320 643	39 853	142 602	11 551	92	514 741	136 028	—	650 769
Junio	323 746	41 236	139 640	11 551	91	516 264	149 434	—	665 698

(*) Cuadro modificado a partir de junio según nueva clasificación Superintendencia de Bancos.
 (**) No incluye Administración delegada.

Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO					SUMA 6 = (1 al 5)	Sector Privado 7	Sector Bancario 8	TOTAL 9 = (6+7+8)
	Fisco	Agencias Descentralizadas	Empresas Públicas	Gran Minería Cobre y Andina	Municipalidades				
	1	2	3	4	5				
Banco Central de Chile									
1969	575 357	—	39 959	—	—	615 316	33 033	331	648 680
1970	617 902	—	46 753	—	—	664 655	34 110	233	698 998
1971	848 304	—	111 402	—	—	959 706	20 106	1 184	980 996
1972	932 342	—	216 344	—	—	1 148 686	14 804	343	1 163 833
1973	1 056 716	42 417	26 364	13 650	—	1 138 147	26 603	124	1 165 874
1974									
Enero	1 069 466	100 500	30 852	13 650	—	1 214 468	28 370	109	1 242 947
F. febrero	1 089 461	101 183	34 644	13 650	—	1 238 938	32 387	109	1 271 434
Marzo	1 103 594	100 350	38 648	13 650	—	1 256 242	34 253	101	1 290 596
Abril	1 120 767	100 441	39 635	43 341	—	1 304 184	11 860	32 452	1 348 496
Mayo	1 160 454	101 614	38 629	40 471	—	1 341 168	9 815	35 751	1 386 734
Junio	1 152 640	104 682	31 957	40 471	—	1 329 750	9 458	45 998	1 385 206
Bancos comerciales									
1969	—	—	223	—	—	223	39 993	—	40 216
1970	—	—	179	—	1	180	30 365	—	30 545
1971	87	—	2 469	—	1	2 557	19 904	—	22 461
1972	—	—	6 987	—	1	6 988	10 834	—	17 822
1973	88	324	15 290	—	—	15 702	24 058	—	39 760
1974									
Enero	59	265	21 132	—	—	21 456	38 006	—	59 462
Febrero	—	—	14 466	—	—	14 466	45 012	—	59 478
Marzo	25	162	14 612	—	—	14 799	46 479	—	61 278
Abril	1 462	479	9 712	49	—	11 702	42 459	—	54 161
Mayo	1 798	109	10 422	—	—	12 330	53 848	—	66 178
Junio	1	219	9 682	—	1	9 903	59 132	—	69 035
Banco del Estado de Chile									
1969	23	—	24 048	—	589	24 660	6 862	—	31 522
1970	778	—	24 599	—	765	26 142	13 055	—	39 197
1971	1 588	—	51 766	—	556	53 910	12 363	—	66 273
1972	4 444	—	85 348	—	515	90 307	8 936	—	99 243
1973	2 393	789	70 408	55	28	73 673	29 713	—	103 386
1974									
Enero	747	2 121	75 672	575	28	79 143	35 318	—	114 461
Febrero	276	18 477	53 240	10 000	3	81 996	36 680	—	118 766
Marzo	16 455	5 357	71 277	1 022	78	94 189	38 166	—	132 375
Abril	60	79	100 975	—	18	101 132	59 654	—	160 786
Mayo	214	2 538	114 906	—	1	117 659	52 202	—	169 861
Junio	716	948	136 454	—	2	138 120	47 096	—	185 216
Sistema Monetario									
1969	575 380	—	64 230	—	589	640 199	79 888	—	720 087
1970	618 680	—	71 531	—	766	690 977	77 530	—	768 507
1971	849 979	—	165 637	—	557	1 016 173	52 373	—	1 068 546
1972	936 786	—	308 679	—	516	1 245 981	34 574	—	1 280 555
1973	1 059 197	43 530	112 062	13 705	28	1 228 522	80 374	—	1 308 896
1974									
Enero	1 070 272	102 886	127 656	14 225	28	1 315 067	101 694	—	1 416 761
Febrero	1 089 737	119 660	102 350	23 650	3	1 335 400	114 079	—	1 449 479
Marzo	1 120 074	105 869	124 537	14 672	78	1 365 230	118 918	—	1 484 249
Abril	1 122 289	100 999	150 322	43 390	18	1 417 018	113 973	—	1 530 991
Mayo	1 162 466	104 261	163 957	40 471	2	1 471 157	115 865	—	1 587 022
Junio	1 153 357	105 849	178 093	40 471	3	1 477 773	115 686	—	1 593 459

Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos comerciales (*)

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados		Préstamos		Doc. comp. como encaje		Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr. (1)	Mda. cte.	Mda. extr.	
	1969	1 085 835	—	706 485	—	628 473	4 374	44	14 903	393 012	2 647 833	307 137
1970	1 306 760	—	923 585	—	1 128 442	2 201	36	49 671	370 753	3 498 494	377 954	
1971	1 676 424	—	821 804	—	2 199 206	12 016	29	125 778	342 372	4 823 241	354 888	
1972												
Dic.	3 842 003	—	517 831	—	5 262 491	6 364	15	151 714	436 185	9 774 054	443 549	
1973												
Ene.	9 745 692	—94 047	517 931	—	7 251 499	34 962	—	279 523	8 349 262	17 794 645	8 290 177	
Nov.	15 697 018	—94 047	810 976	—	8 245 492	32 581	—	298 387	7 258 745	25 051 870	7 197 279	
Dic.	17 711 949	—114 124	1 268 483	—	10 909 556	39 562	—	269 991	13 593 176	30 159 979	13 518 614	
1974												
Ene.	20 652 950	—119 051	1 734 860	—	12 934 198	37 484	—	398 038	20 298 559	35 720 046	20 216 992	
Feb.	22 166 710	—114 124	2 040 925	—	13 243 780	37 484	—	446 260	20 299 223	37 897 675	20 222 583	
Mar.	20 838 178	—114 124	2 425 958	—	17 239 257	34 615	—	413 754	20 914 072	40 917 147	20 834 563	
Abr.	18 323 064	—97 137	2 518 832	—	25 211 361	34 615	—	346 340	18 477 161	46 399 597	18 414 639	
May.	20 354 025	—168 906	2 651 021	—	31 322 221	57 849	—	423 568	41 140 968	54 750 835	41 029 911	
Jun.	5 821 025	—204 322	1 808 633	—	14 812 054	251 581	—	27 412	20 089 364	22 469 124	20 136 623	
Jul.	20 741 956	—204 323	3 394 178	—	38 613 152	316 976	—	684 556	58 711 839	63 433 842	58 824 492	
Ago.	22 028 179	—204 323	3 763 272	—	44 266 108	316 974	—	718 731	54 748 823	70 776 290	54 961 474	
Sep.	21 894 966	—204 323	4 966 583	—	48 470 425	385 201	—	777 083	65 820 933	76 109 057	66 001 811	
Oct.	30 183 318	—1921 718	6 787 784	—	54 025 300	517 743	—	941 459	82 524 110	91 937 861	81 120 135	

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(*) No incluye Adm. delegada.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financ. por Bco. Central.

Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (*)

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados		Préstamos		Doc. comp. como encaje		Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr. (1)	Mda. cte.	Mda. extr.	
	1969	318 993	—	389 254	—	1 404 693	56	3 396	110 562	311 387	2 426 903	311 443
1970	683 931	—	541 021	—	2 380 105	938	2 645	172 727	477 661	3 780 429	478 500	
1971	1 808 873	—	391 185	—	4 833 534	6 552	1 889	397 803	1 040 541	7 433 284	1 047 093	
1972												
Dic.	7 906 678	—	177 416	—	9 039 371	1 766	1 136	579 932	2 479 310	17 693 933	2 481 076	
1973												
Oct.	16 278 362	—	158 929	—	18 066 882	—	375	904 620	13 534 619	35 409 178	13 534 619	
Nov.	18 729 361	—	214 763	—	24 754 339	—	375	10 921 515	12 501 755	54 620 353	12 501 755	
Dic.	21 351 769	—	419 275	—	31 824 329	—	375	6 921 704	33 461 904	60 517 452	33 461 904	
1974												
Ene.	25 915 310	—	584 200	—	35 591 715	—	375	5 715 542	38 916 661	67 807 142	38 916 661	
Feb.	26 574 825	—	784 635	—	38 042 048	—	—	4 265 903	40 349 926	69 667 411	40 349 926	
Mar.	28 792 360	—	979 310	—	40 026 854	—	—	3 860 669	45 007 441	73 659 223	45 007 441	
Abr.	27 284 085	—	1 152 574	—	47 763 167	—	—	3 960 493	54 667 247	80 160 319	54 667 247	
May.	27 530 900	—	1 409 360	—	51 594 350	—	—	3 856 645	105 314 062	84 391 255	105 314 062	
Jun.	30 210 454	—	1 876 025	—	58 533 646	—	—	3 973 749	139 638 085	94 593 874	139 638 085	
Jul.	28 916 188	—	2 080 099	—	69 015 882	—	—	4 240 634	150 656 427	104 252 803	150 656 427	
Ago.	29 832 195	—	1 873 744	—	84 014 805	—	—	4 179 910	144 736 046	119 900 654	144 736 046	
Sep.	32 273 847	—	1 733 748	—	101 586 045	—	—	4 359 209	167 877 515	139 952 849	167 877 515	
Oct.	33 858 843	—	2 151 486	—	111 635 323	—	—	20 500 502	229 363 841	168 146 164	229 363 841	

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(*) No incluye Adm. delegada, Mda. Cte.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financ. por Bco. Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				Sector Area de Prop. Socia y Mixta	SEC- TOR PRI- VADO	SEC- TOR BAN- CARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPI- TAL	RESER- VAS	
	Fisco	Instit- uciones pú- blicas	Muni- cipalida- des	Suma				B. raíces muebl. y útil.	Merca- derias	Suma				
Banco Central de Chile														
1969	13,4	—	—	13,4	—	—	0,3	—	—	—	13,7	6,5	296,5	
1970	13,4	70,0	—	83,4	—	—	0,3	—	—	—	83,1	6,7	499,9	
1971	10,5	52,5	—	63,0	—	—	0,1	0,0	—	0,0	63,1	9,3	804,6	
1972 Dic.	6,8	31,5	—	38,3	—	—	0,1	—	—	—	63,1	9,3	804,6	
1973 Abr.	6,2	31,5	—	37,7	—	—	0,1	19,5	—	19,5	57,3	10,6	2 705,8	
May.	6,1	31,5	—	37,6	—	—	0,1	—	—	—	61,8	10,6	2 705,8	
Jun.	6,1	21,0	—	27,1	—	—	—	24,1	—	24,1	35,3	10,6	2 705,8	
Jul.	6,0	21,0	—	27,0	—	—	0,0	18,2	—	18,2	45,2	10,6	2 705,8	
Ago.	6,1	21,0	—	27,1	—	—	0,0	34,2	—	34,2	61,3	10,6	2 705,8	
S.p.	6,0	21,0	—	27,0	—	—	0,0	37,6	—	37,6	64,6	10,6	2 705,8	
Oct.	5,0	21,0	—	26,0	—	—	0,0	47,1	—	47,1	73,1	10,6	2 705,8	
Nov.	4,2	21,0	—	25,2	—	—	0,0	59,0	—	59,0	84,2	10,6	2 705,8	
Dic.	4,1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	53,5	—	53,6	68,2	12,4	8 329,0	
1974 Ene.	4,1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	59,4	—	59,4	74,0	12,4	8 329,0	
Feb.	4,1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	67,9	—	67,9	82,5	12,4	8 329,0	
Mar.	4,1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	121,3	—	121,3	135,9	12,4	8 329,0	
Bancos comerciales (1)														
1969	42,6	15,5	5,0	63,1	—	—	104,6	67,0	553,2	—	553,2	787,9	221,1	371,4
1970	53,2	28,4	4,1	85,7	—	—	109,0	44,8	837,7	—	837,7	1 077,2	274,0	565,0
1971	48,6	40,3	4,0	92,9	—	—	115,3	391,8	971,7	—	971,7	1 571,7	310,5	643,0
1972 Dic.	28,3	205,4	4,0	237,7	—	—	72,6	680,0	1 978,9	—	1 978,9	2 969,2	357,0	1 651,0
1973 Abr.	24,2	232,8	4,0	261,0	—	—	70,9	608,2	2 040,0	—	2 040,4	2 980,5	357,0	1 662,5
May.	20,9	243,0	4,0	268,7	—	—	70,8	588,5	2 055,8	—	2 055,8	2 983,8	357,0	1 666,9
Jun.	14,3	237,0	4,0	255,3	92,9	—	67,8	599,3	2 124,4	—	2 126,4	3 111,7	357,0	1 699,8
Jul.	30,9	293,2	4,0	328,1	93,5	—	91,7	550,0	2 173,6	—	2 173,6	3 236,9	357,0	1 777,5
Ago.	38,1	272,7	4,0	314,8	92,9	—	94,1	530,7	2 208,6	—	2 208,6	3 241,0	357,0	1 786,5
Sep.	22,8	277,9	4,0	304,7	99,3	—	98,3	505,9	2 248,2	—	2 248,2	3 256,4	357,0	1 796,1
Oct.	14,3	285,2	3,4	302,9	319,3	—	124,2	466,1	2 484,3	—	2 484,3	3 696,8	357,0	1 805,1
Nov.	3,3	272,1	—	275,4	319,5	—	121,7	419,1	2 665,5	—	2 665,5	3 801,2	357,0	1 802,2
Dic.	2,7	717,1	—	719,8	411,0	—	168,7	275,0	15 260,3	—	15 260,3	16 834,8	357,0	13 189,2
1974 Ene.	2,6	320,8	—	323,4	410,4	—	176,4	6 019,9	15 403,8	—	15 403,8	22 333,9	357,0	13 146,3
Feb.	4,0	341,6	—	345,6	409,8	—	246,5	5 994,4	32 032,2	—	32 032,2	39 028,5	357,0	29 985,3
Mar.	1,5	356,2	—	359,7	421,4	—	291,2	3 670,1	32 835,2	—	32 835,2	37 577,0	357,0	30 423,5
Banco del Estado de Chile (2)														
1969	294,1	34,5	5,0	333,6	—	—	37,1	21,7	191,2	172,0	363,2	755,6	25,0	180,3
1970	340,4	150,6	5,0	496,0	—	—	91,8	6,3	281,3	302,8	584,1	1 178,2	25,0	277,4
1971	317,5	212,3	0,8	530,6	—	—	55,8	—	409,5	134,0	543,5	1 129,9	25,0	327,1
1972 Dic.	959,6	369,1	0,8	1 329,5	—	—	19,7	3 000,0	579,9	431,6	1 011,5	5 360,7	25,0	389,4
1973 Abr.	888,7	354,2	—	1 242,9	—	—	21,7	—	1 403,4	666,2	2 069,6	3 334,2	25,0	1 146,0
May.	880,8	334,2	—	1 215,0	—	—	21,2	—	1 458,5	736,6	2 195,1	3 431,3	25,0	1 146,0
Jun.	599,8	—	—	599,8	334,5	—	18,7	—	1 486,9	691,4	2 178,3	3 131,3	25,0	1 277,1
Jul.	181,2	—	—	181,2	335,7	—	20,4	—	1 556,4	694,2	2 250,6	2 787,9	25,0	1 300,5
Ago.	175,8	—	—	175,8	334,6	—	20,4	—	1 058,0	517,2	1 575,2	2 709,0	25,0	1 300,6
Sep.	177,6	—	—	177,6	329,2	—	19,7	—	1 689,8	288,8	1 978,6	2 505,1	25,0	1 300,6
Oct.	187,2	—	—	187,2	1 939,4	—	22,7	—	1 720,5	1 162,9	2 883,5	5 032,9	25,0	1 300,6
Nov.	172,7	—	—	172,7	1 865,8	—	17,7	—	1 683,7	329,2	2 012,9	4 069,1	25,0	1 300,6
Dic.	167,0	—	—	167,0	2 089,2	—	13,6	—	8 809,5	651,9	9 461,4	11 731,2	25,0	8 193,0
1974 Ene.	131,8	—	—	131,8	2 085,5	—	13,6	—	4 586,5	6 054,5	10 641,0	12 871,9	25,0	5 673,0
Feb.	131,8	—	—	131,8	2 087,5	—	13,6	—	9 060,2	7 294,9	16 355,1	18 588,0	25,0	5 673,0
Mar.	56 519,2	—	—	56 519,2	2 076,8	—	13,6	—	9 272,5	15 848,2	25 120,7	83 730,3	25,0	5 673,0
Sistema Monetario														
1969	168,5	28,5	8,7	205,7	—	—	136,2	—	—	—	638,0	971,9	205,0	589,0
1970	407,0	249,0	9,1	665,1	—	—	200,8	—	1 119,0	302,8	1 421,8	2 287,7	375,7	1 342,3
1971	376,6	305,1	4,8	686,5	—	—	171,1	—	1 381,2	134,0	1 515,2	2 372,8	344,8	1 777,2
1972 Dic.	994,7	606,0	4,8	1 605,5	—	—	92,3	—	2 568,1	431,6	2 999,7	4 697,5	392,2	4 745,5
1973 Abr.	919,1	618,5	4,0	1 541,6	—	—	92,6	—	3 463,3	666,2	4 129,5	5 763,7	392,6	5 514,3
May.	907,8	609,5	4,0	1 521,3	—	—	92,0	—	3 538,4	736,6	4 275,0	5 888,3	392,6	5 518,7
Jun.	620,2	258,0	4,0	882,2	427,4	—	86,5	—	3 621,5	691,4	4 312,9	5 709,0	392,6	5 682,7
Jul.	218,1	314,2	4,0	536,3	429,2	—	112,1	—	3 748,2	694,2	4 442,4	5 520,0	392,6	5 783,8
Ago.	223,0	293,7	4,0	520,7	427,4	—	114,5	—	3 008,8	517,2	4 418,0	5 480,6	392,6	5 792,9
Sep.	206,4	295,9	4,0	506,3	428,5	—	118,0	—	3 975,6	283,8	4 264,4	5 320,2	392,6	5 801,5
Oct.	206,5	306,2	3,4	516,1	2 258,7	—	146,9	—	4 252,0	1 162,9	5 414,9	8 336,6	392,6	5 802,5
Nov.	170,2	273,1	—	473,3	2 185,3	—	139,4	—	4 408,2	329,2	4 737,4	7 535,4	392,6	5 808,6
Dic.	133,4	727,6	—	901,4	2 500,2	—	182,3	—	24 123,4	651,9	24 775,3	28 359,2	394,4	29 711,2
1974 Ene.	138,5	331,1	—	469,8	2 495,9	—	200,0	—	20 049,7	6 054,5	26 104,2	29 259,9	394,4	27 148,3
Feb.	139,9	352,3	—	492,0	2 497,3	—	190,1	—	41 160,3	7 294,9	48 455,6	51 704,6	394,4	43 987,3
Mar.	56 524,8	368,7	—	56 893,5	2 498,2	—	304,8	—	42 229,0	15 848,2	58 077,2	117 773,7	394,4	44 425,5

(1) Sector bancario, corresponde a acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, corresponde a pagarés del Banco Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC- TOR PRI- VADO	SEC- TOR BAN- CARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPI- TAL	RESER- VAS
	Fisco	Inst. public.	Municipi- alidades	Suma			Bienes raíces muebles y útiles	Merca- dote	Suma			
Banco Central de Chile												
1969	—	—	—	—	5,4	—	—	—	5,4	—	—	
1970	—	—	—	—	11,2	—	—	—	11,2	—	—	
1971	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	9,1	—	—	
1972	Diciembre	4,1	—	4,1	4,4	—	—	—	8,5	—	—	
1973	Abril	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	7,6	—	—	
	Mayo	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	7,6	—	—	
	Junio	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	7,6	—	—	
	Julio	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	7,6	—	—	
	Agosto	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	7,6	—	—	
	Septiembre	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	7,6	—	—	
	Octubre	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	6,7	—	—	
	Noviembre	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	6,7	—	—	
	Diciembre	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	6,7	—	—	
1974	Enero	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	6,7	—	—	
	Febrero	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	6,7	—	—	
	Marzo	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	6,7	—	—	
Bancos comerciales												
1969	17,6	1,3	—	18,9	2,9	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,3
1970	15,8	0,1	—	15,9	3,1	—	0,4	—	0,4	19,4	—	32,9
1971	16,0	0,7	—	16,7	—	—	0,2	—	0,2	19,0	—	33,0
1972	Diciembre	16,7	0,2	16,9	0,1	—	0,1	—	0,1	17,1	—	30,1
1973	Abril	14,7	1,6	16,3	—	—	0,1	—	0,1	16,4	—	30,2
	Mayo	14,7	1,6	16,3	—	—	0,1	—	0,1	16,4	—	30,2
	Junio	14,4	1,8	16,2	—	—	0,1	—	0,1	16,3	—	30,3
	Julio	14,4	1,8	16,2	—	—	0,1	—	0,1	16,3	—	30,3
	Agosto	14,4	1,8	16,2	—	—	0,1	—	0,1	16,3	—	30,4
	Septiembre	18,6	0,2	18,8	—	—	0,1	—	0,1	18,9	—	30,4
	Octubre	16,9	1,8	18,7	—	—	0,0	—	0,0	18,7	—	31,1
	Noviembre	18,7	0,5	19,2	—	—	0,0	—	0,0	19,2	—	31,1
	Diciembre	17,6	2,8	20,4	—	—	0,9	—	0,0	20,4	—	31,0
1974	Enero	17,3	3,1	20,4	—	—	0,0	—	0,0	20,4	—	31,8
	Febrero	17,3	3,1	20,4	—	—	0,0	—	0,0	20,4	—	32,0
	Marzo	17,3	3,1	20,4	—	—	0,0	—	0,0	20,4	—	32,0
Banco del Estado de Chile												
1969	3,3	1,4	—	4,7	12,3	—	0,1	1,7	3,8	20,8	—	0,0
1970	1,4	1,2	—	2,6	7,5	—	0,1	1,1	1,2	11,3	—	0,0
1971	1,5	8,5	—	10,0	0,1	—	0,0	5,0	0,0	15,6	—	11,4
1972	Diciembre	1,7	—	1,7	0,0	—	0,1	13,7	13,8	15,5	—	15,2
1973	Abril	1,7	—	1,7	0,0	—	0,0	5,4	5,4	7,1	—	15,2
	Mayo	1,7	—	1,7	0,0	—	0,0	6,9	6,9	8,6	—	15,2
	Junio	1,7	—	1,7	0,0	—	0,0	8,6	8,6	10,3	—	15,2
	Julio	1,8	—	1,8	0,0	—	0,0	8,6	8,6	10,4	—	15,2
	Agosto	1,8	—	1,8	0,0	—	0,0	12,5	12,5	14,3	—	15,2
	Septiembre	1,8	—	1,8	0,0	—	0,0	10,8	10,8	12,6	—	15,2
	Octubre	1,8	—	1,8	0,0	—	0,0	12,8	12,8	14,6	—	15,2
	Noviembre	2,0	—	2,0	0,0	—	0,0	17,9	17,9	19,9	—	15,2
	Diciembre	2,0	—	2,0	0,0	—	0,0	17,8	17,8	19,8	—	15,2
1974	Enero	2,0	—	2,0	0,0	—	0,0	30,8	30,8	32,8	—	23,1
	Febrero	2,0	—	2,0	0,0	—	0,0	29,4	29,4	31,4	—	23,1
	Marzo	2,0	—	2,0	0,0	—	0,0	24,2	24,2	26,2	—	23,1
Sistema Monetario												
1969	20,9	2,7	—	23,6	15,2	—	0,1	1,7	3,8	42,4	—	42,9
1970	17,2	1,3	—	18,5	21,8	—	0,5	1,1	1,6	41,9	—	42,7
1971	17,5	13,9	—	31,4	6,6	—	0,2	5,0	5,2	43,2	—	44,4
1972	Diciembre	18,4	4,3	22,7	4,5	—	0,2	13,7	13,9	41,1	—	43,3
1973	Abril	16,4	4,8	21,2	4,4	—	0,1	5,4	5,5	31,1	—	45,4
	Mayo	16,4	4,8	21,2	4,4	—	0,1	6,9	7,0	32,6	—	46,4
	Junio	16,1	5,0	21,1	4,4	—	0,1	8,6	8,7	34,2	—	45,5
	Julio	16,2	5,0	21,2	4,4	—	0,1	8,6	8,7	34,3	—	45,5
	Agosto	16,2	5,0	21,2	4,4	—	0,1	12,5	12,6	38,2	—	45,6
	Septiembre	20,4	3,4	23,8	4,4	—	0,1	10,8	10,9	39,1	—	45,6
	Octubre	18,7	4,1	22,8	4,4	—	0,0	12,8	12,8	40,0	—	46,3
	Noviembre	20,7	2,8	23,5	4,4	—	0,0	17,9	17,9	45,8	—	46,3
	Diciembre	19,6	5,1	24,7	4,4	—	0,0	17,8	17,8	46,9	—	46,2
1974	Enero	19,3	5,4	24,7	4,4	—	0,0	30,8	30,8	59,9	—	44,9
	Febrero	19,3	5,4	24,7	4,4	—	0,0	29,4	29,4	58,5	—	45,1
	Marzo	19,3	5,4	24,7	4,4	—	0,0	24,2	24,2	53,3	—	55,1

Colocaciones en moneda corriente y por provincias (*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1971	1972	1973	1 9 7 4		
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30
Tarapacá	107,7	169,5	856,1	905,4	894,2	864,0
Antofagasta	76,2	119,5	240,8	343,3	367,1	374,2
Atacama	30,2	51,4	125,0	235,7	371,0	434,4
Coquimbo	163,7	259,0	990,7	1 782,5	2 493,8	3 338,6
Aconcagua	116,7	204,6	916,6	1 169,9	1 203,6	1 420,5
Valparaiso	755,7	1 671,8	6 413,4	10 379,1	10 746,8	11 380,7
Santiago	8 077,8	19 063,8	57 552,4	80 456,1	96 763,8	118 937,0
O'Higgins	198,2	396,2	1 763,1	2 296,8	2 183,4	2 223,9
Colchagua	150,2	328,3	1 495,5	2 352,0	2 903,5	2 761,9
Curicó	159,7	317,2	1 260,5	1 793,3	1 795,4	1 795,4
Talca	255,1	589,2	2 438,8	3 346,3	3 192,8	3 076,8
Maule	33,1	40,8	107,4	251,6	264,8	274,3
Linares	166,8	395,9	1 498,0	1 559,9	1 535,3	1 676,8
Nuble	168,5	380,6	1 657,9	2 935,5	3 349,2	3 729,1
Concepción	417,2	685,0	1 608,6	2 196,6	2 448,5	2 726,5
Arauco	24,9	34,3	168,4	211,2	161,6	321,5
Bio-Bio	121,5	268,0	1 032,2	1 069,5	1 738,9	2 534,7
Malleco	141,5	280,1	1 090,6	1 790,4	2 348,6	3 393,0
Cautín	323,4	581,2	2 370,3	3 890,6	4 319,1	5 300,8
Valdivia	209,2	480,5	2 082,8	3 010,1	3 077,0	3 372,4
Osorno	181,7	354,1	1 242,9	2 039,1	2 324,0	2 731,6
Llanquihue	126,4	219,8	1 094,1	1 476,6	1 540,8	1 662,4
Chiloé	39,7	65,5	361,0	501,6	563,0	657,9
Aysén	56,7	145,1	456,3	638,5	622,7	563,4
Magallanes	152,8	365,5	1 854,7	2 249,5	1 865,2	1 816,1
Suma	12 254,6	27 466,9	90 678,1	128 881,1	149 073,7	177 362,9
Doc. comput. como encaje	1,9	1,2	0,4	—	—	—
Colocaciones interbancarias	— 0,1	— 0,0	—1,0	— 2 321,1	— 9 031,8	— 18 906,5
T O T A L	12 256,4	27 468,1	90 677,5	126 560,0	139 141,9	158 456,4

(*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)			MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)		
	1 9 7 4		1973	1 9 7 4		1973
	Dic. 31	May.31	Jun. 30	Dic. 31	May.31	Jun. 30
Español	2 700,8	4 262,9	4 729,9	0,8	1,5	1,3
Israelita	239,4	1 139,1	1 829,2	0,5	0,4	0,8
Trabajo	1 853,7	3 298,8	6 225,8	1,7	2,9	3,0
O'Higgins	1 305,1	5 588,5	4 446,4	7,4	7,0	7,7
Concepción	2 490,1	2 971,2	3 158,6	1,8	14,8	15,8
Osorno	2 701,5	3 553,7	4 860,4	6,3	2,0	2,4
Talca	1 490,3	5 282,3	4 145,9	0,5	1,5	1,6
Sur de Chile	170,9	203,1	216,8	—	—	—
Valdivia	214,1	256,7	280,4	0,0	0,0	0,0
Com. de Curicó	844,9	4 469,0	4 157,3	0,2	0,2	0,1
Continenta	340,9	1 166,0	2 274,5	0,1	0,1	0,1
Sudamericano	2 231,4	5 170,1	3 427,8	1,1	5,7	9,2
Yugoslavo	150,4	191,1	202,2	0,0	0,0	0,0
Chile	9 933,7	22 300,0	35 841,7	15,5	25,2	23,9
Credito	2 702,6	3 639,4	4 549,5	0,9	1,0	1,7
Do Brasil	194,7	449,5	450,3	0,3	4,3	2,5
Constitución	60,9	76,7	76,6	—	—	—
Llanquihue	429,6	537,6	534,1	—	—	—
Reg. de Linares	106,0	127,1	131,3	—	—	—
Subtotal	30 161,0	64 682,6	81 538,7	40,1	66,6	70,1
Banco del Estado	60 517,1	84 391,3	94 593,9	106,4	169,9	159,5
TOTAL GENERAL	90 678,1	149 073,9	176 132,6	146,5	236,5	229,6

(*) No incluye Adm. delegada.

NOTAS: No incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.

SECTOR PÚBLICO

FINES DE	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma	
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros
Banco Central de Chile								
1969	219,0	—	0,0	—	—	—	219,0	—
1970	217,5	—	0,1	—	—	—	217,6	—
1971	134,8	—	0,9	—	—	—	135,7	—
1972 Dic.	293,9	—	399,9	—	—	—	693,8	—
1973 Abr.	310,7	—	615,5	—	—	—	926,2	—
May.	317,5	—	818,6	—	—	—	1 136,1	—
Jun.	453,4	—	1 988,6	—	—	—	2 442,0	—
Jul.	99,0	—	1 241,6	—	—	—	1 340,6	—
Ago.	128,3	—	1 586,7	—	—	—	1 715,0	—
Sep.	125,8	—	1 836,8	—	—	—	1 962,1	—
Oct.	122,8	—	1 064,2	—	—	—	5 187,0	—
Nov.	104,3	—	6 722,4	—	—	—	6 826,7	—
Dic.	6 712,2	—	10 078,5	—	—	—	16 790,7	—
1974 Ene.	983,1	—	5 049,8	—	—	—	6 032,9	—
Feb.	10 187,3	—	11 997,2	—	—	—	22 184,5	—
Mar.	808,6	—	4 758,3	—	—	—	5 566,9	—
Bancos comerciales (*)								
1969	5,4	46,3	97,3	69,0	3,5	5,6	106,2	120,9
1970	7,5	59,5	141,2	96,8	4,4	5,6	153,1	161,9
1971	61,4	88,1	315,1	140,9	6,0	8,7	382,5	237,7
1972 Dic.	121,3	348,8	1 153,1	193,7	1,3	21,6	1 275,7	664,1
1973 Abr.	98,0	364,4	2 178,2	556,7	1,6	22,0	2 277,8	943,1
May.	78,6	395,5	1 989,0	529,5	0,3	25,1	2 067,9	950,1
Jun.	248,7	422,7	1 876,2	351,4	1,3	32,9	2 126,2	837,0
Jul.	64,7	479,3	2 136,2	420,9	0,5	27,0	2 201,4	927,2
Ago.	99,7	399,0	1 844,6	430,7	0,9	31,4	1 945,2	861,1
Sep.	80,6	434,1	2 253,6	140,5	0,5	39,7	2 334,7	614,3
Oct.	117,0	714,9	2 451,5	411,6	0,4	124,1	2 568,9	1 250,6
Nov.	96,6	975,8	2 939,6	280,8	0,1	137,5	3 036,3	1 394,1
Dic.	139,7	1 261,7	3 328,7	268,3	1,6	341,6	3 470,0	1 871,6
1974 Ene.	120,8	831,2	3 812,3	255,4	1,8	117,3	3 934,9	1 203,9
Feb.	155,5	1 134,7	4 874,3	226,4	0,4	502,1	5 030,2	1 863,2
Mar.	152,7	1 578,6	3 858,6	265,2	30,8	118,0	4 042,1	1 961,8
Banco del Estado de Chile (*)								
1969	201,3	31,6	1 044,5	22,4	114,6	1,9	1 360,4	55,9
1970	355,4	41,3	1 137,4	40,5	182,0	2,2	1 674,8	84,5
1971	703,5	81,2	2 862,7	43,9	265,9	4,9	3 832,1	130,0
1972 Dic.	4 979,8	257,2	8 770,8	190,5	652,6	15,5	14 403,2	463,2
1973 Abr.	11 863,8	802,3	10 610,6	373,1	1 008,9	76,4	23 483,3	1 251,8
May.	14 654,6	572,1	12 235,2	268,7	1 127,3	22,5	28 017,1	863,3
Jun.	15 900,0	676,0	15 982,0	92,5	1 137,1	24,6	33 019,1	793,1
Jul.	13 295,3	717,3	3 523,1	126,3	1 376,5	24,5	18 194,9	868,1
Ago.	8 731,0	993,1	7 316,5	139,3	1 523,0	29,9	17 570,5	1 156,9
Sep.	12 294,8	833,1	7 858,0	133,7	1 527,8	52,0	21 680,6	1 018,9
Oct.	8 164,0	1 225,6	10 048,0	287,2	1 978,8	103,5	20 190,8	1 616,3
Nov.	12 980,6	1 185,0	11 234,2	403,8	1 838,6	109,9	26 053,4	1 698,7
Dic.	49 645,7	1 201,5	8 008,4	456,3	3 054,0	106,2	60 708,1	1 764,0
1974 Ene.	62 127,3	4 819,5	10 115,4	645,5	3 377,1	85,7	75 619,8	5 550,5
Feb.	61 921,3	1 049,8	20 069,1	308,9	4 031,8	59,8	86 022,2	4 418,5
Mar.	23 807,0	1 891,6	18 971,4	403,0	5 924,2	215,6	48 702,6	2 510,2
Sistema Monetario (**)								
1969	425,7	77,9	1 141,8	91,4	118,7	7,5	1 685,6	176,8
1970	580,4	101,3	1 278,7	137,3	185,4	7,8	2 045,5	246,4
1971	899,7	169,3	3 178,7	184,8	271,9	13,6	4 350,3	367,7
1972 Dic.	5 395,0	606,0	10 323,8	484,2	653,9	37,1	16 372,7	1 127,3
1973 Ab.	12 272,5	1 166,7	13 404,3	929,8	1 010,5	98,4	26 687,3	2 194,9
May.	15 050,7	967,6	15 042,8	798,2	1 127,6	47,6	31 221,1	1 813,4
Jun.	16 602,1	1 098,7	19 846,8	473,9	1 138,4	57,5	37 587,3	1 630,1
Jul.	13 459,0	1 196,6	6 900,0	547,2	1 377,0	51,5	21 736,9	1 795,3
Ago.	8 959,0	1 392,1	10 747,8	564,6	1 523,9	61,3	21 230,7	2 018,0
Sep.	12 500,7	1 267,3	11 948,4	698,8	1 528,3	91,7	25 977,4	1 633,2
Oct.	8 403,8	1 940,5	17 563,7	684,6	1 979,2	227,6	27 946,7	2 865,9
Nov.	13 181,5	2 160,8	20 896,2	684,6	1 838,7	247,4	35 916,4	3 092,8
Dic.	56 497,6	2 463,2	21 415,6	724,6	3 055,6	447,8	80 968,8	6 335,6
1974 Ene.	63 231,2	5 650,7	18 977,5	900,9	3 378,9	202,8	85 587,6	6 754,4
Feb.	72 264,1	2 184,5	36 940,6	535,3	4 032,2	561,9	113 236,9	3 281,7
Mar.	24 768,3	3 470,2	27 588,3	668,2	5 955,0	333,6	58 311,6	4 472,0

(*) Excluido depósitos interbancarios. (**) Cifras consolidadas.

moneda corriente

de escudos)

FINES DE	SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		SECTOR AREA PROPIEDAD SOCIAL Y MIXTA		TOTAL		Suma
	Entid. priv. y partic. e instit. hipot.		Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	
	Cta. cte.	Otros							
Banco Central de Chile									
1960	9,6	—	1 864,5	—	—	—	2 093,1	—	2 093,1
1970	22,2	—	2 464,0	—	—	—	10 813,1	—	2 703,8
1971	249,8	—	10 427,6	—	—	—	10 813,1	—	10 813,1
1972 Dic.	96,1	—	22 474,8	—	—	—	23 264,7	—	23 264,7
1973 Abr.	131,8	—	38 254,1	—	—	—	39 342,1	—	39 342,1
May.	142,7	—	40 190,9	—	—	—	40 389,7	—	40 389,7
Jun.	193,1	—	59 602,0	—	—	—	62 517,1	—	62 517,1
Jul.	100,9	—	64 357,4	—	—	—	63 886,9	—	63 886,9
Ago.	333,3	—	67 777,2	—	—	—	69 825,5	—	69 825,5
Sep.	297,3	—	73 043,0	—	—	—	75 302,4	—	75 302,4
Oct.	415,4	—	87 687,7	—	—	—	93 290,1	—	93 290,1
Nov.	360,3	—	112 799,2	—	—	—	119 985,2	—	119 985,2
Dic.	611,2	—	173 976,2	—	—	—	191 378,1	—	191 378,1
1974 Ene.	620,4	—	207 871,3	—	—	—	214 524,6	—	214 524,6
Febr.	631,4	—	240 005,0	—	—	—	262 820,9	—	262 820,9
Mar.	754,5	—	210 082,0	—	—	—	216 403,4	—	216 403,4
Bancos comerciales (*)									
1969	4 330,2	710,6	—	—	—	—	4 436,4	831,5	5 267,9
1970	5 517,2	925,6	—	—	—	—	5 070,3	1 086,9	6 757,2
1971	10 922,8	1 614,2	—	—	—	—	11 305,3	1 851,9	13 157,2
1972 Dic.	22 862,1	2 992,4	—	—	—	—	24 137,8	3 626,5	27 794,3
1973 Abr.	33 089,7	3 234,8	—	—	—	—	35 367,5	4 177,9	39 545,4
May.	35 979,4	3 391,9	—	—	—	—	38 047,3	4 342,0	42 389,3
Jun.	38 611,8	4 197,9	—	—	2 575,9	373,5	41 313,9	5 408,4	48 722,3
Jul.	45 709,3	5 156,7	—	—	4 334,3	476,4	51 445,0	6 500,3	58 005,3
Ago.	46 928,5	5 727,4	—	—	4 570,0	465,9	53 143,7	7 054,0	60 498,1
Sep.	52 525,3	5 753,9	—	—	7 350,4	709,2	62 210,4	7 068,4	69 278,8
Oct.	74 607,5	5 861,8	—	—	10 317,0	537,3	87 493,0	7 649,7	95 143,1
Nov.	96 547,5	6 518,5	—	—	12 507,2	850,3	112 090,4	8 762,9	120 853,9
Dic.	123 340,9	6 914,7	—	—	14 923,9	761,5	141 734,8	9 547,8	151 282,6
1974 Ene.	144 110,9	6 417,5	—	—	18 675,4	766,2	166 721,2	8 387,6	175 108,8
F.b.	160 648,8	8 279,1	—	—	20 601,5	1 198,1	186 280,5	11 340,4	197 620,9
Mar.	181 215,0	7 444,0	—	—	23 962,2	1 273,8	209 219,3	10 679,6	219 898,9
Banco del Estado de Chile (*)									
1969	884,9	1 828,3	—	—	—	—	2 245,3	1 884,0	4 129,5
1970	1 256,4	2 842,0	—	—	—	—	2 931,2	2 926,5	5 857,7
1971	2 953,3	5 600,1	—	—	—	—	6 785,4	5 730,1	12 515,5
1972 Dic.	7 125,2	12 668,6	—	—	—	—	21 528,4	13 131,8	34 660,2
1973 Abr.	10 144,1	14 912,0	—	—	—	—	33 627,4	16 163,8	49 791,2
May.	11 617,2	15 614,7	—	—	4 023,8	605,9	39 634,3	15 478,0	56 112,3
Jun.	12 278,7	16 373,9	—	—	15 606,0	910,2	49 321,6	17 772,9	67 094,5
Jul.	12 413,0	17 585,9	—	—	17 061,6	928,3	4 213,9	19 364,2	65 578,1
Ago.	12 724,3	18 546,8	—	—	—	—	47 356,4	20 632,0	67 988,4
Sept.	14 998,2	20 146,2	—	—	20 203,4	945,9	56 882,2	22 111,0	78 993,2
Oct.	18 175,6	21 588,4	—	—	23 388,0	1 103,5	61 754,4	24 308,2	86 062,6
Nov.	22 685,2	22 774,1	—	—	25 314,9	1 047,3	74 053,5	25 520,1	99 573,6
Dic.	29 125,9	67 240,9	—	—	37 626,6	1 078,7	127 460,6	70 083,6	197 544,2
1974 Ene.	30 388,8	62 739,1	—	—	53 874,1	544,0	159 882,7	68 833,6	228 716,3
Feb.	41 188,1	62 439,6	—	—	46 103,8	971,9	173 311,1	64 830,0	238 144,1
Mar.	44 953,5	64 162,8	—	—	57 871,7	792,1	151 527,8	67 465,1	218 992,9
Sistema Monetario (**)									
1962	5 224,7	2 538,9	—	—	—	—	6 910,3	2 715,7	9 626,0
1970	6 795,8	3 767,0	—	—	—	—	8 841,3	4 013,4	12 854,7
1971	14 125,9	7 214,3	—	—	—	—	18 476,2	7 582,0	26 058,2
1972 Dic.	30 083,4	15 661,0	—	—	—	—	46 456,1	16 788,3	63 244,4
1973 Abr.	43 365,6	18 146,8	—	—	—	—	70 052,9	20 341,9	90 394,6
May.	47 709,3	19 006,6	—	—	6 599,7	979,4	78 930,4	20 820,0	99 750,4
Jun.	51 083,6	20 571,8	—	—	19 140,3	1 360,6	99 188,4	25 924,5	125 112,9
Jul.	58 311,2	22 742,6	—	—	21 631,6	1 394,7	102 848,4	27 656,4	130 534,8
Ago.	59 936,1	24 274,2	—	—	27 553,8	1 646,1	121 352,0	30 179,4	150 531,4
Sep.	67 820,5	25 900,1	—	—	33 705,0	1 640,8	154 850,2	31 957,9	186 808,1
Oct.	93 198,5	27 450,2	—	—	37 822,1	1 897,6	193 331,5	34 283,0	227 614,5
Nov.	119 593,0	29 292,6	—	—	52 550,5	1 840,2	286 597,3	79 631,4	366 228,7
Dic.	153 078,0	74 155,6	—	—	72 549,5	1 310,2	333 257,2	77 221,8	410 478,4
1974 Ene.	175 120,1	60 156,6	—	—	66 705,3	2 170,0	382 410,5	76 170,7	458 580,9
Feb.	202 468,3	70 718,7	—	—	81 833,9	2 065,9	367 068,5	78 144,7	445 213,2
Mar.	226 923,0	71 606,8	—	—	—	—	—	—	—

(*) Excluido depósitos interbancarios. (**) Cifras consolidadas.

Depósitos en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DÉ:	S E C T O R P U B L I C O				S E C T O R P R I V.		S E C T O R B A N C A R I O		S E C T O R A R E A P R O P. S O C I A L Y M I X T A		T O T A L	
	Fisco		Instituciones públicas		Entidades priv. y partical irra.		Bancario		Social y Mixta		Total	
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros
1969	30,8	—	1,2	—	6,3	—	17,7	—	—	—	56,0	—
1970	7,3	—	8,0	—	18,7	—	37,9	—	—	—	64,6	—
1971	13,7	—	14,4	—	12,7	—	14,1	—	—	—	41,2	—
1972 Dic.	25,2	—	26,6	—	4,0	—	44,2	—	—	—	74,8	—
1973 Mar.	2,6	—	9,1	—	0,5	—	47,4	—	—	—	57,0	—
Abr.	5,8	—	19,7	—	25,5	—	54,6	—	—	—	80,6	—
May.	11,0	—	7,3	—	0,7	—	66,3	—	—	—	92,6	—
Jun.	11,0	—	19,2	—	0,6	—	73,6	—	—	—	93,4	—
Jul.	14,4	—	44,6	—	50,0	—	76,2	—	—	—	135,4	—
Ago.	12,7	—	49,9	—	0,2	—	87,5	—	—	—	149,8	—
Sep.	6,2	—	62,6	—	0,2	—	100,2	—	—	—	169,2	—
Oct.	61,9	—	68,8	—	1,2	—	81,7	—	—	—	150,3	—
Nov.	5,5	—	67,4	—	0,8	—	62,0	—	—	—	141,2	—
Dic.	7,5	—	78,4	—	0,7	—	75,2	—	—	—	137,2	—
1974 Ene.	9,4	—	61,3	—	1,6	—	64,4	—	—	—	81,1	—
Feb.	5,0	—	15,1	—	0,9	—	67,8	—	—	—	79,4	—
Mar.	31,6	—	39,5	—	0,1	—	81,2	—	—	—	120,8	—
Banco Central de Chile												
Bancos comerciales												
1969	—	0,2	3,0	—	4,5	—	3,0	4,7	4,6	58,8	—	71,1
1970	—	0,1	0,6	—	7,6	—	0,6	7,7	4,8	62,0	—	75,1
1971	—	0,0	1,1	—	8,1	—	1,1	8,1	3,8	42,6	—	55,6
1972 Dic.	0,0	0,0	1,0	—	4,5	—	1,0	4,5	5,8	53,8	—	65,1
1973 Mar.	0,0	0,1	0,8	—	3,9	—	0,8	4,2	4,0	69,9	—	74,1
Abr.	0,0	0,4	0,8	—	3,8	—	0,8	4,2	4,5	82,0	—	91,5
May.	0,0	0,0	0,7	—	4,7	—	0,7	4,7	4,9	78,3	—	88,6
Jun.	—	0,0	0,6	—	0,6	—	0,0	0,6	5,2	72,1	—	88,9
Jul.	—	0,9	0,0	—	0,4	—	0,0	1,3	4,9	69,5	—	82,8
Ago.	—	1,1	0,0	—	0,5	—	0,0	1,4	5,9	70,1	—	85,9
Sep.	—	0,0	0,0	—	0,5	—	0,0	1,6	6,4	67,6	—	83,9
Oct.	—	0,1	0,0	—	1,7	—	0,0	2,0	5,2	63,0	—	76,5
Nov.	—	0,5	0,0	—	1,9	—	0,0	2,4	4,5	44,4	—	59,3
Dic.	—	0,5	0,0	—	1,7	—	0,0	2,2	4,9	36,9	—	48,9
1974 Ene.	—	0,4	0,0	—	1,8	—	0,0	2,2	5,0	30,1	—	44,1
Feb.	—	0,3	0,0	—	2,7	—	0,0	3,0	5,3	31,5	—	45,9
Mar.	—	0,3	0,7	—	5,6	—	0,7	3,9	5,6	35,9	—	48,2

Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado

(En miles de escudos)

FINES	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En eta. etc.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1968	3 245 217	101 571	3 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
1969	3 931 100	185 211	4 116 311	482 732	2 258 523	2 741 255	6 857 566
1971	6 785 384	660 325	7 365 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 514 507
1972							
<i>Dic.</i>	21 528 435	1 431 971	22 960 406	1 984 764	9 715 071	11 699 835	34 660 241
1973							
<i>Oct.</i>	61 754 419	4 688 650	66 443 069	4 308 199	15 311 238	19 619 437	86 062 506
<i>Nov.</i>	74 053 616	4 718 551	78 772 167	4 628 349	16 173 257	20 801 606	99 573 773
<i>Dic.</i>	127 460 510	4 530 029	131 990 539	4 890 961	60 662 704	65 553 665	197 544 204
1974							
<i>Ene.</i>	159 582 783	8 185 911	168 068 694	5 149 326	55 498 283	60 647 609	228 716 383
<i>Feb.</i>	173 314 122	4 654 025	177 968 147	5 686 646	54 489 395	60 176 041	238 144 188
<i>Mar.</i>	151 527 787	6 386 273	157 914 060	6 050 954	55 027 922	61 078 876	218 992 936
<i>Abr.</i>	150 262 317	5 522 430	185 784 747	6 397 176	55 826 404	62 223 580	248 008 327
<i>May.</i>	199 320 890	5 723 905	205 044 795	6 373 667	57 584 328	63 957 995	269 002 790
<i>Jun.</i>	242 282 952	5 815 580	248 098 532	6 639 653	59 527 216	66 166 869	314 265 401
<i>Jul.</i>	276 231 662	5 959 882	282 191 544	7 351 278	62 847 820	70 199 098	352 390 642
<i>Ago.</i>	301 714 983	7 161 176	308 876 159	7 815 468	66 344 780	74 160 248	383 036 407
<i>Sep.</i>	341 626 438	8 639 516	350 265 954	8 528 580	70 615 001	79 143 581	429 409 535
<i>Oct.</i>	360 143 908	9 170 451	369 314 359	8 826 596	75 416 905	84 243 501	453 557 860

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)				MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)			
	1973		1974		1974		1974	
	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30
Español	11 150,9	17 900,9	19 402,1	19 186,7	1,9	1,4	1,4	1,2
Israelita	3 164,0	4 656,6	5 542,8	7 030,2	0,5	3,1	2,8	2,1
Trabajo	12 878,2	18 382,6	19 856,9	22 632,2	6,2	5,6	5,4	5,7
O'Higgins	7 415,3	14 047,4	15 105,1	15 328,9	7,8	17,1	9,5	7,7
Concepción	13 951,5	24 894,7	27 812,1	33 318,1	8,9	7,4	7,5	7,2
Osorno	11 390,8	19 338,9	21 449,4	21 878,4	3,9	3,8	3,5	3,1
Falca	7 708,7	12 493,7	16 029,9	17 033,3	1,9	2,9	3,2	3,3
Sur de Chile	596,8	1 528,1	1 591,5	1 626,4	—	—	—	—
Valdivia	648,7	1 115,2	1 217,7	1 654,7	0,1	0,0	0,0	0,0
Com. de Curicó	8 742,7	14 671,4	15 333,7	16 960,7	1,7	2,4	3,4	2,6
Continental	3 023,2	4 918,3	6 026,3	5 282,9	1,0	1,0	1,7	1,6
Sudamericano	13 038,3	20 668,8	24 862,4	23 897,7	6,4	6,9	6,2	5,9
Yugoslavo	612,1	1 240,1	1 446,6	1 430,0	0,8	0,2	0,1	0,0
Chile	44 977,0	76 242,4	89 140,1	89 467,9	9,8	10,4	10,6	10,4
Crédito	12 554,1	19 725,3	20 187,3	22 349,8	1,5	2,3	2,1	2,2
Do Brasil	2 176,5	2 587,0	3 657,7	3 124,9	2,3	2,6	2,3	1,7
Constitución	182,8	282,7	261,2	216,8	—	—	—	—
Blanquihue	1 049,4	2 010,7	2 050,3	2 099,3	—	—	—	—
Reg. de Linares	292,5	387,6	479,5	466,4	—	—	—	—
Subtotal	155 553,5	257 092,4	291 452,6	304 995,3	54,7	67,1	59,7	54,7
Banco del Estado	199 549,5	251 250,4	271 968,1	318 059,5	61,7	55,3	49,3	68,6
TOTAL GENERAL	355 103,0	508 342,8	563 420,7	623 054,8	116,4	122,4	109,0	123,3

* Cifras provisionales.

Depósitos en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1969	1970	1971	1972	1973	1 9 7 4		
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30
Tarapacá	194,4	336,6	629,6	1 386,0	6 629 3	10 557,1	12 610,8	13 822,5
Antofagasta	335,6	376,7	735,9	1 668 4	8 065,7	13 770,8	14 076,7	17 568,2
Atacama	103,6	150,0	237,9	550,4	3 277,2	5 653,8	6 448,2	6 319,5
Cochabamba	205,5	254,3	466,4	1 268,9	6 238,7	8 670,5	9 468,7	9 706,5
Aconcagua	88,4	121,4	233,0	636,9	3 340,9	4 635 0	4 820,5	5 393,4
Valparaíso	1 028 8	1 366,2	2 425,1	5 434,4	29 553,7	50 193,3	54 197,8	57 697,2
Santiago	5 546,5	7 477,6	15 638,4	38 998,4	226 876,6	296 384,3	339 175,8	376 567,4
O'Higgins	235,5	297,0	515,0	1 292,7	5 825,7	10 578,6	9 268,2	11 991,4
Cochagua	58,3	87,0	154,0	422,7	2 411,9	3 470,7	3 286,3	3 459,8
Curicó	65,4	90,0	164,3	393,1	2 258,7	3 196,1	3 376,9	3 627,6
Talca	125,5	171,5	330,7	893,9	4 487,5	6 900,7	6 602,4	7 350,4
Mau e	31,0	44,5	87,3	217,7	1 164,0	1 596,1	1 519,5	1 619,4
Linares	65,0	96,0	182,3	408,1	2 323,9	3 453 8	3 756,1	3 929 8
Nuble	106,9	143,3	260,0	644,9	3 475,2	6 235,3	6 246,8	6 237,7
Concepción	599 6	742,8	1 563,4	3 214,1	17 189,3	26 130,6	29 363,6	34 181,5
Arauco	16,2	28,6	49,0	128,0	869,2	1 381,2	1 697,0	1 764,9
Bio-Bio	62,7	93,5	181,2	463,9	2 427,9	4 139,6	4 062,7	4 517,6
Malleco	48,2	68,8	142,8	313,1	1 779,6	3 686,5	3 125,6	3 032,5
Cautín	137,7	192,7	397,4	925,6	5 556,2	11 001,6	11 109,8	11 727,8
Valdivia	115,9	149,7	358,3	864,7	4 891,9	7 918,3	8 269,8	8 921,5
Orocnro	91,0	130,4	259,3	597,1	3 664,9	6 557,1	6 554,4	6 832,0
Llanquihue	91,8	120,5	270,0	651,6	3 619,3	7 032,3	7 059,4	7 639,9
Chiloé	30,2	52,2	121,5	315,1	1 396,6	1 945,7	2 099,4	2 136,4
Aysén	30,1	52,3	116,4	304,6	1 508,3	2 769,9	3 619 5	3 443,9
Magallanes	167,5	232,4	514,0	1 246,6	6 270,5	10 495,8	11 604,7	13 566,2
Suma	9 581,5	12 876,1	26 033,2	63 246,9	355 102,7	508 354,7	563 420,6	623 055,0
Dep. Interbanc.	— 184,0	— 261,0	— 360,4	792,4	— 6 275,8	— 8 800,6	— 7 473,9	— 9 507,3
TOTAL	9 397,5	12 615,1	25 672,8	62 454,5	348 826,9	499 554,1	555 946,7	613 547,7

(*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

Tasas de encaje

D E T A L L E	Desde 1º-XII-1971 (2)		Desde 1º-IX-1972		Desde 1º-1-1974	Desde 1º-X-1974
	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto país	Tasa única	
MONEDA CORRIENTE						
<i>Depósitos a la vista</i>						
Tasa básica	75% (1)	—	82%	20%	80% (3)	100% (4)
Sobretasa	—	—	—	—	95%	80%
C.U.F. Tasa Única	62%	20%	75%	—	100%	100%
Boleta de Garantía y Consignación Judicial a menos de 30 días	—	—	—	—	20%	20%
Ahorro vista (Bco. del Estado)	20%	20%	20%	20%	20%	20%
<i>Depósitos a plazo</i>						
Tasa única	18%	8%	18%	8%	40%	8%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—
Ahorro plazo (Bco. del Estado)	8%	8%	8%	8%	8%	8%
MONEDA EXTRANJERA						
<i>Depósitos a la vista</i>						
Tasa básica	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—
<i>Depósitos a plazo</i>						
Tasa básica	8%	8%	8%	8%	8%	8%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—

(1) Se aplica sobre la base a enero de 1971.

(2) Estas tasas de encaje se aplican sobre una nueva definición de depósitos a la vista netos. (Depósitos a la vista brutos-canje solamente).

(3) Se aplica sobre la base a diciembre de 1973.

(4) Base: Promedio depósitos septiembre de 1974.

Utilidad líquida semestral: Bancos comerciales y Banco del Estado

(En miles de escudos)

BANCOS	1970		1971		1972	1973
	II Semestre	I Semestre	I Semestre	II Semestre		
Chile	12 424	481	— 15 638		419	471 710
Edwards 1/	— 16	— 7 984	— 11 704		—	—
Continental	1 085	— 1 494	— 2 633		218	— 35 436
Crédito	1 647	— 7 755	— 6 875		— 9 884	— 32 945
Español	3 892	82	199		782	89
Israelita	1 427	50	147		879	1 338
Trabajo	608	— 1 527	110		441	111
O'Higgins	219	74	154		830	30 317
Pacífico 1/	—	—	—		—	—
Panamericano 1/	539	— 1 804	—		—	—
Sudamericano	4 948	24	590		434	20 547
Chileno-Yugoslavo	387	296	402		447	9 726
Chillán 1/	108	— 136	— 258		—	—
Comercial de Curicó 1/	291	2	30		— 2 738	—164 042
Concepción	3 120	51	83		911	26 302
Constitución	5	— 76	— 56		38	913
Llanquihue	213	— 242	48		179	3 848
Osorno	3 421	— 121	167		439	16 575
Regional de Linares	231	— 112	— 78		15	2 791
Sur de Chile	414	5	70		7	— 1 328
Talca	407	15	128		552	10 126
Valdivia	402	38	84		97	2 537
América 1/	1 302	— 5 649	—		—	—
Do Brasil	549	— 191	54		1 202	— 15 674
City	106	— 4 332	— 615		—	—
Francés 1/	1 110	— 6 385	—		—	—
Londres 1/	1 418	— 2 424	—		—	—
TOTAL BANCOS COMERCIALES	40 257	—39 120	— 35 592		— 4 723	347 505
TOTAL BANCO DEL ESTADO	8 460	8 849	10 791		16 875	280 090
T O T A L E S	48 717	—30 271	— 24 801		12 152	627 595

1/ Fusiónados.

II. ESTADÍSTICAS DE MERCADO DE CAPITALES

Activos financieros - 1974

(En millones de escudos)

DETALLE	Dic. 73	Mar.	Jun.	Sep.	Nov.	Dic.
I. ACTIVOS MONETARIOS	203 070	298 414	386 681	495 657	547 186	699 184
1. Billetes y monedas. en circulación 5/	95 656	139 504	178 820	215 672	268 347	349 329
2. Dinero giral Sector Privado 5/	107 414	158 910	207 861	279 985	278 839	349 855
II. ACTIVOS FINANCIEROS NO MONETARIOS	221 928	257 795	403 601	680 354	971 982	2 067 429
— INSTRUMENTOS NO REAJUSTADOS	6 574	8 952	15 698	40 317	113 978	156 236
A. SISTEMA MONETARIO	6 574	8 920	7 324	9 633	21 736	37 563
1. Dep. plazo sist. bancario	1 683	2 869	684	1 104	12 243	26 416
2. Dep. ahorro vista Bco. Estado	4 891	6 051	6 640	8 529	9 493	11 147
B. SINAP	—	—	—	—	4 263	5 644
1. Certif. de Depósito en Cuenta Esp.	—	—	—	—	4 233	5 644
C. OTROS	—	32	8 374	30 684	87 979	113 029
1. Pagars de Tesorería 1/	—	—	8 300	29 050	29 244	37 858
2. Papeles privados Financ.	—	—	*	*	54 640	70 000
3. Debentures privados	—	—	—	1 560	2 963	3 888
4. Aumentos Capital S.A. 2/	—	32	74	74	1 132	1 273
— INSTRUMENTOS REAJUSTABLES	198 182	223 814	322 643	445 420	558 430	1 510 368
A. SISTEMA MONETARIO	71 712	72 530	87 992	107 831	139 645	344 833
1. Ctas. ahorro plazo Bco. Estado 3/	60 663	55 028	59 527	70 15	80 380	277 125
2. CaR Banco Central	11 049	17 502	28 465	37 216	59 265	67 708
B. SINAP 3/	118 955	140 961	213 710	306 930	380 664	1 056 867
1. Ctas. de Ahorro Asociac.	40 078	40 896	48 305	81 161	121 830	290 000
2. Valores Hip. Reaj.	75 581	96 134	160 122	220 211	253 093	750 000
3. Pagars Reaj. C. Central	3 296	3 931	5 283	5 558	5 741	16 867
C. BANCOS HIPOTECARIOS	111	246	513	679	1 893	1 746
1. Bonos Fom. Reaj. Bco. Hip. Chile	91	187	241	298	440	383
2. Bonos Fom. Reaj. Bco. Hip. Desarrollo	20	59	272	381	1 453	1 363
D. OTROS	7 404	10 077	20 428	29 980	36 228	106 922
1. Dep. cuotas CORVI	2 937	4 489	6 615	9 273	11 188	12 552
2. Bonos de la Reconstrucción	2 000	2 300	2 000	2 400	2 900	3 100
3. Pagars Reaj. Tesorería	—	—	—	—	—	66 331
4. Sistema Cooperativo	2 467	3 288	11 813	18 307	22 140	24 939
— INSTRUMENTOS NOMINADOS EN MDA. EXTRANJERA	17 172	25 029	65 260	194 617	299 574	400 825
1. Dep. mda. extranj. a a vista	7 791	11 118	44 087	32 627	57 821	69 177
2. Dep. mda. extranj. a plazo	9 381	13 911	21 173	23 838	38 218	50 436
3. CEPAC (Bco. Centra) 4/	—	—	—	138 152	203 535	281 212
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	424 998	556 209	790 282	1 176 011	1 519 168	2 766 613

1/ Se tomó el valor de adquisición de los Pagars.

2/ Esta cuenta representa flujos durante el año.

3/ Estas cuentas incluyen reajuste a fin de cada año. A diciembre de 1974 las cifras del SINAP son provisionales.

4/ A dic. 73 se habían depositado US\$ 62,3 millones (E\$ 1.557 mill.) por concepto de venta condicional de mda. extranjera.

5/ A dic. 74 había aproximadamente US\$ 87,8 millones (E\$ 104.153 mill.) de CEPAC en garantía en los bancos.

6/ A dic. 74 había aproximadamente US\$ 87,8 millones (E\$ 104.153 mill.) de CEPAC en garantía en los bancos.

7/ Esta serie es diferente a la que se publica en el cuadro "Composición del dinero y del cuasidnero", porque aquí se considera sólo los depósitos del Sector Privado (sin incluir Area Social) y además se les deduce el canje y los deducibles.

8/ Información no disponible.

NOTA: Las variaciones que puedan haber con las cifras que se han publicado en meses anteriores se deben a correcciones de estimaciones efectuadas o a cambios en la metodología, de modo que las últimas cifras que se publican deben considerarse válidas.

Activos financieros - 1974

(En millones de escudos de diciembre de 1973) 2/

DETALLE	Dic. 73	Mar.	Jun.	S. p.	Nov.	Dic.
I. ACTIVOS MONETARIOS	203 070	236 274	186 712	163 475	144 262	155 030
1. Biletes y mdas. en circulac.	95 656	110 454	86 345	71 132	70 748	77 457
2. Dinero giral Sector Privado	107 414	125 819	100 367	92 343	73 514	77 573
TARJAS						
II. ACTIVOS FINANCIEROS NO MONE-	221 928	221 486	195 704	226 354	257 195	460 435
- INSTRUMENTOS NO REAJUSTABLES	6 574	7 087	8 400	15 260	31 777	36 666
A. SISTEMA MONETARIO	6 574	7 062	3 536	3 177	5 731	8 329
1. Dep. plazo rist. bancario	1 683	2 272	330	364	3 228	5 857
2. D'p. ahorro vista Eco. Estado	4 891	4 791	3 206	2 813	2 503	2 472
B. SINAP	—	—	—	—	1 124	1 251
1 Certif. de depósitos en Cta. Esp.	—	—	—	—	1 124	1 251
C. OTROS	—	25	4 864	12 083	24 922	27 086
1. Pagarés de la Tesorería 1/	—	—	4 829	11 544	9 438	10 421
2. Papeles privados Financieras	—	—	—	*	14 405	15 521
3. Documentos privados	—	—	—	515	781	862
4. Aumentos Capital S.A. 4/	—	25	36	24	298	282
- INSTRUMENTOS REAJUSTABLES	198 182	177 208	155 792	146 906	147 228	334 894
A. SISTEMA MONETARIO	71 712	57 427	42 488	35 564	36 817	76 460
1. Ctas. ahorro plazo Bco. Estado	60 663	43 569	28 743	23 290	21 192	61 447
2. CAR Bco. Central	11 049	13 857	13 745	12 274	15 625	15 013
B. SINAP 3/	118 955	111 608	103 192	101 230	100 360	234 339
1. Ctas. de Ahorro Asociac.	40 078	32 304	23 324	26 768	32 120	64 302
2. Valores Hip. Reaj.	75 581	76 115	77 316	72 629	66 726	166 297
3. Pagaré Reaj. Caja Central	3 296	3 112	2 551	1 833	1 514	3 740
C. BANCOS HIPOTECARIOS	111	195	248	224	499	387
1. Bonos Fcm. Reaj. Bco. Hip. Chile	91	148	116	98	116	85
2. Bonos Fcm. Reaj. Bco. Hip. Desarrollo	20	47	132	126	383	302
D. OTROS	7 404	7 978	9 864	9 888	9 552	23 708
1. Dep. cuotas CORVI	2 937	3 554	3 194	3 058	2 950	2 753
2. Bonos de la Reconstrucción	2 000	1 821	966	792	765	687
3. Pagarés Fcaj. Teorería	—	—	—	—	—	14 708
4. Sistema Cooperativo	2 467	2 603	5 704	6 038	5 837	5 530
- INSTRUMENTOS NOMINADOS EN MDA. EXTRANJERA	17 172	37 191	31 512	64 188	78 190	88 875
1. D'p. mda. extranj. a la vista	7 791	8 803	21 288	10 761	14 453	15 339
2. Dep. mda. extranj. a plazo	9 381	11 014	10 224	7 862	10 076	11 183
3. CEPAC (Bco. Central) 5/	—	—	—	45 565	53 661	62 353
TOTAL ACTIVOS MONETARIOS (I+II)	424 998	457 760	382 416	389 829	401 457	615 465

1/ Se tomó el valor de adquisición de los Pagarés.

2/ Se deflació tomando la variación del IPC para 1974 con dos meses de desfase.

3/ Estas cuentas incluyen reajuste a fines de cada año. A diciembre de 1974 las cifras del SINAP son provisionales.

4/ A dic. 73 se habían depositado US\$ 62,3 mill. (Eo 1.557 mill.) por concepto de venta condicional de mda. extranjera.

5/ A Dic. 74 había aproximadamente US\$ 87,8 mill. (Eo 164,153 mill.) de CEPAC en garantía en los bancos.

* Información no disponible.

ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRESTAMOS

1.— Balance consolidado

(En millones de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorro y Préstamos

DETALLE	1971	1972	1973	1 9 7 4		
	Dic.	Dic.	Dic.	Sep.	Oct.	Nov.
ACTIVO	3 602	7 219	41 052	313 429	357 201	427 399
Disponibilidades	107	214	844	10 208	6 599	9 602
Colocaciones	2 321	3 861	15 690	202 566	241 213	296 450
Inversiones	633	1 785	14 232	38 179	35 380	36 163
Servicios y deudas por cobrar	183	519	5 559	24 238	27 045	33 238
Activo inmovilizado	127	218	1 309	6 390	7 875	8 759
Activo transitorio	54	233	1 749	15 133	18 797	18 809
Activo nominal	1	2	1	52	86	93
Cuenta de gastos *	179	387	1 674	16 662	20 206	24 285
PASIVO	3 602	7 219	41 052	313 429	357 201	427 399
Reservas y fondos	296	566	2 924	9 099	9 550	9 890
Depósitos de ahorro	2 499	4 354	17 077	123 450	157 381	198 338
Préstamos hipotecarios por pagar	461	1 395	14 184	127 165	125 996	142 050
Servicios y obligaciones por pagar	104	224	660	8 027	9 071	10 627
Pasivo transitorio	23	256	3 960	22 130	27 713	39 684
Cuenta de entradas *	219	424	2 247	23 558	27 490	31 810

* Estas cifras sólo reflejan acumulaciones del ejercicio contable (julio de un año a junio del año siguiente).

2.— Ahorro en las Asociaciones

Saldos netos acumulados (mill. de E^o) a Nov. 1974

DETALLE	Cuentas Ahorro	V.H.R.	V.H.R. Cta. Espec.	Certif. Depós.to	T o t a l	Nº de Ahorrantes (acumulado)
1 Aprenor	3 677	2 361	2 151	47	8 236	20 960
2 Juan Godoy	395	883	673	5	1 956	8 066
3 Fco. de Aguirre	832	1 279	823	26	2 960	9 022
4 Ahorro Acoval	5 417	13 868	—	200	19 485	47 331
5 Diego Portales	6 497	15 046	15	—	21 558	58 113
6 Ahorromet	14 438	28 066	10 922	473	53 899	98 337
7 Bdo. O'Higgins	10 102	15 003	16 037	—	41 142	72 520
8 Calicanto	9 434	16 651	6 979	998	34 072	58 525
9 Casapropia	20 552	16 214	8 657	877	46 300	63 322
10 Casas Chile	11 153	32 517	1 930	856	46 456	64 123
11 Libertad	7 223	11 534	5 587	164	24 508	52 100
12 Renovación	12 426	15 658	6 564	465	35 113	31 533
13 M. de Velasco	1 404	1 411	944	—	3 759	12 502
14 Ahorrocentro	1 850	2 094	—	23	3 977	16 177
15 I. Riquelme Laja	3 090	2 199	—	—	5 289	23 440
16 Andalién	4 132	3 522	1 950	127	9 731	36 908
17 De la Frontera	2 993	2 830	2 858	—	8 681	39 455
18 V. Pérez Rosales	1 307	663	215	—	2 185	9 791
19 Pímaiquén	1 533	377	525	—	2 435	13 443
20 Reñoncavi	1 467	748	415	—	2 630	10 634
21 Patagonia	1 898	2 914	—	—	4 812	11 410
TOTAL	121 830	185 848	67 245	4 261	379 184	763 712

3.— Préstamos finiquitados

DETALLE	Número		Monto (Millones de E ⁹)	
	Noviembre	Acumulado	Noviembre	Acumulado
1 Aprenor	74	2 195	1 208	15 918
2 Juan Godoy	24	2 046	407	4 071
3 Fco. de Aguirre	4	1 140	136	2 852
4 Ahorro Acoval	127	7 732	2 003	19 554
5 Diego Portales	101	7 146	1 492	19 156
6 Ahorrocmct	51	21 325	659	28 752
7 Bdo. O'Higgins	163	14 765	3 810	23 405
8 Calucanto	82	12 760	1 977	20 172
9 Casapropia	114	9 801	1 984	30 035
10 Casas Chile	227	10 004	3 973	26 054
11 Libertad	88	11 326	2 205	16 780
12 Renovación	265	8 187	5 977	27 842
13 Maso de Veasco	33	1 722	343	5 034
14 Ahorrocentro	15	1 987	991	6 026
15 I. Kiqueime Laja	22	1 835	238	5 012
16 Andalién	125	6 382	2 191	9 539
17 De la Frontera	70	3 342	537	4 837
18 Vicente Pérez Rosales	2	909	21	1 274
19 Pilmaiquén	1	778	10	962
20 Reñoncavi	14	1 180	251	1 696
21 Patagonia	11	1 915	142	3 216
TOTAL	1 613	128 477	30 560	272 187

4.— Préstamos a empresas constructoras

DETALLE	Número		MONEDAS NACIONALES	
	NOVIEMBRE	ENERO	NOVIEMBRE	ENERO
1 Aprenor	—	1	—	72
2 Juan Godoy	—	—	—	—
3 Francisco de Aguirre	—	—	—	—
4 Ahorro Acoval	1	15	589	8 136
5 Ciego Portales	—	5	—	6 428
6 Ahorromet	6	30	12 079	25 740
7 Bernardo O'Higgins	—	40	—	11 343
8 Caicanto	2	39	76	17 286
9 Casapropia	13	92	2 526	30 935
10 Casas Chil	1	113	83	10 582
11 Libertad	1	18	—	4 386
12 Renovación	—	30	143	8 206
13 Manso de Velasco	—	3	—	1 313
14 Ahorrocentro	—	5	—	335
15 L. Riquelme Laja	—	3	—	2 055
16 Andaén	—	13	—	2 191
17 De La Frontera	—	2	—	2 090
18 Vicente Pérez Rosales	—	—	—	—
19 Pilmaiquén	—	4	—	1 222
20 Reloncaví	—	7	—	2 215
21 Patagonia	—	1	—	727
TOTAL	24	421	15 496	135 263

5.— Recuperación de la Cartera Hipotecaria

(En millones de escudos)

DETALLE	Noviembre	Acumulado
1 Aprencr	27	253
2 Juan Godoy	9	114
3 Fco. de Aguirre	9	70
4 Ahorro Acoval	22	289
5 Diego Portales	48	307
6 Ahorromet	109	1481
7 Bdo. O'Higgins	62	1203
8 Caicanto	36	715
9 Casapropia	78	1032
10 Casas Chile	68	1021
11 Libertad	43	785
12 Renovación	17	1242
13 M. de Velasco	10	182
14 Ahorrocentro	9	148
15 I. Riquelme Laja	4	72
16 Andalién	36	637
17 De la Frontera	7	276
18 V. Pérez Roales	6	74
19 Pi'maiquén	4	66
20 Reloncaví	12	158
21 Patagonia	17	211
TOTAL	633	10 336

NOTA: Los saldos acumulados corresponden a la recuperación de préstamos desde el año 1965 a la fecha, pues no hay antecedentes por Asociación de 1962 a 1965.

6.— Asistencia financiera a las Asociaciones

(En millones de escudos)

DETALLE	Acumulado	Noviembre
1 Aprenor	450	3 606
2 Juan Gedoy	131	2 010
3 Fco. de Aguirre	142	426
4 Ahorro Acova!	400	5 403
5 Diego Portales	800	3 618
6 Ahorromet	—	122
7 Bdo. O'Higgins	—	71
8 Calicanto	—	84
9 Casapropia	—	42
10 Casas Chile	—	75
11 Libertad	—	67
12 Renovación	—	143
13 M. de Velasco	200	1 296
14 Ahorrocentro	350	1 208
15 I. Riquelme Laja	300	1 717
16 Andalién	50	2 602
17 De La Frontera	200	1 124
18 Vicente Pérez Rosales	—	—
19 Pímsiquén	—	—
20 Reloncaví	103	105
21 Patagonia	200	1 717
TOTAL	3 326	25 436

7.- Índice de reajuste del SINAP

(Base diciembre 1974 = 100)

MESES	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Enero	1,356	1,844	2,125	5,001	23,06	109,7
Febrero	1,394	1,844	2,183	5,451	24,10	116,8
Marzo	1,443	1,860	2 261	5 996	27,47	
Abril	1,493	1,876	2,387	6 536	31,51	
Mayo	1,555	1,876	2,467	6,953	35,30	
Junio	1 617	1,941	2,678	7,392	40,35	
Julio	1,649	1,970	2,758	8,825	46,56	
Agosto	1,682	1,999	2,839	10 149	60,29	
Septiembre	1,714	2,028	3 023	11 672	67,22	
Octubre	1,763	2,057	3,417	12,839	74,55	
Noviembre	1,812	2,076	4,100	15,522	84,11	
Diciembre	1 827	2,095	4,674	22,174	100,00	

Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

MESES	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Provisional (1)								
Enero	6,26	7,83	10,58	13,47	16,27	32,00	123,32	815
Febrero	6,40	7,99	10,79	13,60	16,52	35,00	137,00	894
Marzo	6,68	8,16	11,02	13,81	16,94	38,00	159,00	
Abril	6,82	8,36	11,30	14,00	17,53	42,00	182,00	
Mayo	6,85	8,59	11,68	14,19	18,31	47,00	239,00	
Junio	6,92	9,07	12,01	14,61	19,61	54,00	315,00	
Julio	6,92	9,28	12,25	14,95	20,93	58,20	377,00	
Agosto	7,03	9,49	12,47	15,16	21,47	76,00	422,00	
Septiembre	7,22	9,72	12,70	15,34	22,01	93,00	251,00	
Octubre	7,35	9,93	12,92	15,55	23,76	93,00	487,00	
Noviembre	7,51	10,14	13,15	15,75	26,00	102,45	521,00	
Diciembre	7,68	10,37	13,37	15,95	29,00	109,37	659,00	
Va'er oficial (2)	6,87	9,28	12,25	14,95	20,93	58,20	377,00	

(1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

(2) Rige desde el día 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

Valor de la Unidad de Fomento Reajutable (*)

(En escudos)

ANOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273,17	291,28	301,24
1972	317,77	360,45	407,92	533,92
1973	794,05	988,20	1 380,71	2 155,11
1974	4 994,04	7 431 (a)	10 636,00	15 887,00
1975	23 375,00			

(*) Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo N° 40 del 2 de enero de 1967.

(a) Cifra modificada.

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

FINES DE:	Bonos reajustables de fomento (1)		
	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Va'pso.	Total
1971			
Diciembre	40 992,7	13 820,8	59 213,5
1972			
Diciembre	84 925,9	18 690,9	103 616,8
1973			
Diciembre	90 764,8	19 962,8	110 727,6
1974			
Enero	209 471,8	46 259,8	255 731,6
Febrero	187 770,7	39 667,7	227 438,1
Marzo	186 867,8	58 505,2	245 373,0
Abril	278 003,4	265 398,2	543 401,6
Mayo	247 327,4	258 450,2	505 777,6
Junio	240 936,7	272 086,1	513 022,8
Julio	342 725,8	389 437,1	732 162,9
Agosto	302 734,5	389 437,1	692 171,6
Septiembre	297 909,5	380 651,8	678 561,3
Octubre	441 359,8	1 180 229,3	1 621 589,1
Noviembre	439 771,1	1 453 311,0	1 893 082,1
Diciembre	382 675,3	1 362 834,5	1 745 509,8

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajutable.

(2) Cifra modificada.

Indices de cotización de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Bolsa de Comercio

RUBROS	1970	1971	1972	1 9 7 3		
	Dic.	Dic.	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.
Bancarias	2 777,3	3 890,8	5 261,9	80 465,0	153 907,2	222 727,7
Mineras	488,4	485,3	576,9	7 591,1	14 932,3	20 794,8
Agrícolas y Ganaderas	1 221,2	2 515,0	6 505,9	65 742,8	93 112,1	117 787,1
Textiles	331,7	253,8	422,6	4 010,2	9 251,9	18 547,1
Industriales y Varias	4 294,8	7 014,6	12 598,1	152 814,6	241 668,6	303 299,4
Manufactureras	2 025,6	3 805,3
Servicio de Utilidad	667,9	526,8
Navieras	369,6	486,8
Alimentos y Bebidas	526,2	552,3
Comercio y Distribución	311,0	482,6
Clubes Sport. e Híp. (*)	61,0	78,3
Financ. e Inver. (*)	381,9	1 257,3
Metalúrgicas	1 110,2	1 854,1	2 464,0	19 408,9	45 789,3	72 692,8
Seguros	721,9	880,2	1 678,3	4 927,2	5 646,7	8 120,4
INDICE GENERAL	2 753,5	4 504,1	7 868,1	94 016,5	152 832,2	197 516,6

(*) Componentes de Industriales y Varias, calculados a partir año 1970 en adelante.

Valores de las cuotas de fondos mutuos

FECHA	Cooperativa Vitalicia	Capitales Unidos
31 de diciembre 1969	Eº 5,512	Eº 2,21
31 de diciembre 1970	4,289	1,30
31 de diciembre 1971	5,650	1,75
31 de diciembre 1972	6,818	2,06
31 de diciembre 1973	129,043	32,76
31 de enero 1974	148,467	35,35 (*)
28 de febrero 1974	146,593	37,43
31 de marzo 1974	152,64	35,47 (*)
30 de abril 1974	148,45	31,01
31 de mayo 1974	168,15	32,33
30 de junio 1974	150,76	30,27 (*)
31 de julio 1974	222,96	33,00
31 de agosto 1974	328,85	46,06
30 de septiembre 1974	565,36	77,00 (*)
31 de octubre 1974	500,67	71,73
29 de noviembre 1974	507,14	76,57
31 de diciembre 1974	669,47	99,14
31 de enero 1975	644,20	87,02

(*) Ex dividendo.

Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

Fuente: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

FINES DE	Nueva York	Londres	Zurich
	(US\$)	(£)	(Fr. Ss.)
1967	49	60	61½
1968	52¾	52	73¾
1969	54	64	73½
1970	39¼	56	69½
1971	53½	75	70¾
1972	62	96	85
1973	80	99	81
1973 Diciembre	80	99	81
1974 Enero	82	98	84
Feb.	90	99	85
Mar.	90	98	88
Abril	90	98½	89
Mayo	91	99	85
Junio	89	98½	86
Julio	82	99	86
Agosto	83½	98½	92
S. ptiembre	83½	98½	92
Octubre	83	99¾	85
Noviembre	86	99	87
Diciembre	93	99	88
1975 Enero	96½	99	90

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1955, que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

III. TASAS DE INTERES

Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑOS	Primer semestre		Segundo semestre	
	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
1964.....	14,39	17,27	14,63	17,56
1965.....	15,09	18,11	15,30	18,36
1966.....	15,86	19,03	15,84	19,00
1967.....	15,84	19,00	15,84	19,00
1968.....	16,61	19,93	16,61	19,93
1969.....	19,088	22,90	19,59	23,50
1970.....	20,00	24,00	20,00	24,00
1971.....	15,00	18,00	15,00	18,00
1972.....	15,00	18,00	20,00	24,00
1973.....	30,00	36,00	50,00	60,00
1974 (1° de enero al 22 de marzo)....	50,00	60,00
(23 de marzo al 24 de mayo)....	75,00	90,00

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66, el interés máximo convencional no podía exceder de más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

Interés máximo bancario para operaciones no reajustables (1)

Rige desde el 25 de mayo de 1974

Fuente: Banco Central de Chile

Plazo	Tasa de interés nominal anual según plazo y modalidad de cobro	
	Cobro anticipado	Cobro vencido
Hasta 30 días	105%	115%
Hasta 60 días	100%	121%
Hasta 90 días	96%	126%
Hasta 120 días	92%	133%
Hasta 150 días	88%	139%
Hasta 180 días	85%	146%
Hasta 210 días	82%	154%
Hasta 240 días	78%	162%
Hasta 270 días	75%	171%
Hasta 300 días	72%	180%
Hasta 330 días	69%	190%
Hasta 360 días	67%	200%

(1) Ver Decreto Ley N° 455 publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 1974.

Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajutable

DETALLE

Tasa de interés anual

Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/	7%
Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 2/	4%
Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 3/	hasta 5%
Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	6%
Pagarés Reajustables, Caja de Ahorro y Préstamos	8%
Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios	6%
Depósitos de Ahorro, Corvi	3%
Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/	7%
Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/	8,5%
Cuentas de Ahorro Reajustables, Sistema Cooperativo 1/	hasta 7%
Debentures Reajustables Pizarreñic 1/	8%
Pagarés Reajustables CMPC 1/	10%

1/ Sobre el monto reajustado.

2/ Lo fija el Directorio del Banco del Estado, anualmente.

3/ Lo fija cada Asociación de Ahorro y Préstamos.

Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda corriente:
otorgados por el Sistema Monetario

DETALLE	1 9 7 2		1 9 7 3				1 9 7 4	
	2º semestre		1.er semestre		2º semestre 2/		1.er semestre 2/	
	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central
I. CREDITOS CON REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL							60/90	57/80
<i>A. Redescuentos</i>								
1. Redescuento Agrícola	24	10	30	24	60	50		
a) General								
b) Asentamientos y cooperativas campesinas 1/	12	1	18	10	60	50		
2. Préstamos Construcción Viviendas Económicas	24	10	30	24	50	40		
a) General	16	1	24	10	30	10		
b) Sector Público								
3. Financiamiento Producción Viviendas Industrializadas	24	10	30	24	50	40		
a) General								
b) Empresa acogida a convenio con MINVU	16	1	24	10	30	10		
4. Crédito de Pre-embarque	15	7	18	10	30	18		
5. Adquisición Bienes de Capital de Origen Nacional 3/	9	6	9	6	9	6		
6. Crédito de Post-embarque 3/	9	6	9	6	9	6		
<i>B. Refinanciamientos</i>								
1. Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja	18	7	30	10	60	46		
a) General								
b) Menores de 100 SVA. Asentamientos y cooperativas campesinas	12	1	18	5	40	28		
2. Pequeños Productores, Centrales de Compra y Organizaciones Comunitarias	12	1	12	1	24	10		
3. Financiamiento Anticipos Agrícolas (Ac. N° 2.312)	18	10	18	5	30	18		
a) General								
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	12	1	12	1	24	5		
4. Línea de Crédito Agrícola Integral	18	10	24	18	30	18		
a) General								
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	12	1	18	12	24	5		
5. Créditos Especiales para Damnificados (Ac. N° 2.316)	10	3	10	3	10	3		
6. Créditos para exportaciones:	12	1	12	1	24	10		
a) Exportac. pactadas al contado	18	5	18	5	30	18		
b) Exportac. pactadas a plazo	18	5	18	5	18	5		
7. Crédito Empresas Area Social								
II. CREDITOS SIN REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL							60/90	—
1. Préstamos Ac. N° 1.839	24	—	36	—	60	—		
2. Préstamos Art. 199, Ley N° 13.305	24	—	36	—	60	—		
3. Préstamos Art. 83, N° 4 L.G.B.	24	—	36	—	60	—		
III. CREDITOS DIRECTOS DEL BANCO CENTRAL							60/90	—
1. Créditos Warrants:								
a) General	20		20		40			
b) Cooperativas con calif. del Ministerio de Economía	16		16		40			
2. Poderes compradores	3		3		3			
3. Soquimich y Enami	3		3		12			
4. CAP	12		12		12			
5. Endesa y Enap	12		12		12			
6. Fisco y Corfo Central	1		1		1			

1/ Incluye, además, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Organizaciones Campesinas controladas por INDAP.
2/ Desde el 5 de noviembre de 1972 rige una tasa de interés general para todos los créditos. Para el cliente 60%. Refinanciamiento Banco Central 57%. Desde el 23 de marzo de 1974, dichas tasas se elevaron a 90% y 80% respectivamente.
3/ Son créditos reajustables.

IV. COMERCIO EXTERIOR

Balanza de pagos años 1968 a 1973

(En millones de dólares)

RUBROS	1968	1969	1970	1971 (1)	1972 (1)	1973 (1)
I. TRANSACCIONES CORRIENTES						
Mercaderías	— 135,3	— 5,6	— 81,1	— 186,4	— 586,1	— 379,8
Exportaciones	109,2	245,1	155,7	— 18,1	— 424,0	
Importaciones	910,8	1 171,9	1 111,7	996,8	899,0	1 346,9
Oro no monetario	801,6	926,8	956,0	1 014,9	1 323,0	1 607,7
Servicio de mercaderías	0,2	1,4	6,2	1,8	1,5	2,0
Servicios de comunicaciones	10,5	27,4	16,2	11,2	12,7	...
Transportes y Comunicaciones	17,9	33,5	31,1	19,0		
Servicio de Comercio	— 5,3	— 6,6	— 7,3	— 3,7		
Seguros	— 2,1	0,5	— 7,6	— 4,1		
Servicio de capitales	— 215,2	— 228,8	— 199,4	— 118,5	— 115,0	— 89,0
Privados	— 165,3	— 172,1	— 135,7	— 55,7		
Oficiales	— 49,9	— 56,7	— 63,7	— 62,8		
Transacciones del Sector Público	— 13,1	— 13,5	— 15,3	— 35,0	— 35,5	...
Representación diplomática y consular	1,4	— 0,8	— 3,1	— 7,5		
Comisiones oficiales y otros gastos	— 16,3	— 19,3	— 19,4	— 32,9		
Impuestos y derechos	4,4	4,6	4,3	3,4		
Varios	— 2,6	2,0	2,9	2,0		
Transacciones privadas	— 33,8	— 40,8	— 62,1	— 48,0	— 50,0	...
Remesas y transferencias	1,2	0,7	0,8	0,5		
Movimiento de valores de carácter institucional	5,2	5,2	6,0	5,5		
Turismo y gastos de viaje	— 16,1	— 29,9	— 43,0	— 40,4		
Varios	— 24,1	— 16,8	— 25,6	— 13,6		
Total mercaderías y servicios	(— 142,2)	(— 9,2)	(— 104,7)	(— 206,6)	(— 610,3)	(— 383,8)
Donaciones	(6,9)	(3,6)	(1,8)	(3,5)	(6,0)	(4,0)
Oficiales	0,6	0,6	—	0,2		
Privadas	6,3	3,0	1,8	3,3		
Asignación DEG	—	—	(21,8)	(16,7)	(18,2)	(—)
II. MOVIMIENTO DE CAPITALES (AUTONOMOS)	303,7	263,1	252,5	— 37,5	275,9	150,5
Privados	(52,5)	(— 154,6)	(— 2,6)	(— 99,1)	(— 110,0)	...
Largo plazo	— 42,7	— 185,3	9,8	— 21,7		
Mediano plazo	53,8	14,2	41,7	— 16,8		
Corto plazo	41,4	16,5	— 54,2	— 60,6		
Oficiales	(251,2)	(417,7)	(255,1)	(61,6)	(385,9)	...
Largo plazo	227,5	365,8	120,3	75,3		
Mediano plazo	41,5	107,3	102,2	14,9		
Corto plazo	— 17,8	— 55,4	32,6	— 28,6		
III. MOVIMIENTO DE CAPITALES (COMPENSADORES)	— 127,0	— 215,1	— 98,5	323,2	280,6	248,8
Banco Central	(— 116,5)	(— 169,8)	(— 121,3)	(243,7)	(155,5)	(145,3)
Variación activos	— 89,2	— 138,8	— 54,0	181,5	58,7	— 113,3
Variación pasivos	— 27,3	— 31,0	— 67,3	62,2	96,8(2)	256,6
Bancos comerciales	(— 12,7)	(— 12,7)	(— 1,9)	(65,2)	(125,1)	(103,5)
Variación activos	— 2,6	— 6,8	— 7,3	21,9	— 14,6	— 14,6
Variación pasivos	— 10,1	— 5,7	5,4	43,3	139,7	118,1
Otras Instituciones	(2,2)	(— 32,8)	(24,7)	(14,3)	(—)	(—)
IV. ERRORES Y OMISIONES	— 41,4	— 42,4	— 72,9	— 99,3	29,6	— 19,5
V. VARIACION DEUDA COMERCIAL	— 6,8	— 2,6	—	—	—	—
VI. SALDO BALANZA DE PAGOS (Superávit +; déficit—)	133,8	217,7	98,5	— 323,2	— 280,6	— 248,8

(1) Cifras preliminares. (2) No incluye los pasivos de la renegociación con los bancos de EE.UU. (US\$ 152,4 millones).

Importaciones y exportaciones de países: volumen físico (*)

(En miles de toneladas)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	1972	1973 Ene.-ago.	1974 Ene.-ago.	1972	1973	1974 Ene.-sep.
<i>Estados Unidos</i>	456	425	741	788	565	407
<i>Europa</i>	438	432	1 017	768	624	811
Alemania R. F.	62	42	73	217	150	212
Austria	2	1	29	—	—	0
Bélgica	34	32	43	13	11	171
Checoslovaquia	2	1	1	0	—	—
Dinamarca	5	4	2	10	10	0
España	75	30	18	59	46	39
Finlandia	8	3	1	2	1	16
Francia	69	27	557	38	26	41
Holanda (Países Bajos)	36	19	30	163	194	126
Italia	24	19	6	68	56	58
Noruega	2	0	0	1	—	0
Polonia	4	7	14	1	8	22
Portugal	2	0	5	11	—	0
Reino Unido	61	54	153	95	83	72
Suecia	10	10	9	54	21	13
Suiza	19	1	12	1	1	1
Yugoslavia	0	0	3	5	—	4
Otros Europeos	23	182 (3)	64	30	17	36
<i>América Latina</i>	2 002	1 542	1 762	541	432	613
Argentina	347	206	545	238	190	231
Bolivia	275	144	154	3	3	5
Brasil	174	55	160	91	89	211
Colombia	175	14	12	47	20	42
Cuba	59	358	23	34	46	1
Ecuador	182	286	434	10	3	3
México	59	44	41	56	48	32
Panamá	0	2	1	1	1	3
Paraguay	6	1	1	3	2	2
Perú	39	30	16	41	16	46
Uruguay	9	2	96	10	7	9
Venezuela	448	349	277	7	5	13
Otros Americanos	229	1	2	1	2	15
<i>Demás Países</i>	3 294	1 196	3 491	7 057	8 326	6 807
Australia	281	173	178	3	5	11
Canadá	289	81	125	8	58	65
China	3	1	40	80	8	95
Irán	405	165	270	—	—	0
India	2	1	0	—	—	0
Japón	117	36	93	—	—	0
Varios	2 197	739	2 785	6 916	7 977	6 580
TOTAL	6 190	3 595	7 011 (4)	9 154 50	9 947 278	8 638 (2)

- (*) Incluido numerario y metales preciosos.
 (1) Incluye 34 mil tons. de Grecia.
 (2) 33 mil tons. de Mozambique.
 (3) Incluye 80 mil tons. de Rusia.
 (4) Incluye 2.698 mil tons. de Arabia Saudita.

Importaciones y exportaciones por países: valor (*)

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	1972	1973 Enc.-ago.	1974 Enc.-ago.	1972	1973 (**)	1974 (***) Enc.-sep.
Estados Unidos	160 542	108 278	192 628	82 026	105 839	223 263
Europa	341 368	251 425	307 466	460 501	635 714	839 182
Alemania R. F.	88 385	6 9885	94 035	116 974	172 435	261 378
Austria	1 423	1 167	3 940	3	—	273
Bélgica	19 995	13 535	1 8619	12 860	18 841	24 719
Checoslovaquia	1 853	1 161	949	282	96	13
Dinamarca	5 775	4 832	2 781	763	883	678
España	34 637	20 417	16 326	13 983	21 144	22 723
Finlandia	2 468	1 339	786	2 114	3 135	9 503
Francia	40 590	20 491	40 874	32 718	33 296	62 297
Holanda (Países Bajos)	25 515	17 201	30 612	65 426	58 334	77 361
Italia	32 204	18 344	12 805	60 654	88 313	120 041
Noruega	1 476	155	438	170	125	27
Polonia	960	1 011	2 803	320	11 972	29 846
Portugal	812	122	1 379	1 497	—	160
Reino Unido	54 354	40 909	43 880	93 989	123 619	150 416
Suecia	10 045	8 376	11 296	33 954	30 002	5 533
Yugoslavia	161	38	2 024	196	—	358
Suiza	16 200	5 679	7 430	689	334	28 589
Ctros Europeos	4 515	26 763	16 489	23 909	73 185	45 267
		(1)		(3)		
América Latina	286 233	215 183	370 148	113 579	147 918	289 122
Argentina	143 956	95 260	205 504	51 056	73 825	114 179
Bolivia	7 321	447	20 082	756	787	1 476
Brasil	38 380	19 868	45 887	19 347	33 023	107 389
Colombia	9 509	5 677	7 290	8 833	7 056	26 862
Cuba	9 972	28 788	1 090	12 829	5 751	132
Ecuador	14 622	9 699	34 594	1 379	1 006	2 093
México	25 719	21 950	19 318	7 860	10 233	15 544
Panamá	1 570	1 539	1 913	144	195	806
Paraguay	2 574	567	805	434	282	517
Perú	8 099	9 643	14 652	7 776	12 670	9 695
Uruguay	7 486	1 087	1 548	1 559	1 149	2 817
Venezuela	9 135	8 969	14 053	1 500	1 770	5 459
Otros Americanos	7 390	2 189	3 412	106	171	2 133
Demás Países	152 976	105 410	238 400	199 340	341 042	508 108
Australia	23 879	36 659	51 545	439	1 115	6 752
Canadá	12 040	11 948	25 708	1 119	21 355	47 362
China	3 161	1 425	10 519	23 172	463	83 441
Irán	7 475	3 105	11 084	—	170	260
India	1 206	581	263	—	66	313
Japón	33 472	24 878	27 368	147 709	217 408	327 423
Varios	71 742	26 814	111 913	26 980	100 465	42 557
		(2)		(4)		
T O T A L	941 119	680 296	1 108 642	855 445	1 230 513	1 859 675

(1) Incluye US\$ 13,465 correspondientes a Rumania y US\$ 9,034 a Rusia.

(2) Incluye US\$ 14,401 corresp. a Arabia Saudita.

(*) A partir de 1967, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.

(3) Incluye US\$ 11,844 miles correspondientes a Grecia y US\$ 8,694 miles a Rusia.

(4) Incluye US\$ 22,346 miles correspondientes a Formosa.

(5) Incluye US\$ 45,081 miles correspondiente a Grecia.

(6) Incluye US\$ 27,289 miles correspondiente a Mozambique.

(**) Cifras rectificadas.

(***) Cifras rectificadas por Superintendencia de Aduanas.

Importaciones según agrupaciones de países de origen

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1971	1972	1973 Ene.-ago.	1974 Ene.-ago.
Países Socialistas				
Unión Soviética	5 149	5 129	9 034	3 068
Bulgaria	1 239	203	1 776	873
Alemania Oriental	269	908	243	679
Polonia	1 048	960	1 011	2 803
China Continental	1 494	3 161	1 425	10 519
Checoslovaquia	1 817	1 853	1 165	949
Rumania	67	3 283	13 465	5 304
Yugoslavia	109	161	38	2 024
Hungría	45	26	218	139
Rumania	—	—	—	—
Cuba	13 139	9 972	28 788	1 090
TOTAL	24 376	25 656	57 159	27 448
% con respecto al Total General	2,49%	2,73%	8,40%	2,48%
ALALC				
Argentina	110 664	143 956	95 260	205 504
Uruguay	4 683	7 485	1 087	1 548
Paraguay	2 912	2 574	567	805
Perú	6 826	8 099	9 643	14 652
Colombia	17 774	9 509	5 677	7 290
México	30 207	25 719	21 950	19 318
Venezuela	19 424	9 134	8 969	14 053
Bolivia	3 989	7 321	9 947	20 082
Brasil	27 392	38 880	19 868	45 887
Ecuador	10 165	14 622	9 699	34 594
TOTAL	233 945	267 299	182 667	363 733
% con respecto al Total General	23,87%	28,40%	26,85%	32,81%
Grupo Andino				
Colombia	17 774	9 509	5 677	7 290
Venezuela	19 424	9 134	8 969	14 053
Perú	6 826	8 099	9 643	14 652
Ecuador	10 165	14 622	9 699	34 594
Bolivia	3 898	7 321	9 947	20 082
TOTAL	58 087	48 685	43 935	90 671
% con respecto al Total General	24,82%	18,21%	24,05%	24,92%
Comunidad Europea				
Reino Unido	64 399	54 354	40 909	43 880
Alemania Occidental	102 520	88 385	69 885	94 035
Francia	32 340	40 590	20 491	40 874
Países Bajos	11 265	25 515	17 201	30 612
Bélgica y Luxemburgo	12 223	19 995	13 535	18 619
Italia	19 808	32 204	18 344	12 805
TOTAL	242 555	261 043	180 365	240 285
% con respecto al Total General	24,75%	27,73%	26,51%	21,72%
Estados Unidos				
	267 341	160 542	108 278	192 628
% con respecto al Total General	27,28%	17,06%	15,92%	17,38%
Resto				
	211 738	226 579	151 827	284 008
% con respecto al Total General	21,60%	24,07%	22,31%	25,61%
TOTAL GENERAL	979 955	941 119	680 296	1 108 642

Exportaciones según agrupaciones de países de destino

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1972	1973	1974 * Ene.-sep.
Países Socialistas			
Unión Soviética	8 695	13 196	—
Bulgaria	—	2 275	—
Alemania Oriental	33	1 811	—
Polonia	320	11 972	29 846
China Continental	23 172	463	83 441
Checoslovaquia	282	96	13
Rumania	14 011	10 346	120
Yugoslavia	689	21	5 533
Hungría	—	—	—
Albania	—	—	—
Cuba	12 829	5 751	152
TOTAL	60 061	45 931	119 505
% con respecto al Total General	7,02%	3,73%	6,40%
ALALC			
Argentina	51 056	73 825	114 179
Uruguay	1 559	1 150	2 817
Paraguay	434	282	517
Perú	7 776	12 670	9 695
Colombia	8 833	7 056	26 862
México	7 860	10 233	15 544
Venezuela	1 500	1 770	5 459
Bolivia	756	787	1 476
Brasil	19 347	33 023	107 389
Ecuador	1 379	1 006	2 093
TOTAL	100 500	141 802	286 031
% con respecto al Total General	11,75%	11,52%	15,38%
Grupo Andino			
Colombia	8 833	7 056	26 862
Venezuela	1 500	1 770	5 459
Perú	7 776	12 670	9 695
Ecuador	1 379	1 000	2 093
Bolivia	756	787	1 476
TOTAL	20 244	23 289	45 585
% con respecto al Total ALALC	20,14%	16,42%	31,87%
Comunidad Europea			
Reino Unido	93 989	123 619	150 416
Alemania Occidental	116 974	172 435	261 378
Francia	32 718	33 296	62 297
Países Bajos	65 426	58 334	77 361
Bélgica, Luxemburgo	12 860	18 841	24 719
Italia	60 654	88 313	120 041
TOTAL	382 621	494 838	696 212
% con respecto al Total General	44,72%	40,21%	37,43%
Estados Unidos			
	82 026	105 838	223 263
% con respecto al Total General	9,59%	8,60%	12,00%
Japón			
	147 709	217 408	327 423
% con respecto al Total General	17,27%	17,68%	17,60%
Resto			
	82 523	224 695	207 641
% con respecto al Total General	9,64%	18,26%	11,16%
TOTAL GENERAL	855 445	1 230 513	1 859 675

* Cifras rectificadas por Superintendencia de Aduanas.

Importaciones por Capítulos y Secciones (1)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1971		1972		1973 Ene.-ago.		1974 ene.-ago.	
	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
Capítulo:								
1 Animales vivos	18 429,6	24 337,9	23 950,9	31 382,0	11 454,2	8 941,5	3 123,0	1 680,8
2 Carnes y cerpojos comestibles	20 411,7	22 997,0	46 043,3	48 718,3	10 328,2	9 334,0	54 286,6	56 055,8
3 Pescados, crustáceos y moluscos	115,4	112,0	48,2	31,8	11,3	1,7	0,1	0,1
4 Leche y productos lácteos	13 507,7	20 726,1	34 153,9	40 841,2	7 123,3	10 048,5	35 366,8	46 146,0
5 Productos de origen animal	48,3	268,6	25,0	57,8	37,6	163,5	178,2	274,2
<i>Total Sección 1</i>								
<i>A los animales y productos del Reino Animal</i>	52 512,7	68 441,6	104 221,3	121 031,1	28 954,6	28 489,2	92 954,8	104 156,3
6 Plantas vivas y prod. floricultura	6,5	7,5	4,3	0,2	0,7	—	—	0,2
7 Legumbres y raíces alimenticias	696,7	7 685,9	1 354,6	8 506,9	156,7	359,8	1 849,1	13 429,0
8 Frutos comestibles	8 482,7	81 235,4	9 704,6	91 625,8	3 893,4	34 686,9	4 905,9	48 929,8
9 Café, té, yerba mate	20 465,3	31 603,3	18 294,4	28 847,6	11 733,6	13 499,5	18 591,0	22 328,8
10 Cereales	36 439,4	473 432,8	37 560,9	509 021,6	42 723,3	299 752,9	158 522,0	847 569,1
11 Productos de molinería	1 089,2	10 830,5	1 922,3	14 336,1	1 495,7	13 232,5	1 088,4	5 771,9
12 Semillas y frutos oleaginosos	2 399,6	14 977,7	2 738,0	11 355,8	1 630,1	1 275,1	436,4	178,0
13 Mat. primas vegetales (gomas, etc.)	625,2	366,3	598,4	324,7	644,9	256,5	5 548,0	2 136,9
14 Mat. para trenzar y tallar	81,4	102,9	91,2	110,9	67,0	64,2	41,3	38,9
<i>Total Sección 2</i>								
<i>Productos del Reino Vegetal</i>	70 286,0	620 242,3	72 268,7	664 129,6	62 345,4	363 127,7	190 982,5	940 385,3
15 <i>Grasas y aceites vegetales y animales, ceras.</i>	25 726,4	74 496,1	22 592,3	63 695,0	11 290,8	36 754,7	35 798,5	160 826,6
<i>Total Sección 3</i>								
<i>Aceites vegetales y animales</i>	25 726,4	74 496,1	22 592,3	63 695,0	11 290,8	36 754,7	35 798,5	160 826,6
16 Preparados de carne, crustáceos y moluscos	635,0	419,4	849,9	684,8	499,8	454,4	2 869,1	4 267,3
17 Azúcares y confiterías	15 006,6	172 134,0	12 434,1	80 171,9	44 079,3	430 924,8	21 969,7	90 393,9
18 Cacao y preparados	2 565,5	3 062,4	2 259,7	2 657,6	1 855,0	1 896,6	2 684,5	1 566,1
19 Preparados de cereales (harinas)	269,2	1 273,2	101,5	317,0	148,1	391,2	113,1	179,6
20 Preparados de legumbres	915,1	2 389,8	749,5	1 730,2	727,0	1 357,2	831,9	2 041,5
21 Preparados alimenticios diversos	1 315,8	990,5	1 320,7	730,8	748,3	415,1	1 009,4	560,1
22 Bebidas	249,6	283,4	181,9	174,9	111,7	95,3	275,4	779,3
23 Residuos y desperdicios de la Industria Alimenticia	2 350,3	16 391,7	2 100,6	6 837,6	541,5	1 701,7	12 015,6	33 171,2
24 Tabaco	3 048,6	1 347,4	1 465,8	705,5	1 026,7	707,2	2 281,5	1 433,2
<i>Total Sección 4</i>								
<i>Productos de las Industrias Alimenticias</i>	26 955,7	198 291,8	21 463,7	94 010,3	49 737,3	437 943,5	44 590,3	134 392,2
Capítulo:								
25 Sal, azufre, yeso, cales, cementos	11 349,6	238 162,1	9 806,8	176 280,6	6 953,1	167 028,2	16 174,7	692 373,0
26 Minerales metales y no metales	502,0	3 670,2	582,4	6 339,7	393,7	4 012,5	872,1	3 991,8
27 Combustibles minerales	88 888,7	3 847 179,5	85 790,5	4 279 503,1	48 596,3	1 896 988,2	176 401,9	4 340 415,2
<i>Total Sección 5</i>								
<i>Productos minerales</i>	100 740,3	4 089 011,8	96 179,1	4 462 123,4	55 943,2	2 068 028,9	193 438,8	5 036 780,0
28 Productos químicos inorgánicos	12 548,9	63 300,6	12 551,9	64 745,7	7 374,9	26 722,3	11 609,4	35 969,5
29 Prod. químicos orgánicos	27 450,8	41 679,6	35 233,1	45 303,6	26 845,4	100 554,1	30 439,6	27 482,7
30 Prod. farmacéuticos	6 796,9	627,7	8 604,7	1 262,9	6 890,1	694,6	6 402,9	966,2
31 Abonos	12 128,2	189 514,7	12 057,7	141 797,6	21 055,4	214 194,4	39 063,1	228 890,9
32 Extractos curtientes y derivados	9 278,3	7 994,3	9 511,4	7 344,1	6 784,4	6 784,4	6 589,5	4 051,6
33 Aceites esenciales	2 901,0	313,0	3 047,7	1 028,7	1 981,5	133,2	1 487,3	112,4
34 Jabones, prod. orgán., tensioactivos	2 401,6	2 883,6	2 468,0	2 664,2	1 702,8	1 928,1	2 307,9	1 951,7
35 Mat. albuminoides y colas	600,3	478,2	649,8	356,1	505,2	327,1	592,0	208,9
36 Polvos y espumas	1 091,8	411,7	767,1	255,4	355,2	177,2	690,0	291,2
37 Productos fotográficos	4 356,0	833,1	3 999,4	720,9	2 240,5	397,4	3 231,9	481,0
38 Productos diversos químicos	17 654,3	35 968,1	17 559,3	30 473,6	13 501,9	23 672,8	17 063,0	22 217,9
<i>Total Sección 6</i>								
<i>Productos de las Indust. Químicas</i>	97 208,1	344 004,6	106 450,1	295 962,8	89 238,0	372 672,8	119 481,5	322 622,6

(Continuación)

DETALLE	1971		1972		1973 Ene.-ago.		1974 Ene.-ago.	
	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
	39 Mat. plásticos artificiales y manuf.	17 266,0	23 707,2	13 393,0	17 615,1	11 154,8	13 414,5	12 872,0
40 Caucho y manufacturas	18 593,3	21 160,0	15 872,6	19 440,5	14 515,2	16 872,4	16 264,5	15 004,0
<i>Total Sección 7</i>								
<i>Materias plásticas y caucho</i>	35 359,3	44 867,2	29 265,6	37 055,6	25 670,0	30 286,9	29 136,6	24 388,9
41 Pieles y cueros	6 855,9	14 007,3	15 379,7	18 621,8	7 001,6	5 849,7	5 251,5	4 960,4
42 Manuf. de cuero	612,7	77,0	328,0	34,2	464,0	51,9	239,7	14,4
43 Peletería	18,0	2,7	23,2	1,9	4,4	0,2	8,1	0,3
<i>Total Sección 8</i>								
<i>Peletería y manuf. de cuero</i>	7 486,6	14 087,0	15 730,9	18 657,9	7 470,1	5 901,8	5 499,3	4 975,1
44 Madera y carbón	965,0	2 840,5	1 002,3	3 190,2	488,6	1 512,6	984,5	2 848,0
45 Corcho y manufacturas	937,5	1 012,4	882,6	1 081,1	875,1	887,4	760,4	548,2
46 Manuf. de espartería y astería	33,3	13,3	7,6	3,1	3,7	1,3	57,0	21,3
<i>Total Sección 9</i>								
<i>Madera, carbón corcho y manuf.</i>	1 935,8	3 866,2	1 892,3	4 274,4	1 366,8	2 401,3	1 801,8	3 417,5
47 Materias para fabricación de papel	1 849,0	8 113,7	1 823,1	7 292,2	1 520,0	5 620,2	774,0	2 098,0
48 Papel, cartón, celulosa	8 813,9	17 705,6	7 180,1	14 297,6	5 427,6	9 480,8	4 786,9	4 471,3
49 Art. de librería	12 107,7	4 569,1	8 910,3	3 398,0	6 301,9	1 945,3	6 676,1	1 815,1
<i>Total Sección 10</i>								
<i>Materias para fabricación de papel</i>	22 770,6	30 388,4	17 913,5	24 979,8	13 249,5	17 046,3	12 327,0	8 384,4
Capitulos:								
50 Seda	25,4	0,4	3,1	0,5	8,0	0,2	3,0	0,4
51 Textiles sintéticos continuos	6 610,7	2 262,2	5 061,3	1 744,9	4 460,3	1 554,4	1 821,1	452,8
52 Textiles metálicos	35,0	2,8	44,9	4,6	250,4	114,1	18,8	13,6
53 Lanar, pelos, crines	12 867,5	6 826,2	14 262,9	7 061,6	3 742,6	1 119,7	5 374,6	2,4
54 Lã o ramio	49,9	9,2	34,0	2,6	16,0	2,1	42,1	919,1
55 Algodón	22 513,9	28 736,0	23 843,9	27 971,0	19 807,7	21 233,0	23 922,5	13 875,0
56 Textiles sintéticos discontinuos	5 187,8	3 513,2	5 182,7	3 133,5	4 261,2	2 946,6	5 501,7	2 745,4
57 Las demás fibras textiles	305,5	1 261,0	193,0	760,0	334,3	603,8	254,5	840,0
58 Alfombras y tapices	1 113,9	222,5	670,4	276,4	199,5	25,9	123,9	13,4
59 Guatas y fieltros	3 376,9	980,7	3 554,1	973,8	1 945,9	466,6	4 732,5	867,9
60 Géneros de punto	357,6	51,1	326,8	39,5	305,7	28,2	279,0	23,9
61 Prendas de vestir	2 947,3	444,6	1 982,8	300,2	1 209,5	118,9	945,9	91,7
62 Otros artículos de tejidos	3 558,5	9 117,1	5 766,6	10 170,0	4 022,5	7 681,7	4 529,7	9 106,3
63 Prndería y trapos	137,0	97,9	611,6	223,1	745,2	225,1	110,5	64,3
<i>Total Sección 11</i>								
<i>Materias textiles y sus manufacturas</i>	59 156,8	53 524,9	61 540,1	52 661,7	41 288,7	36 100,3	47 659,9	29 016,2
64 Calzado	788,1	198,9	532,3	115,8	428,0	91,2	463,2	90,3
65 Sombreros	796,9	114,9	125,6	12,9	100,9	140,8	45,9	3,2
66 Paraguas y quitapesoles	135,4	62,3	218,3	67,8	100,8	32,8	33,6	10,7
67 Plumón y plumón preparados	23,0	5,4	2,9	0,4	9,0	2,4	—	—
<i>Total Sección 12</i>								
<i>Calzado, sombrerería, etc.</i>	1 743,4	381,5	879,1	196,9	638,6	267,2	542,6	104,2
68 Matuf. de piedra, yeso, mica	2 332,9	1 585,9	1 823,7	982,5	1 365,1	713,1	2 617,3	1 092,7
69 Productos cerámicos	5 831,6	20 329,7	3 705,5	11 832,1	1 487,2	3 979,9	4 532,1	16 568,6
70 Vidrio y manufacturas	5 831,7	7 276,1	6 573,6	10 436,9	2 759,0	3 127,6	2 902,7	2 821,3
<i>Total Sección 13</i>								
<i>Manuf. de piedra, yeso, mica y vídrios</i>	13 996,2	29 191,7	12 102,8	23 251,5	5 611,3	7 820,6	10 052,1	20 482,6
71 Perlas finas, piedras preciosas	540,7	10,4	459,0	12,2	144,2	1,4	335,7	9,2
72 Monedas	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Total Sección 14</i>								
<i>Perlas finas, monedas, etc.</i>	540,7	10,4	459,0	12,2	144,2	1,4	335,7	9,2

(Continuación)

DETALLE	1971		1972		1973 Ene.-ago.		1974 Ene.-ago.	
	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
	73 Hierro y acero	38 273,8	98 051,2	40 675,5	148 937,6	27 820,4	77 772,9	45 715,0
74 Cobre	1 410,5	355,4	1 310,9	462,3	772,3	195,1	1 256,7	206,2
75 Níquel	1 170,4	997,8	1 004,2	313,9	526,7	130,2	585,8	218,6
76 Aluminio	6 210,8	7 273,4	4 775,2	6 423,1	3 067,7	4 253,0	3 179,1	2 935,9
77 Magnesio, Berilio, Clucinio	16,9	11,8	14,5	7,5	—	—	9,3	5,1
Capítulo:								
78 Pomo	1 072,2	2 774,4	1 459,8	4 109,9	900,9	1 917,9	1 195,7	1 920,5
79 Zinc	1 945,7	5 350,5	2 693,3	5 754,5	1 835,0	3 370,7	7 929,4	9 619,0
80 Estaño	2 145,0	573,5	2 511,1	679,4	1 220,2	282,9	5 509,7	1 802,2
81 Otros metales comunes	524,5	142,7	349,8	161,4	285,2	184,0	153,5	36,0
82 Herramientas y cuchillería	12 431,5	2 844,7	9 140,2	1 763,1	6 844,0	938,0	9 839,1	1 225,9
83 Manufacturas diversas	1 954,6	661,3	1 280,1	434,6	1 133,5	482,8	917,2	183,2
Total Sección 15								
<i>Metales comunes y manufacturas</i>	<i>67 155,9</i>	<i>119 037,7</i>	<i>65 214,6</i>	<i>169 047,3</i>	<i>44 405,6</i>	<i>89 487,5</i>	<i>76 290,2</i>	<i>154 507,0</i>
84 Caldera, máquina, y aparatos	174 926,6	54 883,8	123 483,1	37 635,0	95 643,7	35 738,7	111 598,0	25 787,6
85 Máq. y aparatos eléctricos	78 627,0	17 956,6	50 591,6	9 897,4	32 394,8	6 625,5	42 421,0	6 087,3
Total Sección 16								
<i>Máq. y aparatos material eléctrico</i>	<i>253 553,6</i>	<i>72 840,4</i>	<i>174 074,7</i>	<i>47 532,4</i>	<i>128 038,5</i>	<i>42 364,2</i>	<i>154 019,0</i>	<i>31 874,9</i>
86 Vehículos y material ferroviario	3 225,1	1 734,6	1 532,1	730,6	10 338,0	10 665,6	3 345,9	1 396,8
87 Vehículos automóviles	82 047,5	52 668,3	85 908,4	45 507,5	76 562,6	42 631,3	68 614,6	31 582,2
88 Navegación aérea	7 548,7	223,5	1 959,9	132,8	10 381,1	127,2	200,7	43,8
89 Navegación marítima	11 511,7	16 931,0	20 589,0	59 414,8	981,6	911,6	87,1	10,8
Total Sección 17								
<i>Material transporte</i>	<i>104 333,0</i>	<i>71 557,4</i>	<i>109 989,4</i>	<i>105 785,7</i>	<i>98 263,3</i>	<i>54 335,7</i>	<i>72 248,3</i>	<i>33 033,6</i>
90 Aparatos e instrumentos	24 337,0	2 095,3	14 463,4	1 694,4	9 596,9	621,8	16 286,1	1 109,4
91 Relojería	3 253,7	219,5	1 044,8	58,9	524,3	23,8	840,8	72,6
92 Instrumentos de música	2 242,3	289,6	1 322,9	170,4	1 109,7	85,8	1 383,8	189,6
Total Sección 18								
<i>Instrumentos, aparatos ópticos, cine, fotografía, etc.</i>	<i>29 833,0</i>	<i>2 604,4</i>	<i>16 831,1</i>	<i>1 923,7</i>	<i>11 230,3</i>	<i>731,4</i>	<i>18 510,8</i>	<i>1 371,6</i>
93 Armas y municiones	2 918,6	731,6	671,6	241,3	421,8	59,3	71,0	25,6
Total Sección 19								
<i>Armas y municiones</i>	<i>2 918,6</i>	<i>731,6</i>	<i>671,6</i>	<i>241,3</i>	<i>421,8</i>	<i>59,3</i>	<i>71,0</i>	<i>25,6</i>
94 Muebles y mobiliario médico	819,4	214,5	672,6	267,1	234,7	63,2	400,8	97,4
95 Materias textil y moideco	393,6	25,5	410,8	25,8	231,7	13,1	326,9	23,9
96 Manuf. de capilería	191,4	38,2	127,2	17,4	70,6	10,1	133,2	11,2
97 Juguetes, art. de deportes	2 152,2	526,1	1 429,8	402,7	669,2	124,9	418,1	75,5
98 Manuf. diversas	1 121,2	397,0	929,6	320,2	516,8	126,2	475,4	97,0
Total Sección 20								
<i>Mercancías y prod. diversos</i>	<i>4 677,8</i>	<i>1 201,3</i>	<i>3 570,0</i>	<i>1 033,2</i>	<i>1 723,1</i>	<i>337,5</i>	<i>1 754,3</i>	<i>305,0</i>
99 Objetos de arte	12,6	0,7	3,3	0,8	1,0	0,1	0,1	0,1
Total Sección 21								
<i>Objetos de arte</i>	<i>12,6</i>	<i>0,7</i>	<i>3,3</i>	<i>0,8</i>	<i>1,0</i>	<i>0,1</i>	<i>1,0</i>	<i>0,1</i>
TOTAL GENERAL	979 955,1	5 839 107,7	933 314,0	6 187 606,6	680 296,0	3 595 372,0	1 108 642,5	7 011 107,4

1/ La suma de los capítulos puede no coincidir con la de las secciones por las aproximaciones.

NOTA: No incluye capítulo 00 correspondiente a tratamientos arancelarios especiales.

Exportaciones por secciones 1/

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1 9 7 3		1 9 7 4 Ene.-sep.			
	US\$	miles	Tone/adas	US\$	miles	Tone/adas
<i>Sección I</i>						
A.ima.es vivos y prod. del reino animal	3 095		2 066	3 074		1 415
<i>Sección II</i>						
Productos del reino vegetal	25 140		76 044	46 862		115 298
<i>Sección III</i>						
Grasas y aceites, vegetales y animales	143		95	5 372		9 679
<i>Sección IV</i>						
Productos de la industria alimenticia, líquidos alcohólicos, tabacos y bebidas	21 280		37 140	38 196		100 787
<i>Sección V</i>						
Productos minerales	158 359		8 554 193	275 137		7 096 484
<i>Sección VI</i>						
Productos de industrias químicas	41 635		439 884	42 601		363 641
<i>Sección VII</i>						
Materias plásticas, celulosa, caucho y sus manufacturas	368		1 638	9 882		9 883
<i>Sección VIII</i>						
Pielés, cueros y sus manufacturas	84		80	462		292
<i>Sección IX</i>						
Madera y carbón, corcho y sus manufacturas	13 567		40 722	7 346		47 135
<i>Sección X</i>						
Materia es para la fabricación de papel, papel y sus aplicaciones	30 278		141 265	64 600		180 907
<i>Sección XI</i>						
Materias textiles y sus manufacturas	9		2	2 812		1 183
<i>Sección XII</i>						
Calzados, sombrerería, plumas y manufacturas	202		76	2		—
<i>Sección XIII</i>						
Manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, prod. cerámico y de vidrio	37		12	120		214
<i>Sección XIV</i>						
Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y sus manufacturas	924		22	3 009		235
<i>Sección XV</i>						
Metales comunes y sus manufacturas	929 894		649 592	1 355 809		707 805
<i>Sección XVI</i>						
Máquinas y aparatos material eléctrico	2 747		1 439	1 509		764
<i>Sección XVII</i>						
Material de transporte	1 888		3 072	2 203		2 288
<i>Sección XVIII</i>						
Instrumentos ópticos, cine, música, televisión, médicoquirúrgicos	692		29	102		17
<i>Sección XIX</i>						
Armas y municiones	—		—	—		—
<i>Sección XX</i>						
Mercaderías no expresadas en otras posiciones	1		1	6		1
<i>Sección XXI</i>						
Objetos de arte	105		2	567		3
T O T A L	1 230 448		9 947 374	1 859 675		8 637 818

1/ Excluye Sección 00 Tratamientos Arancelarios Especiales.
2/ Cifras corregidas por Superintendencia de Aduanas.

Embarques

Clasificados de Acuerdo a la C.I.I.U.

(En millones de dólares)

DETALLE	1973	Nov. 1973	Nov. 1974	Ene.-nov. 1973	Ene.-nov. 1974	Variación
EXPORTACIONES DE BIENES	1 306,8	201,1	119,4	1 155,4	2 019,4	864,0
1. Minerías	1 190,6	176,5	94,1	1 052,8	1 707,8	655,0
Cobre	1 084,7	155,0	80,9	955,9	1 566,4	610,5
Gran Minería	891,9	128,9	64,9	784,2	1 310,8	526,6
Pequeña y Mediana Minería 1/	192,8	26,1	16,0	171,7	255,6 2/	83,9
Salitre y Yodo	33,6	16,2	4,6	57,4	54,2	— 3,2
Hierro	62,0	5,0	8,0	29,5	64,7	35,2
Molibdeno	9,6	0,2	0,0	9,3	21,0	11,7
Otros	0,7	0,1	0,6	0,7	1,5	0,8
2. Agropecuarios y del Mar	25,5	1,6	3,6	24,0	52,2	28,2
Agriculturas	20,7	1,1	2,6	19,6	41,2	21,6
Cereales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Frejoles	3,3	0,0	1,0	2,9	13,1	10,2
Lentejas	0,6	0,2	0,2	0,6	5,1	4,5
Garbanzos	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
Fruta fresca	14,2	0,5	1,1	13,5	17,9	4,4
Cebollas y ajos	2,3	0,4	0,1	2,3	2,7	0,4
Semillas, fibras y otros	0,2	0,0	0,2	0,2	2,3	2,1
Pecuarios	1,3	0,1	0,7	1,2	3,8	2,6
Lana de Oveja	—	0,0	0,6	0,0	2,5	2,5
Cera y miel	0,8	0,1	0,0	0,7	0,9	0,2
Animales vivos	0,5	0,0	0,1	0,5	0,4	— 0,1
Crines y pelos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pielés sin curtir	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Forestales	1,8	0,3	0,2	1,6	3,1	1,5
Corteza de quillay	0,6	0,1	0,1	0,5	1,6	1,1
Callampas secas	0,8	0,1	0,1	0,7	0,7	0,0
Otros	0,4	0,1	0,0	0,4	0,8	0,4
Pesca	1,7	0,1	0,1	1,6	4,1	2,5
Pescados frescos	—	0,0	—	0,0	—	0,0
Algas	1,7	0,1	0,1	1,6	4,1	2,5
Restos	—	—	—	—	—	—

DETALLE	1973	Nov. 1973	Nov. 1974	Ene.-nov. 1973	Ene.-nov. 1974	Variación
3. Industriales	90,7	23,0	21,7	78,6	259,4	180,8
<i>Alimenticios</i>	<i>21,7</i>	<i>8,7</i>	<i>2,8</i>	<i>19,6</i>	<i>45,7</i>	<i>26,1</i>
Harina de pescado	12,2	6,9	1,1	11,7	29,5	17,8
Mariscos congelados	6,8	1,4	0,7	5,7	9,2	3,5
Conservas de pescados	0,2	0,1	0,1	0,2	0,6	0,4
Carnes y despojos	0,1	0,0	0,1	0,1	0,4	0,3
Conservas de frutas	0,6	0,1	0,0	0,6	1,7	1,1
Frutas secas	1,0	0,2	0,1	0,6	1,1	0,5
Afrecho	—	—	—	—	—	—
Cebada malteada	0,7	0,0	0,5	0,7	2,5	1,8
Varios	0,1	0,0	0,2	0,0	0,7	0,7
<i>Bebidas</i>	<i>2,6</i>	<i>0,3</i>	<i>0,4</i>	<i>2,1</i>	<i>3,8</i>	<i>1,7</i>
Embotelladas	2,2	0,3	0,3	1,8	2,9	1,1
A granel	0,4	0,0	0,1	0,3	0,8	0,5
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
<i>Maderas</i>	<i>4,4</i>	<i>0,8</i>	<i>1,7</i>	<i>4,1</i>	<i>10,7</i>	<i>6,6</i>
Pino insigne	2,6	0,6	1,6	2,4	7,9	5,5
Resto	1,8	0,2	0,1	1,7	2,7	1,0
Artículos de madera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
<i>Papel, celulosa, deriv. art. e imp.</i>	<i>32,7</i>	<i>8,0</i>	<i>10,6</i>	<i>27,0</i>	<i>107,8</i>	<i>80,8</i>
Papel	6,8	2,1	2,7	5,8	24,0	18,2
Celulosa	21,6	4,5	7,8	17,4	75,9	58,5
Cartulina	3,7	1,1	0,0	3,2	7,1	3,9
Artículos impresos	0,6	0,3	0,0	0,6	0,3	— 0,3
Resto	—	—	0,1	—	0,5	0,5
<i>Prod. quím. y deriv. del petróleo</i>	<i>7,0</i>	<i>2,2</i>	<i>3,4</i>	<i>6,6</i>	<i>38,7</i>	<i>32,1</i>
Explosivos	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
Aceite	0,0	0,0	0,7	0,0	5,2	5,2
Gas licuado	0,1	0,1	0,9	0,1	3,7	3,6
Gasolina y Petróleo Diesel	— 3/	3/	—	3/	9,5	9,5
Polietileno	— 3/	3/	1,0	3/	11,6	11,6
Resto	6,8	2,1	0,8	6,4	8,6	2,2
<i>Industrias Metálicas Básicas</i>	<i>6,5</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>6,1</i>	<i>20,4</i>	<i>14,3</i>
Ferroaleaciones	0,2	0,0	0,0	0,2	0,3	0,1
Hierro y Acero	0,3	0,0	0,0	0,3	0,4	0,1
Cobre semielaborado	2,8	0,1	0,0	2,4	12,4	10,0
Oxido de molibdeno	2,3	0,0	0,0	2,3	5,5	3,2
Ferromolibdeno	0,9	0,0	0,0	0,9	1,8	0,9
<i>Prod. Metálicos, Máq. y Art. Eléct.</i>	<i>4,6</i>	<i>0,7</i>	<i>0,3</i>	<i>2,8</i>	<i>7,6</i>	<i>4,8</i>
Cobre elaborado	3,2	0,6	0,0	1,5	6,8	5,3
Artef. y maquinarias	0,6	0,1	0,1	0,5	0,5	0,0
Válvulas	—	—	—	—	—	—
Cables	—	—	0,2	—	0,3	0,3
Otros	0,8	0,0	0,0	0,8	0,0	— 0,8
<i>Material de transporte</i>	<i>4,0</i>	<i>1,1</i>	<i>0,9</i>	<i>3,7</i>	<i>4,9</i>	<i>1,2</i>
<i>Manuf. diversas y activos usados</i>	<i>2,4</i>	<i>0,4</i>	<i>0,4</i>	<i>2,2</i>	<i>7,6</i>	<i>5,4</i>
<i>Rancho para naves, máq. y ap. nac.</i>	<i>4,8</i>	<i>0,7</i>	<i>1,2</i>	<i>4,4</i>	<i>12,2</i>	<i>7,8</i>

1/ Cifras basadas en cuadros de Sección Comercial.

2/ Cifra provisional.

3/ Cifras incluidas en Resto.

Principales productos de embarque

(Cifras en miles)

FUENTE: Sección Mecanizada Banco Central

Productos	1 9 7 3	Ene.-nov. 1973	Ene.-nov. 1974
	Valor US\$	Valor US\$	Valor US\$
Hierro	62 042	57 385	64 690
Salitre	23 251	21 454	43 165
Yodo	10 318	8 037	11 005
Cerezas	131	131	301
Ciruelas	401	401	423
Duraznos nectarines	512	512	929
Manzanas	6 371	6 206	5 484
Me'ones	488	488	112
Peras	1 071	1 071	1 052
Uvas	4 275	4 247	5 484
Nueces	613	127	2 600
Frejoles arrocés	801	654	5 703
Frejoles Black Mexican	181	—	1 481
Frejoles cristales	847	768	1 759
Frejoles Red Kidney	1 154	1 096	1 377
Frejoles Red Mexican	350	350	—
Corteza de quillay	571	521	1 620
Algas	1 750	1 551	4 096
Camarones congelados	1 532	1 318	2 912
Langostinos	4 755	3 925	5 714
Cartulina	3 665	3 224	7 137
Cebada malteada	675	675	2 512
Celul'osa	21 585	17 433	75 920
Papel	6 856	5 742	23 965
Vino embotellado (litros)	2 235	1 753	2 885
Harina de pescado	12 043	11 578	29 113

Retornos

Clasificados de acuerdo a la C. I. I. U.

(en millones de dólares)

DETALLE	1971	1972	1973	Ene.-sep. 1974	Octubre 1974	Noviembre 1974
RETORNOS DE EXPORT. DE BIENES						
	819,1	745,7	1 209,5	1 763,3	226,1	161,2
1. Mineros	671,0	630,5	1 079,9	1 552,9	167,4	128,3
Cobre	565,0	559,1	988,5	1 476,1	146,8	116,2
Gran Minería	406,3	451,7	865,2	1 274,7	127,6	94,7
Pequeña y Mediana Minería	158,7	107,4	123,3	201,4	19,2	21,5
Hierro	68,8	47,7	61,6	47,0	11,4	8,9
Saitre y Yolo	35,4	21,4	29,1	29,3	8,8	3,1
Molibdeno	—	1,1	—	—	—	—
Otros	1,8	1,2	0,7	0,5	0,4	0,1
2. Agropecuarios y del Mar	29,0	21,6	27,4	40,4	7,1	4,8
Agrícolas	22,1	17,7	22,3	31,5	6,0	4,5
Cereales	0,1	0,4	0,0	—	0,0	—
Frejo es	—	2,3	3,0	10,0	2,1	1,2
Lentejas	1,6	0,6	0,6	3,1	0,8	0,7
Garbanos	0,2	0,1	0,1	—	—	0,0
Fruta fresca	14,1	12,9	15,7	14,7	2,2	2,4
Cebollas y ajos	3,1	0,3	2,0	2,2	0,2	0,1
Semillas, fibras y otros	0,7	0,4	0,2	1,6	0,7	0,1
Pecuarios	4,6	0,9	1,3	2,3	0,5	0,1
Lana de oveja	3,6	—	0,0	1,5	0,3	0,1
Cera y mie.	0,4	0,6	0,5	0,6	0,2	0,0
Animales vivos	0,6	0,3	0,0	0,2	0,0	0,0
Crnes y pelos	0,0	0,0	0,0	0,0	—	0,0
Pie es sin curtir	0,0	0,0	0,8	0,0	—	0,0
Forestales	1,0	1,8	2,0	2,7	0,3	0,1
Corteza de quílay	0,5	0,5	0,6	1,5	0,1	0,0
Caillampas secas	0,4	1,0	1,0	0,6	0,1	0,0
Otros	0,1	0,3	0,4	0,6	0,1	0,1
Pesca	1,3	1,2	1,8	3,9	0,3	0,1
Pescados frescos	—	—	—	—	—	—
Algas	1,3	1,2	1,8	3,9	0,3	0,1
Restos	0,0	0,0	—	—	—	—

DETALLE	1971	1972	1973	Ene.-sep. 1974	Oct. 1974	Nov. 1974
3. Industriales	119,1	93,6	102,2	170,0	51,6	28,1
<i>Alimenticios</i>	<i>41,2</i>	<i>22,8</i>	<i>22,3</i>	<i>30,1</i>	<i>10,4</i>	<i>4,9</i>
<i>Harina de pescado</i>	<i>29,4</i>	<i>13,3</i>	<i>13,2</i>	<i>18,7</i>	<i>7,7</i>	<i>3,0</i>
<i>Mariscos congelados</i>	<i>7,4</i>	<i>6,4</i>	<i>6,3</i>	<i>7,2</i>	<i>1,1</i>	<i>0,8</i>
<i>Conservas de pescados</i>	<i>0,3</i>	<i>0,3</i>	<i>0,1</i>	<i>0,3</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>
<i>Carnes y despojos</i>	<i>0,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,1</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>
<i>Conservas de frutas</i>	<i>1,0</i>	<i>0,5</i>	<i>0,5</i>	<i>1,5</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>
<i>Frutas secas</i>	<i>0,5</i>	<i>0,8</i>	<i>1,2</i>	<i>0,7</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>
<i>Afrecho</i>	<i>2,0</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>
<i>Cebada malteada</i>	<i>—</i>	<i>1,3</i>	<i>0,8</i>	<i>0,9</i>	<i>0,8</i>	<i>0,6</i>
<i>Varios</i>	<i>0,5</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>0,6</i>	<i>0,1</i>	<i>0,2</i>
<i>Bebidas</i>	<i>1,9</i>	<i>1,9</i>	<i>2,4</i>	<i>3,2</i>	<i>0,6</i>	<i>0,4</i>
<i>Embotelladas</i>	<i>1,7</i>	<i>0,0</i>	<i>2,0</i>	<i>2,5</i>	<i>0,5</i>	<i>0,3</i>
<i>A granel</i>	<i>0,2</i>	<i>1,6</i>	<i>0,4</i>	<i>0,7</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>
<i>Resto</i>	<i>0,0</i>	<i>0,3</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Maderas</i>	<i>7,2</i>	<i>5,6</i>	<i>4,7</i>	<i>5,7</i>	<i>1,1</i>	<i>1,5</i>
<i>Pino insigne</i>	<i>3,9</i>	<i>3,3</i>	<i>2,5</i>	<i>4,2</i>	<i>0,7</i>	<i>1,2</i>
<i>Resto</i>	<i>3,1</i>	<i>2,2</i>	<i>2,1</i>	<i>1,5</i>	<i>0,4</i>	<i>0,3</i>
<i>Art. de madera</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Pap., Celulosa, Deriv. Art. e Imp.</i>	<i>34,7</i>	<i>23,9</i>	<i>33,9</i>	<i>66,4</i>	<i>19,2</i>	<i>12,4</i>
<i>Papel</i>	<i>10,5</i>	<i>4,9</i>	<i>6,5</i>	<i>15,9</i>	<i>1,9</i>	<i>2,5</i>
<i>Ce. ulosa</i>	<i>17,6</i>	<i>15,4</i>	<i>23,3</i>	<i>44,8</i>	<i>15,6</i>	<i>9,2</i>
<i>Cartulina</i>	<i>5,8</i>	<i>3,3</i>	<i>3,8</i>	<i>5,2</i>	<i>1,5</i>	<i>0,6</i>
<i>Artículos impresos</i>	<i>0,8</i>	<i>0,3</i>	<i>0,3</i>	<i>0,4</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>
<i>Resto</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>
<i>Prod. Quím. y deriv. del petróleo</i>	<i>10,7</i>	<i>8,4</i>	<i>8,1</i>	<i>23,8</i>	<i>9,2</i>	<i>2,8</i>
<i>Explosivos</i>	<i>0,3</i>	<i>0,2</i>	<i>0,3</i>	<i>—</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Aceite</i>	<i>6,5</i>	<i>3,5</i>	<i>0,1</i>	<i>2,7</i>	<i>0,9</i>	<i>0,0</i>
<i>Gas Licuado</i>	<i>0,4</i>	<i>0,9</i>	<i>0,3</i>	<i>2,2</i>	<i>0,9</i>	<i>0,0</i>
<i>Gasolina y petróleo Diesel</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>2/</i>	<i>3,7</i>	<i>1,6</i>
<i>Poietileno</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>2/</i>	<i>3,5</i>	<i>1,2</i>
<i>Resto</i>	<i>3,5</i>	<i>3,8</i>	<i>7,4</i>	<i>18,9</i>	<i>0,2</i>	<i>0,0</i>
<i>Industrias Metálicas Básicas</i>	<i>7,8</i>	<i>13,6</i>	<i>9,7</i>	<i>12,0</i>	<i>1,3</i>	<i>1,2</i>
<i>Ferrosaleaciones</i>	<i>0,3</i>	<i>0,1</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>0,3</i>	<i>0,0</i>
<i>Hierro y Acero</i>	<i>5,8</i>	<i>2,4</i>	<i>0,6</i>	<i>0,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Cobre semielaborado</i>	<i>1,4</i>	<i>5,2</i>	<i>4,9</i>	<i>11,1</i>	<i>0,5</i>	<i>0,2</i>
<i>Oxido de molibdeno</i>	<i>0,1</i>	<i>4,0</i>	<i>3,1</i>	<i>0,6</i>	<i>0,4</i>	<i>0,9</i>
<i>Ferromolibdeno</i>	<i>0,2</i>	<i>1,9</i>	<i>0,9</i>	<i>—</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>
<i>Prod. Metálicos Máq. y Art. Eléctr.</i>	<i>4,2</i>	<i>8,1</i>	<i>11,2</i>	<i>15,7</i>	<i>4,1</i>	<i>1,9</i>
<i>Cobre elaborado</i>	<i>3,4</i>	<i>7,4</i>	<i>9,6</i>	<i>15,4</i>	<i>3,9</i>	<i>1,6</i>
<i>Artef. y maquinarias</i>	<i>0,4</i>	<i>0,3</i>	<i>0,6</i>	<i>0,2</i>	<i>0,2</i>	<i>0,0</i>
<i>Válvulas</i>	<i>—</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>
<i>Cables</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>0,3</i>
<i>Otros</i>	<i>0,4</i>	<i>0,4</i>	<i>1,0</i>	<i>0,1</i>	<i>—</i>	<i>0,0</i>
<i>Material de transporte</i>	<i>4,9</i>	<i>4,3</i>	<i>3,6</i>	<i>2,7</i>	<i>1,3</i>	<i>0,5</i>
<i>Manuf. diversas y activos usados</i>	<i>2,0</i>	<i>0,9</i>	<i>1,7</i>	<i>4,7</i>	<i>2,4</i>	<i>0,8</i>
<i>Rancho para naves, máq. y aparatos nacionalizados</i>	<i>4,4</i>	<i>4,1</i>	<i>4,6</i>	<i>5,7</i>	<i>2,0</i>	<i>1,7</i>

1/ Cifra estimada.

2/ Cifras incluidas en Resto.

NOTA: Retornos brutos del cobre; se excluyen sólo operaciones de canje.

Registros cursados

(En millones de dólares)

FUENTE: Sección Sistematización de Datos, Banco Central de Chile

FECHA	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO				TOTAL			TOTAL GRAL.
	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	
1973												
Junio	72,2	6,9	33,6	112,7	39,7	0,3	20,1	60,1	111,9	7,2	53,7	172,8
Julio	91,0	10,2	7,3	108,5	38,7	0,7	1,5	40,9	129,7	10,9	8,8	149,4
Agosto	119,7	11,4	15,7	146,8	46,3	0,6	1,4	48,3	166,0	12,0	17,1	195,1
Septiembre	21,1	1,7	14,7	37,5	23,3	0,2	0,9	24,4	44,4	1,9	15,6	61,9
Octubre	170,7	1,1	5,7	177,5	64,8	0,6	1,6	67,0	235,5	1,7	7,3	244,5
Noviembre	65,0	1,5	5,3	71,8	67,3	0,4	1,6	69,3	132,3	1,9	6,9	141,1
Diciembre	65,1	0,8	14,9	80,8	53,0	0,9	0,6	54,5	118,2	1,7	15,5	135,3
1974												
Enero	65,7	0,6	13,7	80,0	40,9	0,4	0,6	41,9	106,6	1,0	14,3	121,9
Febrero	198,7	0,3	16,2	215,2	39,2	0,7	2,2	42,1	237,9	1,0	18,4	257,3
Marzo	99,4	11,8	10,6	121,8	51,5	0,9	0,5	52,9	150,9	12,7	11,1	174,7
Abril	145,1	0,6	16,3	162,0	61,7	4,7	1,2	67,6	206,8	5,3	17,5	229,6
Mayo	71,1	21,3	31,0	123,4	79,7	3,7	0,7	84,1	150,8	25,0	31,7	207,5
Junio	173,0	5,0	4,4	182,4	66,6	5,1	0,5	72,2	239,6	10,1	4,9	254,6
Julio	55,2	7,0	4,3	66,5	90,4	8,8	0,2	99,4	145,6	15,8	4,5	165,9
Agosto	44,8	2,7	4,8	52,3	85,4	5,2	0,6	91,2	130,2	7,9	5,4	143,5
Septiembre	61,6	6,2	2,3	70,1	75,6	11,0	0,4	87,0	137,2	17,2	2,7	157,1
Octubre	156,2	5,1	5,0	166,3	118,3	30,1	2/ 0,9	140,3	274,5	35,2	5,9	315,7
Noviembre	63,8	7,6	0,6	72,0	80,9	18,7	1,1	100,7	144,7	26,3	1,7	172,7
Ene.-dic.												
1966	129,3	22,6	1/	151,9	463,4	45,4	1/	508,8	592,7	68,0	78,0	738,7
1967	142,8	22,4	1/	165,2	461,8	51,8	1/	513,6	604,6	74,2	69,3	748,1
1968	134,9	39,7	1/	174,6	441,6	47,6	1/	489,2	576,5	137,3	174,6	888,4
1969	158,1	37,7	1/	195,8	536,1	57,4	1/	593,5	694,2	95,1	127,4	916,7
1970	186,6	18,0	114,4	319,0	551,6	41,3	36,3	629,2	738,2	59,3	150,7	948,2
1971	382,1	40,7	92,0	514,8	614,5	14,6	21,7	650,8	996,6	55,3	113,7	1 165,8
1972	629,9	117,1	125,1	872,1	513,8	8,0	15,6	537,4	1 143,7	127,1	140,6	1 409,5
1973	879,0	65,4	216,3	1 160,7	466,5	15,1	39,1	520,7	1 345,5	80,5	255,4	1 681,4
Ene.-noviembre												
1970	171,1	17,6	102,3	291,0	514,8	39,7	35,8	590,3	685,9	57,3	138,1	881,3
1971	338,3	38,3	82,9	460,0	548,1	14,4	20,9	583,4	886,4	53,2	103,8	1 043,4
1972	523,8	112,2	103,5	739,5	445,9	9,2	9,5	464,6	969,7	120,4	113,0	1 204,1
1973	813,9	64,6	201,4	1 079,9	413,4	14,2	38,5	466,1	1 227,3	78,8	239,9	1 546,0
1974	1 134,6	67,9	109,1	1 312,0	790,2	89,3	8,9	888,4	1 924,9	157,5	118,0	2 200,4

(*) Incluye Registros con cargo a créditos internacionales (incluso AID y operaciones sin cobertura).

1/ Información no disponible; está incluida en los montos de Registros Ordinarios.

Registros por países según su financiamiento

Enero-noviembre 1974

(Acumulado)

(En miles de dólares)

PAISES	Corto Plazo	Largo Plazo	Sin financiamiento
ALALC Y PACTO ANDINO			
Argentina	90 149	13 016	139
Brasil	42 130	1 443	15
México	29 372	384	9
Ecuador	11 865	—	1
Perú	11 999	—	141
Colombia	35 541	—	213
Paraguay	3 502	—	—
Otros países	4 899	613	3
TOTAL	229 457	15 456	521
REGIMEN GENERAL			
Estados Unidos	470 649	20 610	10 949
Australia	105 992	189	1 222
Arabia Saudita	138 379	—	—
Alemania Occidental	157 325	18 557	3 413
Ecuador	107 941	—	4
Bolivia	31 932	—	78
Argentina	67 349	62 115	15 247
Inglaterra	50 447	11 935	455
Persia	84 346	—	—
Brasil	31 496	—	—
Canadá	32 405	44 400	206
Venezuela	38 065	10 381	226
Japón	55 907	18 385	61
Nueva Zelanda	18 663	—	274
Malaya Británica	14 266	—	45
Francia	23 227	7 175	—
Suecia	17 327	7 659	1 174
España	25 977	27 293	930
Holanda	20 327	71	114
Bélgica	16 825	—	1 219
Suiza	15 277	5 662	192
México	8 793	307	66
Italia	21 803	4 775	253
Líbano	3 115	2 503	104
Dinamarca	6 749	—	—
Guatemala	1 769	646	21
Austria	4 840	—	1
Rumania	2 771	88	11
Perú	6 421	—	74
Portugal	1 807	—	58
Argelia	1 319	7	1
Curazao	3 393	—	—
Paraguay	2 680	—	—
Finlandia	2 550	—	—
Colombia	2 182	181	346
Polonia	1	1	7
Sud-Africa	8 263	—	—
China Formosa	1 917	2	—
Ceylán	1 687	5	—
Otros países	2 258	1	11
	60 153	5 808	34
TOTAL	1 668 498	248 816	37 698
TOTAL GENERAL	1 897 955	264 272	38 219

Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

1 9 7 3

1 9 7 4

MESES	REGIMEN GENERAL								Z O N A							
	Régimen normal				Leyes especiales				Régimen normal				Leyes especiales			
	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas		
Ene.	108,9	4 4	8.0	0,2	8.6	0,1	0,4	—	101,3	0,6	10,9	0,3	7,9	0,1	0,8	—
Feb.	80,5	5,4	3,8	—	6,1	0,2	0,9	—	205,0	0,6	25,0	—	25,5	0,4	0,8	—
Mar.	83,8	20,5	7,6	0,1	10,7	0,6	1,8	—	139,9	12,1	13,3	0,1	11,3	0,5	0,5	—
Abr.	72,6	8,4	15,7	—	13,9	0,1	1,0	—	200,4	3,1	9,8	0,5	12,3	1,7	1,8	—
May.	86,4	3,0	6,6	0,2	19,8	—	1,0	—	129,3	21,9	27,5	2,6	24,8	0,5	0,8	—
Jun.	119,5	7,1	19,3	—	25,1	0,1	1,6	—	211,4	7,8	20,7	1,2	10,2	1,1	2,2	—
Jul.	115,5	10,9	11,0	—	8,6	—	3,4	—	85,3	8,9	32,5	4,8	31,4	2,2	0,9	—
Ago.	137,4	11,6	27,1	0,2	14,9	0,2	3,7	—	93,5	5,2	21,4	1,0	20,1	1,7	0,7	—
Sep.	44,6	1,7	11,1	0,1	3,3	0,1	1,0	—	92,8	16,0	20,1	0,2	25,9	0,9	1,0	—
Oct.	209,4	1,3	19,4	—	10,5	0,3	3,6	—	216,9	33,9	30,3	—	31,1	1,3	1,7	—
Nov.	98,2	0,3	19,5	1,4	18,7	0,2	2,8	—	111,9	22,9	11,5	2,9	11,9	0,5	11,1	—
Dic.	94,6	1,6	21,3	—	16,6	0,1	1,2	—								
Total	1 251,4	76,2	170,4	2,2	156,8	2,0	22,4	—	1 587,7	133,0	220,5	13,6	212,4	10,9	22,3	—

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de los registros. Del total de registros de marzo de 1970, 0,8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1970	284 146	442 065	16 843	145 992	889 046	15 824	37 891	2 211	3 360	59 286
1971	443 241	479 063	31 005	157 001	1 110 310	40 670	13 578	—	1 060	55 308
1972										
Diciembre	130 906	43 155	17 533	30 880	222 474	5 876	555	2	207	6 640
1973										
Noviembre	65 254	54 407	5 006	14 524	139 191	128	434	1 342	—	1 904
Diciembre	62 552	49 813	17 511	3 804	133 680	793	921	—	—	1 714
1974										
Enero	70 956	39 040	8 479	2 481	120 956	218	288	377	—	983
Febrero	195 616	35 664	19 212	5 746	256 238	313	733	—	—	1 046
Marzo	103 888	47 823	6 116	4 153	161 980	11 819	762	—	132	12 713
Abril	158 685	55 773	2 740	7 107	224 305	572	4 247	—	472	5 291
Mayo	90 994	63 980	11 067	16 470	182 511	18 696	3 656	2 560	—	24 912
Junio	167 829	55 948	9 555	11 109	244 441	5 049	3 923	—	1 190	10 162
Julio	45 222	72 440	14 246	18 199	150 107	4 423	6 669	2 624	2 100	15 816
Agosto	39 318	74 967	10 348	11 051	135 684	2 340	4 545	341	667	7 893
Septiembre	56 966	62 777	6 974	13 165	139 882	6 223	10 715	—	241	17 179
Octubre	151 426	98 241	9 781	21 037	280 485	5 059	30 098	—	—	35 157
Noviembre	62 841	72 095	1 504	9 925	146 365	7 257	16 197	338	2 548	26 340

NOTA: En régimen general se incluye ALALC y GRUPO ANDINO.

Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación

Al 31 de diciembre de 1974

PRODUCTO	Total asignado	Saldo
	4 500 Tons.	329 007 KN
Agas marinas gracilaria	2 500 "	104 419 Unids.
Algas marinas iridaea	350 "	69 194 KN
Algas marinas gelidium	50 000 "	41 174 798 KN.
Cebollas	240 "	20 KN.
Cera de abejas		
Estacas y postes de ciprés de las Guaitecas de hasta 6 pulgadas de diámetro y 3 metros de longitud	3 000 m3	2 873 m3.
Hojas de boldo	1 200 Tons.	132 978 KN
Huevos	170 000 Cajas	169 672 Cjs.
Semilla de cañamo	800 Tons.	107 328,50 KN
Tripas de bovino	171 000 Unidades	144 148 Unids.
Tripas de equino	20 000 Unidades	17 000 Unids.
Tripas de ovino proveniente de Magallanes	300 000 Unidades	44 889 Unids.
Tripas de porcinos	58 000 Unidades	46 800 Unids.
Lana de curtiembre de cueros de ovinos de Magallanes	Exportación liberada	Export. liberada
Corteza de quillay	2 100 Tons.	554 729 KN
Rolizos de madera de alerce	20 Unidades	0 Unids.
Frejoles de consumo interno	Exportación liberada	Export. liberada
Lana	Exportación liberada	Export. liberada
Leche en polvo 0% materia grasa	10 000 "	10 000 000 KN.
Leche en polvo 12% materia grasa	2 000 "	2 000 000 KN.
Cecinas elaboradas a base de carne de vacuno y cerdo	2 500 "	2 500 000 KN.
Tripas de ovino superior a 2 mm.	6 000 Unidades	200 Unids.
Afrecho de Raps	8 000 Tons.	0 KN.
Lentejas de consumo interno 5 mm.	500 "	9 KN.
Afrecho y afrechillo	10.000 "	26 Kgrs.

NOTA.— Decreto N° 673 Minist. Economía, Fomento y Reconstrucción. Libera exportación.

Monto por meses de los registros de coberturas diferidas cursados

(Cifras en miles de dólares)

FECHA	REGIMEN GENERAL		LEYES ESPECIALES		TOTAL
	Sector Público	Sector Privado	Sector Público	Sector Privado	
1973 <i>Noviembre</i>	128	434	1 342	—	1 904
<i>Diciembre</i>	793	921	—	—	1 714
T O T A L	63 596	14 665	1 725	447	80 433
1974 <i>Enero</i>	218	388	377	—	893
<i>Febrero</i>	313	733	—	—	1 046
<i>Marzo</i>	11 819	762	—	132	12 713
<i>Abril</i>	572	4 247	—	472	5 291
<i>Mayo</i>	18 696	3 656	2 560	—	24 912
<i>Junio</i>	5 049	3 923	—	1 190	10 162
<i>Julio</i>	4 423	6 669	2 624	2 100	15 816
<i>Agosto</i>	2 340	4 545	341	667	7 893
<i>Septiembre</i>	6 223	10 715	—	241	17 179
<i>Octubre</i>	5 059	30 098	—	—	35 157
<i>Noviembre</i>	7 257	16 197	338	2 548	26 340
T O T A L	61 969	81 933	6 240	7 350	157 492

NOTA: En Régimen General se incluye ALALC y Grupo Andino.

Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dólares)

DETALLE	1973		1974	
	Ene.-nov.	Promedio mensual	Ene.-nov.	Promedio mensual
BIENES DE CONSUMO	233 077	21 189	187 845	17 077
De origen agrícola	8 539	776	9 092	827
De origen industrial aliment.	168 387	15 308	34 957	3 178
De origen industrial no aliment.	56 151	5 105	143 796	13 072
Farmacia y Medicina	30 089	2 735	28 620	2 602
Herramientas	6 250	568	14 459	1 314
Resto	19 813	1 801	56 668	5 152
BIENES DE CAPITAL	310 432	28 221	423 800	38 527
Maquinarias y equipos	162 860	14 805	231 502	21 046
Equipos de transporte	135 508	12 319	189 514	17 229
Animales reproductores	12 064	1 097	2 784	253
BIENES INTERMEDIOS	1 002 505	91 137	1 632 850	148 441
Materias primas de origen agrícola	287 076	26 098	313 402	28 491
Alimenticio	221 049	20 095	241 746	21 977
No alimenticio	66 027	6 002	71 656	6 514
Materias primas de origen industrial	336 619	30 602	488 417	44 402
Alimenticio	125 571	11 416	160 142	14 558
No alimenticio	211 048	19 186	328 275	29 843
Bienes Interm. Industriales	99 327	9 030	135 564	12 324
Repuestos	141 145	12 831	171 246	15 568
De maquinarias y equipo	67 755	6 160	92 265	8 388
De equipos y trans.	73 390	6 672	78 981	7 180
Combustibles y Lubricantes	116 997	10 635	479 796	43 618
Piezas y Partes de maquinaria	21 340	1 940	24 000	2 182
Importaciones según Dcto. 110	—	—	20 425	2 264 (*)
TOTAL	1 546 014	140 547	2 200 446	200 041

(*) Promedio a partir del mes de marzo.

Registros de regímenes especiales cursados

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	ALALC	Almacén Particular	Cobre	Soquim	Ley	Ley	Ley	Ley	Ley	Ley	Ley	DFL	Otras	Dec. 110
						13.039	12.937	13.305 Art. 256	12.858	12.008	16.590	16.624 Art. 10	266	Leyes	sanean capital
1973															
Nov.	2 750	18 688	3 975	1 635	—	2 682	870	—	2 183	3 849	—	3 617	156	—	—
Dic.	1 209	16 589	475	5 017	—	3 628	1 237	4	4 483	3 313	—	2 739	397	—	—
Total	22 457	156 795	12 355	21 278	9 266	31 303	9 028	5	25 789	25 213	809	31 008	2 245	—	—
1974															
Ene.	780	7 692	399	5 512	—	1 257	258	2	399	850	—	2 086	68	129	—
Feb.	830	25 490	2 706	13 925	—	1 691	786	—	59	744	7	3 869	181	990	—
Mar.	458	11 303	70	1 596	—	4 894	754	—	326	608	—	1 400	150	282	188
Abr.	1 787	12 282	698	219	—	2 940	1 015	—	371	2 666	—	888	177	258	1 052
May.	849	24 786	7 655	2 514	1 371	4 438	618	—	993	2 344	—	4 910	263	149	2 283
Jun.	2 142	10 239	439	2 881	3 563	3 697	730	—	39	4 182	205	1 133	293	226	3 269
Jul.	931	31 406	2 572	9 296	1 043	6 395	1 135	—	1 659	3 655	—	2 732	286	143	3 531
Ago.	647	20 099	4 431	—	1	3 612	1 232	1	530	654	—	4 964	221	254	985
Sep.	967	25 934	878	8 427	485	2 245	846	—	397	1 568	—	1 794	77	270	3 151
Oct.	1 749	31 063	4 127	334	2 283	8 319	1 581	13	995	3 472	74	8 500	190	246	879
Nov.	11 151	11 921	1 128	2	—	4 014	449	—	353	3 230	30	1 236	174	263	550

NOTA: A comienzo de 1970 se cambió la clasificación de los registros. Se excluyen las coberturas diferidas.

V. CAMBIOS

Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

FECHAS	MERCADO BANCARIO								
	US\$	£	Coro- na sueca	Cere- na japonesa	Florín holan- dés	France suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán
1968	6.787	16.25	1.317	0.901	1.874	1.573	0.135	1.389	1.704
1969	8.974	21.42	1.738	1.209	2.481	2.101	0.180	1.729	2.300
1970	11.552	27.68	2.228	1.541	3.195	2.504	0.233	2.090	3.169
1971	12.400	30.35	2.433	1.677	3.560	3.026	0.256	2.254	3.572
1972	19,633	48.17	4,094	2,801	5,957	5.107	0.418	3,863	6,106
1973	164,269	230.39	22,13	16,26	35.94	30.83	2.55	21,87	37,20
1973									
Dic.	343,00	808,00	77,00	56,00	125,00	110,00	9,00	76,00	128,00
1974									
Ene.	371,29	829,00	78,00	56,00	127,00	111,00	9,00	75,00	132,00
Feb.	416,00	946,00	89,00	65,00	147,00	131,00	10,00	84,00	153,00
Mar.	483,00	1.128,00	106,00	77,00	168,00	157,00	13,00	100,00	184,00
Abr.	545,00	1.303,00	124,00	90,00	204,00	180,00	14,00	112,00	216,00
May.	611,00	1.437,33	144,48	105,21	239,24	211,94	16,41	126,83	250,84
Jun.	725,00	1.738,95	166,86	122,14	275,09	243,74	19,20	148,58	288,53
Jul.	790,00	1.883,51	180,39	133,07	299,74	266,05	20,82	165,16	309,18
Ago.	889,00	2.091,16	201,67	147,68	333,89	298,82	23,06	185,98	340,92
Sep.	1.021,00	2.355,94	227,33	164,20	375,13	339,09	25,85	211,94	382,47
Oct.	1.173,00	2.733,11	266,70	192,90	441,30	418,20	30,42	238,60	452,17
Nov.	1.340,00	3.134,73	312,26	229,78	518,05	490,14	35,86	288,44	536,29
Dic.	1.619,00	3.749,40	384,04	278,67	632,90	617,91	43,74	355,63	656,54

FECHAS	MERCADO DE CORREDORES								
	US\$	£	Peso argen- tino (1)	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
1968	7,82	18.673	0,021	0,155	1,57	0,111	0,012	1,806	1,811
1969	10,14	24.244	0,028	0,222	1,94	0,145	0,015	2,594	2,353
1970	13,50	32.347	3,571	0,306	2,44	0,196	0,022	3,704	3,132
1971	20,28	49.406	3,518	0,278	3,68	0,205	0,033	5,901	4,983
1972	33,75	95.245	3,292	0,325	7,60	0,683	0,066	12,733	10,045
1973	309,78	1.157.790	28,38	5,34	110,81	8,31	0,80	196,31	158,49
1973									
Diciembre	775,00	1.771,00	—	—	166,00	13,00	1,00	328,00	240,00
1974									
Enero	750,00	1.675,00	—	—	151,00	13,00	1,00	266,00	224,00
Febrero	750,00	1.704,00	58,00	11,00	151,00	13,00	1,00	276,00	236,00
Marzo	746,00	1.747,00	59,00	10,00	148,00	13,00	1,00	285,00	243,00
Abril	740,00	1.767,00	57,00	10,00	150,00	12,00	1,00	293,00	245,00
Mayo	737,00	1.775,16	56,95	10,29	151,32	12,83	1,17	299,48	252,94
Junio	796,00	1.909,25	61,58	11,13	163,12	13,97	1,23	316,84	267,61
Julio	869,00	2.071,02	67,13	12,14	181,58	15,21	1,35	339,67	292,56
Agosto	965,00	2.269,31	74,84	13,53	202,34	16,92	1,48	369,96	324,25
Septiembre	1.083,00	2.499,59	50,97	15,11	224,89	18,74	1,63	405,82	359,80
Octubre	1.262,00	2.942,02	59,36	17,66	266,65	21,98	1,98	486,92	436,14
Noviembre	1.448,00	3.386,95	64,12	22,91	311,64	25,52	2,19	579,43	529,55
Diciembre	1.737,00	4.021,70	80,68	27,64	381,47	30,66	2,62	704,22	662,77

NOTA: Los promedios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973, se calcularon a base de la paridad del mercado de Londres.

(1) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales.

Cotización del dólar

(Expresada en escudos)

FECHAS	MERCADO LIBRE BANCARIO			MERCADO CORREDORES	
	Compr.	Vend.	Retornos del cobre	Compr.	Vend. 1/
1969 (Promedio anual)	8,97	8,99			
1970	11,55	11,57		10,15	10,17
1971	12,41	12,43		13,50	13,52
1972	19,62	19,63		20,29	20,32
1973	104,27	104,27		33,75	33,86
1974	831,00	831,00	660,00	309,78	544,98
				990,25	990,25
1974 (Promedio mensual)	790,00	790,00	500,00	869,00	869,00
Agosto	889,00	889,00	839,00	965,00	965,00
Septiembre	1 021,00	1 021,00	1 021,00	1 083,00	1 083,00
Octubre	1 173,00	1 173,00	1 173,00	1 262,60	1 262,00
Noviembre	1 340,00	1 340,00	1 340,00	1 448,00	1 448,00
Diciembre	1 619,00	1 619,00	1 619,00	1 737,00	1 737,00
1975					
Enero	1 906,00	1 906,00	1 906,00	2 045,00	2 045,00
1974					
Julio (8) (Variaciones)	750,00	750,00	550,00	825,00	825,00
(12)	800,00	800,00	550,00	880,00	880,00
(25)	830,00	830,00	550,00	910,00	910,00
(31)	860,00	860,00	550,00	950,00	950,00
Agosto (6)	860,00	860,00	860,00	950,00	950,00
(13)	900,00	900,00	900,00	970,00	970,00
(27)	930,00	930,00	930,00	990,00	990,00
Septiembre (3)	990,00	990,00	990,00	1 050,00	1 050,00
(17)	1 050,00	1 050,00	1 050,00	1 110,00	1 110,00
(27)	1 100,00	1 100,00	1 100,00	1 180,00	1 180,00
Octubre (17)	1 250,00	1 250,00	1 250,00	1 350,00	1 350,00
Noviembre (7)	1 340,00	1 340,00	1 340,00	1 450,00	1 450,00
(26)	1 450,00	1 450,00	1 450,00	1 560,00	1 560,00
(31)	1 680,00	1 680,00	1 450,00	1 800,00	1 800,00
Diciembre (10)	1 870,00	1 870,00	1 870,00	2 000,00	2 000,00
1975					
Enero (28)	2 150,00	2 150,00	2 150,00	2 350,00	2 350,00

1/ No incluye el impuesto ni la comisión de los Bcos. Comerciales que es de 4 o/oo (cuatro por mil).

2/ Con fecha 21 de marzo el impuesto que se aplica al mercado corredores (Turismo) fue rebajado de 53,15% a 13,15% y la comisión de los Bancos se mantiene en 4 o/oo.

3/ Con fecha 27 de septiembre, la comisión de los Bcos. se aumenta e 5 o/oo en el Mercado de Corredores — se fija en 4 o/oo Mercado Bancario.

Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Alemania (Deutsch-Mark)	Argentina (Peso)	Bélgica (Franco)	Bra-sil (Cru-zeiro)	Can-adá (Dó-lar)	Dina-mar-ca (Coro-na)	Fran-cia (Fran-co)	Gran-Bre-taña (Li-bra)	Holan-da (Flo-rín)	Italia (Lira)	Mé-xico (Peso)	Norue-ga (Co-rona)	Perú (Sol)	Suecia (Co-rona)	Suiza (Fran-co)	Uru-guay (Peso)	Vene-zuela (Bolí-var)
1970	3,65	3,79	49,65	4,95	1,04	7,50	5,53	0,42	3,62	626,60	12,49	7,15	38,70	5,10	4,31	250,00	4,50
1971	3,27	5,00	44,76	5,64	1,00	7,06	5,22	0,39	3,25	504,00	12,49	6,71	38,70	4,87	3,02	240,00	4,40
1972	3,20	5,00	44,06	6,22	0,99	6,85	5,12	0,43	3,23	582,50	12,49	6,65	38,70	4,75	3,77	732,00	4,40
1973	2,70	5,00	41,32	6,22	1,00	6,29	4,71	0,43	2,82	607,92	12,49	5,74	38,70	4,59	3,24	937,00	4,30
1973																	
Ago	2,46	5,00	35,86	6,13	1,00	5,80	4,33	0,41	2,68	566,30	12,49	5,37	38,70	4,23	3,03	877,00	4,30
Sep.	2,42	5,00	36,90	6,16	1,01	5,73	4,25	0,41	2,54	564,05	12,49	5,54	38,70	4,22	3,02	911,00	4,30
Oct.	2,45	5,00	36,88	6,16	1,00	5,71	4,25	0,41	2,54	570,72	12,49	5,56	38,70	4,20	3,10	925,00	4,30
Nov.	2,62	5,00	39,54	6,16	1,00	6,13	4,49	0,43	2,76	604,12	12,49	5,61	38,70	4,43	3,20	937,00	4,30
Dic.	2,70	5,00	41,32	6,22	1,00	6,29	4,71	0,43	2,82	607,92	12,49	5,74	38,70	4,59	3,24	937,00	4,30
1974																	
Ene.	2,78	5,00	42,45	6,34	0,99	6,61	5,10	0,44	2,91	660,62	12,49	5,97	38,70	4,78	3,29	956,00	4,30
Feb.	2,67	5,00	40,35	6,46	0,97	6,28	4,82	0,43	2,79	646,50	12,49	5,68	38,70	4,63	3,12	985,00	4,30
Mar.	2,52	5,00	38,95	6,46	0,97	6,06	4,76	0,42	2,68	622,25	12,49	5,48	38,70	4,39	3,00	1 014,00	4,30
Abr.	2,45	5,00	37,54	6,56	0,96	5,89	4,88	0,41	2,60	632,12	12,49	5,33	38,70	4,25	2,92	1 084,00	4,30
May.	2,53	5,00	38,13	6,56	0,96	5,92	4,91	0,42	2,66	644,40	12,49	5,42	38,70	4,32	2,93	1 089,00	4,30
Jun.	2,56	5,00	38,01	6,82	0,97	6,00	4,82	0,42	2,65	647,62	12,49	5,43	38,70	4,38	2,99	1 130,00	4,30
Jul.	2,59	5,00	38,25	6,89	0,98	5,98	4,69	0,42	2,64	645,73	12,49	5,53	38,70	4,38	2,98	1 196,00	4,30
Aug.	2,66	5,00	39,35	6,99	0,99	6,14	4,82	0,43	2,71	660,80	12,49	5,57	38,70	4,48	3,01	1 268,00	4,30

(1) A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro".

(2) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales (Circular N° 319 de la Superintendencia de Bancos, 4 de febrero de 1970).

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
I. GASTO					
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	31 510	44 551	64 031	87 870	168 442
2. Gasto en consumo del gobierno general	5 251	7 631	12 613	19 370	37 287
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	6 711	9 655	13 818	16 658	31 788
4. Aumento de las existencias	423	1 102	1 978	2 012	4 727
5. Exportaciones de bienes y servicios	6 649	11 430	14 591	13 356	20 134
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	6 261	9 818	14 358	14 828	30 779
Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	44 283	64 551	92 673	124 438	230 599
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	- 1 401	- 2 094	- 1 874	- 1 214	2 959
Gasto del Producto Nacional Bruto a precios de mercado	42 882	62 457	90 799	123 224	228 640
II. CARGOS					
Ingreso Geográfico	35 765	52 499	74 604	101 166	191 891
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	- 1 401	- 2 094	- 1 874	- 1 214	- 2 959
Ingreso Nacional	34 364	50 405	72 730	99 952	188 932
9. Impuestos indirectos	5 738	8 162	12 754	17 225	29 325
10. Menos: Subvenciones	1 134	1 500	2 324	4 811	7 768
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo	3 914	5 390	7 639	10 858	18 151
Cargos contra el Producto Nacional Bruto a precios de mercado	42 882	62 457	90 799	123 224	228 640

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	2 809	3 892	5 672	8 638	13 910
1. Agricultura, silvicultura, caza	2 656	3 728	5 386	8 119	13 382
2. Pesca	153	165	286	519	528
2. Explotación de minas y canteras	4 368	7 746	9 306	8 303	13 811
3. Industrias manufactureras	10 534	14 990	21 869	26 296	48 730
4. Construcción	1 660	2 305	3 236	5 759	11 109
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	434	681	886	902	1 281
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	1 831	2 658	3 637	5 465	11 375
7. Comercio al por mayor y al por menor	5 702	8 070	11 124	15 859	36 515
8. Banca seguros y bienes inmuebles	1 112	1 825	3 062	4 599	8 135
9. Propiedad de vivienda	118	116	- 93	- 426	- 632
10. Administración pública y Defensa	2 321	3 197	5 541	8 477	16 163
11. Servicios	4 868	7 018	10 364	17 294	31 494
Ingreso Geográfico	35 765	52 499	74 604	101 166	191 891

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

D E T A L L E	1968	1969	1970	1971	1972
I. GASTOS					
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	14 859	15 232	15 816	17 114	17 707
2. Gastos en consumo de gobierno general	2 296	2 431	2 591	2 831	3 094
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	3 166	3 313	3 535	3 421	3 303
4. Aumento de las existencias	204	417	517	430	609
5. Exportación de bienes y servicios	2 875	3 055	3 034	3 136	3 109
4. Menos: Importaciones de bienes y servicios	3 159	3 533	3 802	3 568	4 133
Gastos del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	20 241	20 915	21 691	23 364	23 689
7. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	— 395
Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	20 693	21 824	22 507	23 478	23 294
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 707	— 754	— 496	— 292	— 397
8.1. Recibidos del extranjero	—	30	77	42	—
8.2. Menos: Pagados al extranjero	707	784	573	334	397
Producto Nacional Bruto a Precios de Mercado	19 986	21 070	22 011	23 186	22 897
II. CARGOS					
Gastos del Ingreso Geográfico	16 298	16 908	17 315	18 824	19 451
9. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	— 395
Ingreso Geográfico	16 750	17 817	18 131	18 938	19 056
10. Ingresos netos por factores de producción recibidos del extranjero	— 707	— 754	— 496	— 292	— 397
Ingreso Nacional	16 043	17 063	17 635	18 646	18 659
11. Impuestos indirectos	2 614	2 644	2 961	3 205	2 995
12. Menos: Subvenciones	517	486	539	895	793
13. Asignaciones para el consumo de capital fijo	1 846	1 849	1 954	2 230	2 036
Cargos contra el Producto Nacional a Precios de Mercado	19 986	21 070	22 011	23 186	22 897

(*) Cifras provisionales.

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

D E T A L L E	1968	1969	1970	1971	1972
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 280	1 254	1 316	1 607	1 410
1.1. Agricultura, silvicultura, caza	1 210	1 201	1 250	1 510	1 357
1.2. Pesca	70	53	66	97	53
2. Explotación de minas y canteras	1 991	2 495	2 160	1 545	1 400
3. Industrias manufactureras	4 800	4 828	5 076	4 893	4 940
4. Construcción	756	742	751	1 071	1 126
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	198	219	206	168	130
6. Transportes, almacenaje y comunicaciones	835	856	844	1 017	1 153
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 598	2 599	2 582	2 951	3 701
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	507	588	711	856	825
9. Propiedad de viviendas	54	37	— 22	— 79	— 64
10. Administración pública y Defensa	1 061	1 030	1 286	1 577	1 638
11. Servicios	2 218	2 260	1 405	3 218	3 192
Gasto del Ingreso Geográfico	16 298	16 908	17 315	18 824	19 451
12. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	— 395
Ingreso Geográfico	16 750	17 817	18 131	18 938	19 056

(*) Cifras provisionales.

Producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	(en escudos) Per cápita	Variación %
1961	14 638	6,1	1 858	3,5
1962	15 477	5,7	1 911	2,9
1963	16 091	4,0	1 935	1,3
1964	16 864	4,8	1 977	2,2
1965	17 956	6,5	2 052	3,8
1966	19 769	10,1	2 206	7,5
1967	20 002	1,2	2 185	-1,0
1968	20 693	3,5	2 214	1,3
1969	21 824	5,5	2 289	3,4
1970	22 507	3,1	2 316	1,2
1971	23 478	4,3	2 374	2,5
1972	23 294	-0,8	2 314	-2,5

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	(en escudos) Per cápita	Variación %
1961	14 929	6,2	1 893	3,4
1962	15 672	5,0	1 935	2,2
1963	16 412	4,7	1 975	2,1
1964	17 099	4,2	2 004	1,5
1965	17 956	4,0	2 052	2,4
1966	19 221	7,0	2 145	4,5
1967	19 670	2,3	2 148	0,1
1968	20 241	2,9	2 165	0,8
1969	20 915	3,3	2 193	1,3
1970	21 691	3,7	2 232	1,8
1971	23 364	7,7	2 362	5,8
1972	23 689	1,4	2 353	-0,4

No incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios. Es una medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Composición del ingreso nacional

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
1. Ingreso de las personas procedente de su trabajo, propiedades y empresas	30 836	44 876	64 585	95 566	190 571
2. Ahorro de las sociedades de capital	1 486	1 701	1 943	1 989	- 1 762
3. Impuestos directos a empresas	1 919	2 953	2 921	2 759	2 441
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	443	1 449	4 014	571	- 1 434
5. Menos: intereses pagados por el Gobierno General	202	432	521	671	504
6. Menos: intereses pagados por las personas	118	142	212	262	380
INGRESO NACIONAL:	24 364	50 405	72 730	99 952	188 932

* Cifras provisionales

Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas)					COSECHAS (Miles de quintales)				
	1969	1970	1971	1972	1973	1969	1970	1971	1972	1973
	Cereales									
Trigo	740	727	712	534	654	12 142	13 069	13 680	11 951	7 467
Avena	73	75	84	76	95	951	1 105	1 120	1 113	1 091
Cebada	47	53	67	64	103	801	974	1 135	1 390	1 074
Centeno	8	9	9	6	10	102	107	123	124	85
Arroz	25	27	26	19	14	367	762	671	863	550
Chacras										
Maíz	74	77	84	86	134	1 538	2 391	2 583	2 830	2 940
Frejoles	67	70	79	68	105	468	656	722	829	650
Lentejas	17	18	18	16	24	78	112	120	107	98
Arvejas	11	10	13	12	16	67	74	85	107	88
Garbanzos	11	16	20	16	11	35	54	72	93	41
Papas	72	80	79	68	104	6 025	6 838	8 358	7 331	6 236
Prod. Industrial										
Betarraga sacarina	42	35	31	23	29	10 659	16 551	13 907	12 016	8 559
Maravilla	20	15	15	12	9	282	282	203	199	135
Raps	54	49	56	31	28	636	699	821	780	400

Indice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

FE- CHAS	MINERALES					METALICOS					MINERALES NO METALICOS					INDICE GE- NE- RAL	
	Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.	Indice del grupo	Sal- tre	Yodo	Carbo- nato de Ca.	Car- bón	Petró- leo		Indice del grupo
1967	137	352	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	144
1968	138	288	35	50	76	70	224	387	44	157	52	140	191	77	316	112	147
1969	145	362	30	59	42	71	184	374	44	163	60	175	215	81	308	118	152
1970	148	426	32	62	57	63	147	366	49	165	52	159	224	72	287	108	152
1971	149	473	31	80	74	78	321	364	44	167	63	190	224	77	297	118	156
1972	150
1972 *																	
Ene.	148	117	141
Feb.	156	113	146
Mar.	179	115	165
Abr.	166	109	153
May.	155	114	146
Jun.	165	104	151
Jul.	154	108	144
Ago.	161	113	150
Sep.	158	95	144
Oct.	150	111	141
Nov.	164	111	152
Dic.	189	108	171

* Cifras provisionales.

Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

EMPRESA PRODUCTORA	1969	1970	1971	1972	1973	1974 Ene.-sep.
I. DE MINA (1)	688,1	685,6	708,3	716,9	735,4
<i>Gran Minería</i>	<i>540,4</i>	<i>534,5</i>	<i>571,3</i>	<i>592,7</i>	<i>615,3</i>	<i>569,1</i>
Chuquicamata	283,4	263,0	250,2	234,3	265,3	261,6
Salvador	77,1	93,0	84,9	82,9	84,0	61,4
Teniente	179,9	176,6	147,3	190,3	178,1	170,3
Exótica	—	1,9	35,3	31,2	31,8	25,5
Andina	—	—	53,6	54,0	56,1	50,3
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>147,7</i>	<i>151,1</i>	<i>137,0</i>	<i>124,2</i>	<i>120,1</i>
Mantos Blancos	31,0	32,9	30,6	29,8	28,9
Enami	53,6	53,4	54,6	58,2	73,3
Disputada	33,6	38,4	34,3	28,8	8,4
Otros	29,5	26,4	17,5	7,4	9,5
II. DE FUNDICION (2)	646,7	647,2	625,1	589,9	556,5	
<i>Gran Minería</i>	<i>540,4</i>	<i>531,7</i>	<i>516,8</i>	<i>490,3</i>	<i>459,5</i>	
Chuquicamata	283,4	263,0	250,2	205,7	193,6	
Potrerillos	77,1	93,0	84,9	82,9	84,0	
Caletones	179,9	173,8	140,4	189,2	177,9	
Exótica	—	1,9	35,3	—	—	
Andina* — Ventanas	—	—	6,0	12,5	4,0	
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>106,3</i>	<i>115,5</i>	<i>108,3</i>	<i>99,6</i>	<i>97,0</i>	
Mantos Blancos	27,0	27,8	26,4	23,9	23,2	
Ventanas-Paipote	59,4	65,1	63,4	60,8	71,6	
Chagres	19,9	22,6	18,5	14,9	2,2	
III. REFINADA (3)	452,9	465,1	467,8	420,7	381,4	
<i>Gran Minería</i>	<i>391,1</i>	<i>402,7</i>	<i>410,2</i>	<i>357,9</i>	<i>323,0</i>	
Chuquicamata	220,2	215,5	220,3	169,3	163,2	
Chuquicamata	209,8	209,0	197,9	154,6	147,8	
Ventanas	10,4	6,5	22,4	14,7	15,4	
Salvador	58,6	69,5	60,1	72,3	63,5	
Potrerillos	58,6	69,5	59,7	64,1	63,5	
Ventanas	—	—	0,4	8,2	—	
Teniente	112,3	115,8	88,5	103,8	92,3	
Caletones	68,4	65,4	48,1	72,0	52,8	
Ventanas	43,9	50,4	40,4	31,8	39,5	
Exótica	—	—	—	—	—	
Andina-Ventanas	—	—	—	12,5	4,0	
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>116,1</i>	<i>119,2</i>	<i>126,8</i>	<i>62,8</i>	<i>58,4</i>	
Mantos Blancos	27,0	27,8	26,4	23,9	23,2	
Ventanas	89,1	91,5	100,4	38,9	35,2	

(1) Se consideran las producciones de la Gran Minería en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería. (2) Para la Gran Minería se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Minería se consideran las producciones base exportaciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Minería y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Minería; asimismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y blisters enviados a la refinaria de Las Ventanas para tratamiento a máquina.

(*) Producción efectiva. Antes dichas cifras eran a base de las exportaciones.

(**) Incluye 0,1 M. T. M. de refinado a fuego correspondiente a un canje entre Mantos Blancos y El Teniente.

Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Producción	Producción
	bruta tons.	neto tons.
1967	1 466 062	1 396 657
1968	1 621 300	1 474 681
1969	1 703 914	1 568 424
1970	1 509 775	1 382 443
1971	1 625 121	1 485 588
1972	1 457 719	
1973	1 373 394	
1973 (1)		
Marzo	121 847	
Abril	103 809	
Mayo	121 984	
Junio	102 329	
Julio	118 612	
Agosto	134 161	
Septiembre	79 177	
Octubre	121 805	
Noviembre	145 951	
Diciembre	121 116	
1974 (*)		
Enero	165 774	
Febrero	136 990	
Marzo	132 672	

(1) Cifras modificadas.
(*) Cifras provisionales.

Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE
y Superintendencia de Aduanas

FECHA	PRODUCCION	
	Mensual	Acumulado
1967		10 783 451
1968		11 916 282
1969		11 534 449
1970		11 264 929
1971		11 225 110
1972		8 639 975
1973		9 401 090
1973 (*)		
Octubre	871 356	7 716 809
Noviembre	878 846	8 595 655
Diciembre	805 435	9 401 090
1974 (*)		
Enero	789 109	789 109
Febrero	787 455	1 576 564
Marzo	928 116	2 504 680
Abril	830 154	3 334 834
Mayo	852 573	4 217 407
Junio	800 100	5 017 507
Julio	876 604	5 894 111
Agosto	862 353	6 756 464
Septiembre	838 962	7 595 426
Octubre	927 300	8 522 726

(*) Cifras provisionales

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FE- CHAS	POZOS PERFORADOS		PRODUCCION (m3)		
	Nº	Miles metros	Petróleo crudo		Gas (miles)
			Mensual	Acumulado	
1968	100	187,4	2 177 397	6 988 189	
1969	75	158,4	2 122 445	7 469 741	
1970	66	147,2	1 976 475	7 628 374	
1971	78	168,5	2 048 119	7 986 353	
1972	67	148,9	1 991 496	8 072 976	
1973	65	136,5	1 817 024	
1974					
Ene.	6	11,6	142 999	142 999	631 994
Feb.	5	12,2	128 025	271 024	574 442
Mar.	4	10,3	142 609	413 633	658 436
Abr.	5	12,9	134 277	547 910	626 153
May.	5	15,1	140 910	688 820	619 067
Jun.	6	7,1	137 101	825 921	555 372
Jul.	5	12,1	134 285	960 206	545 782
Ago.	5	14,4	136 594	1 096 800	550 286
Sep.	6	12,1	127 834	1 224 635	568 437
Oct.	125 994	1 350 629	...
Nov.	124 513	1 475 142	...
Dic.	—	—	123 420	1 598 562	—

Producción de salitre y yodo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas,
Servicio de Minas del Estado

FECHAS	SALITRE	YODO
	(tons. brutas)	(kgs. netos)
1967	871 250	2 216 096
1968	678 865	1 954 026
1969	781 668	2 448 809
1970	669 309	2 249 687
1971	823 182	2 563 849
1972	700 174	2 101 116
1973	606 243	2 168 430
1974	717 504	2 272 850
1974		
Enero	63 667	188 600
Febrero	64 965	184 200
Marzo	64 272	185 000
Abril	57 982	166 650
Mayo	48 568	157 700
Junio	58 520	187 900
Julio	58 195	205 200
Agosto	62 198	203 500
Septiembre	52 992	179 000
Octubre	64 480	207 550
Noviembre	60 570	208 800
Diciembre	61 095	196 750

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ÍNDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	ÍNDICE GENERAL	20 Productos alimenticios	21 Bebidas	22 Tabaco	23 Productos textiles	24 Calzado y prendas de vestir	25 Industrias de la madera, excepto muebles	26 Muebles y accesorios de madera	27 Celulosa, papel y productos de papel	28 Imprenta y Editoriales
1970 (prom.)	104.0	99.6	91.1	97.7	96.0	104.8	108.1	113.4	88.3	109.5
1971 "	119.3	107.7	114.9	123.1	110.1	118.9	131.7	109.1	91.8	173.8
1972 "	123.6	105.9	123.3	126.3	113.1	123.5	146.7	155.6	90.1	126.4
1973 "	117.3	102.0	134.3	131.3	101.5	117.1	93.1	120.8	104.5	96.0
1974										
Ene.	112.7	118.3	163.0	83.8	82.2	84.2	128.5	122.1	114.2	57.3
Feb.	90.4	112.9	67.1	141.3	42.9	66.7	139.1	58.9	106.5	59.4
Mar.	120.6	123.1	78.4	139.3	107.4	119.8	89.3	169.0	177.1	66.5
Abr.	117.9	107.0	81.8	146.1	103.5	109.2	94.3	164.1	103.5	62.8
May	122.2	112.9	80.3	162.5	110.3	123.9	88.4	176.3	113.6	66.3
Jun.	112.9	99.5	58.5	146.6	106.3	98.6	71.1	69.0	109.1	62.4
Jul.	117.6	95.1	77.6	169.6	117.9	120.3	80.9	118.9	113.0	72.3
Ago.	112.8	87.2	98.4	138.3	115.3	107.9	66.7	128.5	136.6	68.0
Sep.	100.2	86.4	97.6	107.8	87.5	91.2	67.5	71.8	101.8	59.2
Oct.	120.8	113.1	101.4	148.0	109.0	124.6	78.7	91.7	93.9	69.6

FECHAS	29 Cuero, productos de cuero, excepto calzado	30 Productos de caucho	31 Substancias y productos químicos	32 Productos derivados del petróleo y del carbón	33 Productos de minerales no metálicos	34 Industrias metálicas	35 Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	36 Construcción de maquinaria exceptuando la maquinaria eléctrica	37 Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	38 Construcción de material de transporte	39 Industrias manufactureras diversas
1970 (prom.)	103.9	111.0	120.9	105.4	102.9	108.7	98.6	94.2	99.5	127.0	81.0
1971 "	119.7	135.5	144.0	128.6	120.9	116.7	109.1	126.3	113.3	111.9	108.6
1972 "	90.0	138.8	150.4	138.5	123.2	124.2	117.8	151.5	104.2	120.3	123.1
1973 "	85.8	127.5	147.6	129.6	126.5	119.7	121.4	189.3	89.1	140.8	119.6
1974											
Ene.	32.6	136.0	119.5	127.3	150.4	132.0	95.3	23.3	86.6	172.6	153.2
Feb.	77.5	26.8	85.9	122.6	121.1	112.3	83.9	220.8	34.8	83.6	86.0
Mar.	93.6	143.9	129.4	154.4	147.4	118.3	142.5	69.0	119.1	137.5	152.0
Abr.	89.7	127.0	138.5	134.0	148.2	135.3	121.3	169.0	89.0	127.4	173.0
May.	83.1	134.1	139.3	142.0	142.1	143.6	128.2	82.7	97.5	139.6	176.7
Jun.	66.7	161.7	135.0	130.8	127.8	134.6	101.9	162.8	113.6	143.9	151.6
Jul.	77.3	122.3	152.0	120.3	139.4	149.2	119.3	71.5	104.7	129.6	134.2
Ago.	72.3	143.1	140.4	144.2	147.1	136.4	103.0	116.7	118.0	116.8	95.9
Sep.	72.1	107.3	127.2	120.4	116.7	131.4	88.7	107.7	107.7	110.6	104.9
Oct.	84.0	124.5	140.0	129.9	141.9	136.6	113.7	97.6	139.3	148.0	167.5

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabricación de productos lácteos	Envase y conservación de frutas y legumbres	Envase y conservación de pescado y mariscos	Productos alimenticios diversos	Elaboración de productos de molino	Fabricación y refinación de azúcar	Elaboración, rectificación y mezcla de licores	Fabricación de cerveza y bebidas gaseosas	Fabricación de hilados y tejidos p.anos	Fabricación de tejidos de punto	Fabricación de calzados excepto de plástico	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
1970 (Prom.)	109,2	110,6	100,2	105,8	99,4	95,6	85,9	95,3	95,8	96,5	96,8	108,2
1971 "	126,0	124,8	80,4	112,2	112,1	137,3	111,3	128,2	105,8	125,3	122,1	117,4
1972 "	124,3	137,1	83,0	104,3	115,3	144,6	104,2	143,8	108,0	130,6	128,8	121,3
1973 "	104,3	163,1	79,3	109,3	109,2	134,1	67,1	176,1	98,1	112,8	121,7	115,6
1973												
Octubre	110,2	151,2	101,9	125,7	39,6	147,0	55,6	202,8	126,5	122,6	155,3	170,6
Noviembre	164,0	236,3	139,8	113,1	47,0	110,6	111,0	112,0	123,1	129,2	139,5	148,8
Diciembre	181,8	102,2	115,6	115,2	109,5	120,8	113,5	174,4	106,2	116,5	125,0	124,2
1974												
Enero	170,4	200,2	113,8	114,8	114,8	134,7	63,0	222,2	76,7	101,4	57,2	95,8
Febrero	145,3	261,0	101,3	99,5	99,0	127,3	84,2	64,9	43,4	41,2	105,9	49,8
Marzo	123,5	321,6	125,5	91,5	69,7	127,4	92,9	65,8	102,8	123,2	135,4	113,0
Abril	83,6	227,1	101,5	109,0	65,0	119,9	84,1	71,4	100,8	113,2	126,3	101,8
Mayo	63,5	148,7	102,6	122,7	144,0	129,2	119,6	55,3	109,3	114,1	142,7	115,8
Junio	45,3	75,0	89,0	100,1	215,3	128,1	81,6	37,9	101,1	124,1	119,5	89,5
Julio	35,1	102,0	101,1	116,6	166,0	115,1	126,9	48,7	116,9	121,4	108,1	125,6
Agosto	61,1	88,2	78,8	107,0	16,7	149,4	150,7	72,2	119,0	102,3	95,2	113,2
Septiembre	96,4	50,5	56,2	108,4	79,0	105,8	121,0	81,5	89,9	78,7	82,6	94,9
Octubre	158,2	114,7	91,9	112,3	118,6	140,4	136,3	77,8	111,5	100,5	122,9	125,3
FECHAS	291	311	319	332	333	334	341	342	399			
	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de productos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de productos básicos de hierro y acero	Fabricación de productos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos			
1970 (Prom.)	97,2	121,7	122,5	94,2	99,4	107,9	109,1	107,9	75,2			
1971 "	101,5	137,5	157,1	127,7	107,9	109,6	116,9	116,6	105,6			
1972 "	94,1	146,8	158,3	143,0	113,4	112,5	112,7	133,7	131,7			
1973 "	95,8	122,9	202,1	158,2	120,4	110,4	101,2	135,1	137,6			
1973												
Octubre	97,4	134,0	181,1	197,3	142,1	118,0	116,2	167,8	159,2			
Noviembre	75,0	146,8	179,8	202,1	137,9	120,6	119,1	130,1	148,0			
Diciembre	82,7	134,8	165,8	220,4	141,9	135,3	113,8	142,4	172,6			
1974												
Enero	37,7	124,1	123,8	207,7	113,5	120,9	110,2	150,1	185,5			
Febrero	86,4	84,2	83,1	160,6	28,7	120,9	102,5	120,5	106,1			
Marzo	110,3	124,4	141,4	166,8	126,5	129,6	104,3	130,0	178,8			
Abril	107,6	129,0	155,2	167,0	147,5	109,4	105,8	160,2	208,9			
Mayo	103,3	130,1	155,2	160,5	139,9	103,6	129,4	155,5	207,3			
Junio	85,6	119,8	166,7	110,2	124,1	97,9	119,0	147,7	184,4			
Julio	92,7	131,6	196,1	125,0	139,3	98,8	125,1	169,4	157,5			
Agosto	88,6	124,9	172,6	138,1	139,3	121,9	120,6	149,6	108,9			
Septiembre	89,0	118,6	142,5	128,2	123,2	97,9	118,8	142,0	119,0			
Octubre	102,8	120,3	172,1	136,7	135,4	120,0	113,6	155,9	199,4			

* Cifras provisionales.

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
1970	2 091 107	5 701	892	1 537	13 360	26 723
1971	2 087 628	6 321	880	1 982	17 307	23 838
1972	5 885	462	1 162	22 046	16 085
1973 (*)						
Enero		388	—	125	2 415	1 471
Febrero		178	56	163	1 967	1 339
Marzo		404	34	110	2 415	1 579
Abril		230	46	137	2 415	1 232
Mayo		246	17	132	2 864	1 144
Junio		181	—	174	2 001	973
Julio		408	20	80	2 450	896
Agosto		516	11	59	2 001	1 432
Septiembre		386	68	161	1 863	1 036
Octubre		525	—	191	2 898	1 308
Noviembre		685	—	119	2 450	1 588
Diciembre		696	—	138	1 760	1 407

(*) Cifras provisionales.

Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
TOTAL	22,8	19,7	20,6	26,7	36,3
Electrolítico	19,6	14,0	16,0	19,4	26,4
Refinado a fuego	3,2	5,7	4,6	7,3	9,9
<i>Consumo interno</i>	<i>11,8</i>	<i>11,5</i>	<i>11,8</i>	<i>15,9</i>	<i>19,6</i>
Electrolítico	9,0	7,3	8,0	10,8	11,6
Refinado a fuego	2,8	4,2	3,8	5,1	8,0
<i>Exportación manufacturas</i>	<i>11,0</i>	<i>8,2</i>	<i>8,8</i>	<i>10,8</i>	<i>16,7</i>
Electrolítico	10,6	6,7	8,0	8,6	14,8
Refinado a fuego	0,4	1,5	0,8	2,2	1,9

(*) Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	Azúcar (miles de ton.) (1)	Fideos y pasta (miles de tons.) (2)	Cerveza (mill. de lts.)	Cigarril- los (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáma- ras (miles unid.)	Hila- dos rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m2)	Cemento (miles de tons.)	Arroba líquido (miles de tons.)
1967	308,7	51,6	176 1	7 151	146,7	505,2	439,4	1 937	2 956	233,9	1 770	1 235	497,7
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 545	1 251	442,1
1969	306,3	70,2	156,3	6 945	150,3	562,3	519,9	1 860	2 758	306,7	2 646	1 436	483,7
1970	282,0	52,2	177,6	6,590	224,0	676,4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349	466,0
1971	315,9	72,5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1 370	499,8
1972	324,5	91,8	229,3	8 515	223,5	804,7	591,3	1 974	3 846	412,9	2 355	1 408	486,5
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,7	556,2	1 745	3 638	409,3	2 427	1 372	457,7
1973													
Oct.	9,3	10,0	17,1	958	27,4	93,8	60,8	177	406	43,6	290	123	52,0
Nov.	11,0	10,1	8,5	924	18,8	74,6	51,4	161	401	32,1	307	125	44,8
Dic.	25,7	7,7	14,9	669	21,0	60,4	44,7	121	369	34,6	298	141	42,9
1974													
Ene.	26,9	6,0	16,2	471	19,8	63,8	43,3	66	275	40,8	304	125	38,6
Feb.	23,2	6,9	8,3	794	16,6	13,6	7,9	14	186	10,1	275	126	32,9
Mar.	16,3	10,0	9,2	783	28,7	67,6	54,8	100	329	32,8	303	135	29,6
Abril	15,3	8,0	9,2	821	17,0	60,8	45,7	123	259	35,0	316	114	38,6
Mayo	33,8	8,3	7,2	913	17,3	64,0	44,2	121	234	34,8	290	107	47,0
Junio	50,5	7,4	4,1	824	19,4	78,7	59,2	130	136	32,9	292	102	46,6
Julio	38,7	8,0	5,7	953	19,2	58,7	44,2	128	151	40,4	274	103	49,5
Ago.	3,9	6,4	6,8	777	17,7	71,4	52,4	102	260	36,8	262	127	45,9
Sep.	18,5	6,1	9,5	606	16,0	52,2	42,0	94	109	32,4	188	102	40,5
Oct.	27,8	8,4	8,8	832	15,3	61,2	40,6	100	156	40,1	226	125	48,7

- (1) Incluye azúcar de todo tipo a base de materia prima nacional o importada.
 (2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Menrual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1967	596.2		368.9		68.0		436.0	
1968	525.6		384.2		21.1		405.3	
1969	601.7		482.0		4.9		486.9	
1970	547.3		419.7		11.1		430.8	
1971	609.6		444.8		61.9		506.7	
1972 *	580.7		510.6		5.0		515.6	
1973	508.1		438.1		—		438.1	
1973								
Diciembre	48.0	508.1						
1974								
Enero	47.9	47.9						
Febrero	43.3	91.2						
Marzo	45.3	136.5						
Abril	45.6	182.1						
Mayo	46.4	228.5						
Junio	46.9	275.4						
Julio	56.0	331.4						
Agosto	57.1	388.5						
Septiembre	50.9	439.4						
Octubre	50.3	490.2						
Noviembre	50.3	540.5						
Diciembre	55.2	595.7						

(*) Incluye 56.6 miles tons. productos terminados importados.

Producción de derivados del petróleo

(En miles de metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gas licuado	Queroseno (1)	Petróleo Diesel	Gasolinas (2)
1968	466.6	394.0	727.0	1 361.8
1969	510.0	428.7	726.5	1 542.2
1970	415.2	513.1	722.4	1 558.2
1971	617.4	657.4	896.6	1 777.9
1972	853.6	751.9	829.3	1 854.6
1973	799.5	728.1	776.8	1 659.9
1973				
Diciembre	74.4	50.9	75.5	146.1
1974				
Enero	75.9	41.8	65.1	132.6
Febrero	75.6	49.4	104.1	94.3
Marzo	80.3	77.1	109.4	142.2
Abril	73.7	55.5	105.5	119.9
Mayo	71.0	75.8	85.5	144.9
Junio	84.5	61.7	77.0	123.3
Julio	69.1	73.9	56.9	107.0
Agosto	71.8	63.5	85.6	154.4
Septiembre	69.6	35.4	97.5	109.0
Octubre	68.5	49.0	101.3	112.3
Noviembre	66.4	37.8	75.5	90.4
Diciembre	65.8	20.0	81.4	98.7

(1) Queroseno corriente y de aviación.

(2) Gasolina corriente y especial.

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M ²	Miles de E ^o	E ^o por M ²	M ²	Miles de E ^o	E ^o por M ²
1968	32 730	1 622 465	696 874	430	1 851 107	816 558	441
1969	14 460	808 589	522 775	647	1 097 408	747 554	681
1970	5 914	375 048	251 011	669	661 770	508 570	769
1971	76 079	3 535 302	3 533 201	994	3 926 250	3 983 071	1 014
1972	20 312	1 040 370	2 181 140	2 097	1 213 594	2 738 719	2 257
1973	20 868	1 057 013	11 132 252	10 532	1 242 919	12 235 116	9 844
1973							
Jul.	861	36 363	220 550	6 065	40 973	254 023	6 200
Ago.	1 109	61 012	404 578	6 631	62 894	417 704	6 641
Sep.	2 132	121 843	630 951	5 178	126 249	737 027	5 838
Oct.	1 001	42 170	113 840	2 700	48 370	136 072	2 813
Nov.	6 268	318 539	5 930 462	18 618	319 205	5 931 022	18 583
Dic.	1 792	83 986	2 514 962	29 945	85 659	2 601 397	30 369
1974							
Ene.	41	2 299	98 306	42 760	5 374	297 445	55 349
F. b.	369	22 300	784 400	35 175	26 259	932 170	35 499
Mar.	341	19 325	1 905 158	98 585	31 271	2 376 481	75 996
Abr.	12	868	75 026	86 435	16 162	1 200 235	74 263
May.	542	24 575	1 797 572	70 441	43 797	2 671 823	60 874
Jun.	29	7 305	985.862	134 957	11 008	1 327 682	120 611
Jul.	16	1 391	135 167	97 173	3 077	267 310	86 874

* Cifras provisionales.

Edificación en sesenta comunas

Fuente: Instituto de Estadísticas

FE-CHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO						INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO							
	VIVIENDA			TOTAL GENERAL			VIVIENDA			TOTAL GENERAL				
Nº vivien- das	M2	Miles E ^o	E ^o por M2	M2	Miles E ^o	E ^o por M2	Nº vivien- das	M2	Miles E ^o	E ^o por M2	M2	Miles E ^o	E ^o por M2	
1968	17 728	1 345 467	581 974	432	1 633 772	669 071	408	25 525	1 313 318	603 872	460	1 486 556	698 385	470
1969	20 386	1 489 485	771 364	529	1 817 984	941 629	518	11 316	655 074	454 897	694	890 170	652 462	733
1970	17 792	1 388 698	1 148 824	827	1 832 931	1 497 464	817	3 552	239 697	190 447	795	497 962	427 240	858
1971	10 893	833 042	972 059	1 167	1 075 306	1 172 875	1 091	55 134	2 573 086	2 658 306	1 033	2 844 757	2 973 215	1 045
1972	13 752	1 100 531	2 108 048	1 915	1 325 275	2 432 819	1 836	15 426	782 539	1 769 309	2 261	869 796	1 977 575	2 274
1973	14 488	1 099 096	9 976 491	9 077	1 349 847	11 318 581	8 385	14 333	726 141	8 218 364	11 318	843 456	8 866 600	10 512
1973														
Jul.	1 643	133 327	809 530	6 072	161 654	940 802	5 820	670	27 948	193 320	6 917	32 522	226 723	6 971
Ago.	789	58 176	434 137	7 462	66 797	460 241	6 890	614	42 396	324 436	7 653	43 956	334 898	7 619
Sep.	598	48 122	328 365	6 824	63 601	384 614	6 047	1 588	93 238	380 884	4 085	93 718	382 484	4 081
Oct.	2 068	154 947	1 503 066	9 700	193 467	1 717 452	8 777	772	28 066	76 705	2 676	30 579	82 556	2 700
Nov.	1 959	157 959	2 539 910	16 080	176 195	2 726 354	15 474	4 691	225 902	3 905 451	17 288	226 302	3 906 105	17 261
Dic.	1 526	107 534	2 564 053	23 844	128 125	2 896 447	22 606	1 436	69 069	2 414 692	34 961	69 069	2 414 692	34 961
1974														
Ene.	983	68 865	1 736 198	25 212	94 313	2 137 336	22 662	37	1 987	87 439	44 006	1 987	87 439	44 006
Feb.	1 681	133 776	6 194 505	46 305	153 138	6 406 746	41 836	243	13 412	141 914	10 581	13 412	141 914	10 581
Mar.	789	62 840	1 985 344	31 594	84 543	2 913 509	34 462	179	13 319	1 822 058	136 801	20 530	2 094 310	102 012
Abr.	883	67 899	2 748 678	40 482	82 445	3 321 645	40 411	2	198	15 026	75 889	15 092	1 134 879	75 197
May.	803	76 164	4 667 661	61 284	85 872	4 974 133	57 925	540	24 283	1 724 924	71 034	36 736	2 615 236	71 109
Jun.	1 975	146 523	8 961 450	61 161	159 903	9 355 527	58 508	79	7 305	985 862	134 957	9 653	1 302 862	134 967
Jul.	2 100	177 602	18 229 748	102 643	201 930	19 521 728	96 676	14	1 229	96 064	78 164	1 580	115 903	73 356

Producción automotriz

(Número de vehículos armados en Chile)

Fuente: Corfo (Comisión Automotriz)

DETALLE	1969	1970	1971	1972 (3)	1973	1974
EMPRESAS						
Citroen Chilena S. A.	3 296	3 574	6 015	6 400	6 068	5 164
Automotores Franco Chilena S. A. (1) (Renault - Peugeot)	4 573	4 235	3 911	4 042	3 212	3 230
British Leyland	1 091	1 956	1 960	2 356	2 039	793
Imcoda	120	120	55	—	—	—
Nissan Motor Chile	1 062	1 042	1 369	654	440	—
Fiat (Fiat Chile S. A.)	6 067	5 634	7 820	9 168	4 011	2 452
Ford Motor	2 788	2 999	—	—	—	—
Planta Casab'anca	—	—	—	2 376	1 221	1 853
Nun y German	1 047	1 335	120	672	24	—
General Motors Chile	1 680	3 696	2 220	—	—	360
Corarica	—	—	—	560	—	—
Motochi Ltda.	—	—	—	385	635	517
Otros (2)	343	—	—	—	—	—
T O T A L	22 069	24 591	23 470	26 613	17 650	14 369
TIPO DE VEHICULO:						
Automóviles	18 485	20 684	21 250	23 372	15 748	8 717
Camionetas	1 314	2 694	1 500	—	—	61
Camiones	1 908	1 209	720	2 856	1 221	2 213
Buses	362	4	—	—	—	—
Jeep	—	—	—	—	46	614
Motos	—	—	—	385	635	517
Furgones	—	—	—	—	—	2 247

(1) Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

(2) Empresas que en 1970 ya han dejado de operar en el armado de vehículos motorizados.

(3) Estos datos corresponden a vehículos salidos de línea.

Indice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 52,4031% (41,73%)		Vivienda 13,3776% (22,21%)		Vestuario 15,7706% (14,83%)		Varios 17,4487% (21,23%)		INDICE GENERAL			
	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	% variación		
										Mes	Año	12 meses
Promedio												
1967	0,3304	14,5	0,9648	19,7	0,8217	22,1	0,3547	27,6	—	—	—	18,1
1968	0,4147	25,5	1,2012	24,5	1,0319	25,6	0,4939	35,4	—	—	—	26,6
1969	0,5421	30,7	1,5145	26,1	1,3187	27,8	0,6884	39,4	—	—	—	30,7
1970	0,7337	35,4	1,9049	25,8	1,6844	27,7	0,9480	37,7	0,9899	—	—	32,5
1971	0,9085	23,8	2,2172	16,4	2,1223	26,0	1,0661	12,5	1,18,5	—	—	20,1
1972	1,9555	115,2	2,287	27,6	3,3737	59,0	1,7142	60,8	2,1132	—	—	77,8
1973	9,3178	376,5	8,9681	217,0	18,0956	436,4	7,4414	334,1	9,5691	—	—	352,8
1974	57,13	513,7	56,93	534,8	66,14	265,5	57,65	674,7	57,87	—	—	504,7
1974												
Ene.	23,70	16,6	22,23	19,5	36,94	0,6	21,39	16,9	23,98	14,1	14,1	529,0
Feb.	28,65	20,9	31,71	42,6	39,41	6,7	29,55	38,1	29,85	24,5	42,1	652,0
Mar.	32,12	12,1	35,78	16,0	48,08	22,0	33,45	13,2	34,09	14,2	62,2	708,7
Abr.	38,35	19,4	39,28	6,8	55,73	15,9	36,92	10,4	39,31	15,3	87,0	746,2
May.	40,92	6,7	43,92	11,8	59,57	6,9	41,80	13,2	42,72	8,7	103,3	670,3
Jun.	40,53	18,6	52,88	20,4	63,98	7,4	55,60	35,4	51,61	20,8	145,6	704,6
Jul.	55,11	13,6	58,26	10,2	62,02	4,8	60,01	6,0	57,55	11,5	173,9	678,1
Ago.	62,97	14,3	62,97	8,1	70,15	4,7	64,14	6,9	63,82	10,9	203,7	637,2
Sep.	72,36	14,9	68,40	8,6	75,17	7,1	71,66	11,7	71,99	12,8	242,6	611,4
Oct.	88,49	22,3	78,57	14,9	84,18	12,0	82,14	14,6	85,59	18,9	307,3	351,0
Nov.	94,98	7,3	88,19	12,2	93,47	11,0	94,08	14,5	93,90	9,7	346,8	368,0
Dic.	100,00	5,3	100,00	13,4	100,00	7,0	100,00	6,3	100,00	6,5	375,9	375,9
1975												
Ene.	112,19	12,2	114,64	14,6	107,91	7,9	124,40	24,4	113,93	13,9	13,9	375,1

NOTA: Las cifras que encabezan los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido a terada a partir de enero de 1975. Entre paréntesis se anotan las ponderaciones que se emplearon hasta diciembre de 1974. Para llevar un índice general de precios al consumidor base 1969 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1974 = 100 se multiplica aquél por el factor 7,960655 · 10⁻³.

Indice de precios al por mayor

(Laspeyres, base 1968 = 100) (*)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE. CHAS	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUC- TOS IMPOR- TADOS	INDICE GENERAL		
	Agropecu- rios	Mineros	Industriales	Total		Indice	% variación	
						Mes	Año	12 meses
Promedio								
1968	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	—	33,1
1969	141,0	129,2	135,6	136,2	137,4	136,5	—	39,4
1970	191,7	166,7	186,1	186,1	184,6	185,8	—	33,7
1971	240,5	221,3	212,0	217,2	225,5	219,08	—	21,4
1972	502,1	380,3	352,4	378,6	352,3	372,53	—	143,3
1973	2 652,5	2 179,2	2 032,1	2 142,1	2 296,9	2 277,56	—	1 147,1
1974								
Dic.	7 257,0	7 935,2	6 804,2	6 931,4	8 615,0	7 316,9	6,5	1 147,1
1974								
Ene.	9 558,5	8 069,3	8 574,7	8 714,8	14 253,2	9 983,0	36,4	1 426,5
Feb.	10 533,4	13 322,8	10 487,1	10 625,2	15 567,8	11 757,1	17,8	1 635,9
Mar.	11 255,1	15 311,6	11 949,5	11 988,9	16 917,1	13 117,4	11,6	1 696,9
Abr.	12 267,1	23 370,2	14 157,2	14 267,2	21 179,8	15 850,2	20,8	2 009,1
May.	12 676,9	26 337,9	15 104,8	15 218,5	22 192,6	16 815,6	6,1	1 786,2
Jun.	15 727,3	32 191,0	20 411,0	20 175,4	24 431,5	21 150,0	25,8	2 081,3
Jul.	21 867,2	39 074,4	23 033,4	23 577,7	35 893,8	26 398,1	24,8	2 340,0
Ago.	23 147,7	43 303,3	25 144,3	25 648,2	39 850,6	28 900,5	9,5	2 318,5
Sep.	27 127,0	46 649,3	29 226,5	29 679,4	44 776,8	33 136,7	14,7	2 252,8
Oct.	31 714,0	55 309,9	34 068,8	34 655,0	47 174,9	37 522,0	13,2	683,8
Nov.	33 665,0	62 352,4	38 694,8	38 948,1	64 617,0	44 826,3	10,5	512,6
Dic.	34 907,3	73 269,2	42 687,5	42 802,7	70 173,1	49 070,6	9,5	570,6

(*) Ver Boletín N° 494, abril de 1969, pág. 402.

Precios del cobre

Fuente: Corporación del Cobre
(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FECHAS	BOLSA DE METALES DE LONDRES		Nueva York (Domestic)	Grandes Productos (1)
	Contado Vendedor	Future Vendedor		
	1969	66,540		
1970	64,096	63,931	57,7	64,10
1971	49,266	50,257	51,4	49,27
1972	48,568	49,568	50,6	48,56
1973	80,776	78,039	58,9	80,78
1973				
1973	87,823	85,743	59,5	87,86
Oct.	93,678	90,346	59,5	93,68
Nov.	103,027	93,954	59,5	103,03
Dic.	101,113	89,502	65,7	101,11
1974				
Ene.	92,191	90,461	68,2	92,19
Feb.	103,945	101,778	68,0	103,95
Mar.	124,648	116,178	68,0	124,65
Abr.	137,744	129,523	68,0	137,74
May.	130,509	125,688	80,8	130,51
Jun.	110,731	107,490	—	110,73
Jul.	87,099	88,785	—	87,10
Ago.	81,819	83,999	—	81,82
Sep.	66,276	68,158	—	66,28

(1) A partir de febrero de 1970, cotización F.O.B. refinaria doméstica, anteriormente "neto refinaria doméstica", ambos datos de "Metals Week".

Deflactor del producto nacional bruto

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	PRODUCTO NACIONAL BRUTO		Deflactor	Variación %
	Millones de E ² de c/año	Millones de E ² año 1965		
1960	4 081	13 568	30,07813	—
1961	4 626	14 395	32,13616	6,8
1962	5 573	15 178	36,71762	14,3
1963	5 242	15 809	52,13486	42,0
1964	12 493	16 540	75,53204	44,9
1965	17 547	17 547	100,00000	32,4
1966	24 312	19 158	126,90260	26,9
1967	31 814	19 306	164,78814	29,9
1968	42 882	19 986	214,56019	30,2
1969	62 457	21 070	296,42619	38,2
1970	90 799	22 011	412,51647	39,2
1971	119 069	23 237	512,41124	24,2

Indice de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	INDICE POR SECTORES					INDICE TOTAL		SUELDOS Y SALARIOS
	Servicios de utilidad pública	Minería	Industria manufacturera	Instituciones fiscales	Instituciones semifiscales	Sueldos	Salarios	
1970 Oct.	3 361,7	3 778,9	2 393,9	2 444,3	1 972,0	2 366,2	2 541,0	2 450,7
1971 Ene.	3 597,1	4 234,4	2 652,4	2 528,4	2 318,2	2 679,9	2 761,4	2 799,3
Abr.	4 342,7	4 440,1	3 117,1	3 473,6	2 754,1	3 318,2	3 184,3	3 253,5
Jul.	4 734,4	4 723,0	3 423,1	3 576,8	3 071,2	3 526,5	3 532,3	3 529,3
Oct.	5 102,8	4 964,8	3 854,1	3 627,4	3 012,7	3 672,6	3 775,6	3 722,4
1972 Ene.	5 160,5	5 622,0	4 309,4	3 592,1	3 655,7	4 008,6	4 293,9	4 146,5
Abr.	6 878,6	5 405,5	4 927,8	3 887,3	3 869,7	4 348,4	4 793,0	4 563,3
Jul.	7 005,9	5 631,6	5 448,0	5 497,8	4 022,9	4 965,7	5 274,3	5 114,8
Oct.	9 194,7	8 373,1	9 306,9	7 610,6	7 082,7	7 989,0	8 499,0	8 235,5
1973 Ene.	17 080,4	15 295,9	12 088,1	9 934,9	8 539,9	10 575,2	12 101,0	11 312,7
Abr.	16 985,7	15 448,9	14 853,3	11 266,0	9 086,7	11 408,0	13 878,1	12 601,8
Jul.	19 695,5	18 989,5	21 634,6	18 360,2	13 270,6	16 375,1	20 050,5	18 151,4
Oct.	23 925,3	28 520,9	27 380,2	18 287,7	15 874,4	18 938,7	25 662,1	22 188,1
1974 Ene.	78 944,0	55 768,0	76 245,1	73 841,5	35 574,2	58 081,4	65 473,1	61 653,8
Abr.	92 900,1	87 242,6	95 612,8	91 327,1	54 822,0	78 651,9	84 413,8	81 436,6
Jul.	158 431,4	181 547,3	155 126,7	176 491,4	92 878,4	139 229,5	145 816,5	142 413,0
Oct.	208 585,6	217 134,4	210 953,8	248 158,9	134 492,4	196 309,1	192 903,4	194 663,2

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos N° 1.996, de 1959; N° 63 de 1960, y N° 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley N° 15.13, de 1963.
(Ver Boletín N° 450, agosto de 1965, pág. 1098).

Jornales de cotización (1)

Fuente: Servicio de Seguro Social

(En miles de escudos)

FECHAS	OBREROS		TOTAL (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1967	2 419 892	159 009	2 578 901	
1.º	3 105 429	242 769	3 388 088	
1969	4 444 673	322 428	4 767 101	
1970	6 490 518	305 881	6 796 399	
1.º 71	10 818 986	411 557	11 230 543	
1972	19 642 011	597 177	20 239 188	
1973	65 295 783	1 394 295	66 690 078	
1973				
May.	3 678 959	97 560	3 776 519	18 722 150
Jun.	4 411 445	107 432	4 518 877	23 241 027
Jul.	5 259 949	123 220	5 383 169	28 624 196
Ago.	5 341 912	122 618	5 464 530	35 088 726
Sep.	5 624 224	103 329	5 727 553	40 816 279
Oct.	8 398 798	146 848	8 545 646	49 361 925
Nov.	8 359 797	148 359	8 508 156	57 870 081
Dic.	8 688 284	131 733	8 819 997	66 690 078
1974				
Ene.	8 920 195	171 152	9 091 348	9 091 348
Feb.	14 724 240	414 380	15 138 620	24 229 968
Mar.	14 993 451	927 110	15 920 561	40 150 529
Abr.	24 082 845	1 083 054	25 165 899	65 316 428
May.	24 944 622	1 082 056	26 026 678	91 343 106

(1) Calculado a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social.

(2) No incluye los subsidios que reemplazan a los salarios. Las imposiciones sobre los salarios agrícolas se efectúan exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley N° 14.171).

Sueldos impositivos Caja de Previsión Empleados Particulares

(En millones de escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

MESES	AÑOS				
	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	99,7	145,4	187,7	254,7	361,2
Febrero	99,7	139,2	191,1	271,2	403,1
Marzo	100,3	155,0	196,3	370,2	450,2
<i>1er. Trimestre</i>	<i>299,7</i>	<i>439,6</i>	<i>575,1</i>	<i>896,1</i>	<i>1 214,5</i>
Abril	106,5	176,0	218,9	270,3	467,3
Mayo	143,9	189,0	215,7	319,0	469,1
Junio	129,6	183,9	239,7	340,0	523,6
<i>2º. Trimestre</i>	<i>350,0</i>	<i>549,8</i>	<i>674,4</i>	<i>929,3</i>	<i>1 460,0</i>
Juio	143,3	188,7	248,5	358,7	489,4
Agosto	129,7	183,7	244,4	361,9	498,6
Septiembre	137,7	171,2	230,3	351,5	488,4
<i>3er. Trimestre</i>	<i>410,7</i>	<i>543,6</i>	<i>723,2</i>	<i>1 064,1</i>	<i>1 471,4</i>
Octubre	140,6	179,0	253,3	383,8	429,4
Noviembre	154,3	182,5	264,1	373,9	461,6
Diciembre	254,1	174,4	239,6	397,4	825,6
<i>4º. Trimestre</i>	<i>549,0</i>	<i>435,9</i>	<i>757,0</i>	<i>1 155,1</i>	<i>1 716,6</i>
<i>Totales año</i>	<i>1 639,4</i>	<i>2 068,9</i>	<i>2 729,7</i>	<i>4 044,6</i>	<i>5 862,5</i>

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país.

Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periódicas e imprentas Corfo, Famae, Empresa de Agua Potable, notarias organismos auxiliares de previsión (Sa Itre, Gas de Santiago, Hochschild, Gidemeister, Mutual de la Armada), Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Cemento Fabril y otros.

Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1971		1972		1973		1974 (ene.-mayo)	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura	1 766 238	15,7	2 971 366	14,7	8 263 510	12,4	11 097 149	12,1
Salitre y petróleo	97 003	0,9	452 290	2,2	928 416	1,4	1 261 814	1,4
Cobre y carbón	1 210 289	10,8	2 097 634	10,4	6 559 317	9,8	9 486 485	10,4
Otras de minería	153 682	1,4	254 883	1,2	1 171 864	1,7	2 225 088	2,4
Industrias	4 147 836	36,9	7 464 348	36,9	25 906 636	38,8	33 659 855	36,9
Construcción	1 597 365	14,2	3 050 946	15,1	11 707 312	17,6	16 741 232	18,3
Electricidad, gas y agua	154 364	1,4	271 439	1,3	976 972	1,5	977 784	1,1
Comercio	1 023 154	9,1	1 714 857	8,5	5 368 614	8,1	8 348 458	9,1
Transporte y comunicaciones	170 184	1,5	266 607	1,3	828 128	1,2	1 485 824	1,6
Domésticas	416 304	3,7	728 279	3,6	2 176 728	3,3	3 182 797	3,5
Suplementeros	—	—	—	—	—	—	32 673	3,1
Otras	494 142	4,4	966 539	4,8	2 802 581	4,2	2 843 947	0,0
TOTAL	11 230 543	100,0	20 239 188	100,0	66 690 078	100,0	91 343 106	100,0

Beneficios de cesantía autorizados

Decreto con Fuerza de Ley N° 243

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FE-CHAS	N° de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1967	16 730		10 750 391	
1968	16 196		14 738 130	
1969	15 544		17 346 141	
1970	13 880		22 698 291	
1971	12 787		28 380 708	
1971				
Ene.	1 842	1 842	3 623 812	3 623 812
Feb.	1 840	3 682	4 102 439	7 726 251
Mar.	1 341	5 023	2 717 975	10 444 226
Abr.	1 325	6 348	2 843 727	13 287 953
May.	1 363	7 711	3 082 674	16 370 627
Jun.	866	8 577	1 710 204	18 080 831
Jul.	995	9 573	2 215 940	20 296 771
Ago.	774	10 347	1 613 035	21 909 805
Sep.	828	11 175	1 846 079	23 755 885
Oct.	507	11 682	1 166 701	24 922 586
Nov.	525	12 207	1 403 726	26 326 312
Dic.	580	12 787	2 054 396	28 380 708

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

Subsidios de cesantía y ampliación de pagados

Provincia de Santiago

(Monto en escudos)

Ley N° 7.295

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FE-CHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1967		8 152		8 041 537
1968		11 542		13 168 190
1969		11 507		20 077 608
1970 *		12 131		27 897 392
1970				
Nov.	1 018	10 992	2 273 970	22 505 931
Dic. *	1 139	12 131	5 391 461	27 897 992
1971				
Ene.	1 199	1 199	2 214 221	2 214 221
Feb.	1 263	2 462	2 628 841	4 843 062
Mar.	1 199	3 661	4 057 552	8 900 614
Abr.	1 123	4 784	3 194 801	12 095 415
May.	1 076	5 860	2 974 812	15 070 227
Jun.	1 137	6 997	3 018 749	18 088 976
Jul.	1 083	8 080	2 927 736	21 016 712
Ago.	1 088	9 168	3 218 956	24 235 668
Sep.	957	10 125	3 085 566	27 321 234
Oct.	934	11 059	3 085 407	30 406 641
Nov.	1 013	12 072	3 794 506	34 201 147

(*) Cifras provisionales.

Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros

(En escudos)

Fuentes: Servicio de Seguro Social, Dirección General del Trabajo.

DETALLE	S U E L D O S						
	1972	1973	1974	1974 *	1974**	1974***	1974****
Tarapacá	1 033 71	2 067,42	10 337	13 400	16 100	20 000	27 000
Antofagasta	1 022,62	2 045,24	10 226	13 300	15 000	23 000	31 000
Atacama	1 045,25	2 090,50	10 453	13 600	16 400	21 000	29 000
Coquimbo	959,34	1 918,68	9 593	12 500	15 000	19 000	26 000
Aconcagua	972,80	1 945,60	9 728	12 700	15 300	19 000	26 000
Valparaíso	1 012 82	2 025 64	10 128	13 300	15 900	20 000	27 000
Sant.-ago	1 016,96	2 033,92	10 170	13 200	15 900	20 000	27 000
O'Higgins	902,37	1 924,74	9 624	12 500	15 000	19 000	26 000
Coquimbo	1 009,22	2 018,44	10 092	13 100	15 800	20 000	27 000
Curicó	989 50	1 979 00	9 895	12 900	15 500	20 000	27 000
Talca	994,80	1 989,60	9 948	12 900	15 500	20 000	27 000
Maule	876,67	1 717,00	8 585	11 200	13 500	18 000	25 000
Linares	858,50	1 753,34	8 767	11 400	13 700	17 000	23 000
Nuble	939,63	1 879,26	9 396	12 200	14 700	19 000	26 000
Concepción	1 080,50	2 161,00	10 805	14 000	16 800	21 000	29 000
Arauco	685,95	1 371,90	6 860	8 900	10 700	21 000	29 000
Bio-Bio	895,36	1 790,72	8 954	11 600	14 000	18 000	25 000
Malleco	967 33	1 934,66	9 673	12 600	15 200	19 000	26 000
Cautín	914,26	1 828,52	9 143	11 900	14 300	18 000	25 000
Valdivia	916,45	1 832 90	9 165	11 900	14 300	18 000	25 000
Osorno	913,52	1 827,04	9 135	11 900	14 300	18 000	25 000
Llanquihue	912,06	1 757,84	8 789	11 400	13 700	17 000	25 000
Chiloé	884,38	1 768,76	8 844	11 500	13 800	18 000	25 000
Aysén	994,80	1 989,60	9 948	12 900	15 500	22 000	30 000
Magallanes	1 044,87	2 089,74	10 449	13 600	16 400	23 000	31 000
Salarios Industrial y Agrícola		30,00					

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala A (industria y comercio).

Hasta 1964, los salarios industrial y agrícola tenían diverso valor el uno del otro; fueron igualados a partir de 1965. Desde 1967, el salario agrícola comienza a regir el 1° de enero de cada año. (Ley N° 16.617, art. 49); en 1966, el año agrícola se contó a partir del 1° de abril (ley N° 16.464, art. 30); y hasta 1965 el año agrícola se extendía desde el 1° de mayo de un año hasta el 30 de abril del año siguiente.

* Sueldos Vitales a contar del 1° de mayo de 1974.

** Sueldos Vitales a contar del 1° de junio de 1974.

*** Sueldos vitales a contar del 1° de octubre de 1974.

**** Sueldos vitales que rigen por el trimestre comprendido entre el 1° de diciembre de 1974 y el 28 de febrero de 1975.

VIII. POBLACION Y OCUPACION

Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

CENSOS	Viviendas	NUMERO DE HABITANTES		
		Hombres	Mujeres	Total
1960	1 389 066	3 614 737	3 759 975	7 374 712
1970	1 689 780	4 321 500	4 531 640	8 853 140
Variación absoluta	300 714	706 763	771 665	1 478 428
Variación porcentual	21,6	19,6	20,5	20,0

Población nacional: distribución por provincias

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

PROVINCIAS	CENSO 1970 (*)		CENSO 1960		VARIACION POBLAC.	
	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%
Tarapacá	41 356	174 730	28 488	123 064	51 666	42,0
Antofagasta	57 739	250 665	45 114	215 376	35 289	16,4
Atacama	33 527	152 326	21 916	116 309	36 017	31,0
Coquimbo	72 198	336 821	58 980	309 177	27 644	8,9
Aconcagua	33 698	160 821	26 080	140 528	20 293	14,4
Valparaíso	171 333	726 953	129 559	618 112	108 841	17,6
Santiago	645 326	3 217 870	470 413	2 436 398	781 472	32,1
O'Higgins	55 914	306 739	46 094	259 724	47 015	18,1
Colchagua	29 710	167 899	27 095	158 543	9 356	5,9
Curicó	21 102	113 710	18 153	105 839	7 871	7,4
Talca	39 458	231 008	35 121	206 255	24 752	12,0
Maule	17 423	82 339	15 883	79 763	2 576	3,2
Linares	33 094	189 010	29 724	171 302	17 708	10,3
Nuble	60 480	314 738	51 717	285 730	29 008	10,2
Concepción	120 601	638 118	97 243	539 450	98 668	18,3
Arauco	17 587	98 810	14 826	89 504	9 306	10,4
Bío-Bío	35 901	193 002	28 715	168 837	24 165	14,3
Malleco	34 283	176 060	31 015	174 205	1 855	1,1
Cautín	83 310	420 682	69 706	394 785	25 897	6,6
Valdivia	51 382	275 404	46 130	259 798	15 606	6,0
Osorno	28 556	158 673	25 650	144 088	14 585	10,1
Llanquihue	37 160	197 986	29 061	167 491	30 495	18,2
Chiloé	22 037	110 728	19 046	99 205	11 423	11,6
Aysén	9 918	51 022	7 240	37 803	13 219	35,0
Magallanes	21 981	88 706	16 097	73 426	15 280	20,8
TOTAL	1 775 074	8 834 820	1 389 066	7 374 712	1 469 108	19,8

(*) Cifras provisionales.

Composición de la población del Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

DETALLE	1973	1974				
	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
POBLACION TOTAL	3 405,6	3 465,7	3 473,8	3 481,8	3 490,0	3 498,1
Hombres	1 587,4	1 648,6	1 615,5	1 638,8	1 608,5	1 625,9
Mujeres	1 818,2	1 817,1	1 858,3	1 843,0	1 881,4	1 872,2
Menores de 12 años	934,7	918,0	858,2	899,5	835,0	878,0
Población de 12 años y más	2 470,9	2 547,7	2 615,5	2 582,4	2 655,0	2 620,1
Fuerza de trabajo	1 043,0	1 091,4	1 081,1	1 156,8	1 114,7	1 105,3
Inactivos	1 427,9	1 456,3	1 534,5	1 425,6	1 540,3	1 514,8
FUERZA DE TRABAJO	1 043,0	1 091,4	1 081,1	1 156,8	1 114,7	1 105,3
Ocupados	984,1	996,5	991,6	1 036,7	1 009,0	1 001,2
En trabajo	960,3	965,1	916,7	1 008,9	982,5	974,5
Ausentes temporales	23,8	31,4	29,8	27,8	26,4	26,7
Desocupados	58,9	94,9	89,5	120,1	105,8	104,1
Cesantes	50,0	69,4	69,6	93,1	82,7	80,0
Buscan trabajo por primera vez	8,9	25,6	19,9	27,0	23,0	24,1

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1973	1974				
	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
OCUPACION TOTAL	984,1	996,6	991,6	1 036,7	1 009,0	1 001,2
Industria	250,5	251,8	264,5	260,6	273,8	262,2
Construcción	63,1	73,5	64,1	85,0	57,1	64,8
Comercio	169,0	177,5	156,5	193,6	164,6	184,1
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	71,4	90,0	75,9	96,0	76,8	72,4
Servicios financieros y similares	41,1	36,3	35,7	36,0	41,8	43,2
Administración Pública	94,6	60,3	85,5	47,4	81,9	81,9
Educación	70,8	56,1	62,3	62,9	67,4	68,6
Salud	36,3	42,1	46,4	40,0	56,3	54,0
Otros Servicios	160,6	168,4	169,4	170,7	161,2	146,0
Agricultura, Minería y Servicio Utilidad Pública	22,0	38,8	29,8	41,7	26,4	23,5
Actividades no bien especificadas	4,8	1,7	1,5	3,3	1,7	0,6

NOTA: La encuesta de abril no se hizo.

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile
Biblioteca
Casilla 967
Santiago, (Chile).

1. **Balanza de Pagos de Chile, Santiago, 1942** (Anual E° 4.000; US\$ 2.00. Disponible desde 1966 adelante).

En esta publicación que prepara el Departamento de Estudios, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos. Un cuadro de la balanza de pagos por áreas se incluye al final del texto.

2. **Boletín Mensual del Banco Central de Chile, Santiago, 1928** (Mensual, Suscripción anual E° 20.000; US\$ 20.00. Disponible desde 1960 adelante).

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superin-

tendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

3. **Características de los créditos especiales otorgados por el sistema monetario** (al 1° de julio de 1966. 55 p. E° 2.000; US\$ 1.00).

Esta obra, preparada por la Sección Créditos y Ahorro del Depto. de Estudios, se divide en tres partes. En la primera, se describen los créditos reajustables y no reajustables; en la segunda, se trata de los créditos especiales relacionados con el encaje y en la tercera parte, se describen los créditos directos del Banco Central. En cada uno de los créditos especiales se indican los usuarios, los objetivos, los requisitos, las características del descuento y redescuento y las colaciones reguladas. Esta publicación se ha actualizado con las ediciones correspondientes a los años 1970 y 1972.

4. **Directorio de Exportaciones de Chile, Exporter Directory of Chile, 1967, Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones 1967.** 82 p. E° 5.000 US\$ 2.50).

Es una publicación en inglés y español que contiene un índice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se incluye el producto de exportación, el número de clasificación de la nomenclatura de Bruselas y, a continuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedican a la exportación del producto. Una actualización con textos provisionales para 1973, ha sido preparada por la Subgerencia de Exportaciones.

5. Estudio de fuentes y usos de fondos: Chile 1960-1964. Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (E° 5.000; US\$ 2.50).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el periodo 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de 35 cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

6. Estudios monetarios. Santiago, 1968. 180 p. (E° 3.500; US\$ 3.50).

Comprende un conjunto de trabajos elaborados por economistas del Banco Central que fueron presentados a la 8ª Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economía y finanzas de Chile 1964-1966", por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión", por Ricardo French-Davis M.; "Línea de Crédito según presupuesto de caja", por María Elena Ovalle de Vigneaux; "Una estructura analítica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

7. Estudios monetarios II. Santiago, 1970. 302 p. (E° 3.500, US\$ 3,50).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas de Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda del dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo French-Davis; "E. modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo French-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

8. Estudios Monetarios III. Santiago, 1974. 388 p. (E° 7.000; US\$ 7.00).

El volumen N° 3 de la serie de "Estudios Monetarios" contiene los trabajos presentados al Seminario de Mercado de Capitales, organizado por el Banco Central de Chile en conjunto con la Organización de Estados Americanos y realizado en Santiago entre el 18 y el 20 de marzo de 1974. La obra comienza con un prólogo y el discurso inaugural del Presidente del Banco Central de Chile, General de Brigada don Eduardo Cano Quijada y continúa con los siguientes trabajos: "Introducción a los mercados de capitales", por Fernando Canitrot y Alvaro Saieh; "Política de desarrollo de un mercado de capitales moderno y eficiente para Chile", por Sergio Undurraga; "Legislación sobre la tasa de interés, desarrollo de la banca comercial y nuevas formas de intermediación financiera", por Sergio Undurraga y Arsenio Molina; "Nueva política en relación a la tasa de interés", preparada por ODEPLAN; "Política monetaria, mercado de capitales, crecimiento y estabilidad", por Rubén Almonacid; "El mercado internacional de capitales y su relación con el mercado interno", por Carlos Massad; "Bancos de fomento en América Latina", por José Zabaleta, Humberto Díaz y Carlos Berner; "Mercado de capitales a corto plazo", por Carlos N. Correa; "El mercado de capitales en Chile", por Jorge Gregoire y Hugo Ovando; "Mercado de capitales chilenos", por Eugenio Banco, Manuel José Ureta y Jorge Martí; "Sistema nacional de ahorros y préstamos", por Andrés Zaldívar; "Liberalización de las operaciones financieras de las empresas de seguros", por Jorge Bande, y principales "Conclusiones y recomendaciones", del Seminario.

9. Indicadores de las Exportaciones Chilenas. Santiago, 1966. Anual. Gratis).

La Gerencia de Fomento de Exportaciones prepara anualmente esta publicación con el fin de dar a conocer, mediante series estadísticas, la estructura y evolución de las exportaciones chilenas y permitir su promoción hacia los rubros y mercados más convenientes para el país. La publicación está dividida en dos partes. En la primera se incluyen notas explicativas sobre la preparación y presentación de la obra y comentarios generales sobre las exportaciones chilenas en el periodo correspondiente a la publicación. En la segunda parte, se incluyen los cuadros estadísticos que se refieren a las siguientes materias: estructura y destino de las exportaciones, principales productos de exportación por sectores, mercados de los principales productos, productos exportados con niveles irregulares de exportación, principales mercados con principales productos exportados de notable incremento y lista de principales productos de exportación.

10. **Índice General del Boletín Mensual del Banco Central de Chile, 1928-1964.** Santiago, 1965. 82 p. (Gratis).

Este Índice, preparado por la Biblioteca del Banco Central incluye la información aparecida en el Boletín desde su iniciación en 1928, hasta el año 1964, ordenada a fabélicamente por materias. Los índices correspondientes a los años 1965 y siguientes los ha continuado preparando la Biblioteca del Banco y se han publicado separadamente para cada año. Tanto en el Índice General como en los anuales, las materias indicadas corresponden a trabajos de investigación, informes económicos, circulares y acuerdos de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central y a leyes, decretos y resoluciones de carácter económico que se publican en el Boletín. Los anuales incluyen, además, un índice de los cuadros estadísticos publicados en el año respectivo.

11. **Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos.** Santiago, 1926. (E° 4.000; US\$ 2.00). Disponible desde 1966 adelante.

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico, y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscribas al Boletín Mensual del Banco Central.

12. **Regímenes Suspensivos de Derechos y su Aplicación en el Comercio de Exportación.** Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones, 1970, 47 pág. (Gratis).

Regímenes suspensivos de derechos son aquellos sistemas aduaneros, destinados a facilitar el intercambio mediante los cuales ingresan al país mercaderías extranjeras sin pagar los derechos que causaría su normal importación hasta tener otra destinación

aduanera, generalmente la re-exportación. Para explicar estos sistemas el Depto. de Divulgación y Estadísticas de la Gerencia de Fomento de Exportaciones preparó esta obra que incluye una breve descripción del régimen de Admisión Temporal y de los Almacenes Particulares de Exportación y un anexo con los documentos legales y reglamentarios relativos al tema tratado.

13. **Reglamentos de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.** Santiago, 1971. 92 p. (E° 4.000, US\$ 2.00).

El sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja es una herramienta para otorgar crédito en forma planificada, de acuerdo a un programa anual de caja, que permite orientar el uso de los recursos financieros en conformidad con las metas socioeconómicas del Gobierno.

Para difundir y explicar este sistema, la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios del Banco Central ha preparado este Reglamento que se ha dividido en cuatro partes: introducción, operatoria del sistema de líneas, definiciones y anexos. En la primera parte, se describen los objetivos del sistema y se definen las políticas generales para el otorgamiento de créditos. En la segunda que se refiere a la operatoria, se dan a conocer las etapas al otorgamiento del crédito y el funcionamiento del sistema de líneas. En la tercera parte, se definen los términos atendiendo a la relación que tengan con las empresas, los bancos y los indicadores financieros y económicos. Finalmente, el Reglamento incluye en la cuarta parte varios anexos que se refieren a la definición de productos prioritarios y a los modelos de formularios que deben utilizar las empresas y los bancos.

14. **Síntesis Estadística de Chile.** Santiago, 1970. (Anual gratis).

Este folleto preparado por el Depto. de Estudios contiene una reseña de antecedentes generales, institucionales y económicos con los más importantes datos sobre superficie, población, educación, clima, organización política y administrativa y situación económica y financiera de Chile.

Esta Síntesis que en sus dos primeras ediciones incluye estadísticas para los años 1960, 1965 y 1968 a 1971, proyecta ponerse al día a medida de que se disponga de las cifras proporcionadas por las instituciones del país que en la misma publicación se mencionan como fuentes estadísticas. La edición de 1971 se publicó, además, en inglés y francés.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.		Pág.
Acero producción y despacho de lingotes	332	Exportaciones según agrupaciones de países	
Activos financieros	287	de desino	305
Activos y pasivos: sistema monetario	270	Indice de cotizaciones de acciones y fondos	
Agricultura: producción	325	mutuos	297
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balance		Indice de precios al consumidor	335
consolidado	289	Indice de precios al por mayor	335
Balanza de Pagos	301	Indices de producción industrial	328
Boletines emitidos	273	Indice de producción minera	325
Bonos reajustables en circulación	296	Indice de sueldos y salarios	336
Bonos de Deuda Externa	297	Industria automotriz	334
Carbón: producción	327	Industrias: producción de algunas industrias	
Cesantía: beneficios	338	importantes	331
subsídios	338	Ingreso geográfico	323
Cobre:		Interés corriente bancario	298
Entrega de cobre primario a industrias ma-		Interés máximo bancario para operaciones no	
nufacturera nacional	330	reajustables	298
precio	336	Inversiones: capital y reservas:	
producción de cobre primario	326	en moneda corriente	277
Colocaciones:		en moneda extranjera	278
en moneda corriente	274	Jornales de cotización	337
en moneda extranjera	275	Jornales de cotización por actividades	337
en moneda corriente por provincias	279	Minería: producción de algunos minerales	330
en moneda corriente extranjera por bancos	279	Monto por meses de los registros de cobertura-	
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	276	ras diferidas cursados	318
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	276	Petróleo:	
Cotización del dólar:		producción	327
en escudos	321	producción de derivados	332
en unidades en moneda extranjera	321	Población:	
Cotizaciones en monedas extranjeras	320	nacional	339
Depósitos:		Gran Santiago	340
en moneda corriente	280	Producto nacional bruto	332
en moneda extranjera	282	Registros cursados	315
en moneda corriente por provincias	285	Registros de importación cursados	317
en moneda corriente, según plazo (Banco		Registros de clasificación económica	319
del Estado)	284	Registros de importación por sectores	317
en moneda corriente y extranjera, por ban-		Registros por países según su financiamiento	316
cos	284	Registros de regímenes especiales	319
Dinero circulante: composición	271	Retornos de exportación	313
Deflactor del P.N.B.	336	Salario mínimo para obreros	338
Edificación:		Saldo de productos agropecuarios sometidos	
en sesenta comunas	333	a contingentes de exportación	318
iniciadas por el sector público	333	Síntesis: producción	327
Embarques	310	Sueldos vitales por provincias	338
Embalajes, principales productos de	312	Tasas de encaje	285
Emisión	272	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco	
Exportación por países: volumen físico	302	Central)	300
Importaciones por capítulos y secciones	306	Tasas de interés de los instrumentos de aho-	
Exportaciones por secciones	309	rro reajustables	299
Importaciones por países: valor	303	Utilidad líquida mensual de los bancos	286
Importaciones según agrupaciones de países		Valor cuota Corvi	296
de origen	304	Valores de las cuotas de fondos mutuos	297
		Valor de la Unidad de Fomento Reajustable	296
		Yodo: producción	327

NOTAS GENERALES

1.— Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las circulares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en tales casos, en este Boletín se reproducen in extenso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.

2.— Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.

3.— En algunos cuadros debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

4.— Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

Fisco: Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías Provinciales y Comunales y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.

Instituciones públicas: Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado

y otras jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, Enap, Endesa.

Municipalidades: Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

Entidades privadas y particulares: Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N° 7.809).

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

5.— Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a E° 1.049; desde diciembre de 1962, a E° 1.60; desde 20-6-63, a E° 1.80; desde 23-12-63, a E° 2.00; desde 20-6-64, a E° 2.34; desde 16-12-64, a E° 2.70; desde 19-6-65, a E° 3.10; desde 17-12-65, a E° 3.46; desde 17-6-66, a E° 3.96; desde 30-12-66, a E° 4.36; desde 16-6-67, a E° 4.93; desde 15-12-67, a E° 5.75; desde 14-6-68, a E° 6.73; desde 20-12-68, a E° 7.53; desde 20-6-69, a E° 8.97; desde 19-12-69, a E° 9.88; desde 19-6-70, a E° 11.81; desde 31-12-70, a E° 12.21; desde 31-12-71, a E° 15.80, y desde 7-8-72 a E° 25.